BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 23 DE MAYO DE 2001 AÑO CIX $ 0,70

Nº 29.654

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
DR. JORGE E. DE LA RUA
MINISTRO

SECRETARIA DE JUSTICIA Y
ASUNTOS LEGISLATIVOS
DR. MELCHOR R. CRUCHAGA
SECRETARIO

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA
Y ASUNTOS LEGISLATIVOS
DR. FRANCISCO FUSTER
SUBSECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL
REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/

Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 105.174

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas

1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ABEMEX

SOCIEDAD ANONIMA

1) Walter José Lelio Villar, arg., cas., nac. 29/3/32, contador público, DNI 5.997.121 y CUIT 20-05997121-3, dom. Soldado de la Independencia 850, 8° "A", Cap. Fed. y Carlos María Gómez Nardo, arg., cas., empleado, nac. 6/4/58, DNI 11.986.599 y CUIT 23-11986599-9, dom. Av. Santa Fe 3786, Cap. Fed. 2) 8/5/01, Esc. 473, F° 1599, Reg. 322, Cap. Fed. 3) "ABEMEX S.A.". 4) Reconquista 360, 6° piso, Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en la República Argentina y/o en el exterior, las siguientes actividades: a) Exportadora e Importadora: Mediante la realización de todo tipo de acto, operaciones y contratos relacionados con el comercio internacional de bienes y servicios, pudiendo realizar toda clase de operaciones de comercio internacional, pudiendo celebrar y ejecutar cualquier tipo de contrato en relación con bienes y servicios nacionales y/o importados destinados a la exportación y a bienes y servicios importados destinados al mercado interno; b) Mandataria: Mediante el ejercicio de mandatos, comisiones y/o representaciones de todo tipo en el país y en el exterior. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) 12.000. 8) Presidente: Walter José Lelio Villar. Vicepresidente: Carlos María Gómez Nardo. Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Juan Pedro Jackson, Héctor Diego Etchepare, Carlos David Zima. Síndicos Suplentes: Héctor Alfredo López, José Francisco Piccinna y Norberto Néstor Rodríguez. 9) Presidente o Vice Presidente. 10) 31 de diciembre.

Escribano - Pedro F. M. Bonnefon
Nº 13.794

AGROGANADERA YUQUERI

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. 10-5-2001 se constituyó la sociedad. Socios: José Raúl Agosti, soltero, agrónomo, D. N. I. 25.630.236, 16-12-76; Juan Pablo Agosti, soltero, agrónomo, D. N. I. 26.673.923, 4-8-78, ambos: Sargento Cabral 39, Concordia, E. Ríos; Julia Mosquera, viuda, asesora de seguros, D. N. I. 3.412.204, 29-9-30, Agüero 1945, 9° "B"; Jacinto Pérez, soltero, comerciante, D. N. I. 5.431.961, 6° "24"; Roberto Carlos Miguel Sena, casado, comerciante, L.E. 1.674.025, 25-3-22, Ugarteche 3306, 3° "15", todos: argentinos. Plazo: 99 años desde la inscrip. RPC. Objeto: Explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad, como de terceros, realizando todas las labores del ciclo agrícola, teniendo dedicación especial en la explotación integral de la actividad forestal, cultivos forestales, como asimismo la explotación total o parcial ganadera, tanto en la cría de animales de raza, tambo, granja, avicultura y apicultura. Transporte y acarreo de cereales hacienda y todo lo producido por la sociedad, Compra-venta, distribución, consignación, representación, fraccionamiento, importación y exportación de toda clase de productos, materias primas insumos y frutos del país. Capital: $ 40.000. Presidente: José Raúl Agosti; Director Suplente: Juan Pablo Agosti. Cierre de ej.: 30-6 c/año. Sede: Paraná 426, 3° "1", Capital.

Presidente – José R. Agosti
N° 11.023

ALBADOR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 14/5/01. Esc. 176. Reg. 983. Denominación: ALBADOR S. A. Socios: Dolores Aramburu de Alvarez de Toledo, americana, nac. 12/6/68, D. N. I. 92.555.550, CUIL 27-92555550-4, casada, ama de casa, y Juan Ivés Illán Alvarez de Toledo, argentino, nac. 16/5/26, D. N. I. 10.439.258, CUIT 20-10439258-0, casado, empresario; ambos domiciliados en Montevideo 1268, Cap. Fed. Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, actividades: Inmobiliarias: Comprar, vender y, en general, explotar bajo cualquier modalidad inmuebles, urbanos o rurales. Mandatos y Representaciones: Administrar bienes de cualquier tipo, sean o no inmuebles, ejercer representación de terceros y en general desarrollar cualesquiera actividades de gestión de negocios, comisiones y mandatos. Servicios de Consultoría: De asesoramiento o consultoría para empresas en lo relativo a asistencia técnica de cualquier índole. Financieras: Realizar inversiones de capital o adquirir participación en el capital de compañías, otorgar o recurrir al financiamiento de toda clase de bienes, con o sin garantías de cualquier naturaleza, comercializar títulos valores y llevar a cabo en general cualquier operación financiera o de garantía permitida por las leyes vigentes, excluyendo aquéllas contempladas por la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y sus modificatorias. Duración: 99 años. Domicilio: en ciudad de Buenos Aires; actualmente en Corrientes 456, piso 12, of. 122. Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias de $ 1 y con derecho a 1 voto cada una. Suscripción: Dolores Aramburu de Alvarez de Toledo 1 acción y Juan I. I. Alvarez de Toledo 11.999 acciones. Integración: 25% efectivo, resto a 2 años. Directorio: Presidente: José Alfonso Jean Bertollo; Director Suplente: Juan Pedro María Cavanagh. Duración de cargos: 1 ejercicio. Representante legal: Presidente. Fiscalización: se prescinde. Cierre ejercicio: 31 de diciembre.

Autorizado – Juan M. Noetinger
N° 13.798

AMA GLAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Bs. As. 23-4-2001, escr. 193 F° 602 Escrib. N. R. Benseñor, Reg. 819. 2) Ampliación del Objeto Social, Reforma de Estatuto. (se modifica el art. 3°) Ampliación del objeto: "Artículo Tercero: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Inmobiliaria: La compraventa de inmuebles, urbanos y rurales, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles propios o de terceros, inclusive de consorcios de propietarios la compra-venta, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole. Constructora: La construcción de casas, chalets, residencias, toda clase de edificios, inclusive bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal, de complejos urbanísticos o de descanso, la realización de obras civiles, públicas y de ingeniería. Financiera: El otorgamiento de préstamos, a largo, corto y mediano plazo, con o sin garantías reales o personales, con intereses y/o cláusulas de reajuste, para diversos destinos, excluyéndose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. Comercial: La compraventa y depósito de vidrios, cristales y espejos al por mayor y menor, las tareas de corte, la realización de bordes pulidos, biselados, agujereado, el espejado y arenado de vidrios, cristales y espejos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social." 4) La resolución fue adoptada por unanimidad por asam. gral. extr. del 6-4-2001.

Escribano – Marcelo F. Benseñor
N° 13.837

ARTE APLICADA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura N° 315, F° 1052 del 04/05/01, Reg. N° 1729, Cdad. de Buenos Aires, se constituyó una sociedad anónima: 1) Socios: Antonio de la Rúa, D.N.I. 23.887.653, argentino, abogado, soltero, nacido el 07/03/74, con domicilio en Montevideo 1632; 6°, Cdad. de Buenos Aires; Daniel H. Mora, D.N.I. 10.438.816, argentino, director de arte,

soltero, nacido el 03/06/52, con domicilio en Misiones 329, P.B., “A”, Cdad. de Buenos Aires; Martín J. Coelho, D.N.I. 22.809.101, argentino, estudiante, soltero, nacido el 03/10/72, con domicilio en Rodríguez Peña 1985, P.B. “A”, Cdad. de Buenos Aires, y Darío L. Genua, D.N.I. 23.100.967, argentino, licenciado en administración de empresas, soltero, nacido el 16/12/72, con domicilio en Crámer 1879, 2°, Cdad. de Buenos Aires. 2) Denominación: ARTE APLICADA S. A. 3) Domicilio: Maipú 1300, 10°, Cdad. de Buenos Aires. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comerciales: Prestación de servicios relacionados con el proyecto y realización integral o parcial de congresos y convenciones en el país y en el extranjero. Estudio, planificación, dirección, organización, ejecución, explotación y asesoramiento de ferias, exposiciones, salones y/o pabellones en el país y/o en el extranjero, sean de carácter comercial, industrial, artístico, cultural o cualquier otro. Organización de eventos de modas, deportivos y/o artísticos de todo tipo. Comercialización de productos destinados a la construcción de stands de ferias, exposiciones, salones y/o pabellones, así como también su proyecto y realización. Estudio y realización de campañas de lanzamiento, promoción y merchandising de productos. Estudio, planificación, dirección, ejecución, explotación y asesoramiento de convenciones en el país y en el extranjero, sean de carácter comercial, industrial, artístico, cultural o de cualquier otro tipo. Importación y Exportación: Actuando como importadora y exportadora de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea en su faz primaria o manufacturados. Explotación de Licencias: La explotación de todo tipo marcas, patentes y demás derechos de propiedad industrial e intelectual. Representaciones: Aceptación y ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, agencias o gestiones de negocios. Financiera: Mediante aportes de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios, operaciones con valores inmobiliarios, títulos y acciones, por cuenta propia y/o terceros, así como la compra venta de acciones, debentures, de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, todo ello con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra en las que se requiera el concurso público de dinero. La sociedad no realizará las actividades previstas en el inciso 4 del artículo 299 de la Ley 19.550 y procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 y los límites del artículo 31 de la Ley 19.950. Mandatos: Realizando toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones y mandatos de personas físicas o empresas nacionales y/o extranjeras, para uso por sí o contratados por terceros tanto en el país como en el exterior, de todos los ítems detallados precedentemente, con la mayor amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que, directa o indirectamente, se relacionen con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Duración: 99 años desde la fecha de inscripción. 6) Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una. 7) Administración: Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 9 con mandato por un ejercicio. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. 8) La sociedad prescindirá de Sindicatura, conforme lo prevé el art. 284 de la ley 19.550. Si la sociedad quedara encuadrada en el régimen de fiscalización permanente previsto en el art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la Sociedad será ejercida por: a) en el supuesto del inciso 2), un síndico titular y un síndico suplente elegidos por la asamblea por el término de un ejercicio: y b) en los demás supuestos, por una Comisión Fiscalizadora integrada por tres síndicos titulares con mandato por un ejercicio. 9) Representación legal: Presidente, Vicepresidente o directores que a tal fin se designe. Director Titular: Darío L. Genua. Director Suplente: Daniel H. Mora. 10) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizada – Jacqueline Berzon
N° 697

BEATRIZ PIÑEIRO

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación del monto del aumento de capital. Esc. 28, del 6/4/2001, folio 70, Reg. 766, Cap. Fed. Por unanimidad se aprobó nuevo art. 4°. “El Capital Social es la suma de doscientos noventa y nueve mil setecientos treinta pesos ($ 299.730.-), representado por doscientos noventa y nueve mil setecientos treinta (299.730.-) acciones de un peso ($ 1.-) de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo, conforme al artículo 188 LSC. Toda resolución será elevada a escritura, salvo que la Asamblea decida lo contrario”.

Escribano – Jorge H. Buffoni Almeida
N° 11.039

BOSETTO

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatoria: Escrt. 131 del 15/05/01, F° 472, Escrib. I. L. Pomerantz, Reg. Not. 1432, Cap. Fed.; 1) Amelia Susana Sousse, arg., nac. 16/07/52, cas., comerciante, D. N. I. N° 10.551.246, y CUIT 23-10551246-4; 535, Bs. As.; 2) Escrit. 91 F° 324 del 03/04/01 constitución BOSETTO S. A. 3) y Pub. Bol. Ofic. 11/07/01; donde erróneamente se consignó D. N. I. 16.551.246, cuando en realidad es como quedó dicho 10.551.246. Conste.

Autorizado – Esteban Isaac Soirefman
N° 11.019

B&G / DEL PLATA S.A. COMUNICACION / MARKETING PROMOCIONAL

Por esc. N° 82 del 13/03/2001, ante Esc. María Constanza Plaetsier, Reg. 528, Cap. Denominación: B&G / DEL PLATA S.A. COMUNICACION / MARKETING PROMOCIONAL. Duración: 99 años. Domicilio: Av. Belgrano 406, piso 10°, Cap. Fed. Socios: Gustavo Horacio Bagües; cas. 1as. nup. c/María Cecilia Cobos; arg., nac. 18/8/1957; empresario, D. N. I. 13.180.422; CUIT 23-13180422-9; dom. Escalada 3496, San Fernando, Pcia. Bs. As.; Vivian Adriana Di Pilla; cas. 1as. nup. c/César Ulises Giacomuzo, arg.; nac. 26/10/1964, empresaria, D. N. I. 17.359.297, CUIT 27-17359297-9; dom. Andrés Ferreira 3279, La Lucila, Pcia. Bs. As.; César Ulises Giacomuzo; cas. 1as. nupc. c/Vivian Adriana Di Pilla; arg., nac. 20/11/1967, empresario, D. N. I. 18.378.639; CUIT 20-18378639-4; dom. Andrés Ferreira 3279, La Lucila, Pcia. de Bs. As. Objeto: 1) La prestación de servicios de propaganda, promocionales y/o publicitarios en todas sus formas, contratación de personal, medios masivos, organización de eventos empresariales, sociales, teatrales, televisivos, musicales y deportivos, traslados de concursantes, de personas y de materiales y de elementos relacionados con los eventos referidos; 2) La representación de empresas, marcas, entidades, personas físicas o jurídicas; 3) Distribución de alimentos y bebidas; 4) Participar de licitaciones públicas y privadas firmando la documentación que corresponda; 5) La prestación de servicios de asesoramiento profesional en áreas multidisciplinarias; 6) La prestación de servicios de consultoría para el diseño, evaluación y ejecución de negocios e inversiones; 7) La edición y publicación de informes, investigaciones, estudios y proyectos realizados por la sociedad o por terceros vinculados al objeto social; 8) Tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, al contado o a plazo de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o partes de capital a sociedades constituidas o a constituirse; 9) Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas ganaderas; 10) La edición y publicación de informes, investigaciones, estudios y proyectos realizados por la sociedad o por terceros vinculados al objeto social; 11) Representación de artistas y/o deportistas profesionales; 12) Fabricación de elementos de publicidad y su promoción y la promoción de juegos de azar; 13) El aporte de capitales para negocios realizados o a realizarse por préstamos de dinero con o sin garantía, constitución o transferencia de derechos reales. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras u otras que requieren concurso público. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Representante legal: Presidente: el término de su elección es de 1 ejercicio. Directorio: Presidente: Gustavo Horacio Bagües; Director Suplente: Vivian Adriana Di Pilla. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Se prescinde de la sindicatura.

Autorizado/Abogado – Angel H. Pini
N° 13.785

C.E. HEATH (SUR)

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 16-05-01 se resolvió modificar la denominación social y reformar el art. 1° del estatuto social: “Artículo Primero: La sociedad se denomina HEATH LAMBERT (SUR) S. A. y es continuadora de C.E. HEATH (SUR) S. A. y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires”.

Autorizado – Ramón Mendonça
N° 11.021

CENRA WORKOUT

SOCIEDAD ANONIMA

ahora

SOLUCIONES WORKOUT

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Actas de A.G.E. del 28-2-01 y 11-04-01 los accionistas resolvieron el cambio de denominación social de CENRA WORKOUT S.A. a SOLUCIONES WORKOUT S.A, la fijación de la sede legal en San José 666, 4° P., Cap. Fed. y la reforma el art. 1° del Estatuto, el que queda redactado de la siguiente forma: “Artículo 1°: La sociedad se denomina SOLUCIONES WORKOUT S.A., como continuadora de CENRA WORKOUT S.A. y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires.”

Autorizado – Roberto Garibaldi
N° 11.065

CLARIANT ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria Unánime del 3/11/ 2000, que pasó a cuarto intermedio del 1-12-2000, resolvió reducir su capital de $ 30.500.000 a $ 6.740.694 y reformar el Art. Quinto.

Abogado – Adolfo Durañona
N° 13.779

CONTENEDORES HUGO

SOCIEDAD ANONIMA

Informar que: por asamblea extraordinaria del 30/4/01, instrumentada en escritura N° 144 del 3/5/01, se procedió a ampliar el objeto social, reformando el art. 4° del estatuto. Artículo Cuarto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la ley 19.550, ya sea en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Transporte de mercaderías, cargas y descargas en general dentro y fuera del país de bienes, valores mercaderías perecederas o no, en estado sólido, líquido o gaseoso, por vía aérea, marítima y terrestre; b) Prestación de todos los servicios requeridos por las mercaderías de exportación, importación, en tránsito y mudanzas internacionales; c) Efectuar servicios portuarios, estibajes, despacho de aduana, embalajes a nivel nacional e internacional, para el ingreso, egreso, tránsito y traslado de cargas; d) Movimiento y conservación de mercaderías como ser almacenaje, depósito y embalaje, inclusive en cámaras frigoríficas; alquiler, subalquiler, construcción, reparación, inspección, compraventa, recepción, estadía, despacho y operador de contenedores. Representar y actuar por cuenta y orden de compañías de leasing de contenedores; e) Efectuar operaciones multimodales o de transporte combinado; de terminales, de contenedores y/o transporte; f) Actuar como agente, representante, distribuidor de compañías locales y/o extranjeras; g) Explotación de talleres de fabricación, reparación, reacondicionamiento de elementos de transporte, contenedores, chasis, trailers, grúas, móviles, camiones, automotores, lingas y demás complementos utilizados para el movimiento de mercaderías y maquinarias en general; h) Producción, organización, atención y asistencia técnica, sobre los medios, métodos y sistema necesarios para el control de la ecología, saneamiento, protección del medio ambiente, tratamiento recuperación, fertilización o irrigación de tierras y espacios verdes, tratamiento de los residuos y desechos industriales, químicos, comunales y cloacales, potabilización de aguas contaminadas, aprovechamiento de la energía y de los cursos hídricos; i) La recolección, reconversión, reciclaje, tratamiento y transformación de desechos y residuos industriales, químicos, comunales, cloacales y de aguas contaminadas para su posterior industrialización, comercialización y distribución; j) Importación y exportación de máquinas, equipos, herramientas, materiales, productos y sustancias químicas necesarias para el cumplimiento de su objeto social; k) Explotación de playas de estacionamiento y garaje para la guarda de automóviles y rodados en general y prestación de servicios a ellos vinculados, como lavado, engrase, reparación, venta de repuestos y de combustibles de todo tipo y aceites lubricantes para vehículos automotores. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social por intermedio de profesionales habilitados al efecto.

Apoderada – María del C. Foulon
N° 690

CPM ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Eleonora Goñi, nacida el 21/1/71, D. N.I. 21.963.619, domiciliada en Albarellos 1035, piso 12°, B, Acassuso, Prov. de Bs. As., y Alexia Rosenthal, nacida el 12/11/71, D.N.I. 22.500.143, domiciliada en Reconquista 360, piso 6, Cap. Fed., ambas solteras, argentinas y abogadas. Constitución: 17/5/2001. Domicilio: Brasil 731, Cap. Fed. Capital: $ 12.000. Objeto: A) Comerciales y de Servicios: Desarrollar, suministrar, comercializar, distribuir productos tangibles e intangibles y servicios de investigación, capacitación, desarrollo de proyectos, consultoría, apoyo técnico en los ámbitos de la ciencia de la computación, informática y organización, computación y procesamiento de datos, comunicaciones, tecnología multimedios, tecnología y conocimientos de “hardware” y “software”, administración de empresas y organización de métodos a empresas y entidades públicas y privadas, comercializar servicios y administrar servicios, equipos y capacitación, operaciones de diseño, fabricación, compraventa, importación, exportación, representación, consignación, y distribución de todo tipo de bienes relacionados al objeto indicado, invertir en sociedades cuyo fin sea afín al objeto antes indicado, adquirir, enajenar, tomar o dar en arriendo toda clase de bienes, servicios y representaciones vinculadas al objeto indicado; B) Actividades por y a través de Internet: 1) Compra, venta, permuta, consignación, intermediación, corretaje de todo tipo de bienes y/o servicios, dirigidos tanto a empresas como a consumidores en general, a través de la transmisión de mensajes o datos realizados electrónicamente dentro del ámbito del Internet (comercio electrónico o e-commerce). 2) Presentación de servicios de búsqueda de información en Internet, la interconexión entre sitios de Internet, así como la instalación y montaje de sitios dentro de Internet. 3) La producción, creación, elaboración y distribución de información y noticias dentro del ámbito de la Internet y la prestación de servicios de telecomunicaciones que sean permitidos por las leyes y autoridades aplicables así como programación y diseño de todo tipo de software para telecomunicaciones, Internet, Intranet, Extranet, servicios de publicidad, audiotexto, telemarketing, comercio electrónico y/o cualquier otro servicio relacionado con el desarrollo de la informática y las telecomunicaciones que no requiera autorización expresa por parte de las autoridades o entidades gubernamentales o de lo contrario previa obtención de la autorización respectiva para llevar a cargo dichos servicios. 4) La adquisición, compra, venta, importación, exportación, almacenamiento y distribución de todo tipo de bienes relacionados con las actividades de la sociedad. Plazo: 99 años desde su inscripción en el R.P.C. Administración y Fiscalización: Directorio de 2 a 5 miembros por 1 ejercicio. Se prescinde de sindicatura. Presidente: Alberto Rafael Hojman, Vicepresidente: Pablo José González y Director Suplente: Martín Fernando Teubal. Representación Legal: Presidente o Vice en su caso. Cierre del ejercicio: 31/12.

Autorizado – Carlos Alberto Vadell
N° 11.009

DENISEA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Lucio Vicente Pizarro, 70 años, D.N.I. 4.067.712 y Clara Simona Gariello, 60 años, D.N.I. 3.994.220, ambos argentinos, casados, co-

mercIantes, Peña 2695, PB. de esta Ciudad. 2) 11/5/01. 3) Achaval 359, Capital. 4) Comercial: La compra venta, distribución y transporte de productos textiles, indumentarias, metalúrgicos, plásticos, pinturas, de madera, cuero, calzados, caucho, materiales, insumos y equipos para la construcción y la alimentación. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La industrialización, fabricación y producción de productos textiles, indumentarias, metalúrgicos, plásticos, pinturas, de madera, cuero, calzados, caucho, materiales, insumos y equipos para la construcción, y la alimentación. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra venta y acopio de granos y cereales. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Presidente: Lucio Vicente Pizarro. Suplente: Clara Simona Gariello. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/3 de c/año.

Presidente – Lucio Vicente Pizarro
N° 11.004

DESARA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Lucio Vicente Pizarro, 70 años, D.N.I. 4.067.712 y Clara Simona Gariello, 60 años, D.N.I. 3.994.220, ambos argentinos, casados, comerciantes, Peña 2695, PB. de esta Ciudad. 2) 11/5/01. 3) Achaval 359, Capital. 4) Comercial: La compra venta, distribución y transporte de productos textiles, indumentarias, metalúrgicos, plásticos, pinturas, de madera, cuero, calzados, caucho, materiales, insumos y equipos para la construcción, y la alimentación. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La industrialización, fabricación y producción de productos textiles, indumentarias, metalúrgicos, plásticos, pinturas, de madera, cuero, calzados, caucho, materiales, insumos y equipos para la construcción y la alimentación. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra venta y acopio de granos y cereales. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Presidente: Lucio Vicente Pizarro. Suplente: Clara Simona Gariello. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/3 de c/año.

Presidente – Lucio Vicente Pizarro
N° 11.002

EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS CANNING

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 117, Folio 328, Registro 789. 11/05/01. Constantino Fernández, esp., comerc., cas. 12/04/1932, D.N.I. 15.238.087; Analía Mabel Ferretti, arg., comerc., solt., 15/08/1970, D.N.I. 21.727.477, dom. Pepirí 1144, C. F. Plazo: 20 años. Objeto: A) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, cesión, dación en pago, explotación, arrendamiento, urbanización, fraccionamiento, administración, división, usufructo, como así también adquisición y/o administración bajo el régimen del fideicomiso y en general operaciones por cualquier régimen relacionado con inmuebles urbanos o rurales, incluidos los del régimen de propiedad horizontal. Clubes de campo, barrios cerrados y otras modalidades de emprendimientos inmobiliarios. B) Representación: Ejercer la representación, mandato, consignación, autorización o comisión de personas físicas, sociedades nacionales o extranjeras con el fin de desarrollar actividades relacionadas con el objeto social. C) Financiera: El otorgamiento de préstamos, a largo, corto y mediano plazo, con o sin garantías reales o personales, con intereses y/o cláusulas de reajuste, para diversos destinos, excluyéndose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, en especial podrá intervenir en licitaciones públicas y/o privadas, ya sean nacionales, provinciales y/o municipales. Capital: $ 12.000. Cierre ejercicio: 31/12 c/año. Directorio: Presidente: Analía Mabel Ferretti. Director Suplente: Constantino Fernández. Sede Social: Paraná 378, piso 2°, oficina 4, de Capital Federal.

Escribano – Roberto Mattaldi
N° 13.815

ESTUDIO URBANO

SOCIEDAD ANONIMA

1) 9/5/2001. 2) Javier Guillem, arg., casado, nacido el 8/4/61, Ingeniero Agrónomo, D.N.I. 14.547.029, y Nélida Inés Castelo, arg., casada, docente, nacida el 14/10/60, D. N. I. N° 14.233.332, ambos domiciliados en Baldomero Fernández Moreno 1239, Piso 22, "B", Cap. 3) ESTUDIO URBANO S. A. 4) Baldomero Fernández Moreno N° 1239, piso 22, "B", Cap. 5) Cincuenta años. 6) Objeto Social: a) Servicios: Proyecto, diseño, ejecución, dirección, mantenimiento de parques, paseos, jardines, espacios verdes urbanos y rurales, obras de paisajismo e instalaciones afines. Servicios de recolección, tratamiento y transformación de residuos. Asesoramiento y consultoría vinculado con los ítems anteriores. b) Agrícola y Forestal: Explotación de tierras y equipos, realizando todo tipo de siembras y cultivos de especies vegetales y otras. Poda de árboles. Movimiento de suelos y demás actividades extractivas, de fraccionamiento, envasado y todo producto de la tierra. C) Comerciales: Compra, venta, permuta, locación, consignación y cualquier otra forma de comercialización de materias primas, productos terminados, semielaborados, subproductos e insumos para espacios verdes y/o jardines o similares, tierra, resaca, macetas, agroquímicos, fertilizantes, productos químicos, herramientas y máquinas vinculadas con la explotación. Explotación de concesiones de obras y servicios públicos y/o privados, concurso de precios y licitaciones nacionales y/o internacionales. d) Importación y Exportación: de la totalidad de los elementos mencionados anteriormente, sus accesorios, conexos y complementarios. 7) Pesos doce mil. 8) De uno a cinco titulares con mandato por tres años. 9) La sociedad prescinde de la sindicatura. 10) El ejercicio social cierra el 30 de noviembre de c/año. 11) Presidente: Javier Guillem; Direct. Suplente: Nélida Inés Castelo.

Autorizado – Guillermo A. Symens
N° 695

FRESH FOOD

SOCIEDAD ANONIMA

Expte. IGJ N° 1.621.376. Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 17 de abril de 2001, la sociedad FRESH FOOD S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 6000, Libro 119, Tomo "A" de S.A., el 28/06/96, ha reformado el artículo noveno de sus Estatutos Sociales, quedando el mismo redactado de la siguiente forma: "Artículo Noveno: La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme a lo dispuesto en el Artículo 284 de la Ley 19.550 (texto ordenado Decreto 841/84). Cuando como consecuencia de un aumento de capital social, la Sociedad quedara comprendida en el inciso 2° del Artículo 299 de la Ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Cuando la Sociedad quedara comprendida en cualesquiera de los demás incisos del Artículo 299 de la Ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir una Comisión Fiscalizadora integrada por tres miembros titulares y miembros suplentes. Estos últimos podrán actuar en orden de su elección y reemplazarán a los titulares en caso de impedimentos transitorios o permanentes. Los miembros de la Comisión Fiscalizadora podrán ser reelectos indefinidamente, no obstante permanecerán en sus funciones hasta ser reemplazados, siendo sus atribuciones y deberes los que determine la legislación en vigor. Los miembros de la Comisión Fiscalizadora deberán reunir las condiciones exigidas por las disposiciones vigentes. La designación de los síndicos por la Asamblea deberá notificárseles si no estuvieren presentes en el acto de la elección. En este último caso su concurrencia a reuniones del Directorio o de la Comisión Fiscalizadora implicará aceptación del cargo. En la primera reunión de la Comisión Fiscalizadora se eligirá Presidente para coordinar tareas y dirigir debates. Las reuniones de la Comisión Fiscalizadora se llevarán a cabo por lo menos una vez cada mes y tan frecuentemente como lo requiera la buena gestión de la fiscalización. Las reuniones de la Comisión Fiscalizadora se efectuarán a requerimiento de cualquiera de los miembros titulares o en ejercicio o del Directorio de la Sociedad. El quórum mínimo para constituirse válidamente será el de dos de sus miembros y las decisiones se adoptarán por la mayoría absoluta de votos presentes, no rigiendo el voto de desempate a favor del Presidente y sin perjuicio de las reservas que pudiera fundar el disidente. Cualquiera de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora podrá realizar los actos que la misma disponga ante la Sociedad y/o ante quienes correspondan, sin perjuicio de los derechos que asistan a los demás integrantes del cuerpo. Todas las resoluciones de la Comisión Fiscalizadora se asentarán en un libro de actas que serán correlativas y firmadas por los concurrentes, dejando constancia de la disidencia si la hubiere. Dicho libro de actas será depositado en el domicilio legal de la Sociedad y cada integrante podrá solicitar copia certificada de las reuniones asentadas en el mismo, expedidas por uno cualquiera de sus integrantes. La Comisión Fiscalizadora será remunerada en la forma que determine la Asamblea de Accionistas". Asimismo se han designado los siguientes Miembros de la Comisión Fiscalizadora con mandato por el término de un ejercicio. Miembros Titulares de la Comisión Fiscalizadora: Rubén Osvaldo Mosi, Gabriel Martini y Daniel Santiago; Miembros Suplentes de la Comisión Fiscalizadora: Ignacio González García, Carlos Martín Barbafina y Carlos Rivarola.

Abogado – Federico Jiménez Herrera
N° 13.780

GATX LOGISTICS HOLDINGS DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 8-5-01, cambió su denominación por la de "APL LOGISTICS HOLDINGS DE ARGENTINA S. A." y reformó el Art. 1° del Estatuto Social.

Autorizado – Carlos Alberto Vadell
N° 11.008

HURON CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Const. SA: Socios: Héctor Miguel Porreca, arg., casado, empresario, 15/3/38, LE 4.265.265; y Mirta Beatriz Dagrossa, arg., casada, psicóloga, 18/9/40, LC 4.091.331, ambos dom. Congreso 848, Haedo, Pcia. Bs. As., fecha Const.: 17/5/01 ante Esc. Adrián Comas, Den.: "HURON CONSTRUCCIONES S.A.". Dom.: Av. Corrientes 1585, 11er. p. of. "40", CF Plazo: 99 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior. Industrial y Servicios: Dirección, ejecución, instalación y mantenimiento de redes eléctricas y tendidos de alta tensión o comunes, tendido de redes de gas, gasoductos, acueductos, oleoductos, y entubamientos (piping) en gral. Extracción, transformación, construcción, montaje, ampliaciones, modificaciones e instalaciones, vinculados a las industrias del petróleo, metalúrgica, plástica, química, petroquímica y naval; y respecto de plantas generadoras de energía variadas, como eólica, solar, geotérmica, hidráulica, mareológica, etc. Prestar servicios de reparaciones, mantenimiento preventivo y correctivo, y asesoramiento técnico a las industrias enunciadas. Proyectar, diseñar, construir, montar y ejecutar obras relacionadas con el tratamiento y reciclado de residuos en gral. como también su posterior ubicación y comercialización, en el mercado interno y/o externo. Importadora, exportadora y comercial: De mercaderías en gral. La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, agropecuarias, financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público), y mandatarias (vinculadas al objeto social). Capital: $ 12.000, 12.000 acciones ord. nominativas no endosables de $ 1 y 1 voto c/u. Adm.: Directorio de 1 a 5 titulares, debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes, todos por 2 ej. Presidente Héctor Miguel Porreca; Vicep. Mirta Beatriz Dagrossa; Director supl. Andrea Mónica Porreca. Rep.: Presidente o Vicep. en su caso. Fisc.: Se prescinde de la sindicatura; cuando se aumente el capital (art. 299 inc. 2°), se designará síndicos tit. y supl. por 1 año. Cierre Ej.: 31/12.

Escribano - Adrián Carlos Comas

INSTALACIONES MARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. N° 20 del 4/4/01 se constituyó: 1) INSTALACIONES MARIA S.A. 2) 99 años. 3) Beauchef 835, Cap. Fed. 4) Darío Javier González, arg., soltero, DNI N° 26.443.411, CUIT N° 20-26443411-5, comerciante, 22/12/77, Malvinas Argentinas 3235, Victoria, Pcia. Bs. As. y Martín Osvaldo Fernández Iraci, DNI N° 29.503.024, CUIT N° 20-29503024-1, argentino, 7/5/82, emancipado por habilitación de edad (el 11/5/01 N° 145 L° 12 Tomo de Venias), estudiante, soltero, Beauchef 835, Cap. Fed. 5) Objeto: a) Consultora y de Servicios: Mediante la realización de estudios, asesoramientos, proyectos, cálculos, programas, planes, evaluaciones técnico-económicas, programación e instalación de sistemas de computación, provisión de repuestos y servicio técnico, evaluación de consultas, locación de obra intelectual en disciplinas técnicas y científicas relacionadas con computación, comunicaciones y comercio exterior, aduanas, ingeniería, electrónica, manejo de información, almacenamiento de información, correo electrónico, Internet e Intranet, foros de discusión, redes privadas virtuales, diseño y mantenimiento de páginas web, alojamiento de servidores, desarrollo y mantenimiento de motores de bases de datos y bases de datos, telefonía almábrica, inalámbrica o por Internet, canales de chat. Brindar servicios de información actualizada e histórica, en material gráfica, electrónico o por cualquier soporte físico o de comunicación; servicios de todo tipo utilizando las autopistas de información creadas o por crearse, nacionales o extranjeras. Participar en todo tipo de proyectos informáticos o de las áreas detalladas, ejercer mandatos y comisiones. Actuar como intermediaria, suministrando los soportes físicos, programas de comunicación y todo lo necesario para establecer redes de transformación de información, utilizando o no los mecanismos provistos por Internet. b) Educativas: Mediante el dictado de cursos, conferencias, seminarios, y clases individuales, en todas las materias indicadas en este objeto social; preparación de material gráfico y de cualquier otro soporte físico o electrónico para difundir los mismos y sus contenidos. c) Comerciales e Industriales: Mediante la compra, venta, consignación, representación, distribución, importación o exportación de equipos de computación y de comunicación, accesorios y repuestos para ellos; tecnología, programas, hardware y software, información de comercio internacional y aduanas, medios magnéticos, ópticos o biológicos, creados o por crearse; su fabricación o elaboración. 6) $ 12.000. 7) Administración: Directorio: compuesto entre 1 y 9 miembros titulares e igual o menor N° de suplentes. Mandato: 2 ejercicios. Representación legal: corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso. 8) Sin Sindicatura. 9) 31/12 de c/año. 10) Directorio: Presidente: Darío Javier González. Director Suplente: Martín Osvaldo Fernández Iraci.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 11.066

INTEGRACION DE SERVICIOS S.G.I.

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorge Norberto Pedace, divorciado, 60 años, DNI 43.602.522, Carbajal 4046, Cap., Marcelo Víctor Almada, soltero, 30 años, DNI 22.048.437, R. Flores 299, Pcia. de Bs. As., ambos argentinos y comerciantes. 2) Escrit. del 13/3/2001. 3) INTEGRACION DE SERVICIOS S.G.I. S.A. 4) Carbajal 4046, Cap. 5) Proyectar, dirigir y ejecutar instalaciones sanitarias, de agua, gas, electricidad, calefacción y refrigeración y servicios contra incendios en inmuebles, edificios y establecimientos industriales. Trabajos de armado y montaje de instalaciones sanitarias, de agua, gas y equipos electrónicos y tuberías y servicios contra incendio, así como su reparación y mantenimiento. Construcción de edificios, estructuras y obras civiles o industriales de carácter público o privado. Compraventa, importación, exportación, representación y distribución de materiales, herramientas, motores, máquinas equipos, tuberías y sus accesorios que se relacionen con las actividades mencionadas precedentemente. Consultoría, auditoría y peritajes relacionados con las actividades indicadas. 6)

99 años desde su Inscrip. 7) $ 12.000 representado por acciones de $ 1 VN y 1 voto c/u. 8) Un directorio de 1 a 5 por 3 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice en su caso. 10) 15/3 de c/año. Pres.: Jorge Norberto Pedace, Dir. Sup.: Marcelo Almada.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 687

LANPHARM

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. RPC 27/4/89, N° 1996, L° 106, T° A de SA. Por esc. 353 del 30/4/01, Reg. 310 de Cap. Fed., y Asambl. Gral. Ord. y Extraor. del 7/12/00, deja: A) Aumentado el capital $ 9.415.000, ascendiendo el capital a $ 10.415.000, repres. por 10.415.000 acc. ord. nom. no endos., de 1 voto, por acc. v/n de $ 1, c/u. B) Reducido el Capital Social, en $ 10.403.000, o sea hasta un total de $ 12.000. C) Rescatadas 10.415.000, Acc. ord., nom. no endos., de 1 voto por acc. y v/n de $ 1 c/u. D) Emitidas 12.000 Acc., ord. nom. no endos. es de $ 1 v/n c/u y de 1 voto por acción. E) Ref. art. 4°, que en el futuro, será del siguiente tenor: "Artículo Cuarto: El capital social es de pesos doce mil ($ 12.000) representado por 12.000 acciones valor nominal $ 1 cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea general ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el art. 188 de la ley 19.550. Los aumentos de capital deberán elevase a escritura pública, oportunidad en que se abonará —de corresponder— el impuesto de sellos".

Escribano - Carlos E. Manckeberg
Nº 13.791

LONCKEL

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatoria: Escrt. 132 del 15-5-01 F° 473 Escrib. I. L. Pomerantz. Reg. Not. 1432 Cap. Fed.; 1) Amelia Susana Sousse, arg., nac. 16-7-52, cas., comerc., DNI N° 10.551.246, y C.U.I.T. 23-10551246-4, ddos. Paso 535, Bs. As.; 2) Escrit. 92 F° 328 del 3-4-01 constitución LONCKEL S.A., 3) y Pub. Bol. Ofc. 11-4-01; donde erróneamente se consignó DNI 16.551.246, cuando en realidad es como quedó dicho 10.551.246.

Autorizado - Esteban Isaac Soirefman
N° 11.018

LUJIA

SOCIEDAD ANONIMA

3-3-1999. N° 2973. N° 4. T. "Soc. por Acciones". Comunica que por Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime de fecha 25 de Octubre de 1999, pasada por Escritura Pública N° 21 de fecha 14 de fecha 14 de mayo de 2001 se dispuso el Aumento de Capital y reforma del Artículo Cuarto del Estatuto. El aumento se realiza de la suma de $ 12.000 a la suma de $ 112.000 siendo el aumento de $ 100.000. Consecuentemente se modifica el artículo cuarto el que queda redactado de la siguiente manera: Cuarto: El capital social se fija en $ 112.000 (pesos ciento doce mil) representado en 112.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal y de un voto por acción.

Autorizado - Horacio Romanelli
N° 11.049

PIXTEL

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripc. I.G.J. N° 6433, L° 11, T° S.A. 10/05/2000. Se hace saber que por Asamblea Gral. Extr. de Acc. de fecha 19 de febrero de 2001, protocolizada por esc. del 17-05-2000, Reg. 72 Cap. se modificó el estatuto en su artículo 3°, el que quedó redactado así: "Tercera: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros a las siguientes actividades: A) Agropecuarias e Inmobiliarias; B) Constructora; C) Compra, venta y fabricación de productos de las industrias agropecuarias, del plástico, electrónica, electrodomésticos, computación y textiles; D) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones; E) Importación y exportación; F) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. G) Servicios, asesoramiento y consultorio de todo tipo. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las disposiciones en vigor".

Escribano - Eduardo Steinman
N° 13.849

PRODUCTORA ESTILO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 71 del 11-5-01 F° 182 Reg. Not.14 Cdad. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., Alberto César Gómez, 19/7/52, empresario, cas. 1° nup. María del Carmen Alvarez Balboa, D.N.I. 10.460.626, CUIT 20-10460626-2, y Horacio Pablo Gómez, 14/3/51, empresario, cas. 1ª nup. Estela Silvia Romero, DNI 8.586.495, CUIT 20-08586495-6, ambos arg., dom. José B. Pazos 5560, Ciudad de Buenos Aires, constituyeron "PRODUCTORA ESTILO S.A." con dom. Cdad. Bs. As. Plazo 99 años desde inscrip. Objeto: a) Producción, organización, difusión de espectáculos, eventos y programas de carácter artístico, deportivo, científico, cultural y circenses, por medios radiales y televisivos, pudiendo adquirir los derechos para la emisión y difusión de los mismos; b) Producción y distribución de películas cinematográficas y para video; c) Venta de espacios publicitarios inherentes a las actividades de producción y difusión de espectáculos de cualquier índole; d) Representación y asesoramiento de artistas y deportistas; e) Publicidad y asesoramiento comercial, industrial y de servicios; f) Cualquier forma de negociación comercial de artículos y productos necesarios para la producción de eventos artísticos, deportivos o científicos. Capital: $ 12.000 dividido en 120 acc. ordinarias de $ 100 v/n c/u con dcho. a 1 voto. Administración: Directorio de 1 a 3 miembros, por 3 ejerc. Se prescinde de la Sindicatura. Presidente: Alberto César Gómez; Vicepresidente: Horacio Pablo Gómez; Director Suplente: Miguel Angel D'Andrea. La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. Cierre Ejerc. económico: 30 de abril. Sede social: Pavón 4088 P. B., Cap. Fed.

Notaria - María Alejandra Rodriguez Elesgaray
N° 13.786

PROEL PROCESADOS Y ELABORADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunícase que ha quedado constituida la sociedad cuyos datos se detallan: 1) Socios: a) José Luis Iglesias Lagos, español, casado, nacido el 30/9/58, empresario, DNI 93.259.650; b) Albino Juan Bazzanella; argentino; casado; nacido el 30/4/1963; abogado, DNI N° 16.657.019; 2) Denominación: PROEL PROCESADOS Y ELABORADOS S.A. 3) Domicilio: Av. Leandro N. Alem 1110, Piso 13, Capital Federal; 4) Objeto social: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: Marítimas: Mediante la compra, venta, permuta, hipoteca, arrendamiento y explotación de buques pesqueros, o de cualquier otro tipo o clase, como así también instrumentos, equipos, herramientas y máquinas para el uso naval y de todas las artes de la pesca. Comerciales: Mediante la explotación, importación, exportación, compra, venta, permuta, arrendamiento realización por cualquier título, de mercaderías y materias primas, máquinas, vehículos, herramientas e instrumentos propios y vinculados a la actividad marítima y pesquera. Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con o sin garantías reales o personales, con fondos propios y/o de terceros, operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones, por cuenta propia o de terceros, puede asimismo realizar oferta pública de sus acciones, efectuar inversiones y adquirir participaciones en sociedades locales o extranjeras, cualesquiera sea su objeto o actividad, al contado o a plazos, contraer empréstitos, en forma pública o privada, mediante la emisión de debentures en los términos del art. 325 de la ley 19.550, contraer empréstitos mediante la emisión de obligaciones negociables, conforme las disposiciones de la ley 23.576, adquirir acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos, papeles de créditos, debentures, valores negociables y otros valores mobiliarios, inversión en bienes muebles, inmuebles, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial, y ejercer mandatos y representaciones que hagan a dicho objeto; Inmobiliarias: Mediante la compraventa de inmuebles urbanos o rurales, pudiendo destinarse éstos a la forestación y explotación agropecuaria y la construcción y administración de edificios para viviendas, usos industriales o comerciales; Industriales: Mediante la extracción, conservación, elaboración y transformación en cualquier forma y por cualquier procedimiento de los productos y subproductos propios del mar y de la pesca; mandatos y representaciones relativos a las actividades enunciadas precedentemente". 5) Plazo de duración: 99 años (desde su inscripción). 6) Capital Social: $ 12.000 totalmente suscripto e integrado en un 25%. 7) Directores Titulares: José Luis Iglesias Lagos, (Presidente), Gustavo Adolfo Ariznabarreta (Director Suplente). El término de su elección será de 1 ejercicio siendo reelegible. 8) Representación Legal: a cargo del Presidente. 9) Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre.

Abogado - Guillermo José Cervio
N° 13.860

PUNTO GRAFICO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por asamblea general extraordinaria unánime del 22/3/01 se resolvió: 1) Reconducir la sociedad por el término de cinco años y 2) Modificar el Art. 2 del Estatuto social.

Escribano - Mariano M. Grincajger
N° 678

SEELE TRADING COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc.136 del 26/4/01, F° 391, Reg. Not. 1689 Cap. Sede Social: Mendoza 1028 Cap. Socios: Claudio Marcelo Levi, argentino, divorciado, nacido el 9/7/46, lic. en comercio exterior, LE 8.256.694, CUIT 20-08256694-6, domiciliado en Mendoza 1028 Cap. y Mariana Levi, soltera, nacida el 15/7/76, estudiante, DNI 25.430.350, CUIL 27-25430350-5, argentina, domiciliada en 3 de Febrero 1430 Cap. Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el País o en el exterior a las sig. actividades: Comercial; Importación, Exportación y comercialización de materiales de fotografía, cámaras, flashes, rollos fotográficos, videofilmadoras, lentes, filtros, teleobjetivos y todos los insumos, objetos e instrumentos relacionados con el rubro fotográfico. Seguridad y Protección: Importación, exportación y comercialización de elementos de protección para el personal de la industria y contra incendios, máscaras, cascos, equipos, extinguidores de incendios y todo tipo de instrumental vinculado a la seguridad industrial. A tal efecto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar cuantos más actos sean conducentes al mejor desempeño de su objeto social en tanto no se encuentren prohibidos por la ley o por el Estatuto. Rep. legal: Presidente del directorio o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero, previa autorización del Directorio. Cierre del ejercicio: 31 de enero. Capital: $ 12.000. Duración: 99 años. Dirección y Administración: Directorio 1 a 5 titulares. Elección: 3 ejercicios. Fiscalización: Se prescinde. Presidente: Claudio Marcelo Levi. Dir. Sup.: Mariana Levi.

Escribano - Leonardo M. Schestenger
N° 10.986

SIGMA 6

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 10/5/01. Dora Elisa Rojas Vera, paraguaya, 26/5/50, casada, comerciante,, CI 6.292.681, domiciliada en Av. Quintana 455 8° B, Capital Federal, y Ricardo Alejo Fraboschi, arg., 5/12/43, casado, administrador de empresas, L.E. 4.430.048 Cachimayo 112, 14° "A", Capital Federal, "SIGMA 6 S.A.", 99 años. Objeto: consultoría, programación y mantenimiento de sistemas informáticos. Importación y exportación. Educativa. Producción y comercialización diarios y afines. Publicidad. Capital $ 12.000. Acciones 12.000, ordinarias, al portador, 1 voto. Integración: 25%. Directorio: 1 a 4 titulares, 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vice. Cierre 31 de dic. Prescinde sindicatura. Presidente: Dora Elisa Rojas Vera, Director Suplente: Ricardo Alejo Fraboschi. Sede: Av. Quintana 455, 8° B. Capital Federal

Autorizada - Claudia S. Cabrera
N° 11.014

STORK MSW

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. N° 6553. Asamblea Extraordinaria Unánime del 02-05-2001 aumentó capital social de $ 0,023 a $ 1.220.000 por capitalización parcial cuenta ajuste de capital. Posteriormente lo redujo en $ 220.000. Reforma Artículo cuarto estatuto social. Actual Capital social: $ 1.000.000, acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 v/n y cinco votos por acción.

Presidente - Raúl Francisco José Pampillo
Nº 4269

S&H. CONGELADOS.

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública. En Bernal Partido de Quilmes Pcia. Bs. As., Perosca A. Servini de Mongiardino, Escribano, autorizante Registro 35 de este Partido, comparecen; Juan Stranges, italiano, 23-7-59, DNI 93.384, soltero, comerciatne, Bolaños 3884, Monte Chingolo, Pdo. de Lanús, José Luis Sgro., arg., 31-3-61, DNI 14.269.336, casado, comer., Calle 34 número 734, Partido de La Plata, Plazo: 99 años. Objeto: Comercial e industrial, explotación de los rubros de confitería, cafés, bares, drugstores, parrillas, restaurantes, pizzerías, casas de té, salones de billar, bowling y kioscos, concesiones gastronómicas y fast food, elaboración, venta, fraccionamiento, envasado, y distribución al por mayor y menor, de helados y demás productos helados y congelados, servicios de lunch y comidas, servicios de fiestas y eventos de todo tipo; venta de bebidas alcohólicas, elaboración de comidas y toda otra actividad del rubro gastronómico, importadora y exportadora, comercialización de alimentos, insumos, bebidas, artículos de bazar, menaje, electrodomésticos y del hogar, bienes, productos, subproductos elaborados o semielaborados, materias primas, máquinas y equipos. Mandataria: Realización de todo tipo de mandatos con o sin representación en las condiciones que establecen las leyes y reglamentaciones en vigencia, efectuando operaciones de representación, comisiones, consignaciones, administración y promoción de todo tipo de intermediación y realización de estudios y proyectos. Capital: pesos cincuenta mil, admins. y represen. Mínimo dos, máximo seis, por tres ejercicios, presidente o vicepresidente. Cierre: 31/8. La sociedad prescinde de la sindicatura. Presidente: José Luis Sgro, Vicepresidente, Juan Stranges, Directores Titulares, Ana María Sgro y Natalia Stranges, Director Suplente; Salvador Sgro, Sede Social: Florida 1, Piso 10°, 30, Cap. Fed. Presente en este acto, desde el inicio; Ana María Sgro, arg, 7-9-63, DNI 16.473.060, casada, empresaria, Calle 502, Número 1037, Partido de La Plata, Natalia Adelina Stranges, arg., 22-8-79, DNI 27.565, soltera, empleada, Bolaños 3884, Monte Chingolo, Partido de Lanús y Salvador Sgro, arg., 12-2-27, DNI 11.616.897, divorciado, empresario, Calle 41, Número 827, Partido de La Plata, todos aceptan los cargos conferidos.

Domingo Mangone
N° 10.943

TECNOEQUIPAMIENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. pública N° 81, de fecha 14-5-01, pasada ante escribano Diego H. Rivas, adsc. a cargo del Reg. N° 43 del pdo. de Gral. San Martín, al folio 252, TECNOEQUIPAMIENTOS S.A., procedió a modificar la cláusula segunda del estatuto social, la que queda redactada de la siguiente manera: "Segundo: Su duración es de 1 año y 8 meses, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio".

Notario - Diego H. Rivas
N° 10.983

TERRAPLENES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 59 del 16/5/2001, Reg 1873, Cap. Ricardo Bogado, casado, nac. 6-2-41 ingeniero civil, DNI. 5.191.039, Julio Ricardo Bogado, soltero, nac. 2-7-73 DNI. 23.485.017, estudiante, Federico Martín Bogado, soltero, nac.15-6-75, DNI. 24.674.130, contador público, todos argentinos, domic. Calle 21 N° 136, La Plata PBA, Roberto Daniel Verano Navarro, divorciado, arg., nac. 21-9-55 DNI 11.855.277, ingeniero en construcciones, domic. Pringles 847 (9° - 24) Cap; constituyeron "TERRAPLENES S.A.". Domicilio: Ciudad Bs. As. Duración 99 años desde inscrip. Reg. Público Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia o de 3° y/o asoc.a 3° y/o en participación c/3°, ya sea utilizando medios propios o ajenos, en el país o fuera de las sig activ: a) Industriales: Fabricación y elaboración de materiales para la construcción

en general y especialmente de los implementos necesarios para la instalación en obras públicas o privadas del sistema denominado "estructuras de tierra mecánicamente estabilizada". Se incluye la fabricación de elementos estructurales de hormigón y máquinas y equipos para utilizarse en la precompresión y en la técnica para el mejoramiento de suelos de fundación y estabilidad de suelos en general. b) Constructora: Estudio, tratamientos y ejecución de proyectos, direccion, asesoramiento, administración, concesión, explotación y realización de obras públicas y privadas, ya sean de nueva construcción, de reparación, de conservación o de mejora de cualquier naturaleza, edificios, viviendas individuales y colectivas, instalaciones industriales, caminos, obras de arte, muros de contención, obras hidráulicas y puertos, especialmente las obras de precompresión, estructuras de hormigón o metálicas, incluyendo la proyección, inyección y aplicación de hormigón y materias plásticas, colocación de apoyos y juntas para estructuras, así como la realización de operaciones de izado y desplazamiento de ensamblajes de estructuras equipos. Se incluye asimismo el proyecto y aplicación de técnicas orientadas a la estabilidad general de suelos y en particular las destinadas al mejoramiento de suelos de fundación como saneamiento y/o consolidación por medios dinámicos, vibratorios, con o sin aporte de otros materiales naturales o artificiales incorporados por gravedad u otros procedimientos mecánicos o químicos, con inyección a presión o no, por congelamiento, por gradiente eléctrico, por diferencia de presión, por costuras de curvas potenciales de deslizamiento, por incorporación de armaduras especiales, mediante anclajes pasivos o proyectados, siendo la descripción meramente ejemplificativa. Quedan excluidas las actividades que en vintud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. c) Financieras: Aportes de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta de títulos, acciones y debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. d) Mandataria: Representaciones de firmas constituidas en el país o en el extranjero, explotación de concesiones, adquisición, utilización y transferencia de marcas y derechos sobre ideas e invenciones industriales, concertación de licencias para la producción y suministro de los bienes protegidos por patentes o por derechos de autor, aceptación de participaciones e intereses en sociedades y empresas que tengan objetos análogos o afines al propio. Se incluye también la cesión de licencias a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse. e) Comerciales: Compra, venta, arrendamiento, cesión, permuta y constitución de hipotecas u otros derechos reales sobre los bienes o mercaderías a que se refieren los incisos anteriores, importación y exportación de bienes en general. f) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, loteo, administración, comisión y explotación de toda clase de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, sea o no bajo el régimen de propiedad horizontal y sus reglamentaciones. g) Servicios: Divulgación, prestación de servicios, asesoramiento, dirección y asistencia acerca de los sistemas a que se refieren los incisos anteriores. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto social y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Capital: $ 250.000, representado por 250.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal c/u. y 5 votos. Administración y representación. Directorio: Entre 1 y 5 por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente y en caso de ausencia o impedimento vicepresidente. Prescinde sindicatura. Ejercicio 31/12. Sede: Ayacucho 48 (1-B) Capital. Presidente: Ricardo Bogado, Vicepresidente: Federico Martín Bogado; Director Titular: Julio Ricardo Bogado y Director Suplente: Roberto Daniel Verano Navarro, por 3 ejercicios.

Escribana - Mariana Di Prospero
N° 13.845

TRANSPORTES EL SOLAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. 24-4-2001 se constituyó la sociedad; Socios: Beatriz Paula Pedroni, casada, DNI. 6.372.581, 2-2-50, Don Bosco 2295, Rafael Castillo; Leonardo Mariano Silva, soltero, DNI.5.860.609, 22-2-36, Don Boscc 7764, Rafael Castillo, ambos: argentinos, casados; plazo: 99 años desde la inscrip. RPC. Objeto: compraventa, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación por cuenta propia o de terceros de los materiales quirúrgicos, madereros, plásticos, eléctricos, mecánicos y de la construcción; Explotar todo lo concerniente al transporte de carga, todo mediante la utilización de vehículos propios o de terceros; Importación, exportación, compra-venta al por mayor y menor de bienes, mercaderías, maquinarias, materias primas, elaboradas o a elaborarse, productos, frutos del país o extranjeros, distribuciones, comisiones, consignaciones y realizar toda clase de representaciones y mandatos; Alquiler de todo tipo de rodados; realizar toda actividad relacionada al estibaje y entrada y salida de puertos. Capital: $ 12.000; Presidente: Beatriz Paula Pedroni; Director Suplente: Leonardo Mariano Silva cierre de ej.: 31-12 c/año; Sede: J. B. Justo 9100, 2 "303" Capital.

Presidente - B. P. Pedroni
N° 11.022

UNITED SECURITY SERVICE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

ahora

MASAMAD

SOCIEDAD ANONIMA

RPC: 9-12-98, N° 14.932, L° 3, T° de Sociedades por Acciones. Comunica que según Asamblea General Extraordinaria del 03-4-2001 resolvió cambiar la denominación de UNITED SECURITY SERVICE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA a MASAMAD SOCIEDAD ANONIMA y reformar el art. 1° del Estatuto: MASAMAD SOCIEDAD ANONIMA.

Abogado - Ricardo V. Seeber
N° 13.816

VAN DOREN

SOCIEDAD ANONIMA

Expte.: 1.694.483. Por escritura: 17.05. Ante Observación de I.G.J. Se modifica el Art. primero del estatuto publicado en B.O. el 17-4 con recibo Nro.: 00440006806.8. El que queda redactado de la siguiente manera: La Sociedad se denomina a partir de ahora "VAN DOLLEN S.A." y tiene domicilio en la Ciudad de Buenos Aires pudiendo instalar sucursales en cualquier lugar del país o del exterior.

Autorizada - Liliana G. Bonanni
N° 705

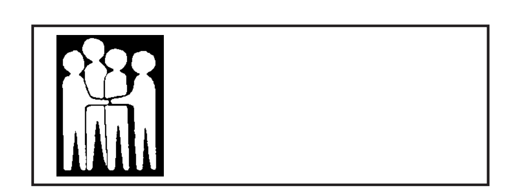

1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALTAVISTA EMPRENDIMIENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación Objeto Social. Edicto Nº 11.025, 18/04/2001. Se hace saber que Carlos Adrián Moradillo y Julio Made, en el carácter de socios de la entidad ALTAVISTA EMPRENDIMIENTOS S.R.L. por acuerdo del día 17 de mayo de 2001 han acordado la modificación del Objeto Social en los siguientes términos: Negocios inmobiliarios: Ejercicio de comisiones, representaciones, mandatos, e intermediación inmobiliaria, para la compra, venta, permuta, alquiler o arrendamiento, administración y explotación, de oficinas, locales e inmuebles en general por cualquier contrato autorizado por la ley. Gastronomía y bar. Explotación comercial del negocio de bar, restaurante, pizzería, cafetería, cervecería, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, o servicios vinculados a cualquier rubro de la rama gastronómica. Organización de eventos sociales, culturales y musicales: Organización, producción, dirección y/o supervisión de eventos destinados a la promoción y difusión de acontecimientos sociales, culturales y/o musicales mediante la realización de actividades relacionadas con el cine, teatro, radio, televisión, conferencias, recitales, bailes, y/o cualquier otro evento de expresión audiovisual.

Abogado/Autorizado - Alberto Gabriel Klimis
Nº 13.793

ANTONIO ANNICCHIARICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Número de Registro: 00290. Por escritura Nº 133 Fº 270 de fecha 18 de abril de 2001, Registro 678 de Capital Federal Antonio Marcelo Annicchiarico, arg., soltero, industrial, nac. el 14-11-1966, D.N.I. 18.347.930, dclio., Avenida San Martín 6803, Villa Madero, Pcia. de Bs. As. Cede sus 210.000 cuotas a Miguel Annicchiarico, argentino, divorciado, empresario, nac. 26-1-1952, D.N.I. 10.465.607, dclio. en Rosetti 1076, Villa Madero, Pcia. Bs. As. El socio Antonio Annicchiarico presta conformidad con la cesión. Designación de gerentes: los dos socios. Autorizado Herminio Riquelme

Escribana - Irma R. Sotelo
Nº 10.959

AUTOSERVICIO TEO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día. Constitución de sociedad de Responsabilidad Limitada, socios: Teresa Esther Ortiz, argentina, nacida el 9-4-1952, 49 años de edad, con D.N.I. Nº 10.240.539, de ocupación comerciante, CUIT Nº 27-10240539-6, viuda de sus primeras nupcias con Sebastián Di Paolo, domicilio en Carlos Casares 3848, Loc. Victoria, Pdo. de San Fernando, Pcia. de Buenos Aires; Carlos Alberto Parra, brasileño, nacido el 18-10-1965, 35 años de edad, con DNI Nº 92.394.623, de profesión contador público, CUIT Nº 20-92394623-4, casado en primeras nupcias con Andrea Amelia Fullone, domicilio en Carlos Gardel 2001, loc. Olivos, Pdo. Vicente López, Pcia. de Buenos Aires y Jorge Horacio Radovich, argentino, nacido el 25/02/1943, 58 años de edad, con L.E. Nº 4.593.938, de profesión comerciante, CUIT Nº 20-04593938-4, casado en primeras nupcias con Norma Rosa Lembo, domicilio en Acceso Norte 3030, Loc. Victoria, Pdo. de San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. Instrumento Privado: 12/05/2001. Certificado notarialmente 12/05/2001. Denominación AUTOSERVICIO TEO S.R.L. Domicilio Legal: Paraguay 2525, Piso 1, Departamento A, de la Ciudad de Buenos Aires. Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción registral. Objeto social: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Elaborar, fraccionar, comercializar, importar y/o exportar todo tipo de bienes, productos alimenticios, de limpieza, de vestir, librería, bazar, electrónicos, jardinería, ferretería o cualquier otro tipo que se pueda comercializar en supermercados y/o autoservicios. B) Construir, remodelar, comercializar y administrar inmuebles urbanos o rurales, formar consorcios de propietarios por cualquier sistema creado o a crearse. C) Realizar todo tipo de operaciones financieras con fondos propios, inclusive operaciones de leasing inmobiliario, con exclusión de las previstas por la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso de ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto. Capital social: $ 3.000, divididos en trescientas (300) cuotas de diez pesos ($ 10) valor nominal cada una, y con derecho a un voto cada una. Integración, del capital: en efectivo en su totalidad y el 25% en la constitución, saldo a 2 años de la fecha de inscripción de la sociedad. Organo de administración, representación legal y uso de la firma social: estará a cargo de uno a tres gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta, por todo el plazo que dure la sociedad. Se designa gerente a Teresa Esther Ortiz, quien acepta el cargo. Se prescinde de sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Abogado - Gonzalo Alcacer
Nº 680

BROKERAGE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día. Por instrumento privado del 28-12-99, Juan Pablo Terrizzano cedió a Vosly Sociedad Anónima (inscripta en I.G.J. el 19-12-2000 al Nro. 3204 Libro 56 T.B. Estatuto Extranjeras) 600 cuotas de 10 $ v/n c/u; y Claudio Roca cedió a Dervisun Sociedad Anónima (inscripta en I.G.J. el 19-12-2000 al Nº 3201 Libro 56 T.B. Estatuto Extranjeras) 600 cuotas de 10 $ v/n c/u. La gerencia se notificó.

Oscar Martín Ferrari
Nº 10.975

CHENE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 65 del 14/5/01, Fº 195, Reg. Not. 1088 Cap. Sede Social: French 2728 P.B. Cap. Socios: Amelia Mónica Dotti, argentina, nacida el 20/5/54, traductora pública, soltera, DNI 10.964.671, CUIT 27-10964671-2, domiciliada en French 2728 P.B. Cap. y Luis Alberto Rivela, argentino, nacido el 10/8/59, empleado, casado, DNI 13.679.195, CUIL 20-13679195-9, domiciliado en Cotagaita 395, Wilde, P. Bs. As. Objeto: la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las sig. actividades: La explotación comercial del negocio de lunch, bar, confitería, parrilla, restaurante, pub, pizzería, servicio de café, té y leche, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, postres, helados, sándwiches, y toda actividad relacionada con la gastronomía, la elaboración de comidas para llevar, salchichería y casa de comidas, pero podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto. Para su cumplimiento la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Administración, rep. legal, uso de la firma social: 1 o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 30 de junio. Capital: $ 20.000. Duración: 99 años. Gerente: Amelia Mónica Dotti. Aceptó el cargo.

Escribano - Julio A Potonsky
Nº 10.985

DEXAFARMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I.G.J. Nº 1.621.077. Hace saber por un día que por reunión de socios de fecha 6/4/2001, se resolvió por unanimidad reformar el artículo quinto del Contrato Social que quedó redactado como sigue: "Quinto: La dirección y administración de los negocios sociales, estará a cargo de los Señores Miguel Luis Gantmacher y Matías Eduardo Campiani indistintamente, quienes quedan designados como Gerentes, con las facultades que se consignan en el artículo siguiente".

Autorizada – Luciana V. Zuccatosta
Nº 682

DIEZPESOL IMAGENES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 99. 14-05-01. Se aprobó: 1) designar como sociogerente a Jorge Pereyra y 2) reformar el contrato social en su art. 6. Artículo Sexto: Ad. rep. y uso firma Social: un socio a quien se designa Gerente.

Autorizado – José Mangone
Nº 10.944

DISTRIBUIDORA MART SUAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Dice que por Esct. Pca. Nº 63 del 7/5/2001, Fernando Gabriel Fuentes cede vende y transfiere a Rosana Verónica Ramírez, arg., casada, nacida 2/2/71, comerciante DNI. 23.191.379, domiciliada en Tucumán 965 de Maquinista Savio de Escobar San Martín (Bs. As.) las 5 cuotas de valor nominal $ 10,00 c/una, por valor de cincuenta pesos, renunciando a la Gerencia, se modifican las cláusulas 4ª. y 5ª. Cuarta: El capital social es de $ 5.000. Quinta: La gerencia a cargo de Neidrin Diolinda Robledo Sosa y Rosana Verónica Ramírez, en forma indistinta.

Autorizado – Guillermo A. Symens
Nº 694

ELCOTEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 23/4/01 se constituyó "ELCOTEL S.R.L.". Socios: Orlando Faustino Lazarte, argentino, 30 años, casado, electricista, DNI 21.539.843, domiciliado en Pampa 2345, Bernal, Buenos Aires; y Vanesa Silvana Cid, argentina, 27 años, casada, comerciante, DNI 22.983.651, domiciliada en Cervantes 3247, Capital. Sede social. Remedios de Escalada de San Martín 2749, Torre 3, tercer piso, departamento "2", Cap. Fed. Objeto: Asesoramiento, planificación, dirección, conducción, contratación, subcontratación por trabajos de arquitectura, ingeniería, proyectos industriales, comerciales, inversiones y asociaciones en construcción, licitaciones públicas y privadas, todo ello en el país o en extranjero, individualmente o asociada con otras empresas y asimismo, actividades inmobiliarias en general. A tal fin la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos no prohibidos por las leyes o este contrato. Duración: 99 años. Capital: $ 3.000. Administración y Representación: a cargo de uno o más gerentes, quienes actuarán en forma individual e indistinta. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre. Gerentes: Orlando Faustino Lazarte y Vanesa Silvana Cid.

Escribano – Ezequiel D. Codino
Nº 702

ESCO.BA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 66 del 16/5/01. Fº 198, Reg. Not. 1088 Cap. Sede Social: Carabobo 209 Cap. Socios: Fernando Luis Miramonte, argentino, nacido el 17/1/53, comerciante, divorciado, DNI 10.141.212, CUIT 20-10141212-2, domiciliado en Panamericana Km. 48.5, Mapuche Country Club, Ptdo. de Pilar, P. Bs. As. y Miguel Angel Mattone, argentino, nacido el 1/9/47, comerciante, soltero, DNI 7.600.472, CUIL 20-07600472-3, domiciliado en José María Bustillo 3257 Cap. Objeto: la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las sig. actividades: La explotación comercial del negocio de lunch, bar, confitería, parrilla, restaurante, pub, con música y para bailar, pizzería, servicio de café, té y leche, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, postres, helados, sándwiches, y toda actividad relacionada con la gastronomía, la elaboración de comidas para llevar, salchichería y casa de comidas, pero podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto. Administración, rep. legal, uso de la firma social: 1 o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por plazo de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre Capital: $ 5.000. Duración: 99 años. Gerente: Fernando Luis Miramonte. Aceptó el cargo

Raquel M. L. Scandroli
Nº 10.984

ESTIBAJES EL RIEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que según escritura del 11/4/2001. Se modifica la cláusula 5º en el sentido que: La representación legal y uso de la firma social será ejercida indistintamente por Emilio N. Brocato y Carla D. Brocato. Se designa como Gerente a Carla Daniela Brocato.

Apoderado – Carlos M. Paulero
Nº 684

FABYG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº de Registro 127.675. Por instrumento privado del 16 de abril de 2001 Ennio Bertini, italiano, industrial, cas., nac. 2-4-36 CIPF 3.983.471, dclio. de Oliden 1570, Cap. Fed. Cede a Viviana Nora Giuffrida, arg., cas., nac. 7-7-62, DNI. 16.101.967, con dclio. en Besares 4015, 187 cuotas sociales, y a Sandra Rey, arg., cas., nac. 30-5-62, DNI 14.990.081, empleada, dclio., en Albariño 2180, Cap. Fed., 188 cuotas sociales, Italia Zara, italiana, DNI 93.447.783, cónyuge del cedente, presta asentimiento Art. 1277 del Código Civil. Presente Humberto Bertini presta conformidad con la cesión. Gerentes: Humberto Bertini, Viviana Nora Giuffrida y Sandra Rey.

Autorizada – Mirtha W. Sotelo
Nº 10.960

GAHIGHTECH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 16/5/01. Socios: Avigdor Gold, 46 años, israelí, casado, comerciante, DNI. 92.832.455, Donado 1330, Capital; Andrea Raquel Esther Zaidenband, 39 años, argentina, casada, comerciante, DNI. 14.908.888, Donado 1330, Capital. Denominación: "GAHIGHTECH S.R.L.". Duración: 10 años. Objeto: a) Servicios: Asesoramiento, consultoría, auditoría y proyectos en seguridad. Instalación, montaje, mantenimiento y reparación de sistemas de circuito cerrado, fibra óptica, alarmas y todo tipo de sistemas de seguridad. b) Importadora y Exportadora. c) Representaciones y mandatos. Capital: $ 2.000. Administración: Avigdor Gold. Cierre de ejercicio: 30/4. Sede social: Donado 1330, Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 662

GUN'S BROKER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Inst. Priv. 16/5/01. 2) Jorge Carlos Alonso, arg., cas., 10/3/60, asesor en seguridad, Basualdo 1192, Cap., DNI 13.799.687; Orlando Pedro Saavedra, arg., cas., 1/1/47, com., Gral. Actis 1691, Haedo, Pcia. Bs. As., DNI 7.592.817. 3) GUN'S BROKER S.R.L. 4) 99. 5) Prestación de servicios de seguridad, vigilancia e investigaciones privadas; así como la custodia de bienes o personas de conformidad a las reglamentaciones vigentes; investigaciones privadas exclusivamente en el ámbito civil, comercial y laboral, y vigilancia o custodia de lugares o bienes, dentro de inmuebles, todo debidamente ajustado al cumplimiento del Decr.1172/88 sus modific. o las que pudieran suplantarlo en el futuro, en jurisd. de la Policía Federal Argentina, y servicios de seguridad personal a empresas y/o particulares conf. Ley 21.265; y Agencia de Investigaciones y Seguridad Privada en el ámbito de la Policía de la Pcia. de Buenos Aires de acuerdo a la Ley Pcial. 9603 y el Decr. Regl. 238/81 o las, modificaciones que pudieran suplantarlo en el futuro, es decir, averiguaciones de orden civil y comercial, solvencia de personas y entidades, búsqueda de personas y domicilios, custodia y vigilancia interna de bienes y establecimientos y traslados de valores; empresas de servicios de importac. y export. de elementos de seguridad, equipos y armamentos; compra, venta e instalación de alarmas, sistemas contra incendios y sistemas, informáticos de seguridad, de circuitos cerrados de televisión y equipos de comunicaciones; control de carga y descargas y empresas de vigilancia dentro de instalaciones portuarias; transporte y custodia de bienes o valores por medios terrestres, marít. y aéreos. 6) $ 2.000. 7) 1 o más gerentes, firma conjunta. 8) 31/12. 9) Marcelo T. de Alvear 925 12 "A" Cap. 10) Gerentes: ambos socios.

Abogada - Martha A. Guic
N° 703

INTERIORISMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Luciano Sarachu, 26/1/77, DNI 25.739.306, CUIT 20-25739306-3 y Daniela Sarachu,16/9/81 DNI 29.118.307, CUIT 27-29118307-2, emancipada por escritura del 7-9-00, inscripta en Registro Civil 12/9/00, N° 1462, e IGJ 20/9/00, N° 400, L. 12, T Venias; ambos argentinos, comerciantes, solteros y domiciliados en Av. Las Heras 2953, 11°, "B" C.F. 2) 17/11/00. 3) INTERIORISMO S.R.L. 4) Av. Las Heras 2953, 11°, "B", C.F. 5) Por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, a la fabricación, comercialización, distribución, importación, exportación y venta de telas, papeles, revestimientos, artículos de iluminación, amoblamientos y toda clase de artículos y elementos destinados a la decoración. 6) 99 años a partir de la inscripción. 7) $ 5.000. 8) La Gerencia, por todo el término de vigencia de la sociedad. Gerentes: Luciano Sarachu y Daniela Sarachu. 9) Uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. 10) 31 de octubre.

Escribano - Jorge Hugo Lascala
N° 10.997

LAB GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución Acto privado de fecha 26/04/01. 2) Socios: Adelina Antonia Fraguglia, argentina, viuda, jubilada, L.C. 4.331.647, C.U.I.L. 27-04331647/3, nacida el 24/2/25, domiciliada en Tomás Salk 3535 de Buenos Aires; Daniel Domingo Silenzi, argentino, casado, empresario, D.N.I. 8.257.281, C.U.I.T. 20-08257281/4, nacido el 10/7/59, domiciliado en Tomás Salk 3535 de Buenos Aires; Teresa Susana Vijarra, argentina, casada, bioquímica, D.N.I. 12.996.022, C.U.I.T. 27-12996022/3, nacida el 31/3/59, domiciliada en Buera 1971 de Lanús. 3) Denominación social: "LAB GROUP S.R.L.". 4) Plazo: veinticinco años a partir de su Inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros todo tipo de estudios y actividades bioquímicas, fisiológicas, patológicas, radiológicas y/o de laboratorio medicinal y/o cosmetológico; la creación, Instalación y/o administración de clínicas, centros asistenciales, salas, unidades y laboratorios especializados en establecimientos existentes y a crearse; la edición de publicaciones especializadas en temas afines a los de su objeto social; la programación y realización de estudios e investigación animal y la celebración de convenios con instituciones privadas o públicas, fundaciones y/o mutuales para el cumplimiento de los objetos enumerados en forma precedente. 6) Capital social: $ 10.000, dividido en 100 cuotas de $ 100 valor nominal cada una. 7) Administración y representación: a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no socios designados a ese efecto, por el término de 3 ejercicios. Gerentes Daniel Domingo Silenzi y Teresa Susana Vijarra. 8) Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. 9) Sede social: Moldes 1785, Buenos Aires.

Autorizado - Federico Duarte Inchausti
N° 13.797

LAUMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instr. privado del 2/5/00, José Gabriel Mejuto cedió a Cristina Monechesi, arg., cas., comerc., nacida el 1/1/52, D.N.I. 10.328.448, con domic. en Av. de Mayo 1365, 4° "18" de Cap. Fed., su parte del capital social (50 cuotas), por $ 5.000,00. Se modifica el art. 4 del Contrato Social. El capital quedó integrado: Miguel Bruera, 50 cuotas y Cristina Monechesi, 50 cuotas, todas de $ 10, valor nominal cada una.

Autorizado - Fernando Martins
N° 11.033

MAGNA PRESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escritura 36 folio 183 escribana Ana Trombetta de Marconi registro 390. Socios: Angel Pedro Bonavera, argentino, casado, empresario, 12/9/52, DNI 10.460.996, CUIT 20-10460996-2, Terrero 319, 1° A, Capital, Miguel Angel Cascone, argentino, casado, empresario, 25/12/48 DNI 5.530.593 CUIL 20-05530593-6, Pavón 1105, Avellaneda, provincia Buenos Aires y Daniel Maximiliano Gallardo, argentino, casado, empresario, 1/6/71, DNI 22.221.572 CUIT 20-22221572-3, Simón Laplace 5420, ciudad y provincia de Córdoba. Plazo 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: Industriales: fabricación, industrialización, transformación, extracción, producción y elaboración de productos y subproductos del papel, cartones, fotocromos, clisés y todo lo concerniente al procesamiento de películas aplicables a las artes e impresión gráfica en cuanto se relacione directa o indirectamente con la misma. Agencia de Publicidad: a) despliegue técnico y humano para la producción y desarrollo de campañas publicitarias, particulares o masivas; b) compra, venta, cesión y locación de espacios publicitarios propios o de terceros ubicados en la vía pública, interiores o exteriores de edificios, galerías comerciales, bancos y demás entidades con o sin fines de lucro. c) creación, armado y difusión de emblemas, slogan, logos, singles y demás elementos de composición para lanzar en áreas de consumo preestablecidas o a determinar los productos dados para publicitar. d) contratación de empresas dentro del rubro gráfico, radial, televisivo, cinematográfico y/o informativo, para la planificación edición y/o difusión de las estrategias y trabajos publicitarios realizados, e) vender, compra!, ceder o locar instrumentos técnicos, científicos o comerciales necesarios para fotografiar, diagramar, filmar, grabar y producir campañas publicitarias. Editorial: producción y edición de libros y revistas de contenido cultural. Comerciales: compra, venta, permuta, importación y exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, explotación y distribución de materias primas, productos y subproductos, mercaderías y/o maquinarias relacionadas con las actividades precedentemente enunciadas. Inmobiliaria: realizar toda clase de operaciones relacionadas con bienes inmuebles tales como la compra, venta, construcción, fraccionamiento, urbanización, explotación y administración de los mismos y toda otra operación que se relaciones con ese ramo. Financiera: Dar préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, avales y otras garantías a terceros, aportar capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, comprar, vender y negociar títulos, acciones y valores mobiliarios y papeles de crédito y factura, realizar financiaciones, inversiones y operaciones de crédito en general, quedando excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso público. Capital $ 6.000. Gerente: Miguel Angel Cascone. Sede: Caseros 796 7° "D" Capital.

Escribana - Ana Trombetta de Marconi
N° 11.005

MISIONNET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 19-3-01 se constituyó: 1) MISIONNET S.R.L. 2) Luis Alejandro Herrera, casado, abogado, DNI 18.030.086, dom. Paraguay 2028; Carlos Alberto Bazzana, divorciado, licenciado en economía, LE 8.261.190, dom. Bulnes 1945 y Miguel Angel Copati, casado, contador, DNI 7.710.237, dom. Doblas 160, todos argentinos y mayores de edad; 3) 99 años; 4) Objeto: Diseño de páginas web, conectividad, web hosting, programación multimedias y capacitación corporativa; 5) $ 5.000. 6) Gerencia: conjunta dos cualquiera. 7) 31/12. 8) Santa Fe 2653, 3° piso. 9) Gerentes: los tres socios.

Autorizada - Dolores Rodríguez Aguilar
N° 10.993

PULSERAS PRENSIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I.G.J. N° 3268, L° 94 de S.R.L. 19/6/91. Por 1 día: 1) Instrumento privado: 11/5/2001. 2) Prorroga plazo social. 3) Renuncian gerentes: María Lidia Paz, LC: 3.719.813 y Martha Beatriz Paz, LC: 3.715.971. Designa: María Cristina Quadrelli, argentina, 12/4/67, soltera, empleada, DNI: 18.411.990, Billinghurst 2566, P° 4, "A", Capital Federal. 3) Modifica cláusulas 4°: duración: 90 años desde el 19/6/91 y 5ª: Representación Legal y administración: Gerente: María Cristina Quadrelli, duración: igual que sociedad.

Abogada - Mónica J. Stefani
N° 671

REMISES TURINOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 14/5/01. Socios: Horacio Ricardo Petrucci. arg. casado, nac. el 3/3/43, D.N.I. 4.414.951, domic. en Carlos Antonio López 2277, Cap. comerc. CUIT 20-04414951-7 y Laura Beatriz Hernández de Pereyra, arg., casada, nac. el 21/1/61, D.N.I. 14.468.890, domic. en Rastreador Fournier 2191. Olivos, Pcia. Bs. As., comerc., CUIT 27-14468890-8; 1) REMISES TURINOR S.R.L.; 2) Carlos A. López 2277, Cap.; 3) 5 años a partir de su inscripción; 4) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros a asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina y en el extranjera, las siguientes actividades: a) servicios de remises, radio remises, motocicletas, mensajería, fletes y transporte en general; b) explotación de taller mecánico, reparación, mantenimiento y lavado de automóviles, explotación de garaje. c) Maxikiosco, venta de bebidas con alcohol y sin alcohol, de cafetería, de expendio de golosinas, de artículos de limpieza y perfumería, de artículos para el fumador, de librería, de juguetería, de bijouterie; d) importación y exportación de las mercaderías mencionadas en el inciso c). A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para

adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley. 5) $ 5.000; 6) Administ. y representa. legal: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta por el término de duración de la sociedad. 7) 30/4 de c/año; 8) Gerente: Horacio Ricardo Petrucci.

Apoderada - María del C. Foulon
N° 693

ROTEX SUDAMERICANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura N° 336, F° 1126 del 10/5/01, Registro N° 1729, Ciudad de Buenos Aires, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada: 1) Socios: Rotex Inc., sociedad constituida conforme leyes del Estado de Ohio, EE.UU., inscripta en IGJ el 9/4/2001, N° 820, L° 56, T° B, de Estatutos Extranjeros, y William E. Lower, Pas. 153.574.134, estadounidense, ingeniero, casado, nacido el 9/9/1940, con domicilio en 490 Rolling Rock Lane, Cincinnati, Ohio, Estados Unidos de América. 2) Denominación: ROTEX SUDAMERICANA S.R.L. 3) Domicilio: Maipú 1300, 13° Piso, Ciudad de Buenos Aires. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Industriales: Diseño, construcción, fabricación, armado, reparación y producción de toda clase de maquinarias industriales, accesorios, repuestos, partes, motores e instrumental. Comerciales: Compraventa, permuta, intermediación, representación, depósito, comercialización, distribución, instalación, montaje y transporte de toda clase de maquinaria industrial, accesorios para las mismas, repuestos, partes, motores e instrumental. Brindar servicios relacionado al proceso comercial y logístico de la compraventa de toda clase de maquinarias. Importación y exportación: Actuando como importadora y exportadora de máquinas, accesorios, repuestos, partes, motores, instrumental y productos tradicionales y no tradicionales, ya sea en su faz primaria o manufacturados. Financiera: Mediante aportes de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios, operaciones con valores inmobiliarios, títulos y acciones, por cuenta propia y/o terceros, así como la compra venta de acciones, debentures, de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, todo ello con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra en las que se requiera el concurso público de dinero. La sociedad no realizará las actividades previstas en el inciso 4 del artículo 299 de la Ley 19.550 y procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 y los límites del artículo 31 de la Ley 19.550. Mandatos: Realizando toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones y mandatos de personas físicas o empresas nacionales y/o extranjeras, para uso por sí o contratados por terceros tanto en el país como en el exterior, de todos los ítems detallados precedentemente, con la mayor amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que, directa o indirectamente, se relacionen con el, objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Duración: 99 años desde la fecha de inscripción. 6) Capital: $ 1.000 (pesos mil) representado por 1.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una. 7) Administración: uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, con mandato por un ejercicio. 8) La sociedad prescindirá de Sindicatura. Si la sociedad quedara encuadrada en el régimen de fiscalización permanente previsto en el art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la Sociedad será ejercida por: a) en el supuesto del inciso 2), un síndico titular y un síndico suplente elegidos por reunión de socios por el término de un ejercicio; y b) en los demás supuestos, por una Comisión Fiscalizadora integrada por tres síndicos titulares con mandato por un ejercicio. 9) Representación legal: Gerente que a tal fin se designe. Gerente: Carl Sims. 10) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizada - María Alejandra Méndez
N° 699

SOLUCIONES UNIVERSITARIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instr. privado del 16-5-01, David Leonardo Acosta, vende, cede y transfiere a favor de Mauricio Enrique Fau, Claudio Gabriel Guindani y Eduardo Raúl Herrera, 2.500 cuotas sociales de $ 1 v/n c/u; en consecuencia, se modifica el Art. 4°.

Autorizada - Zulema del Valle Reartes
N° 10.987

SUS ALIMENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace sab.: Por esc. 641 del 17/5/01, f. 2853 reg. 35 de CF ante esc. M. Peragallo se const. soc.: 1) Socios: Patricio Dante Sus, arg., div., empr., nac. 24/4/67, DNI 18.582.925, dom. 61 n° 225 "12" La Plata, BA, y Horacio Hugo Arceluz, arg., cas., empr., nac. 7/6/53, DNI 10.230.949, dom. Acc. H. Yrigoyen s/n°, Vedia, BA. 2) Den. SUS ALIMENTOS SRL. 3) Dom. Sarmiento 552 20° CF 4) Dur. 99 años. 5) Obj. La sociedad se dedicará por cuenta propia, o de terceros o asociada a éstos, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Explotación de la pesca y caza lacustre, fluvial o marítima. Industrialización y comercialización de productos y subproductos derivados de la pesca. Adquirir, vender y organizar flotas pesqueras y de transporte; instalar y explotar fábricas de fileteado, frigoríficos, cámaras frías y otros medios para la producción y conservación del frío. Compra, venta, representación, comisión, consignación, de animales de toda clase, sin excepción, incluidos los de raza, cría y caza. Envasamiento, distribución y fraccionamiento de productos y subproductos derivados de la carne, productos alimenticios en general; productos de o para la explotación agrícola, frutícola, avícola, apícola, vinícola, pesquera y lechera y sus derivados. Importación, exportación, de toda clase de bienes y productos. 6) Cap. $ 3.000 div. 3000 cuotas de $ 1. 7) Gte. Patricio Dante Sus. 8) Adm. 1 o más gtes. socios o no, por la duración de la soc. 9) Cierre ej. soc. 31/12.

Escribano - Martín Peragallo
N° 13.810

TECNICA SUN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 16/5/01. Socios: Domingo Francisco De Gennaro, 43 años, argentino, casado, comerciante, DNI 13.792.148, Valentín Vergara 3297, Florida; Marcela Adriana Ciarloni, 38 años, argentina, casada, comerciante, DNI 16.124.873, Valentín Vergara 3297, Florida. Denominación: "TECNICA SUN S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Sistemas: Producción, importación, exportación, venta, alquiler y leasing de sistemas y programas e insumos para computadoras. b) Computadores y Periféricos: Comercialización de computadoras y componentes electrónicos, hardware de redes de computación y periféricos. Representar a las empresas fabricantes. c) Servicios: Instalación y mantenimiento de sistemas y redes de computadora. Procesamiento de datos. Suministro de información. Capacitación de personal y profesionales. d) Consultora: Asesorar en materia de planeamiento estratégico de gestión, mercados, ventas, costos, organización de la producción y recursos humanos. Capital:

$ 2.000. Administración: Domingo Francisco De Gennaro. Cierre de ejercicio. 30/4. Sede social: Florida 537 1° "477", Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 663

TELEFONIA PUBLICA LATINOAMERICANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 11/5/01. Socios: Fernando Rubén González, DNI 8.603.558, casado, empresario, arg., nac. el 17/10/51, domic. en Eva Perón 1145, dep. "5", Cap., CUIT 20-08603558-9 y Marcos Alberto Ríos, D.N.I. 23.739.283, soltero, comerc., arg., nac. el 24/11/73, domic. en Eva Perón 1145, depto. "5", Cap. CUIT 20-23739283-4; 1) TELEFONIA PUBLICA LATINOAMERICANA S.R.L.; 2) Eva Perón 1145, depto. "5" Cap.; 3) 10 años a partir de su inscripción; 4) Tiene por objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: comercialización, fabricación, distribución, compra, venta, importación y exportación de equipos y aparatos telefónicos, celulares, equipos de transmisión, señalización y detección de radio y televisión, piezas y suministros utilizados para aparatos electrónicos, incluyendo baterías, antenas, capacitores y condensadores electrónicos y todo otro accesorio afín al objeto social. 5) $ 10.000; 6) Administ. represent. legal y uso de la firma social: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, por 10 ejercicios; 7) 30/4 de c/año; 8) Gerente: Fernando Rubén González.

Apoderada - María del C. Foulón
N° 691

TULPEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado 15/05/01 se ha constituido la sociedad con los siguientes integrantes: Pablo Andrés Pardo, DNI 92.501.437, 26 años, nacido 25/7/74, casado, brasilero, lic. adm. de empresas, domiciliado en Catamarca 2570, Olivos, Pcia. Bs. As. y Maya Frieder, con DNI 92.438.883, 23 años, nacida el 3/10/77, soltera, israelí, estudiante, domiciliada en Av. del Libertador 4944, P. 9° Dto. B de Cap. Fed. Objeto social: Prestación de servicios de asesoramiento, consultoría y gestión integral para la realización de trámites ante todas y cada una de las oficinas, dependencia, reparticiones y autoridades de la administración pública en gral. o de empresas u organismos estatales mixtos, autárquicos, sean éstos provinciales, municipales, nacionales o extranjeros, como así también ante toda empresa y organismo privado, sin excepción alguna, de cualquier cualquier lugar de la República o del exterior. A la promoción y venta telefónica de servicios y/o productos nacionales o importados dentro y fuera del país. Plazo de duración: 30 años desde fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Com. Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. Dom. social: 24 de noviembre 463, Cap. Fed. Capital social: $ 8.000, dividido en 8.000 cuotas de pesos 1 valor nominal, suscriptas en su totalidad por: Pablo Andrés Pardo 4.000, Maya Frieder 4.000 integradas en un 25 % en efectivo. Adm. y representación: a cargo del Sr. Pablo Andrés Pardo.

Autorizado - Adrián N. Ferraro
N° 11.036

URQUIZA 606

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instr. priv. 17/05/01 se constituyó URQUIZA 606 S.R.L. Socios: Leoncio Alvarez nac. 03-05-25, LE 4.014.745, argentino, viudo, jubilado, dom. Arenales 1039 5° C, Acassuso, Bs. As. Wilson Marcelo Fernández Scotto, nac. 4-12-73, DNI 92.292.879, uruguayo, empleado, soltero, dom. San Pedrito 221 1° A, Cap. Fed. y Carlos Alfredo Dávila, nac. 13-10-54, DNI 11.567.981, argentino, comerciante, divorciado, dom. Rivadavia 2559 13° B , Cap. Fed. Duración: 25 años. 4) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de 3os. o asociada a 3os. a la explotación de parrillas, bares, confitería, pizzerías y restaurantes y todo lo relacionado con la gastronomía. Asimismo la explotación de concesiones, marcas y patentes y la intervención en licitaciones. Capital: $ 9.000; Dirección, administración y representación: 1 o más gerentes. Gerente: Carlos Alfredo Dávila. Cierre de ejercicio. 31/5. Sede social en Urquiza 606, Cap. Fed.

Autorizada - Anabella Inés Martino
N° 11.053

WALLCON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día: Constitución por Esc. 9 del 16/5/2001, Reg. 152, Cap. Fed. Socios: Lidia Rosalva Benvenutti, arg., cas., 2/1/30, L.C. 1.116.064, jubilada, dom. Carabelas 460, Bernal. Ana Fernanda Ponce de León, arg., cas., nac. 28/3/71, docente, dom. Sgto. del Estero 73, Florencio Varela, ambas de la pcia. de Bs. As. Denominación: WALLCON S.R.L. Domicilio: Aráoz 2769, piso 5, D, Capital Federal. Objeto: Actividades en el ramo de la construcción mediante el ejercicio del comercio inmobiliario y de maquinarias, prestación de servicios, actividad financiera y ejercicio mandatos. Plazo: 99 años desde su inscripción. Capital: $ 2.000. Administración: gerente. Representación legal: ambos socios designados gerentes actúan en forma individual e indistinta. Cierre de ejercicio. 31/7.

Escribana - Liliana G. González Olguin
N° 10.991

YESUSARANG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 16/05/01. Socios: Yoon Sung Lee, 27 años, coreano, soltero, comerciante, C.I. (Mercosur) 92.801.987, Sánchez de Loria 511, 6° "C", Capital; Jung Ah Min, 25 años, coreana, soltera, comerciante, CI (Mercosur) 92.878.320, Juan D. Perón 2630 3° "B" Capital. Denominación: "YESUSARANG S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: la explotación comercial del negocio de venta de servicios de telecomunicaciones. Capital: $ 3.000. Administración: Yoon Sung Lee. Cierre de ejercicio. 31/12. Sede social: Sánchez de Loria 511 6° "C" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 661

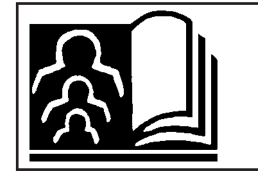

1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

ISSAC ROJKES E HIJOS

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

1) Bs. As. 8-5-01, escr. 209, F° 636 escrib. N. R. Benseñor. Reg. 819. 2) Aumento de Capital y Reforma del estatuto. Se aumenta el capital a la suma de $ 24.000. Dividido de la siguiente forma: Capital Comanditado: 1.800 $. Capital Comanditario: 22.200 $. (Se modifica el art. 4). La resolución fue aprobada por unanimidad por la As. Gral. Extraordinaria del 20/3/2001.

Escribano - Marcelo F. Benseñor
N° 13.838

ROJKES CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

1) Bs. As. 8-5-01, escr. 210, F° 639 escrib. N. R. Benseñor. Reg. 819. 2) Aumento de Capital y Reforma del estatuto. Se aumenta el capital a la suma de $ 24.000. Dividido de la siguiente forma: Capital Comanditado: 1.800 $. Capital Comanditario: 22.200 $. (Se modifica el art. 4). La resolución fue aprobada por unanimidad por la As. Gral. Extraordinaria del 20/3/2001.

Escribano - Marcelo F. Benseñor
N° 13.836

2. Convocatorias y avisos comerciales

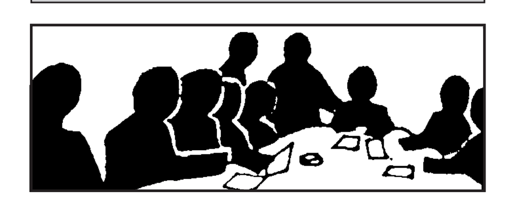

2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ARGEN SOUND S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de ARGEN SOUND S.A. en primera convocatoria y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de junio de 2001 a las 9,30 hs. y 10,30 hs. respectivamente, en el local social, sito en Av. Córdoba 875 Piso 3° "D" de Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Elección de un Director Titular a efectos de agregar al Directorio de la sociedad. El Directorio.
Buenos Aires, 18 de mayo de 2001.

Presidente – Sandra Chocarro
e. 23/5 N° 13.823 v. 30/5/2001

ASBESTOS S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

El Directorio de ASBESTOS S. A. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de junio de 2001 a las 13.00 hs. en primera convocatoria, en su sede social sita en José Mármol 1752 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los poderes de los accionistas presentes.
3°) Consideración y aprobación de los Estados de Situación Patrimonial al 31.12.2000 y de la documentación según el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 y sus modificatorias por los ejercicios económicos cerrados el 31.12.2000.
4°) Distribución de Utilidades y remuneraciones del Directorio.
5°) Consideración y aprobación de la gestión de los miembros del Directorio.
6°) Determinación del número y determinación del nuevo Directorio.

La Asamblea Ordinaria General de Accionistas se constituirá en segunda convocatoria a las 14.30 hs. del día 12 de junio de 2001, en la sede social de la empresa, sita en la calle José Mármol 1752 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Presidente – Walter A. Inchausti
e. 23/5 N° 13.776 v. 30/5/2001

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DEL INTA

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de AMUPINTA convoca a Asamblea General Ordinaria para el 21 de junio de 2001, a las 18 hs. en primera citación y 18,30 hs. en segunda citación, la que tendrá lugar en la calle Alsina 1407, Planta Baja, de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
2°) Informe y consideración gestión de la Comisión Directiva.
3°) Consideración y aprobación Memoria Estados Contables e informe Junta Fiscalizadora Nro. 5 finalizado el 31 de julio de 2000.
4°) Aprobación y consideración gestión de la Comisión Directiva.
5°) Llamado de elecciones para renovar las autoridades de la Mutual.
Presidente - Jorge E. Olmos
Secretaria - María Inés B. La Ruina
e. 23/5 N° 11.037 v. 23/5/2001

BINGO CABALLITO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea General Extraordinaria para el día 12 de junio de 2001, a las 15 horas, que se celebrará en Avda. Santa Fe 966, 5° piso "A", a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Modificación del artículo cuarto del estatuto social a fin de incorporar la reducción del capital social dispuesta en la asamblea celebrada el 28 de diciembre de 2000.

NOTA: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238, 2do. párrafo, Ley 19.550.
Presidente – Norberto Vicente
e. 23/5 N° 13.801 v. 30/5/2001

"C"

COMPAÑIA DE TELECOMUNICACIONES INTEGRALES S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para el día 11 de junio de 2001 a las 9:30 horas en la sede social y en igual fecha y lugar a las 10:30 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta.
2°) Consideración de la documentación del art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31.12.00. Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio y de la Sindicatura. Determinación de los honorarios del Directorio y de la Sindicatura.
3°) Modificación del Estatuto.
4°) Determinación del número de Directores y elección de nuevas autoridades.
5°) Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora y
6°) Designación de las personas autorizadas para el diligenciamiento, tramitación e inscripción de lo resuelto ante la Inspección General de Justicia.
Síndico – Eduardo G. Padilla Fox
e. 23/5 N° 13.858 v. 30/5/2001

CURTIEMBRE BECAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de CURTIEMBRE BECAS S.A. a la Asamblea General Ordinaria en 1ra. Convocatoria para el día 11 de junio de 2001 a las 10 horas, a celebrarse en Av. Córdoba 1432, 4to. piso, of. "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Confirmación de la designación del gerente general.
3°) Análisis de la nueva composición del directorio y revocación de cargos.
4°) Ratificación de la decisión del directorio por la que se decidió que los directores no puedan efectuar retiros dinerarios a cuenta de utilidades ni sueldos aprobados por acta de directorio del 03-07-00. El Directorio.
Presidente – Josefina Rey de Castro
e. 23/5 N° 10.994 v. 30/5/2001

"E"

EL ADUAR S.A.

CONVOCATORIA

El directorio de EL ADUAR S.A. convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 15 de junio de 2001, a las 15.00 horas en primera convocatoria o a las 16.00 horas en segunda convocatoria, en la Av. Córdoba 1345, piso 11°, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Motivos de la convocatoria fuera de plazo;
3°) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1° L.S., correspondientes a los ejercicios económicos N° 5 y 6 finalizados el 31 de diciembre de 1999 y 2000 respectivamente;
4°) Fijación del número de directores y su designación por dos ejercicios;
5°) Cambio de domicilio de la sede social; y
6°) Reducción de capital.

NOTA: Para asistir a las Asambleas, los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencia a Asambleas con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada (art. 238 Ley 19.550).
Presidente – Cristián Bourdieu
e. 23/5 N° 13.821 v. 30/5/2001

"H"

HARAS LAS ORTIGAS S.A.A.G.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de junio de 2001 a las 11 horas, en la calle 25 de Mayo 749 Piso 3° 10, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Ratificar la presentación de la Sociedad en concurso preventivo decidida por el Directorio el 11 de abril ppdo.
3°) Ratificar los puntos considerados en la Asamblea del 18 de abril ppdo. El Directorio.
Presidente – Ignacio Correas
e. 23/5 N° 11.063 v. 30/5/2001

"L"

LYON GAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de LYON GAS S.A. a la Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de junio de 2001 a las 14:30 horas, en su sede social de la calle Ayacucho 1452 Piso 4to. Dpto. "D" - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio saliente.
3°) Determinación del número de Directores a elegir, designación y distribución de los cargos del nuevo Directorio.
Vicepresidente - Luis E. Massaro
e. 23/5 N° 13.804 v. 30/5/2001

"M"

MEJORAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de MEJORAS S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de Junio de 2001 a las 15.30 horas en la Avda. Córdoba 817, 3er. Piso, Dto. 6, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Tratamiento fuera de término de la documentación prevista en el punto 3°) siguiente.
3°) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2000.
4°) Destino del resultado del ejercicio económico cerrado al 31/12/2000.
5°) Consideración de la remuneración a los directores, en exceso del límite previsto en la primera parte del artículo 261 de la ley 19.550.
6°) Consideración de la gestión del Directorio.
7°) Acción social de responsabilidad contra el ex presidente removido, Sr. José Manuel Elena.
8°) Determinación del número de directores, titulares y suplentes, y su elección.
9°) Capitalización de aportes irrevocables. Aumento del Capital Social y emisión de acciones.
Presidente – Juan Carlos Gligo
e. 23/5 N° 4276 v. 30/5/2001

MEJORAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de MEJORAS S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de junio de 2001 a las 18.00 horas en la Avda. Córdoba 817, 3er. Piso, Dto. 6, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Reforma de los artículos cuarto, quinto, sexto, séptimo, noveno y décimo del Estatuto Social.
3°) Elección de síndicos titular y suplente.
Presidente – Juan Carlos Gligo
e. 23/5 N° 4278 v. 30/5/2001

MUTUAL DEL PERSONAL DE AUSTRAL L.A.

CONVOCATORIA

La MUTUAL DEL PERSONAL DE AUSTRAL LINEAS AEREAS, Matr. INAE 1402 CF, convoca a Asamblea Extraordinaria el día 23 de junio de 2001 a las 10:30 hs. en la sede de la Mutual sita en el Módulo de Cargas de Austral Líneas Aéreas - Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos (2) Socios para firmar el Acta.
2°) Consideración del Balance Gral. por ejercicio finalizado el 31/10/2000, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria presentada por el Organo Directivo y el informe del Organo de Fiscalización.

Se recuerda que de no alcanzarse el quórum requerido a las 10:30 hs. a las 11:00 hs. quedará válidamente constituida en segunda convocatoria cualquiera sea el número de presentes. La Comisión Directiva.
Buenos Aires, 17 de mayo de 2001.
Presidente – Eleonor Sara González
e. 23/5 N° 13.839 v. 23/5/2001

PARADOR NORTE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de PARADOR NORTE S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de Junio de 2001 a las 16:00 horas, en su sede social de la calle Ayacucho 1452 Piso 4to. Dpto. "D" - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio saliente.
3°) Determinación del número de Directores a elegir, designación y distribución de los cargos del nuevo Directorio.
Vicepresidente – Miguel A. Curdi
e. 23/5 N° 13.805 v. 30/5/2001

PEDRAVIAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, de la fecha 14-6-2001, a la hora 20 hs. en primera convocatoria y en segunda el día 15-6, 20 hs. en Lima 575 piso 7 de Capital Federal:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de Socios para firmar acta.
2°) Consideración en convocatoria de acreedores (art. 6 ley 22.452).

Presidente – Atilio Angel Pedraza
e. 23/5 N° 13.825 v. 30/5/2001

PET SUPPLIES INTL. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de PET SUPPLIES INTL. S.A. en primera y segunda convocatoria (art. 237) a Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 13 de junio de 2001, a las 18 horas en el local sito en Vergara 194, Boulogne, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2°) Motivos que originaron la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30/11/2000. (Art. 234, incs. 1° y 2°);
4°) Consideración del resultado del ejercicio.

Presidente – Juan Manuel Solari
e. 23/5 N° 11.047 v. 30/5/2001

PLAZA DE LA REPUBLICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de PLAZA DE LA REPUBLICA S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de junio de 2001 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Cerrito 326, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de las causas del llamado a asamblea fuera de los términos legales.
2°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 2000.
3°) Resultados. Tratamiento.
4°) Fijación del número de directores y elección de los mismos por dos ejercicios.
5°) Elección de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Presidente – Juan José Gómez
e. 23/5 N° 13.852 v. 30/5/2001

"S"

SALPE SACIFYA

CONVOCATORIA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia 32.671. Convóquese a los accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio sito en Lavalle 482 p. 6° "D" Capital Federal, para el día 11 del mes de junio de 2001 a las 13 hs. y en segunda convocatoria a las 14 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de evolución del patrimonio neto e informe del síndico correspondiente al ejercicio financiero n° 32, que cerrado el 31 de diciembre de 2000.
3°) Aprobación de la gestión del directorio y la sindicatura.
4°) Fijación de las remuneraciones a los miembros del directorio y la sindicatura.
5°) Designación de directores, síndico titular y síndico suplente. El Directorio.

Presidente – Miguel Abberto Susman
e. 23/5 N° 13.854 v. 30/5/2001

"T"

TRANSNOA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DEL NOROESTE ARGENTINO. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria a los Señores Accionistas para el día 14 de junio de 2001 a las 15 hs., en la sede social de TRANSNOA S.A. en Av. Rivadavia 413, piso 6, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2°) Motivos que determinaron la convocatoria fuera del plazo legal.
3°) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 inciso 1 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31.12.2000.
4°) Asignación del resultado económico del ejercicio económico de cierre 31.12.2000.
5°) Aprobación de la gestión de los Sres. Directores por su desempeño durante el ejercicio económico de cierre 31.12.2000.
6°) Aprobación de la gestión de los Sres. Síndicos miembros de la Comisión Fiscalizadora por su desempeño en el ejercicio económico de cierre 31.12.2000.
7°) Regulación de honorarios para los Sres. Directores por el ejercicio económico cerrado el 31.12.2000, por encima de los límites establecidos por el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales y fijación de anticipos de honorarios a Directores para el ejercicio económico de cierre 31.12.2001.
8°) Regulación de honorarios para los Sres. Síndicos para el ejercicio económico de cierre 31.12.2000, por encima de los límites establecidos por el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales y fijación de anticipos de honorarios a Síndicos para el ejercicio económico de cierre 31.12.2001.

De acuerdo al Art. 238 de la Ley N° 19.550, los Accionistas deberán depositar en las oficinas antes mencionadas, las acciones o el respectivo certificado de depósito con un plazo no menor de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Presidente – Daniel E. Frontera
e. 23/5 N° 13.819 v. 30/5/2001

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"B"

Roque Amiano con domicilio en Av. Eva Perón N° 1447, vende y transfiere a Laura Marcela Elizabeth Amiano con domicilio en Av. Eva Perón N° 1447, el 40% del fondo de comercio correspondiente al rubro industria plástica sito en BALBASTRO N° 850 de Cap. Fed. Reclamos de ley en Balbastro N° 850, Capital Federal.

e. 23/5 N° 13.842 v. 30/5/2001

"J"

Se avisa: Cafecol Argentina S.A. dom. José P. Varela 5454/58, Capital, transfiere a Seryal S.R.L., domicilio Falucho 857, Ciudadela, Pcia. de Bs. As., depósito de mercaderías en general, taller mecánico de mantenimiento y oficinas administrativas, calle JOSE PEDRO VARELA N° 5454/58, libre de deudas, gravámenes y sin personal. Reclamos de ley en Falucho 857, Ciudadela, Pcia. de Bs. As.

e. 23/5 N° 13.773 v. 30/5/2001

"M"

Gattorna Fernando Andrés y González Manuel Alberto Sociedad de Hecho, comunica que transfiere a Rodríguez Gabriel Esteban el fondo de comercio habilitado como locutorio con imagen de telefónica, sito en MONROE 2808 de esta Capital, libre de toda deuda, gravámenes y empleados. Domicilio del vendedor en el mismo negocio. Domicilio del comprador y reclamos de ley en Monteagudo 149, 1° piso, Dpto. "B" de Ramos Mejía, Pcia. Bs. As.

e. 23/5 N° 13.857 v. 30/5/2001

"Q"

Guillermo O. Sánchez Saravia, corredor, con oficinas en Tucumán N° 1484, piso 4° "C", Capital, avisa: Eliahu Loria con domicilio en la calle Quesada N° 2131, Capital Federal, vende su 50% indiviso a Angel Pedro Ribas con domicilio en la calle Olazábal N° 4797, piso 2°, Depto. "C", Capital, del negocio de hotel (SSC) sito en QUESADA N° 2131, P.B., Capital Federal, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 23/5 N° 13.827 v. 30/5/2001

Nancy Edith Bombelli y Muñoz María Inés S.H., con domicilio en Av. La Plata 3687, Santos Lugares, Pcia. de Bs. As., transfieren a Della Barba José Adolfo y Della Barba Norma Beatriz, un comercio dedicado a locutorio (Telecom Stet France S.A.), ubicado en calle Rodríguez Peña 4500, Villa Lynch, Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs. As., libre de toda deuda, gravámenes y empleados. Las partes fijan domicilio en los denunciados, al igual que para los reclamos de ley. Domicilio de los compradores: Suipacha 2899, San Martín, Pcia. Bs. As.

e. 23/5 N° 13.784 v. 30/5/2001

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ALL AMERICAS TRADE S.A.

N° Correlativo1667238. En Asamblea Extraordinaria Unánime del 23/3/2001 se resolvió su disolución anticipada y se aprobó su liquidación y proyecto de distribución, nombrándose liquidadores al señor Ramón Angel Saráchaga, Fernando de la Rúa (h.) y Curt Brandstadter.

Autorizado - Osvaldo Rubén Dolisi
e. 23/5 N° 13.820 v. 23/5/2001

ASISTE ASISTENCIA TECNICA A EMPRESAS S.R.L.

Avisa que por Acta del 27/4/2000 se fijó la sede social en José Evaristo Uriburu 524, 6° "D", Capital Federal.

Socio Gerente - Franco Bramante
e. 23/5 N° 11.038 v. 23/5/2001

"B"

BALUNION S.R.L.

Rectificatoria de edicto del 14/5/2001 N° 13.107 por el siguiente texto: La reunión de socios de fecha 28/3/2001, resolvió la disolución anticipada de la sociedad, designar liquidador y depositario de los libros y demás documentación social al Sr. Luis Antonio Mercurio, DNI 4.526.469, argentino, comerciante, nacido el 5/4/1945, divorciado, y aprobar el balance final de liquidación al 28/2/2001 y cuenta partición.

Socio - Luis Mercurio
e. 23/5 N° 13.799 v. 23/5/2001

BIZERBA ARGENTINA S.A.

(IGJ N° 1.682.360). Se comunica que por Asamblea General Ordinaria del 19 de abril de 2001 y Acta de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la sociedad quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Juan Joaquín Rinke; Director Titular: Griselda Nora Medina y Director Suplente: Víctor Alberto Dueñaz.

Autorizada/Abogada - Lea Karin Tandeter
e. 23/5 N° 677 v. 23/5/2001

"C"

CAIRA S.A.

Por escritura de fecha 6/4/2001, se protocolizó Acta de Asamblea Extraordinaria de accionistas de CAIRA S.A. del 26/2/2001, que resolvió la disolución sin liquidación, por incorporación por fusión de la sociedad con Burco Desarrollos S.A.

Escribano - Carlos M. D'Alessio
e. 23/5 N° 13.824 v. 23/5/2001

CENRA WORKOUT S.A.

Se hace saber por un día que por Acta de A.G.E. del 28/2/01 y 11/4/01, los accionistas aceptaron las renuncias de los Sres. Carlos Andrés Canta Yoy, Leopoldo Marcelo Lehemann y Andrés Eduardo Canta Izaguirre a sus cargos de Presidente, Vicepresidente y Director Suplente respectivamente; y designaron a los nuevos miembros del Directorio: Presidente: Matías José Solovian y Director Suplente: Maximiliano Miguel Palma.

Autorizado - Roberto Garibaldi
e. 23/5 N° 11.069 v. 23/5/2001

CENTRO CONSTRUCCIONES SANITARIAS S.R.L.

A. P. 30/4/98. Son designados como socios gerentes Raúl Ernesto Gaitán y Nora Edit Fiammetta, los que aceptan el cargo conferido.

Autorizado - José Mangone
e. 23/5 N° 10.945 v. 23/5/2001

CLYMER S.A.

Hace saber que por Acta del 27/9/00 designó: Presidente: Agustín José Romero Díaz, casado, lic. en administración, 43 años, DNI 12.245.085, Avda. E. Argentino 9520; Suplente: Fernando Cristino Chapado, viudo, comerciante, de 73 años, DNI 6.456.600, Avda. V. Sársfield 23, 2° "B", ambos argentinos, de la Prov. de Córdoba. En reemplazo de los renunciantes Carlos Hipólito Maldonado e Ilda Delia Bellusci. Exp. 1.686.602.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 23/5 N° 11.003 v. 23/5/2001

COMPAÑIA DE COMERCIO INMOBILIARIO S.R.L.

Hace saber por un día que por escrit. del 12/4/89 asumen el carácter de gerentes: Edgardo Francisco Ferñando, Guillermo Eduardo Alejandro Martín Esteban Cristian Calvente.

Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 23/5 N° 686 v. 23/5/2001

COMPUTALOG S.A.

ALPINE ARGENTINA S.A.

a) A los efectos de dar cumplimiento al artículo 83, punto 3° de la Ley N° 19.550, comunican que en la Asamblea de accionistas realizada el día 10 de abril de 2001 con la presencia de las mayorías legales requeridas de sus respectivos capitales sociales, COMPUTALOG S.A. con sede social en Esmeralda 1072, 5° piso, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de marzo de 1996 bajo el N° 2170 F° 118 Tomo A de Sociedades Anónimas y ALPINE ARGENTINA S.A. con sede social en Esmeralda 1080, 5° piso, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de febrero de 1996 bajo el N° 1721 L° 118 Tomo A de Sociedades Anónimas, han resuelto fusionarse mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, quedando COMPUTALOG S.A. como sociedad subsistente. b) No se produce aumento de capital nominal en la nueva sociedad. c) La valuación al 31 de diciembre de 2000 del Activo y Pasivo de ambas sociedades es la siguiente: COMPUTALOG S.A. Activo

$ 7.394.717, Pasivo $ 1.740.807; ALPINE ARGENTINA S.A. Activo $ 411.489, Pasivo $ 356.161. d) La sociedad resultante se denominará COMPUTALOG S.A. y tendrá domicilio en Esmeralda 1072, 5° piso de esta Capital Federal. e) El compromiso previo de fusión fue firmado el 23 de marzo de 2001 y aprobado por Asamblea Extraordinaria de accionistas del 10 de abril de 2001. El Directorio.
Presidente - José Antonio Esteves
e. 23/5 N° 13.812 v. 28/5/2001

CUTLER HAMMER DE ARGENTINA S.A.

Comunica que según Asamblea del 30/6/2000, designó por un ejercicio Directorio: Presidente: Daniel Mauricio Dragún; Vicepresidente: Enrique Genaro Rodríguez Chenlo; Director Titular: Ricardo Vicente Seeber; Director Suplente: Emilio Nicolás Vogelius.
Abogado - Ricardo V. Seeber
e. 23/5 N° 13.817 v. 23/5/2001

"D"

DALLAGO S.R.L.

Ampliando el aviso publicado el 10/5/2001, Recibo N° 365 el socio Juan Carlos Llaudet, ha sido ratificado como único gerente de la sociedad.
Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 23/5 N° 688 v. 23/5/2001

DIALOG S.A.

Hace saber a los fines del art. 60 de la ley de sociedades que en virtud de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 2 del 5 de setiembre de 2000, se aceptaron las renuncias presentadas por los Sres. Alan R. Clutterbuck y Antonio F. Villanueva a sus cargos de Directores Titulares por la Clase A de acciones, de los Sres. Haraldo M. Langbehn y Gualterio Truppel como Directores Titulares por la Clase B de acciones, y de los Sres. José María Fernández Alara y Eduardo T. Cosentino como Directores Suplentes por las acciones Clases A y B respectivamente. En dicha Asamblea se designaron como Director Suplente por la Clase A al Sr. Antonio F. Villanueva y como Director Suplente por la Clase B al Sr. Haraldo M. Langbehn. Asimismo por Asamblea General Ordinaria N° 3, del 24 de abril de 2001, y por Acta de Directorio de igual fecha, el Directorio de la sociedad quedó conformado como sigue: Presidente: Guillermo A. Gotelli (representante de los accionistas Clase A); Director Titular Sr. Günter G. Doesken (representante de acciones Clase B) y Directores Suplentes, Sres. Horacio Scapparone (representante de accionistas Clase A) y Haraldo Malte Langbehn (representante de accionistas Clase B). Ciudad de Buenos Aires, mayo 18 de 2001.
Abogado - Pedro L. Morelli
e. 23/5 N° 13.813 v. 23/5/2001

"E"

ENERTEC ARGENTINA S.A.

Se comunica por un día que por resolución de Directorio de fecha 31 de octubre de 2000, se revocó el poder general de administración en relación a los Sres. Norberto Carlos Miller y Rigoberto Andrés Farías González.
Autorizada/Abogada - Milagros María Pelly
e. 23/5 N° 672 v. 23/5/2001

"F"

FEIT Y OLIVARI S.A.

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los accionistas que a partir del 20 de junio de 2001 estará a disposición el Dividendo en efectivo del 13,8889% s/ $ 900.000 de Capital. El Dividendo corresponde al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2000 y aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 11 de octubre de 2000. El pago se efectuará contra entrega del cupón N° 5 de acciones nominativas, en Avda. Ing. Huergo 1451, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas. Por resolución del Directorio. Buenos Aires, 17 de mayo de 2001. El Directorio.
Presidente - Roberto Ricardo Macchi
e. 23/5 N° 13.782 v. 28/5/2001

FUCHS ARGENTINA S.A.

Por AGO de fecha 30-1-2001 y Acta de Directorio de fecha 31-1-2001 se designó Presidente: Antonio Goncalves de Oliveira. Vicepresidente: Sr. Juan di Risio. Director Titular: Albino Cardoso Filho: Director Suplente: Sr. Kipp Kofsky.
Escribano - Jorge E. Esponda
e. 23/5 N° 11.024 v. 23/5/2001

"G"

GRUPO DEPORTES S.A.

Esc. del 17/5/2001, folio 258. Reg 1461 Cap. Fed. Se comunica que por Asamblea del 15/5/2001 se aceptó la renuncia de la Presidente Analía Noemí Nijamkin y se designó el nuevo directorio: Presidente Claudio Norberto Miculitzki. Vicepresidente: Hilda Beatriz Portnoy. Director suplente: Rafael Darío Szmidt Seimah.
Escribana - Susana L. Drzewko
e. 23/5 N° 13.814 v. 23/5/2001

"H"

HARRIS COMMUNICATION ARGENTINA S.A.

(IGJ N° 181.163): Se comunica que por Asamblea del 28 de febrero de 2001 y Acta de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la sociedad quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Juan Díaz. Vicepresidente: Horacio Alfredo Raimundi. Director Titular: Pedro José Silva. Director Suplente: Dawid S. Wasserman.
Autorizada - Lea Karin Tandeter
e. 23/5 N° 674 v. 23/5/2001

HEXAL ARGENTINA S.A.

LANPHARM S.A.

"HEXAL ARGENTINA S.A.", insc. 1/11/96, N° 10866, L° 120, T° "A" de S.A. LANPHARM S.A. insc. 27/4/89, N° 1996, L° 106, T° "A" de S.A. Por esc. 394 del 14/5/01, Reg. 310 C.F.; 1) se otorgó el acuerdo definitivo de fusión entre HEXAL ARGENTINA S.A. como absorbente y LANPHARM S.A., como absorbida, la que se disolvió sin liquidarse; 2) deja aumentado el capital social de "HEXAL ARGENTINA S.A." en $ 12.000 o sea, hasta un total de $ 1.074.000, habiéndose aprobado dicho acto por Asam. Gral. Extr. Unánime del 3/4/2001.
Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 23/5 N° 13.790 v. 23/5/2001

"J"

JUFE S.A.

Acta del 12/02/01. Por mandatos vencidos, se eligió Pte.: Elías Lisicki, Vicepte.: César R. Litvin y Dir. Suplente: Sabina Mendelson.
Abogado - Carlos D. Litvin
e. 23/5 N° 668 v. 23/5/2001

"M"

MAGAN ARGENTINA S.A.

N° de IGJ: 1.623.256. Comunica que: 1) Por asamblea unánime de accionistas del 07.09.2000 se resolvio: a) Aceptar la renuncia del Director Titular Señor Saúl Friedland, y b) Designar como Director Titular al Señor Marcelo Horacio Abramovsky, y 2) Por asamblea unánime de accionistas del 06.04.2001 se resolvió: a) Remover del cargo de Director Titular al Señor Marcelo Horacio Abramovsky, y b) Designar como Director Titular al señor Osvaldo Rubén Ninaus.
Escribano - Adolfo Schikler
e. 23/5 N° 676 v. 23/5/2001

MONTALAY S.A.

2/1/01 N° 14 L° 13 de Sociedades Anónima. Que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 2 de fecha 22/3/01, se aceptaron las renuncias presentadas por los señores Basilio Pablo Leszczuk y Sara María Leszczuk; quedó formalizada la elección del nuevo Directorio; y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Néstor Esteban Raich; Vicepresidente: Fernando Jorge Riccio; Director suplente: Alfredo Horacio Cuesta.
Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 23/5 N° 664 v. 23/5/2001

"N"

NATIONAL WESTERN FARMS INC.

Constituida en EE.UU. Por acta del 01/05/01 resolvió apertura de sucursal en la República Argentina. Representante: Abel M. Lescano. Sede: Maipú 872 10° "C". de Cap. Fed. Cierre de ejer: 31/12.
Abogado - Carlos D. Litvin
e. 23/5 N° 666 v. 23/5/2001

NOVACOM S.A.

Informa que: por asamblea ordinaria del 11/5/01 y acta de directorio de la misma fecha se procedió a aceptar la renuncia de Alfredo Juan Caprile, como presidente; Eduardo Marcotegui, como vicepresidente y Juan Alberto Caprile, como director suplente, se redujo a 1 el n° de directores titulares y se distribuyeron los cargos, quedando el directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Marcotegui y Director Suplente Norberto Fernando Irazoqui.
Apoderada - María del C. Foulon
e. 23/5 N° 692 v. 23/5/2001

NUEVO ORIENTE S.A.

Por decisión de la Asamblea Gral. Ordinaria del dia 6/09/2000 se eligió el nuevo directorio por el término de dos ejercicios, el mismo queda constituido de la siguiente manera: Presidente: Sr. Enrique Mastelli y como Director Suplente el Sr. Roberto Toledo.
Presidente - Enrique Mastelli
e. 23/5 N° 13.781 v. 23/5/2001

"P"

PIXTEL S.A.

Inscripc. I.G.J. N° 6433, L° 11, T° S.A. 10/05/2000. Se hace saber que por Asamblea Gral. Extraordinaria de Accionistas de fecha 19 de febrero de 2001, se resolvió cambiar la sede social de Corrientes 1386, piso 5° oficina 520 Cap. Fed. a Avenida Entre Ríos 469 piso 1° Cap. Fed.
Escribano - Eduardo Steinman
e. 23/5 N° 13.847 v. 23/5/2001

PIXTEL S.A.

Inscripc. I.G.J. N° 6433, L° 11, T° S.A. 10/05/2000. Se hace saber que por Asamblea Unánime General Ordinaria de Accionistas de fecha 5 de febrero de 2001, se resolvió por unanimidad que por renuncia de los Directores, quede designado el nuevo Directorio, por el término de un año de la siguiente manera: Presidente: Norma Celia Rodríguez. Director Suplente: Ricardo Alejandro Casanova.
Escribano - Eduardo Steinman
e. 23/5 N° 13.850 v. 23/5/2001

POWER ENGINEERS INC. DE ARGENTINA

Hace saber que por instrumento privado del 16/11/00 se designó a John Michael Stevens como representante legal de POWER ENGINEERS INC DE ARGENTINA. Dicho cargo fue aceptado por instrumento privado del 14/5/01. Asimismo, por instrumento privado del 17/5/01 Patricia López Aufranc renunció a la representación legal de la mencionada sucursal.
Autorizada - María Claudia Paluszkiewicz
e. 23/5 N° 19 v. 23/5/2001

"R"

RESIDA S.A.

Acta del 28/09/00. Por renuncia de León Cohen y Luisa K. de Cohen, se eligió Pte.: Elías Lisicki, Vicepte: César R. Litvin y Dir. Suplente: Marina Parera.
Abogado - Carlos D. Litvin
e. 23/5 N° 669 v. 23/5/2001

"S"

SALUD OCUPACIONAL S.A.

Por Asamblea del 16/05/2001, protocolizada en esc. del 17/5/2001, la sociedad aceptó la renuncia de la única Directora Titular y Presidente Liliana Nelly Bruno, y designó en su reemplazo a Juan Carlos Miño.
Escribana - Pilar Rodríguez Acquarone
e. 23/5 N° 13.803 v. 23/5/2001

STORK MSW S.A.

I.G.J. N° 6553, Avda. L. N. Alem 1050, 5° Bs. As. Asamblea Extraordinaria Unánime del 02/05/2001 redujo capital social de $ 1.220.000 en $ 220.000 a $ 1.000.000, efectos al 31/12/2000 con las modificaciones resueltas en dicho acto - aumento de capital, Activo ($ 8.839.179) y Pasivo ($ 1.107.317) anterior a la reducción. Activo ($ 8.839.179) y Pasivo ($ 1.327.317) posterior a la reducción. Oposiciones de Ley Avda. L. N. Alem 1050, 5° Bs. As. de 9 a 17 horas.
Presidente - Raúl Francisco José Pampillo
e. 23/5 Nº 4268 v. 28/5/2001

SUDAMERIS INVERSORA ARGENTINA SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.

Insc. 10/05/79, N° 1537, L° 90, T° A de S.A. Se hace constar que por escritura N° 232, del 17/05/2001 otorgada ante el Reg. 579 de C.F. a cargo del Esc. Gonzalo C. Porta, se procedió a protocolizar el Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 22/03/2001, por la cual se designaron las siguientes autoridades: Directores titulares: Nora Zylberlicht de Trotta; Guido Filomeno y Natale Arculeo y Director Suplente al Sr. Juan Carlos Roca integrantes de la Comisión Fiscalizadora: Ricardo Demattei; Santos O. Sarnari y Rodrigo Alegría, como miembros titulares y como miembros suplentes Orlando Laratro, María Amelia Mazzei y Javier Alegría, hasta el cierre del 31/12/2001. Por acta de directorio N° 260 del 23/03/2001 se designó Presidente a Nora Zylberlicht de Trotta.
Autorizada - Alicia Nancy García
e. 23/5 Nº 11.048 v. 23/5/2001

SUGESTIVA S.A.

Hace saber por un día que por Acta del 28/2/2001 y Escrit. del 2/5/2001 se resuelve la disolución anticipada y renuncia de los Sres. Directores: Wendy Von Gerstenberg, Federico Hellemeyer Alejandro Diego Wellisch y Maximiliano Gustavo Terbeck. Se designa Liquidador Tít.: Maximiliano Gustavo Terbek, Liq. Sup.: Federico Hellemeyer.
Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 23/5 Nº 683 v. 23/5/2001

"T"

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.

Conforme lo establecido por el artículo 10° del Reglamento Nacional de Interconexión (RNI) aprobado por Decreto N° 764/2000, TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A. (TELECOM ARGENTINA) informa la celebración con Compañia De Telefonos del Plata S.A. (en adelante "CTP") del Acta Modificatoria al siguiente convenio:

Convenio de Interconexión de redes para los servicios de telefonía local y telefonía de larga distancia nacional e internacional entre TELECOM ARGENTINA y CTP.

La copia del Acta referida ha sido enviada a la Autoridad de Aplicación para su registración en los términos del RNI. Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.
Publicidad, Promoción e Imagen Corporativa - Osvaldo González
e. 23/5 Nº 13.807 v. 23/5/2001

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.

Conforme lo establecido por el artículo 10° del Reglamento Nacional de Interconexión (RNI) aprobado por Decreto N° 764/2000, TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A. (TELECOM ARGENTINA) informa la celebración con Compañia De Radiocomunicaciones Moviles S.A.

(en adelante "CRM") del Acta Modificatoria a los siguientes convenios de interconexión:

Convenio de Interconexión entre la red del Servicio de Telefonía Fija de TELECOM ARGENTINA y la red del Servicio de Radiocomunicaciones Móvil Celular (SRMC) de CRM;

Convenio de Interconexión entre la red del Servicio de Telefonía Fija de TELECOM ARGENTINA y la red del Servicio de Comunicaciones Personales (PCS) de CRM.

La copia del Acta referida ha sido enviada a la Autoridad de aplicación para su registración en los términos del RNI. Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.

Publicidad, Promoción e Imagen Corporativa - Osvaldo González

e. 23/5 Nº 13.808 v. 23/5/2001

TIAXA DE ARGENTINA S.R.L.

Por Acta Reunión de Socios del día 12/04/2001 se aceptaron las renuncias de los Gerentes Sres. Carlos Tomás Albarracín y Pablo Alejandro Melhem, y se designaron nuevos Gerentes quedando la Gerencia conformada de la siguiente manera: Gerente Titular, Guillermo Arzac y Gerente Suplente, Luis Samra. Buenos Aires, 17 de mayo de 2001.

Autorizada - Brenda Irina Saluzzi

e. 23/5 Nº 698 v. 23/5/2001

TRANSPORTE AUTOMOTOR PLAZA S.A.C. e I.

(N° 4585, L° 86, T° A de S.A. del 26/12/77). Comunica que por escritura 204 del 3/4/2000, pasada por ante la escribana de esta Ciudad Liliana H. Rubio, se otorgó poder general de administración y disposición a favor del Sr. Daniel Guido Lodola.

Autorizado - Carlos Hugo Rivolta

e. 23/5 Nº 11.043 v. 23/5/2001

"V"

VERTI S.A.

Asamblea General Ordinaria 25/8/2000, aceptó la renuncia Presidente Jaime Víctor Kaus y Directora Suplente: Sofía Ruth Kaus; designó: Presidente: Luis Alberto Van Der Beken; Directora Suplente: Rosa Margarita Ava hasta 25/8/2003. Sede Social: Larrea 510, 3er. piso "K" Cap. Fed.

Carlos Alberto María Carabba

e. 23/5 Nº 10.990 v. 23/5/2001

VLG AMERICAS S.A. - Suc. Argentina

Se comunica que por reuniones de directorio del 18/10/00, se resolvió la Renuncia del Gerente General y Revocación de Poderes a favor del Sr. Olivier Arzel y del 8/03/01 la designación del nuevo gerente Sr. Daniel Marcelo Barrionuevo, DNI: 13.103.680, nacido el 30/01/59, soltero, contador público, domicilio real: Franklin D. Roosevelt 2266, 3° Dpto. "B", Ciudad de Buenos Aires, domicilio especial: Av. Santa Fe 1461, 1° P. Ciudad de Bs. As. Buenos Aires, mayo de 2001.

Autorizada - María Julieta Bianchi Pintos

e. 23/5 Nº 700 v. 23/5/2001

"W"

WILDEN ARGENTINA S.R.L.

(IGJ N° 1.689.529). Se comunica que por Reunión de Socios N° 1 de fecha 23/3/2001 se ha resuelto: (i) la ampliación del número de Gerentes de uno (1) a dos (2), dentro de lo previsto en el Contrato Social; y (ii) la designación de Cristian Rohde como nuevo socio gerente. En consecuencia, la gerencia de la Sociedad será ejercida, en forma individual e indistinta, por los Sres. Miguel A. Marsili y el Sr. Cristian Rohde.

Autorizada - Lea Karin Tandeter

e. 23/5 Nº 675 v. 23/5/2001

WILLIAM AND MYERS CORP.

Constituida en Bahamas. Por acta del 7/12/00 resolvió apertura de sucursal en la República Argentina. Representante: Oscar G. Fantini. Sede: Tucumán 348 de Cap. Fed. Cierre de ejerc.: 30/11.

Abogado - Carlos D. Litvin

e. 23/5 Nº 667 v. 23/5/2001

"Z"

ZF ARGENTINA S.A.

Por esc. 393 del 14/5/01, Reg. 310 de C.F., y Acta de Asamb. Gral. Ord. y Ext. y Acta de Directorio ambas del 27/3/2001, queda el directorio de la siguiente manera: Presidente: Jim Orchard, Vicepresidente: Héctor García López; Director Titular: Eduardo J. Vinales. Por ausencia del Presidente, por encontrarse fuera del país, el directorio queda: Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia Héctor García López.

Escribano - Carlos E. Monckeberg

e. 23/5 Nº 13.792 v. 23/5/2001

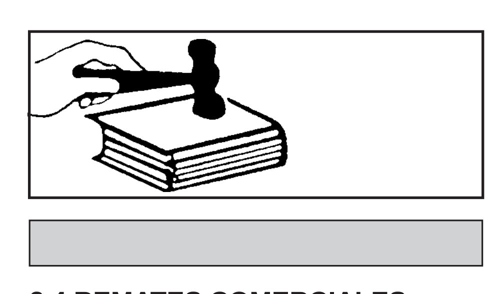

2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber que el día 11 de junio de 2001 a las 9:00 horas procederá en pública subasta al remate del 100% del paquete accionario de Aswell S.A. con domicilio en la calle Juan M. Blanes 26 de esta Capital Federal en un todo de conformidad con lo dispuesto en el art. 585 del Código de Comercio representado por cuatro títulos que ascienden en total a 300.700 acciones nominativas no endosables, en virtud de una prenda concedida sobre las mismas según derechos otorgados por ante Escritura Pública. Esta subasta se lleva a cabo por cuenta y orden del acreedor prendario. Base U$S 5.000.000 (cinco millones de dólares estadounidenses), al contado, al mejor postor. Comisión 10%. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. La tradición de las acciones se efectuará en el mismo acto previo pago o compensación del precio. La subasta se llevará a cabo en el Local de la calle Talcahuano 479 de esta Capital. Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2001.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 23/5 N° 11.074 v. 28/5/2001

El Martillero Horacio Barrientos Paz, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., conforme a lo establecido por el Art. 39° de la Ley 12.962 y por el Art. 585° del C.C. procederá a subastar el día 6 de junio de 2001 a partir de las 15 hs. en Talcahuano 479 de la Cap. Fed., los automotores que se detallan a continuación:

Deudor	Automotor	Dominio	Base U$S
HIUS S.A.	SCANIA, tipo chasis c/Cabina, T113H 4X2 D 42, año 95	AGJ 770	30.000
HIUS S.A.	SCANIA, tipo chasis c/cabina, T113H 4X2 D 42, año 95	AGJ-772	30.000
HIUS S.A.	SCANIA, tipo chasis c/cabina, T113H 4X2 D 42, año 95	AGJ-773	30.000
HIUS S.A.	SCANIA, tipo chasis c/cabina, T113H 4X2 D 42, año 95	AEB-959	30.000
Pieroni, Vicente	SCANIA, chasis c/cabina, R113H 4X2 38 DSC 360, año 96	BBG-979	35.000
Pieroni, Vicente	SCANIA, chasis c/cabina, R113H 4X2 D 46, año 1995	ANE-547	30.000
Pieroni, Vicente	SCANIA, chasis c/cabina, T113H 4X2 54 DSC 360, año 96	AYB-812	35.000
Pieroni, Vicente	SCANIA, chasis c/cabina, R113H 4X2 D 46, año 1995	ANE-545	30.000

En el estado en que se encuentran. (Para exhibición y puesta en marcha previamente llamar al 4812-6780 4813-8353 15-4440-0607). Seña 30%. Comisión 10% + IVA, en dólares estadounidenses, en el acto del Remate que se realiza al contado y al mejor postor. De no existir oferta por la base mencionada se reducirá la misma en un 25%, de seguir sin postores, se rematará sin base. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la Subasta en el lugar que indique el martillero, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas a favor de la vendedora. De existir deuda de patentes, impuestos e infracciones la misma es a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. La Subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2001.
Horacio Barrientos Paz, martillero.

e. 23/5 N° 484 v. 28/5/2001

El Martillero Horacio Barrientos Paz, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., conforme a lo establecido por el Art. 39° de la Ley 12.962 y por el Art. 585° del C.C. procederá a subastar el día 3 de julio de 2001 a partir de las 15 hs. en Talcahuano 479 de la Cap. Fed., los automotores que se detallan a continuación:

Deudor	Automotor	Dominio	Base U$S
El Emporio del Tanque S.A.	SCANIA, tipo chasis c/cabina, P93H 4X2 46 DSC 250	BGD 213	30.000
Reggiori, Héctor	IVECO, tipo Camión, modelo 120E15, año 2000	DCG 366	28.000
Giudici, Ignacio	Mercedes Benz, unidad tractora, L 1633/51, año 92	SBX 658	25.000
Team Work Express	Renault, Tractor de carretera, PREMIUM 300.19 año 99	CVY 134	30.000

En el estado en que se encuentran. (Para exhibición y puesta en marcha previamente llamar al 4812-6780 4813-8353 15-4440-0607). Seña 30%. Comisión 10% + IVA, en dólares estadounidenses, en el acto del Remate que se realiza al contado y al mejor postor. De no existir oferta por la base mencionada se reducirá la misma en un 25%, de seguir sin postores, se rematará sin base. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la Subasta en el lugar que indique el martillero, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas a favor de la vendedora. De existir deuda de patentes, impuestos e infracciones la misma es a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. La Subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2001.
Horacio Barrientos Paz, martillero.

e. 23/5 N° 485 v. 28/5/2001

El Martillero Martín José Ortelli, con domicilio legal en Av. Quintana 402 piso 5°, Cap. Federal, T/Fax 4-804-6300, designado por LLOYDS BANK (BLSA) LTD., en su calidad de acreedor hipotecario en los términos de los arts. 57 y 59 de la ley 24.441, comunica por tres días que el día 30 de mayo de 2001 a las 12 hs., en La Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital, procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta de las siguientes unidades funcionales afectadas al régimen de la ley 13.512, unid. func. Uno, políg. cero cero-cero uno y unid. func. Tres, políg. cero cero-cero tres, integrantes del inmueble ubicado en la Ciudad de Adrogué —Partido de Alte. Brown— Pcia. de Bs. Aires, calle Macías 648, con las siguientes superf.: unid. func. 1: sup. total 20m30dm2. Porc. 0,047%, unid. func. 3: sup. total 9m,53dm2, porc. 0,164%. Nom. Cat. Circ. I. Secc. K. Manz. 500, parc. 2, unid. func. 1 y 3, políg. 00-01 y 00-03. Partidas 26.524 y 143.248. Según acta de constatación del escribano designado, el local tiene entrada por el N° 646 y mide aprox. 2,70 x 6,80m con ventana-vidriera a la calle y por escalera se accede a un entrepiso con vestidor y depósito. El local tiene moquete y espejos empotrados en la pared y por los fondos se desarrolla la vivienda que tiene entrada independiente por el hall de entrada del edificio y consta de hall de entrada de 2,70 x 3m, liv.-comedor de 4,70 x 3,50m, cocina de 1,80 a 1,60m con muebles bajos en madera y mesada de mármol, escritorio de 3 x 3,25m y dos dormitorios de 3 x 4m aprox., baño completo y patio de 6,70 x 4m, los pisos del living, escritorio y dormitorios tienen moquete todo en buen estado de uso, servicios individuales, ocupado por la Sra. Carmen Ruiz, inquilina sin acreditar título alguno, quien fue intimada a desocupar el inmueble en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de lanzamiento, plazo ya vencido. Deudas: A. Args. sin deudas. O. Sanit. sin deudas. Municipales $ 161,47 y $ 289,65 al 31/7/00. Rentas $ 377,20, $ 158,21 y $ 108,80, $ 591,77 al 30/6/00. Expensas $ 2.958,21 (unid. 1) $ 6.584,61 (unid. 3) al 31/8/2000, sujetas a posteriores reajustes. Base Ad-Corpus $ 58.627,97. En caso de no haber postor se procederá a una nueva subasta con base retrasada en un 25% o sea $ 43.970,98, en caso de no haber postores saldrá a la venta pasada media hora sin base. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 1%. Dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá se abonado dentro del quinto día del remate en el lugar que se le informará al comprador, en el horario de 15 a 18 hs., y bajo el apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. Visitar los días 28 y 29 de mayo de 10 a 12 hs. El comprador deberá const. domicilio legal en Capital Federal. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nac. en lo Civil N° 107° "LLOYDS BANK (BLSA) LTD c/MAIDANA ALBA GRACIELA. Ej. Hipotecaria" Ley Especial 24.441. Martín José Ortelli, Martillero Público Mat. N° 500, F° 487, L° 61.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2001.
Martín J. Ortelli, martillero.

e. 23/5 N° 670 v. 28/5/2001

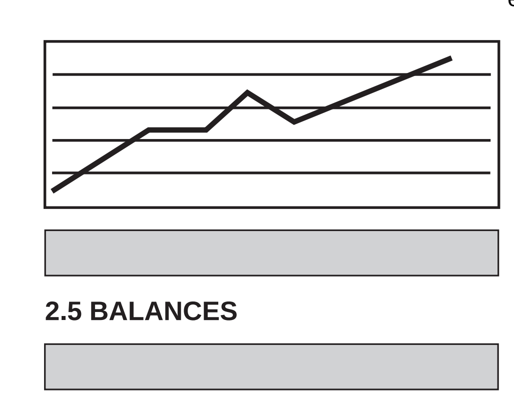

2.5 BALANCES

ENTE DE CONTRATACION Y GARANTIZACION

BALANCE GENERAL ANUAL AL 31 DE MARZO DE 2001

Dando cumplimiento al art. 8º del Convenio Colectivo de Trabajo 7/88 y 206/93 y atento a que la falta de recursos económicos por cese del sistema operativo impide la publicación completa del Balance General Anual, el Liquidador Provisorio hace saber a quien interese, que podrá obtener copia del mismo en Hubac 5521, previa concertación telefónica de visita llamando de lunes a viernes al 15.5134.2970.
RAUL J. FILIDORO, liquidador provisorio.

Nº 13.841

3. Edictos Judiciales

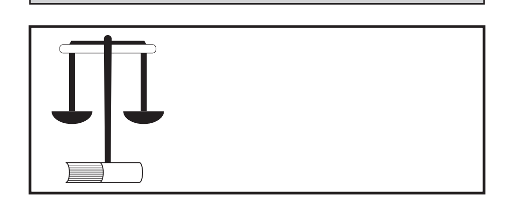

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 34, sito en la calle Uruguay N° 714, quinto piso de esta Capital, cita y emplaza por 10 (diez) días al Sr. TOLOZA, HORACIO CESAR, nacido el 1 de diciembre de 1957, con CI N° 7.975.601, hijo de Saturnino Ramón Nicanor Toloza y de Victoria Vaccaro, para que se presente en los autos caratulados "VACCARO, DOMINGO/Sucesión Testamentaria" (Expediente N° 60.363/99) y comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos a fin de hacer valer sus derechos. El presente deberá publicarse por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en el diario Página 12.

Buenos Aires, 5 de abril de 2001
Graciela González Echeverría, juez.
Paola Mariana Guisado, secretaria.

e. 23/5 N° 11.045 v. 24/5/2001

N° 59

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 59, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en calle Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5 de Capital Federal, cita por diez días a CALABRESE MIGUEL ANGEL para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio iniciado en su contra por MARIO ERNESTO KOHEN. El presente debe publicarse por dos días.

Buenos Aires, 16 de abril de 2001.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.

e. 23/5 N° 707 v. 24/5/2001

N° 78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 78, Secretaría Unica de la Ciudad de Buenos Aires, publíquense edictos por tres veces en diez días en el Boletín Oficial y en el diario Página Doce, emplazando a ROSA WAINFELD, ROSA SARA WAINFELD, CATALINA WAINFELD, ADELA WAINFELD, ESTHER WAINFELD, SAMUEL WAINFELD y ROBERTO WAINFELD, para que dentro del plazo de quince (15) días contados a partir de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos "Ordinario por Prescripción Adquisitiva: MARIA CRISTINA WAYAR DE CABRERA c/ROSA WAINFELD, SARA ROSA WAINFELD, ADELA WAINFELD, ESTHER WAINFELD, SAMUEL WAINFELD y ROBERTO WAINFELD" que tramitan por ante la Sala Tercera de la Cámara Civil y Comercial, Vocalía N° 7 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. Se deja constancia que la actora goza de beneficio de gratuidad en forma definitiva.

Buenos Aires, 24 de abril de 2001.
Isabel E. Núñez, secretaria.

e. 23/5 N° 351.810 v. 23/5/2001

N° 82

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 82 sito en Lavalle 1220, 3° de Capital Federal, en autos "PARAMOS DE BOCOS MARCELA FABIANA c/BOCOS GABRIEL RICARDO s/Divorcio Ordinario" cita y emplaza por el plazo de 15 días a GABRIEL RICARDO BOCOS para que comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le correspondiere bajo apercibimiento de designar a Defensora Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 27 de abril de 2001.
Norma Susana Nicolaris, secretaria.

e. 23/5 N° 10.999 v. 24/5/2001

N° 86

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 86, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en Lavalle 1220, p. 5°, Capital Federal, cita por diez días a SANDRO ALFREDO ARAUJO, para que conteste la demanda entablada por Mariela del Pilar Pinedo Rojas, en el expediente caratulado "PINEDO ROJAS, MARIELA DEL PILAR c/ARAUJO, SANDRO ALFREDO s/Tenencia de Hijos", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publícarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2001.
Ana M. Beneventano, secretaria.

e. 23/5 N° 11.031 v. 24/5/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 14 sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2°, Capital Federal, en autos caratulados "RABIN RICARDO ANIBAL s/Pedido de Quiebra promovido por el Banco de Crédito Argentino S.A.", cita al Sr. RICARDO ANIBAL RABIN a brindar explicaciones en los términos de la L.C. 84, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por el término de 2 días.

Buenos Aires, 10 de abril de 2001.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 23/5 N° 11.026 v. 24/5/2001

N° 11

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial 11, Secretaría 21 sito en Avda. Callao 635, 5° piso, Ciudad de Bs. As., cita a JOSE CASTELO BUSTELO en los términos de la LCQ Art. 84 en autos "CASTELO BUSTELO, JOSE s/Pedido de Quiebra por Banco Río de la Plata S.A.", a comparecer y a estar en derecho en el plazo de 5 días, bajo apercibimiento de designar a la Defensoría Oficial para que lo represente. Nota: Para publicar por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2001.
Nélida Meichtry de Marti, secretaria interina.

e. 23/5 N° 11.062 v. 24/5/2001

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 22, sito en Av. Callao 635, piso 5°, Capital Federal, cita a MAGAZINO S.A. para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en autos "COOPERATIVA DE CREDITO S.L.O.G.A. LIMITADA c/KENDALL JOHN y Otro s/Ejecutivo". Expte. N° 75.921. Publíquese por dos días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de abril de 2001.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 23/5 N° 11.027 v. 24/5/2001

N° 15

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial 15, Secretaría 30, cita a DANIEL ALBERTO RODRIGUEZ, DNI 11.027.603, para que en el plazo de 5 días comparezca a constituir domicilio y oponga excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Nota: Para publicar por dos días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2001.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 23/5 N° 11.064 v. 24/5/2001

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 160, sito en Avda. Callao 635, P.B., Capital Federal, en autos caratulados "BANCO FRANCES S.A. c/RODRIGUEZ, GUSTAVO ADRIAN y Otros s/Ejecutiva", cita a DEBORA SCHMER DE MIRANDA, DNI 14.310.383 para que en el plazo de cinco días comparezca personalmente a reconocer o desconocer la firma del documento que se le atribuye, bajo apercibimiento en caso de silencio o no contestar categóricamente, tenerlo por reconocido de acuerdo al art. 526 del C. Procesal. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 3 de mayo de 2001.
Marina Gentiluomo, secretaria.

e. 23/5 N° 11.028 v. 23/5/2001

Nº 21

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42 de la Capital Federal, sito en calle Talcahuano 550 P. 7, conforme lo dispuesto por los arts. 145, 146, 147 y 343 del CPCC cita a HECTOR GIMENEZ y SUSANA BEATRIZ SOLARI para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho a los fines de responder la intimación de pago y oponer excepciones en los autos caratulados PLAN ROMBO S.A. c/GHIRIMOLDI PIEGA ANA MARIA JULIA y Otros s/Ejecución Prendaria, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente y mandar llevar adelante la ejecución. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en Gaceta de la Paz.

Buenos Aires, 11 de abril de 2001.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 23/5 Nº 10.952 v. 24/5/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, a cargo del Dr. Luis María Márquez, Secretaría Nº 14, desempeñada por quien suscribe, sito en la calle Libertad 731, 6º Piso de Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/IBER SA y Otros s/Proceso de Ejecución" cita al codemandado JUAN CARLOS ALBERTO para que en el plazo de cinco días comparezca en Secretaría a estar a derecho bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de abril de 2001.
Horacio C. Alfonso, secretario.

e. 23/5 Nº 351.396 v. 24/5/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a JORGE LUIS AGUILAR a estar a derecho en la causa nro. 45.196 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 183 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2001.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 23/5 Nº 351.750 v. 30/5/2001

Dr. Francisco Carlos Ponte, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a RUBEN QUISPE GONZALEZ a estar a derecho en la causa nro. 41.978 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 94 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2001.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 23/5 Nº 351.751 v. 30/5/2001

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a PAULA YESSICA CANDIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 51.551, que se les sigue por el delito de tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2001.
Juan Pablo Sassano, secretario.

e. 23/5 Nº 351.730 v. 28/5/2001

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL CAPITAL FEDERAL

"///nos Aires, 26 de abril de 2001. Conforme a lo propiciado por el Sr. Procurador Fiscal en cuanto a que corresponde decretar la suspensión en el ejercicio de los derechos políticos y la exclusión del padrón electoral en los autos caratulados "FUENTES, ROMINA IRIS s/Art. 8º ley 346 vigente por Ley 23.059 (ciudadanía sueca)" Expte. Nº 9228/00 que tramitan por ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320, Oficina Inhabilitados, subsuelo, Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana ROMINA IRIS FUENTES, M.I. 27.114.344, clase 1978, para que a partir de la notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del Dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. — Fdo.: María Servini de Cubría, Juez Federal.
Ramiro González, secretario electoral.

e. 23/5 Nº 349.977 v. 23/5/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 9

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 9 a cargo de la Dra. Emilia Martha García, Secretaría Nº 18, a cargo de la Dra. Silvia Cohn, sito en la Avda. Carlos Pellegrini 685, Piso 6º, Capital Federal, en autos FISCO NACIONAL (A.N.A.) c/MARTINEZ JORGE ALFREDO s/Ejecución Fiscal, Expediente Nº 22.110/96, se ha resuelto citar a MARTINEZ JORGE ALFREDO para que en el plazo de cinco días de notificado comparezca a estar en juicio por sí o por apoderado bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial, para que lo represente en juicio (art. 343 del C.P.C. y C.N.). Publíquese por dos días en el diario Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1998.
Silvia N. Cohn, secretaria federal.

e. 23/5 Nº 11.016 v. 24/05/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 19, a cargo del Dr. Javier E. Helou, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4°, de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado SANTIAGO MELIGENI LOZANO, de nacionalidad argentina, D.N.I. 24.030.630, con último domicilio conocido en la calle Roque Pérez 4409 de esta ciudad; a fin de que comparezca ante estos estrados en relación a la causa N° 15.327/00, que se le sigue en orden al delito de falsificación de documento público caratulada "MELIGENI LOZANO SANTIAGO s/Falsificación documentos públicos" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.

Secretaría N° 19, 16 de mayo de 2001.
Javier E. Helou, secretario federal.

e. 23/5 Nº 351.956 v. 30/5/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, Secretaría N° 6, cita y emplaza a prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 a VIDALE GABRIELA ALEJANDRA, a la audiencia prevista para el día 19 de junio próximo a las 9:00 hs., bajo apercibimiento de declarar su inmediata rebeldía en caso de inasistencia injustificada a tal fin publíquense edictos por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2000.
Mirtha Lilian Campos Tula, secretaria.
e. 23/5 Nº 351.861 v. 30/5/2001

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE TERCERA NOMINACION SANTIAGO DEL ESTERO

El Juzgado de 1ª Instancia, Civil y Comercial de Tercera Nominación de la ciudad de Santiago del Estero, Juez Dra. Susana Ahumada de Castellanos, Secretaria Dra. Delcia Mujica de Ramos Taboada, en autos: "BANCO CREDICOOP COOP. LIMITADO c/FERRELLI DE CANELLES CARMEN LILIANA y Otro s/Cobro de Dólares Estadounidenses-Ejecutivo" cita a los accionados, Sres. FERRELLI DE CANELLES CARMEN LILIANA D.N.I. Nº 13.962.048 y CANELLES JOSE RAMON ERNESTO D.N.I. Nº 11.976.117 para que comparezcan en el presente juicio a estar a derecho en el término de cinco días, ampliados en razón de la distancia, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 21 de marzo de 2001.
Delcia M. de Mujica Ramos Taboada, secretaria.
e. 23/5 Nº 11.015 v. 24/05/2001

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL III CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL MISIONES

Nº 1

Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de la III Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Alberto Ramos Secretaría Nº 1, sito en la calle Cuyo esq. Paraguay km. 9 de la Ciudad de Eldorado, Pcia. de Misiones en el Expte. Nº 2055/97 ZALAZAR MARTINIANA c/GUILLERMO HUGO FRAGAPANE y Otros s/Sumario cita por el término de 18 días a estar a derecho a la RECTORA CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S.A., bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes. Publíquese edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Nación y en un diario de mayor Circulación ambos de Capital Federal.

Eldorado, Pcia. de Misiones 3 de mayo de 2001.
Graciela Mónica Urrutia, secretaria.
e. 23/5 Nº 11.012 v. 24/05/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días citac.	Causa
20	162	HUGO FABIAN DECARIA	15/05/01	MARCELO DIEGO GOMEZ (DNI 18.208.325)	3	Nº 97976/00 - DEFRAUDACION
31	119	FERNANDO A. PONS	15/05/01	MARIO JORGE OLIVERA (DNI 13.774.988)	3	LESIONES GRAVES

e. 23/5 N° 70 v. 30/5/2001

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de mayo de 2001, se decretó la quiebra de TRANSFORMADORES SITRAN S.R.L. CUIT 30-68068161-5, en la que se designó síndico a la Dra. Lydia E. Albite, con domicilio en Tacuarí 119, E.P. "5" Tel. 4334-1808, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de julio del 2001. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.) b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.)

Buenos Aires, 15 de mayo de 2001.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 23/5 N° 351.722 v. 30/5/2001

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio N° 2, Secretaría N° 3, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 3° Piso, comunica por cinco días que, en autos "PAPELERA IBY S.A. s/Concurso Preventivo" con fecha 27 de abril de 2001 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de "PAPELERA IBY S.A.". Perón 1730, 7° Piso, Of. 75, C.U.I.T. 30-707008818-0, habiéndose designado Síndico a Daniel Ernesto Altman, Paraná 774, 2° Piso, Dto. E de Capital Federal, 4812-2894/4815-7393, quien deberá presentar los informes según arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente, el 12 de setiembre y el 29 de octubre de 2001, fijándose la audiencia previstas por el art. 45 para el 25 de febrero de 2002, a las 10 hs. Los acreedores deberán verificar sus créditos hasta el 13 de junio de 2001 en el domicilio del Síndico, haciéndoseles saber que el 4 de marzo de 2002 vence el período de exclusividad. Publíquese en el Boletín Oficial de la Nación por cinco días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2001.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 23/5 N° 10.966 v. 30/5/2001

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1°, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, comunica por dos días que en los autos "MOLINA HORACIO OSCAR s/Quiebra" se ha presentado proyecto de distribución de fondos el cual será aprobado de no mediar observaciones dentro de los 10 días posteriores a la última publicación del presente edicto.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2001.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 23/5 N° 351.690 v. 24/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1°), Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, comunica por dos días que en los autos "BEYER DE MOLINA LIDIA MARIANA s/Quiebra", se ha presentado proyecto de distribución de fondos el cual será aprobado de no mediar observaciones dentro de los 10 días posteriores a la última publicación del presente edicto.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2001.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 23/5 N° 351.689 v. 24/5/2001

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica que en el edicto publicado entre los días 30 de abril y 7 de mayo de 2001 en los autos "FRANZONI HAYDEE GRACIELA s/Quiebra" se cometió un error de tipeo y **donde dice** "piso 14" **debe leerse** "piso 4".

Buenos Aires, 15 de mayo de 2001.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 23/5 N° 351.777 v. 30/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "MARKET GRAF SA", cuyo síndico es el contador Bigal Gabriel Eduardo con domicilio constituido en la calle Reconquista 1011 6° P de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 18 de julio de 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del Juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme al art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2001.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 23/5 N° 351.766 v. 30/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "MOLIGRAF SAIC", cuyo síndico es el contador Jorge D. Alvárez con domicilio constituido en la calle Bartolomé Mitre 1738, piso 6° D de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 10 de agosto de 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los Estrados del Juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme al art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2001.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 23/5 N° 351.760 v. 30/5/2001

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 15 sito en Diag. R. Sáenz Peña 1211, piso 7° de la Capital Federal en los autos "SAN MARINO S.A. s/Quiebra" hace saber por dos días a los señores acreedores que ha sido presentado el proyecto de distribución conf. art. 218 de la ley 24.522.

Buenos Aires, de mayo de 2001.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 23/5 N° 351.752 v. 24/5/2001

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, sito en Callao 635, 5° Piso, comunica por cinco días la quiebra de GARBERI Y ASOCIADOS S.A. CUIT N° 30-69345153-8, decretada con fecha 27/11/00. El síndico actuante es el contador Nancy Edith González, con domicilio constituido en la calle Lavalle 1290, 5° 506, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19-06-01. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 15-08-01 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 26-09-01, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q. el día 26-08-01. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2001.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 23/5 N° 351.703 v. 30/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° Piso, comunica por cinco días la quiebra de VECTRA S.R.L. CUIT N° 30-67874310-7, decretada con fecha 05/02/01. El síndico actuante es el Contador Miguel Angel Alberto Pizzolo con domicilio constituido en la calle Riobamba 331, 2°, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19-06-01. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 15-08-01 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 26-09-01, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q. el día 29-08-01. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2001.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 23/5 N° 351.701 v. 30/5/2001

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto D. Alemán, sito en Av. Callao N° 635, 2° piso de Capital Federal, comunica por dos días que en autos "ACUMULADORES DETROIT S.A. s/Concurso Preventivo" se ha dispuesto fijar nueva fecha de audiencia informativa a realizarse el día 11 de julio de 2001. a las 10,00 horas.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 23/5 N° 11.030 v. 24/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala,

Secretaría N° 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 11 de mayo de 2001, en los autos caratulados "KOCHIAN, EDUARDO GUSTAVO s/Quiebra (ex Pedido de Quiebra promovido por Finanflower S.A.)" se resolvió decretar la quiebra de EDUARDO GUSTAVO KOCHIAN, DNI 16.047.028, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs., 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 4/10/01 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 7/12/01 y el 28/2/02 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Elisii Adriana Beatriz, con domicilio en Cabildo 2040, piso 5° "G" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 23/5 N° 351.717 v. 30/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 9 de mayo de 2001, en los autos caratulados "DIEZ, PASCUAL RICARDO s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de DIEZ, PASCUAL RICARDO (DNI 4.416.947), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 23 de agosto de 2001 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 5 de octubre de 2001 y el 21 de noviembre de 2001 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Mugnai Susana Haydée con domicilio en Lavalle 1459, piso 9°, Oficina 149. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 14 de mayo de 2001.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 23/5 N° 351.719 v. 30/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 10 de mayo de 2001, en los autos caratulados "FICCION S.R.L. s/Concurso Preventivo (hoy quiebra), se resolvió decretar la quiebra de FICCION S.R.L., CUIT 30-69216958-8, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase nuevo plazo de verificación de créditos para los acreedores hasta el día 23 de agosto de 2001. El síndico procederá a presentar un solo informe el art. 35 LC debiendo en el mismo recalcular los créditos de los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo —art. 202 párr. 2°— fijándose el día 5 de octubre de 2001 para la presentación y el día 21 de noviembre de 2001 procederá a presentar informe general. El síndico designado es el contador Ester Alicia Ferraro con domicilio en Esmeralda 960, piso 6° "B" Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 14 de mayo de 2001.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 23/5 N° 351.720 v. 30/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 9 de mayo de 2001, en los autos caratulados "PIRILLO HNOS. S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de PIRILLO HNOS. S.A. (CUIT 30-52179196-5) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 23 de agosto de 2001 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 5 de octubre de 2001 y el 21 de noviembre de 2001 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Benito Gladys Beatriz con domicilio en Lavalle 437, piso 2° "C". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 14 de mayo de 2001.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 23/5 N° 351.721 v. 30/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 8 de marzo de 2001, en los autos caratulados "FERIOL, JORGE ALBERTO s/Quiebra (ex pedido de quiebra promovido por Gravier, Emilio Alfredo)" se resolvió decretar la quiebra de FERIOL, JORGE ALBERTO, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficades. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 12/10/01 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 17/12/01 y el 4/3/02 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Susana H. Mugani con domicilio en Lavalle 1459, piso 9° Ofic. 149, segundo cuerpo, al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 14 de mayo de 2001.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 23/5 N° 351.713 v. 30/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 8 de mayo de 2001, en los autos caratulados "ALEXANDRE CARLOS s/Quiebra (ex pedido de quiebra promovido por Corte García Nicasio)", se resolvió decretar la quiebra de CARLOS ALEXANDRE, DNI 10.202.075 haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 17/10/01 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 26/12/01 y 6/3/02 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Requejo Silvia Alejandra con domicilio en Av. Pueyrredón 510, piso 2° "B" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 23/5 N° 351.710 v. 30/5/2001

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, con asiento en Callao 635, piso 3° de Capital Federal, hace saber que en los autos "OFFSET SUD S.A. s/Concurso Preventivo" con fecha 28 de marzo de 2001 se ha resuelto homologar la propuesta de acuerdo preventivo presentada por OFFSET SUD S.A., obrante en fs. 4689/90 con la rectificación efectuada a fs. 4696, habiéndose declarado la conclusión del concurso (art. 59, 2° párrafo L.C.) determinando la subsistencia de la actuación del funcionario sindical a los efectos de controlar el cumplimiento del acuerdo. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y en El Cronista.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2001.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 23/5 N° 10.974 v. 23/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 interinamente a cargo del Doctor Carlos Alberto Anta, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de PLASTICOS ALEPA S.R.L. decretada con fecha 3 de abril de 2000. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Marta Susana Serra, con domicilio en Tte. Gral. Donato Alvarez 862, PB, hasta el día 29 de junio de 2001. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el N° de Cuit del fallido es 30-59203221-6.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.
Carlos Alberto Anta, secretario interino.

e. 23/5 N° 351.746 v. 30/5/2001

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 40, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, sito en Talcahuano 550 7° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de mayo de 2001, se ha decretado la quiebra de INSTITUTO DE CARDIOLOGIA S.A. (CUIT 30-56833731-6), en el que se resolvió el mantenimiento de la Sindicatura oportunamente designada Estudio Gutiérrez, Parada, Marchese y Soler con domicilio en la calle Suipacha 570 piso 5°, Capital Federal, a quien deberán proceder a entregarle la fallida y terceros los bienes y documentación de aquella dentro del plazo de 5 días. Queda prohibido efectuar pagos y entregar bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue a los Síndicos dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Los administradores de la fallida deberán abstenerse de salir del país, sin previa autorización del Tribunal. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de julio de 2001. La Sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 3 de septiembre de 2001 y 16 de octubre de 2001, respectivamente, así como informar dentro de los 20 días corridos del decreto de quiebra respecto de la posibilidad excepcional de continuación de la empresa y la conveniencia de enajenarla en marcha. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 23/5 N° 351.704 v. 30/5/2001

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42, a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito en calle Talcahuano 550, Piso 7°, C. de Buenos Aires, hace saber en autos caratulados "LOMBAS INGENIERIA S.A. s/ Quiebra", Expte. N° 35.985, que con fecha 27/04/2001 se ha decretado la quiebra de "LOMBAS INGENIERIA S.A.", cuyo último domicilio conocido se refiere a calle Aranguren 4902, C.A. de Bs. As.. Se pone en conocimiento de la fallida que deberá: Cumplir con los requisitos exigidos en los inc. 4) y 7) del art. 88° de la Ley 24.522. Entregar al síndico sus libros, papeles y bienes que tuvieran en su poder en el término de 24 horas (Art. 86° 2° párrafo). Abstenerse de salir del país sin autorización de Tribunal (Art. 103) los administradores de la fallida Sres. Héctor Emilio Basilotta (D.N.I. N° 11.097.621), Marcelo Rubén Basilotta (D.N.I. N° 17.198.783) y Diego Hugo Lombardero (D.N.I. N° 21.965.674). Se prohíbe hacer pagos y entregar bienes de la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que la pongan a disposición del Síndico en cinco (5) días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes en relación a ellos al Síndico designado Cr. Rubén Daniel Sarafian con domicilio en calle Tucumán 1657, Piso 4° Oficina "A", de esta Ciudad (C.P. 1050), hasta el día 06 de junio de 2001. El síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 20 de julio de 2001 y 17 de setiembre de 2001 respectivamente. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2001.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 23/5 N° 351.757 v. 30/5/2001

N° 22

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, con asiento en Talcahuano 550, 7° Piso de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de marzo de 2001, se declaró la apertura del concurso preventivo de SCYLLA S.R.L. CUIT 33-69797862-9, designándose Síndico a Cecilia Beatriz Montelvetti con domicilio en Gral. Urquiza 2134, 3° E de Capital Federal, Tel. 4911-4399, ante quienes deberán los acreedores presentar las verificaciones de crédito hasta el día 27.06.01; venciendo los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 el 24.08.01 y 04.10.01 respectivamente; fíjase el 04.02.02 a las 9:00 horas para la celebración de la audiencia informativa (art. 45 L.C.) en la sede del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario La Razón.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 23/5 N° 11.044 v. 30/5/2001

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo del Dra. Matilde E.

Ballerini, Secretaría N° 48, a cargo del Dr. Roberto Aquiles Díaz, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de "ITAL MONTERUBBIANESI S.A.C.I.CI.", haciendo saber a los acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 06 de julio de 2001 ante el Síndico Estudio Abulafia-Andelman en el domicilio de calle Suipacha 211, piso 12°, of. "F", Capital Federal. Fíjanse los días 04 de septiembre y 17 de octubre de 2001 para que el Síndico presente los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Fíjase el día 14 de febrero de 2002 a las 10 horas para la celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 45 de la Ley 24.522, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 23/5 N° 22 v. 30/5/2001

N° 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 50, hace saber que con fecha 14 de mayo de 2001, se ha decretado la quiebra de "MANCINELLI PABLO MARCELO" Exp. N° 36.546. El síndico designado en autos es la contadora: Luis Marcelo Oropesa con domicilio en Libertad 293, piso 5°, Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 6 de julio de 2001. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 4 de setiembre de 2001, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 17 de octubre de 2001. Asimismo, se intima a la fallida, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.
Javier Cosentino, secretario.

e. 23/5 N° 351.694 v. 30/5/2001

N° 26

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal Secretaría N° 51 a cargo de la suscripta, sito en la Av. Callao 635 1° Piso de Capital Federal en los autos SANELU S.A. s/Concurso Preventivo, ha resuelto que con fecha 20 de abril de 2001 declarar abierto el concurso preventivo de acreedores de la firma SANELU S.A., habiéndose designado Síndico al Cdor. Ricardo Luis Bonifatti con domicilio en la calle Tucumán 335 8° Piso Of. D fijándose plazo hasta el 22 de junio de 2001 para que los acreedores de causa o título anterior a la presentación y sus garantes formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos. Establecer los días 21 de agosto y 02 de octubre para la presentación de los informes individual y general, respectivamente (arts. 35 y 39 LCQ), fijar para el día 08 de febrero de 2002 a las 10 horas, a los efectos previstos en el art. 45 LC. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Buenos Aires, mayo de 2001.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 23/5 N° 489 v. 30/5/2001

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 23/5/2001 - Vence: 28/5/2001

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	7/05/01	NICOLAS JOSE PARISI	10842
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	4/05/01	JOSE SERAFIN TUERO	10904
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	10/05/01	NELIDA ANA BUSTOS	10909
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	9/05/01	MARGARITA RAMOS	10919
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	4/04/01	BEATRIZ NUÑEZ Y JUAN CARLOS PERISSE	10814
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	15/05/01	ROSA MARIA GAIBISSO	10914
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	16/05/01	MARTIN ZECCA	10815
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	8/05/01	MANUEL JOSE PARDO	10881
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	3/05/01	LANDI SERGIO LUIS	10910
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	27/03/01	ELSA LYDIA ALBORNOZ	13696
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	15/05/01	HUMBERTO OSCAR PRINCIPI	10807
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	10/05/01	RAUL ALBERTO NOVARO	10895
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	10/05/01	LUISA KELMAN	13742
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	10/05/01	MARIA ROSSI	10894
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	10/05/01	MARCIAL SIMON	10921
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	16/05/01	ELBA AMALIA MALATESTA	10866
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	15/05/01	ILDEA RAQUEL GUEDES	13713
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	2/05/01	STEIN MATILDE	10839
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	30/04/01	ROSA FILOMENA TRINELLI VDA. DE ASCAR	10898
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	4/05/01	DOMINGA CAPRIA	10870
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	15/05/01	ALFONSO FRANCISCA CONCEPCION	10830
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	11/04/01	MALO OSCAR JOSE	13711
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	20/04/01	ANGELA ANASTASIA LLANOS DE FOURCADE	10912
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	11/05/01	AURELIA ESTHER ORDOÑEZ O AURELIA ESTHER EUGENIA ORDOÑEZ LEYBA O AURELIA ESTHER EUGENIA ORDOÑEZ	10859
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	11/05/01	ERNESTO PREPELITCHI	13660
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	30/04/01	NORMA ISABEL MARTIGNONI	10854
31	U	MARCELA A. PENNA	9/04/01	ERNESTO CARLOS PLACKE	10840
32	U	JOSE BENITO FAJRE	8/05/01	HUGO OSVALDO FERNANDEZ	642
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	10/05/01	PEDRO PROSPERO TOCE	10901
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	9/05/01	JUAN ALFREDO CABRERA	10824
36	U	MARCOS GALMARINI	27/04/01	MANUEL GUILLERMO CANTERA	10855
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	15/05/01	DOMINGO SPANO Y MARIA CASALINUOVO	10856
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	16/05/01	ALFREDO ANTONIO QUIROGA	13700
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	8/05/01	LEONARDO CRISTODERO, ELISABETTA SQUILLIACIOTTI Y MARIA ROSA CRISTODERO	624
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	19/02/01	JUAN ELIAS PEPPINO	10892
47	U	SILVIA R. REY	11/05/01	NESTOR ADRIAN SEVERINO	10907
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	2/03/01	HERRERA MARIA DE LAS MERCEDES TERESA	10865
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	30/04/01	VICENTE FARINOLA	10843
50	U	JUAN C. INSUA	20/03/01	JOSE MANUEL URRIBARRI	13720
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	19/10/00	FERNANDEZ FELIPE	10829
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	15/05/01	HUGO RENE ELIAS AUAD	10825
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	10/05/01	DRUCIANA DI CLAUDIO	636
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	8/05/01	HECTOR SAMUEL SANCHEZ	646
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	15/05/01	SABATINO PAPARATTO	10887
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	4/05/01	PORTALUPPI JOSE DALBERTO	10813
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	15/05/01	PAULINI FRANCISCO	10841
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	23/04/01	HECTOR LUIS MUSCIA	10863
73	U	DOLORES MIGUENS	8/05/01	LORENZO ANTONIO Y GARAY GERONIMA	10838
74	U	JUAN A. CASAS	9/05/01	ANGELA RAMOS	10816
74	U	JUAN A. CASAS	7/05/01	ARTURO OSVALDO BENITEZ	10817
74	U	JUAN A. CASAS	10/05/01	GASTON ERNESTO CARRIZO	10819
75	U	MARIA INES LEZAMA	4/05/01	ADAN JOSE ALONSO	10917
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	4/05/01	PODETTI HUMBERTO ANTONIO	13695
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	15/05/01	CARMEN GUADALUPE CHALALICHE	13741
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTI¾EIRA	4/05/01	ITALIA LUCIANA MAGDALENA SALATTA	10893
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTI¾EIRA	15/05/01	ANGEL RICARDO GUTIERREZ	10900
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	16/05/01	ANTONIA QUERQUES	10862
89	U	RODRIGO G. PETRUCCI	14/05/01	JULIO VIDAL	10827
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	15/05/01	ROSA LOZZIA VDA. DE MORI	10886
89	U	ALEJANDRO G. PETURCCI	15/05/01	ARIEL MARIO VIALE	10915
91	U	ALBERTO UGARTE	15/05/01	IDA POLITI	10811
91	U	ALBERTO UGARTE	15/05/01	DOMINGO SIMON BROSIO	10832
91	U	ALBERTO UGARTE	16/05/01	MARIA SARA GUERRERO Y DOMINGO TRIPODI	10920
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	11/05/01	VICTORIA RODRIGUEZ	10831
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	9/05/01	MARIA ANGELA HEGUY	10872
94	U	EDUARDO PARODY	23/03/01	BELIA VACCARIO	10906

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	14/05/01	ANTOLA JUAN LUIS	10938
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	9/05/01	MATILDE SEMO	652
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	15/05/01	JOSE BENITO ULLOQUE	10858
101	U	EDUARDO A. CARUSO	3/05/01	SAUL FRIEDLANDER	10924
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	10/05/01	TOMASA OLGA MORENO	637
107	U	PABLO M. AGUIRRE	9/05/01	CARLOS BORDES	10818
107	U	PABLO M. AGUIRRE	16/05/01	VICTORIA EUGENIA GORRINI	10823
107	U	PABLO M. AGUIRRE	16/05/01	HELENA LELIA MARTHA BIGNONE	10879
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	16/04/01	LEONILDE ROSA CERTOMA DE POSE	628
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	16/05/01	HUMBERTO LONGO	647

e. 23/5 Nº 86 v. 28/5/2001

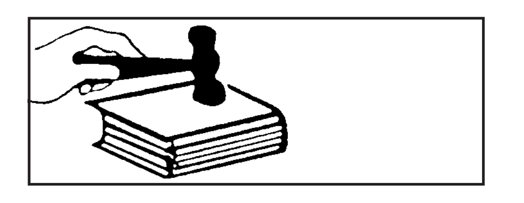

3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 18, a cargo del Dr. Guillermo Blanch, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5°, Cap. Fed., comunica por dos días en los autos caratulados "BANCO DE LA CIUDAD DE BS. AS. c/MENENDEZ JUAN CARLOS y Ot. s/Ejecución Hipotecaria", que el Banco de la Ciudad de Bs. As, rematará el día 29/05/01, a las 13.00 hs. en Perón 1233, Cap. Fed., un inmueble sito en la calle Cayasta 3348/50, de Cap. Fed., Matrícula 2/823. Según informe del Banco de la Ciudad de Bs. As. obrante en autos consta de: frente acceso vehicular, peatonal y una ventana con rejas, pasillo semicubierto, garage, dormitorio, toilette, comedor, patio, dos dormitorios, cocina, baño completo, comedor diario, lavadero bajo escalera y terraza. Superficie estimada cubierta 130 m2, semicubierta 17 m2, descubierta 40 m2. Estado de conservación: regular. Estado de ocupación: ocupado por los demandados. Condiciones de venta: Base $ 33.280,27; al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%, más IVA, a cargo del comprador. Arancel Acordada 24/00, 0,25%. Exhibición: 28/05/01, de 15.30 hs. a 17.30 hs., en el domicilio objeto de la presente ejecución. Informe y catálogos al Tel/Fax 4322/8144 o personalmente en Esmeralda 660, piso 6°, Cap. Fed., de 10.00 hs. a 16.00 hs. y Perón 1233, Cap. Fed. El producido del remate deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Saldo de precio dentro del quinto día hábil judicial de aprobado el remate (art. 580 CPCCN). El comprador fijará domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tengan notificadas bajo el régimen del art. 133 del CPCC (Art. 579 CPCC). Se encuentran acreditadas las siguientes deudas: fs. 84 ABL, al 18/01/00 $ 1.449,70; fs. 69 Aguas Argentinas al 30/11/99 $ 53,01, fs. 57 OSN, al 26/11/99, partida sin deuda al 2do. bimestre 93. No corresponde que el adquirente en la subasta afronte las deudas que registra el inmueble, por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas (conf. fallo "Servicios Eficientes SA c/Yabra Roberto s/Ej. Hip.). No procederá la compra en comisión. El auto que ordena la medida obra en fs. 103.

Buenos Aires, mayo de 2001.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 23/5 Nº 11.068 v. 24/5/2001

N° 20

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 20 a cargo de la Dra. Ana Inés Sotomayor, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Celia Angeles Pérez, comunica por 2 días en los autos "GARCIA, ALBERTO c/PIETROMICA, MARIO FRANCISCO y Otro s/Ejecución - Ejecutivo", Expte. N° 31.614/99, que la martillera Julia Angela Gallo rematará el día 30 de mayo de 2001 a las 14 hs. en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor el día 30 de mayo de 2001 a las 14 hs. el inmueble ubicado con frente a la calle Pringles 1209/1229 esquina calle Alvear con entrada independiente por el N° 1229, UF 2 integrada por los polígonos 00-02 de planta baja y 01-02 de planta alta, de la Ciudad de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, designado según título como Lote 9 de la Manzana 13, Matrícula 24.219/2. Nom. Cat.: Circ. VI; Secc. D; Manz. 351 - p); Parc. 6 - b); Subparcela 2; Polígonos 00-02 01-02. Partida 415.747. Polígono 00-02: Sup. cubierta 98,66 m2., sup. semicubierta 1,1 m2 y sup. descubierta 119,41 m2. Sup. total del polígono 219,08 m2. Polígono 01-02: Superficie cubierta 53,26 m2; descubierta 15,64 m2. Total del polígono 68,90 m2. Superficie total de la Unidad Funcional: 287,90 m2. Porcentual 0,50%. Conforme informe presentado por el martillero obrante a fs. 181 el inmueble se trata de un chalet de dos plantas ubicado en el Barrio de San Carlos de la Cdad. de Mar del Plata, zona residencial. La planta baja tiene una entrada principal y otra lateral; living comedor muy amplio, cocina totalmente amueblada, baño, lavadero, dependencia de servicio con baño, patio descubierto. Por la entrada lateral se accede a un living, cocina, dormitorio, baño completo y entrepiso. Ocupado por el Sr. Mario Pietromica, su esposa, dos hijos y suegra, en calidad de propietarios. El estado de conservación es muy bueno, al igual que su estado de habitabilidad. Base $ 95.000. Seña 30%. Comisión 1,5%. Arancel 0,25% en efectivo en el acto de la subasta. Deudas: a Municipalidad del partido de Gral. Pueyrredón, deuda de Tasa Alum., Limp. y Cons. Vía Púb. al 28/2/2001 $ 10.944,02 (fs. 227/229); Renta Pcia. de Buenos Aires $ 5.627,69 al 28/2/2001 (fs. 220/224), a Obras Sanitarias Municipalidad de Gral. Pueyrredón $ 2.439,17 al 10/1/2001 (fs. 233/234). Conforme doctrina del fallo plenario del fuero civil de fecha 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra s/Ejec. Hipot.", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No se aceptará compra en comisión ni cesión de derechos por parte del comprador por tratarse de una ejecución hipotecaria. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesal y deberá integrar el saldo de precio dentro del plazo de cinco días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal. El inmueble se exhibe los días 25 y 26 de mayo de 2001 de 14 a 16 hs. Cualquier dato de interés consultar expte. o Tel. martillero 4442-0257.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2001.
Celia Angeles Pérez, secretaria

e. 23/5 N° 13.973 v. 24/5/2001

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 21 sito en Talcahuano 490 piso 1° de esta Cap. Fed. a cargo de la Dra. María Eugenia Giraudy, Secretaría del autorizante, en los autos caratulados "CONSORCIO PROP. JOSE BONIFACIO 3095 c/GAMBACURTA GUSTAVO s/Ejecución de Expensas" Exp. N° 16.894/96, comunica por dos días que el martillero Marcelo L. Amaral Paz, con domicilio en la calle Esmeralda 1278 2° piso "A", de esta Cap. Fed. —4393-8755— rematará el día lunes 4 de junio de 2001 a las 12:20 hs. en el Salón de Subastas Judiciales sito en Pte. Perón 1233 Cap. Fed. el departamento de la calle José Bonifacio 3095, 2° piso unidad func. N° 10 que consta de: Liv. com. con balcón a la calle, un dormitorio, a la calle con placard, baño comp. y coc., en buen estado. Ocupado por el demandado y su familia. Nom. Cat. Circ. 5. Secc. 48. Manz. 22. Par. 23, Mat. FR-5-1815/10. Deudas: A.B.L. $ 332,57 al 08/03/01, A.A. $ 17,66 al 07/03/01. Exp. $ 11.411,61 al 19/04/00 sumas sujetas a reajuste. Base $ 10.000. Seña 30%. Comisión 3%. Acordada C.S.J.N. 0,25%. El adquirente no deberá afrontar deudas por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, conforme a lo dispuesto por la Exma. Cámara del fuero en plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" de fecha 19/02/99, con excepción de las deudas que se registren en concepto de expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. y depositar el saldo dentro del quinto día de aprobada la subasta. Visitar los días lunes 28 y martes 29 de mayo de 2001 de 15:00 a 17:00 hs. No procederá la compra en comisión atento a lo dispuesto por el Art. 598 del Cód. Proc. reformado por el Art. 79 de la Ley 24.441.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2001.
Horacio Raúl Lola, secretario.

e. 23/5 Nº 10.967 v. 24/5/2001

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 24, a cargo del Dr. Hilario Rebaudi Basalbivaso, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Alejandro D. Rodríguez, con asiento en la calle Talcahuano 550, Piso 6°, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "DIAZ HILDA TERESA c/VILLAVERDE CARLOS ROGELIO s/Ejecución Hipotecaria", Exp. N° 8101/98, que el martillero José Luis Adán, rematará el día 30 de mayo de 2001, a las 11:30 horas, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, al contado y al mejor postor, un inmueble sito en la calle Hidalgo 1682, esquina Galicia, Piso 2°, Letra "C", Unidad Funcional N° 9, de Capital Federal. Matrícula FR 15-8116/9. Superficie Total 58,35. Porcentual 4,85%. Se trata de un departamento y consta de las siguientes comodidades: hall de entrada, un living comedor con balcón a la calle, dos dormitorios, un baño completo y una cocina, todo en buen estado de conservación. Con respecto al estado de ocupación se encuentra ocupado por la Sra. Silvia Villaverde, con su madre, esta última en carácter de propietaria conjuntamente con su padre, que no vive en el lugar, según constatación. Se exhibe los días 28 y 29 de mayo de 2001, de 9:00 a 10:30 horas. Base US 28.774,92. Seña 30%. Comisión 3%; 0,25% Acordada N° 24/00 de la CSJN, al contado y al mejor postor y en el acto del remate y el saldo del precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Deuda informada en autos: Fs. 267 A.B.L. $ 3.169,24 (al 01/02/2000); Fs. 262 Obras Sanitarias $ 111,88 (al 02/02/2000); Fs. 200 Aguas Argentinas $ 507,09 (al 01/02/2000); Expensas $ 7.550,80 (deuda por expensas comunes hasta julio/00 incluido) más $ 2.675,52 (intereses). El comprador deberá constituir domicilio dentro del ámbito de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 41 del Código Procesal (Art. 579).

Buenos Aires, 17 de mayo de 2001.
Alejandro D. Rodríguez, secretario.

e. 23/5 Nº 13.853 v. 24/5/2001

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 27, a cargo del Dr. Carlos Raúl Ponce, Secretaría Unica, a mi cargo, con sede en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 6°, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "CUTRONO, FRANCISCO HUGO c/CUADRA, MARIA DEL CARMEN s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. N° 10.550/2000), que el martillero Sr. Federico Aguilea, rematará el día 30 de mayo de 2001, a las 9,00 horas, en el Salón sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes: a) Inmueble ubicado en la localidad de Merlo, Pdo. del mismo nombre, Dto. Junín, Pcia. de San Luis; se trata de un lote de terreno identificado con el N° 8, de la Manzana 52-A. Nomencl. Catast.: Circ. Merlo, Secc. 3. Manz. 52-A. Parc. 8. Padrón 13-343.880. Superficie 959,28 mts.2. b) Dos Inmuebles ubicados en Chumamaya Country Club de Merlo, Pdo. del mismo nombre, Dto., Junín, Pcia. de San Luis; siendo estos dos lotes de terreno designados como lote N° 5. Nomencl. Catast.: Circ. Merlo, Secc. 11. Parc. 5. Padrón 13-9616. Superficie 6.017,40 mts.2; y lote N° 6. Circ. Merlo, Secc. 11. Parc. 6. Padrón 13-9217. Superficie 6.163,95 mts.2. Dichos lotes de terreno, se encuentran baldíos y libres de ocupantes. Deudas: Fs. 66/68/70: Rentas. Inmp. Inmobiliario, Lote N° 8, $ 188,34; lote N° 5, $ 145,18; lote N° 6 $ 145,18 al 31/10/2000, fs. 72 - Municipalidad V. de Merlo, Lote N° 6 $ 65.- desde 01/2000 al 09/2000, fs. 74, Municipalidad V. de Merlo Lote N° 8 por vía de apremio $ 476,38 período 07/98 al 05/99 y posterior a dicho reclamo $ 1.116,76 al 09/10/2000, fs. 76, lote N° 5, no figura inscripto en el departamento de cobranza al 09/10/2000, fs. 79/80/82 Coop. de Aguas potable de Merlo, Ltda. Las Parcelas 6, 8 y 5, no tienen deudas por no brindar servicios al 10/10/2000, fs. 83, Expensas; cuotas Sociales y mantenimiento $ 3.706,42 por las unidades 5 y 6 de la Parcela N° 2, desde 30/09/99 al 27/09/2000. Los inmuebles. Terrenos baldíos, salen a la venta al contado y al mejor postor. Base $ 80.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25%. Acordada 10/99 de la C.S.J.N., a cargo del comprador, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del Código Procesal; y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las providencias que en lo sucesivo se dicten se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del ritual. De conformidad a lo normado por el art. 3936, párrafo 2° del Código Civil; incorporado por Ley 24.441, se hace saber que no procede la compra en comisión, ni la indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. Conforme lo resuelto en pleno por la Cámara en lo Civil con fecha 18/02/99 en los autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo," que en caso de que el monto obtenido en la subasta no alcanzase para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, el adquirente solo responderá por aquéllos a partir de la fecha de la toma de posesión del bien, no así lo adeudado por expensas que estarán a cargo del adquirente en su totalidad. Los Inmuebles Terrenos baldíos se exhiben libremente a partir de la primera publicación del edicto en el Boletín Oficial y hasta un día antes de la fecha fijada para el remate.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2001.
Soledad Calatayud, secretaria.

e. 23/5 Nº 11.020 v. 24/5/2001

Nº 34

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 34 a cargo de la Dra. Graciela González Echeverría, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, piso 5°, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "ANGIO GERARDO PASCUAL c/MARQUEZ, ELIAS CARLOS y Otra s/Ejecución de Alquileres" Expte. 86.627/96 que la martillera María Dolores Aguirre rematará el día 30 de mayo de 2001 a las 10 hs. en la Corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal la Unidad funcional N° 3 en Planta Baja del inmueble sito en la calle Santander N° 342 de Capital Federal con una sup. s/tít. de 41 m2 36 dm2 y un porcentual de 12,32%. Nomenclatura Catastral: Circ. 1. Secc. 38. Manz. 129. Parc. 5A. Mat. 1-672/03. El inmueble se encuentra ocupado por quien dice ser Carlos Aguero y vivir allí en carácter de inquilino con su espo-

sa y cuatro hijos sin exhibir documentación alguna que acredite la existencia y/o vigencia de contrato de locación. El departamento consta de pasillo, living comedor dos dormitorios, cocina, baño que carece de bidet y bañera y patio. Se encuentra en regular estado de conservación. Base: $ 22.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel 0,25%. Acord. 10/99 C.S.J.N. Al contado y al mejor postor. todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Deudas: Rentas: $ 172,11 al 16/10/98 (fs. 147); ABL: $ 923,79 al 13/10/98 (fs. 149); Ags. Agrs.: $ 122,73 al 01/10/98 (fs. 195); Exp. no consta deuda en autos. El saldo de precio será efectivizado por el eventual adquirente dentro de los cinco días de aprobada la subasta y en los términos y bajo el apercibimiento dispuesto por el art. 580 y conc. del Cód. Procesal, teniéndose en consideración la equivalencia determinada por el art. 1 de la ley 23.928 con más los intereses de la tasa pasiva mensual del Banco Central, desde realizada la subasta, capitalizable cada siete días, con más la del 12% anual, capitalizable en la misma frecuencia. Quien resulte adjudicatario deberá constituir domicilio en el lugar que corresponde al asiento del Juzgado, de no hacerlo o no denunciarlo oportunamente, se aplicarán las normas del art. 41 del Cód. citado en lo pertinente. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de la posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (confr. C.N.Civil en pleno, autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ej. Hipotecaria" del 18 de febrero de 1999). Hágase saber a las partes que subastado el inmueble no se admitirá la cesión de derechos sobre el mismo en las presentes actuaciones. Exhibición: 28 y 29 de mayo de 2001 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2001.
Paola Mariana Guisado, secretaria.

e. 23/5 Nº 11.051 v. 24/5/2001

Nº 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 39 a cargo de la Dra. María Oderay I. Longhi, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la Avenida de los Inmigrantes 1950, 5° piso de Capital, hace saber por dos días que el martillero Rodolfo Pedro Frasca (4371-7831) rematará en autos "SABENLUBEN S.R.L. s/VENEGONI DE CICCIA OLGA MARIA y Otros s/Ejecución Hipotecaria" (expte. 128.241/98), un inmueble sito en la calle Castelli 771 entre San Martín y Alvear, Lomas de Zamora, Matrícula 53.221, Nomenclatura Catastral: Circ. V. Sección C. Manz. 26. Parc. 13, el día 4 de junio de 2001 a las 13:20 hs. en el Salón de la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de la Capital Federal. De la constatación efectuada surge que la propiedad está ubicada en una zona residencial, destinada a panadería, con una local al frente en regular estado, dos entradas de garage y un fondo donde se producía la elaboración de pan y derivados. En la planta baja se encuentran ubicados dos hornos que no funcionan un baño con vestidor para personal. La planta superior consta de una vivienda con tres habitaciones, dos baños, un living comedor con balcón a la calle, una cocina y patio interno, todos los ambientes se encuentran muy deteriorados debido a las filtraciones de agua. Base de $ 140.470, al contado, 30% de seña y 1,5% de comisión. Se deja constancia que atento lo dispuesto por la Acordada N° 24/00 de la Suprema Corte de Justicia, quien resulte comprador, deberá abonar el 0,25% sobre el precio total del remate. El inmueble se encuentra libre de ocupantes, con todos sus servicios cortados. Deudas Aguas Argentinas Fs. 123 $ 6.751,89 al 17/10/00, O.S.N. Fs. 166 $ 8.403,84 al 26/12/00. Rentas de Lomas de Zamora Fs. 127 $ 12.762,89 al 30/10/00. Municipalidad de Lomas de Zamora Fs. 147 $ 9.395,88 al 3/11/00, los montos adeudados en concepto de impuestos, tasas, contribuciones los cuales se hallan sujetas a los reajustes de práctica y que en caso de resultar insuficiente el producido de la subasta, el comprador se hará cargo de las mismas desde la toma de posesión (conf. Cámara Civil en Pleno en autos "Servicios Eficientes c/Yabra"). Se deja constancia no solo de la imposibilidad de la compra en comisión, sino también de la imposibilidad de la posterior cesión del boleto de compraventa (Art. 598 inc. 7 del CPCN su doctrina y argumento). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de ser notificado en la forma prevista en el art. 133 del C.P. El bien se subasta en el estado que se encuentra y exhibe los días 28 y 29 de mayo de 2001 de 15:00 a 17:00 hs.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2001.
Gabriela Mariel Scolarici, secretaria.

e. 23/5 Nº 708 v. 24/5/2001

Nº 45

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil N° 45, a cargo del Dr. Rodolfo V. Arata, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Marisa S. Sorini, sito en Avenida de los Inmigrantes 1950 4° piso, comunica por dos días, en autos: "VEIC CATALINA MARIA c/OLMEDO CARLOS ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria" (Reservado) (Expte. N° 122.621/98) que el martillero Ernesto L. Leive Calandria, venderá en subasta pública, en los salones de Tte. Gral. Perón 1233, el día 1 de junio de 2001 a las 13,30 horas, el inmueble con frente a la Avenida Santamaría 2272, 2274 y 2276, entre las de Venezuela y Cisneros de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza, Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección B, Chacra 20. Manzana 20a, Parcela 12 c, Matrícula 35.421/5 del Partido de La Matanza (070) polígonos 01-03 y 02-03, con una superficie total para la unidad funcional N° 5 de 107,02 Mts.2. La propiedad ocupa parte del primer y segundo piso del edificio, tiene aproximadamente cien metros cuadrados cubiertos. Living comedor con cocina abierta al mismo, toilette y balcón en primer piso y 2 dormitorios y baño en 2° piso, patio y un altillo. La construcción tiene 2 años de antigüedad, le faltan algunos detalles de terminación y se encuentra en buen estado. Condiciones: Base: $ 29.505 (pesos veintinueve mil quinientos cinco). En caso de fracasar, media hora después sin base. Seña: 30% (treinta por ciento). Comisión: 3% (tres por ciento). Sellado: 1% (uno por ciento). Arancel: 0,25% (cero veinticinco por ciento) (Acordadas 10/99 y 24/00), en efectivo y de curso legal. Deudas: Municipal $ 5.885,29 al 29/12/99 (fs. 86); O.S.N. (global) $ 98,79 al 14/1/2000; Aguas Argentinas sin deuda al 19/1/2000 (fs. 91) Rentas: $ 2.066,95 al 28/4/00 (fs. 131). A fs. 152 la actora manifiesta bajo juramento que no existe administración del consorcio hasta la fecha ni deuda. Estado de ocupación: Ocupado por la Sra. Cristina Kardel y dos hijas, según mandamiento de constatación obrante en autos, en calidad de propietaria (fs. 136). Visitas: Los días 30 y 31 de mayo de 2001 de 15 a 17 horas. El comprador constituirá domicilio en el radio de Capital Federal. Dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador, sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden del Suscripto, como perteneciente a éstos autos. De conformidad con lo dispuesto en el art. 598 inc. 7° del Cód. Procesal (conf,. Ley 24.441, art. 79) no se admitirá la compra en comisión. Dado, firmado y sellado en la sala de mi público despacho. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y Ambito Financiero.

Buenos Aires, 3 de mayo de 2001.
Marisa S. Sorini, secretaria.

e. 23/5 Nº 13.851 v. 24/5/2001

Nº 49

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 49, a cargo del Dr. Eduardo José Coll, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Uruguay N° 714, piso 7mo. Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AV. CORRIENTES 3871/73 CAP. FED. c/CORRADO, BALDO y Otra s/Ejecución de Expensas" (Expte. N° 115.316/97), que el martillero Mario A. Duwavran, rematará el día 7 de junio del 2001 a las 9,00 hs. en el Salón de Ventas de la calle Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233, Capital, el inmueble ubicado en la Av. Corrientes 3871/73, piso 8vo., Unidad "39", de Cap. Fed. entre Bulnes y Salguero. Nomenclatura Catastral: Circ. 7, Secc. 17. Manz. 106. Parc. 27. Matrícula 7-5043/39. Superficie total según título 55,97 mts.2. Porcentual 2,11 centésimos. Según constatación obrante en autos, el inmueble consta de living comedor, un balcón, dos habitaciones, un baño, una cocina, un cuarto de servicio y otro baño. El inmueble se encuentra en regular estado de conservación con detalles de pintura y mampostería propios del uso y la falta de mantenimiento. La vivienda se encuentra ocupada por el Sr. Néstor Salotti (DNI 4.262.608) quien la habita en carácter de ocupante. Deudas: Al Gobierno de la Ciudad de Bs. As. Al 19/4/99 la suma de $ 776,12 (fs. 91). A Obras Sanitarias de la Nación (EL) al 22/4/99 la suma de $ 19,54 (fs. 86). A Aguas Argentinas al 9/4/99 la suma de $ 191,26 (fs. 82). Por Expensas al 10/4/01 la suma de $ 12.811,73 (fs. 334). Se hace constar, atento lo resuelto en el plenario del fuero "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" de fecha 18/2/99, que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las deudas que se registren en concepto de expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Condiciones de la Subasta: al contado y al mejor postor. Base: U$S 48.887,23. En caso de ausencia de postores y pasada 1/2 hora se subastará nuevamente con base reducida al 25% o sea base: U$S 32.591,49 y si persistiera la falta de postores transcurrida 1/2 hora se subastará sin base. Seña 30%. Comisión 3%. Alquiler salón de remates 0,25% del precio a cargo del comprador. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrá por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. Exhibición: los días 5 y 6 de junio del 2001 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2001.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 23/5 Nº 11.059 v. 24/5/2001

N° 50

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 50, a cargo del Dr. Gerardo Romeo Nani, Secretaría Unica, a cargo del suscripto, sito en la calle Uruguay N° 714, piso 3°, Cap. Fed., comunica por 2 días en autos: "BCO. FRANCES S.A. c/ GORSKI, MIGUEL s/ Ejecución Prendaria" (Expte. nro. 31.342/00), que el martillero Mario Andrés Duwavran, rematará el día 29 de junio del 2001 a las 12,20 hs. en el Salón de Ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, de esta Ciudad, el inmueble ubicado en la Av. Federico Lacroze N° 3320/22/24, Unidad nro. 1, Planta Baja y Sótano, Capital Federal. Nom. Cat.: Circ. 17, Secc. 33, Manz. 99, Parc. 9. Matrícula FR 17-8126/1. Superficie total según título: 171,44 mts2. Porcentual 26.35 centésimos. Según constatación obrante en autos se trata de un inmueble que cuenta al frente, sobre la Avenida, con un local en donde funciona un comercio de Farmacia. Dentro del mismo es posible apreciar un sector destinado a laboratorio y un baño. A través de una escalera se desciende al sótano que se encuentra bajo el local. Como perteneciente al mismo plano de la Unidad Funcional nro. 1, pero separado, se encuentra un departamento en Planta Baja al que se ingresa a través de la numeración 3320. El mismo consta de dos habitaciones, un baño, una cocina sin instalar y dos patios internos. Toda la Unidad Funcional se encuentra en buen estado de conservación estando ocupada por el Sr. Gorski Miguel en su carácter de titular. Deudas: A la Municipalidad de la Ciudad de Bs. As. al 14/11/00 la suma de $ 1.171,83 (fs. 73). A Aguas Argentinas al 15/11/00 la suma de $ 1.165,43 (fs. 67). A O.S.N. al 7/12/00 la suma de $ 48,09 (fs. 96). Expensas al 26/03/01 la suma de $ 2.311,60. Se hace constar atento lo resuelto en el plenario del fuero "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria" de fecha 18/2/99, que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las deudas que se registren en concepto de expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Condiciones de la subasta: "ad-corpus", al contado y al mejor postor. Base: $103.946,14.- Sena 30%.-Comisión 3%.-. Gastos salón de subastas 0,25% del precio de venta a cargo del comprador. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta debiendo el comprador acreditar su identidad y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrá por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. No procede la compra en comisión. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5to. día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado en el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Exhibición: los días 26 y 27 de junio del 2001 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2001.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 23/5 N° 11.057 v. 24/5/2001

N° 60

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil "60", Secretaría Unica, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5°, comunica por dos días en el juicio "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/ARGAÑARAZ VICENTA DEL VALLE y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 92.035/97), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día Martes 29 de mayo de 2001 a las 14:00 hs., en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la Av. Raúl Scalabrini Ortiz 1801/15 Esq. Nicaragua 4361, u.f. 11, piso 2°, Capital Federal, Nom. Cat. Circ. 18, Sec. 19, Mza. 79, Parc. 6a, matrícula 18-1502/11. Sup. 56,82m2, Porc. 3,45%. Ocupado por la demandada y flia. intimados a desalojar el 08/03/00 (fs. 131/2), y consta de cocina, living-comedor, dos dormitorios y baño. Su estado de conservación es bueno. Base u$s 68.809,24.- al contado y al mejor postor. Seña 30%, comisión 3%, y 0,25% en concepto de arancel subasta judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. $ 646 al 20/06/00 (fs. 156), por Aguas Arg. $ 48,70 al 08/05/00 (fs. 138), por O.S.N. $62,47 al 12/05/00 (fs. 140), por expensas comunes $ 12.289,47 al 11/09/00 (fs. 175) y por gastos último mes $ 74,16 (fs. 174).- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, y notificarse de las actuaciones ulteriores a la subasta martes y viernes o el siguiente día hábil en Secretaría y abonar el saldo del precio dentro del quinto día de notificado por ministerio de la ley del auto que aprueba el remate. Conste que el comprador se hará cargo de la deuda por expensas comunes de acuerdo al fallo plenario "Serv. Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/ejec. hipotecaria". El público presente no podrá retirarse del salón hasta que no haya concluido el acto con la firma del boleto, y este instrumento sólo podrá ser suscripto en calidad de comprador por quien haya sido el último postor, así como que el adquirente no podrá ceder o transferir sus derechos hasta que el dominio se encuentre inscripto a su nombre en el Registro de la Propiedad Inmueble. Visitar los días 22 y 23 de Mayo de 2001 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2001.
María Delia E. de Osores, secretaria.

e. 23/5 N° 13.831 v. 24/5/2001

N° 72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 72, Secretaría Unica, comunica por dos días en los autos: "CALEDONIA ARGENTINA S.A. c/DIACO FRANCISCO, s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 21.866/98, que el martillero Roberto Damián Herrera subastará el día 30 de mayo de 2001, a las 9,40 horas, en el salón de Subastas Judiciales, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble señalado como Unidad Funcional N° 1, planta baja, sito en calle San Martín 685/97 esq. Garibaldi, localidad de Quilmes, Prov. de Buenos Aires, Nom. Catastral: Circ. I, Sec. L, manz. 70, parcela 4c, subparcela 1, polígono 1-01: 00-01, partida inmobiliaria N° 36.111. El bien se trata de un local esquina, dividido por mamparas, tiene dos baños y sótano, además vidrieras, una de las cuales está rota, en regular estado de conservación, con desprendimiento de revoques frente a los baños. Superficie total de la Unidad Funcional: 79,70 m.c., porcentual 1,99%. Desocupado, venta ad-corpus, Base: $ 58.965 al contado y mejor postor, en caso de no haber oferta por dicha base, la misma será reducida en un 25%, y si aún no hubiera oferta, se ofrecerá sin base, seña 30%, comisión 3%, sellado provincial 1%, y el 0,25% de arancel de Subasta Judicial (Acordada 24/00 CSJN). Deudas: Aguas Argent. $ 1.572,73 al 26/6/00, más $ 533,54, fs. 189/90 Municip. Quilmes $ 2.705,26 al 5/6/00, fs. 183, OSN no cuenta con servicios fs. 154, Expensas: $ 6.660.- al 12/3/00, fs. 155. En caso de no existir remanente suficiente el adquirente deberá hacerse cargo de las deudas de expensas. El saldo de precio el comprador se obliga a depositarlo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en la Sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos, bajo apercibimiento de lo establecido por el art. 580 CPCC, asimismo deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.- El bien será exhibido los días 28 y 29 de mayo, de 16 a 17 horas.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2000.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 23/5 N° 11.052 v. 24/5/2001

N° 80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 80 de la Capital Federal, sito en Av. de los

Inmigrantes 1950, piso 6to, comunica por dos días en los autos caratulados "CITIBANK NA e/MAKIANICH, LUIS ROBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expe. Nro. 85.251/99, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 14 de junio del 2001 a las 12 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble ubicado en la calle Florencio Sánchez 3098, formando esquina con Coronel Cetz, edificada en el lote de terreno designado según título como lote 14 b de la manzana C, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. Mide 12,18 m. al SO; 4 m. en su ochava al O; 15,18 m. al NO; 15 m. al NE y antes sin nombre al NO, calle hoy Florencio Sánchez antes Duques de los Abruzos al NE, con parte lote 15 y al SE con lote 14 a. Superficie total 266 m2, partida 19790. Según informe efectuado por el martillero, el bien se encuentra libre de bienes y ocupantes. Se trata de una construcción en tres plantas: Planta Baja: cocina con comedor diario, living comedor y garage, todo en dos niveles, jardín que rodea el inmueble, parrilla, baño y habitación de servicio y lavadero. En 2da. Planta hay dos habitaciones y un baño, una con balcón y en la 3ra. Planta, un baño completo con detalles de terminación en bañera, un dormitorio y una terraza. Todo en regular estado de uso y conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 12 y 13 de Junio próximos de 10 a 12 hs. Base: u$s 120.487,71.- Seña 30%; el saldo de precio se depositará dentro del 5to. día de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina (suc. Tribunales), en la cuenta de autos y a la orden del suscripto, sin intimación previa. Para el caso que se planteara la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del 5to día y sin intimación alguna depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure el incidente. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25 %) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital, bajo apercibimiento de ser notificado de las resoluciones ministerio ley. Hay constancias de deudas en Mun. Por A.B.L. (fs. 99) por $ 6797,81 al 14/08/00; en Rentas (fs. 89) por $ 1373,20 al 7/8/00; en Aguas Argentinas (fs. 95) por $ 345,56 al 31/3/99; encontrándose fuera de radio en OSN (fs. 93) al 31/07/00; valuación fiscal (fs. 92) $ 141,865.- Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2001.
Diego Hernán Cancela, secretario P.A.S.

e. 23/5 N° 11.070 v. 24/5/2001

N° 90

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 90, Sec. Unica, a mi cargo, comunica por 2 días en el expte. nro. 3293/99 "DIAZ O DIAZ RODRIGUEZ, FAUSTINO c/CAPALBO, JUAN CARLOS s/ Ejecución Hipotecaria", que el martillero Pablo Hiriart rematará el 6/6/2001, a las 12:00 hs., en Tte. Gral. Perón nro. 1233 de Capital Federal, un departamento bajo el régimen de prop. Horiz. Ley 13.512, UF. 16 del 4to. piso, integrante del inmueble ubicado en Capital Federal con frente a la calle Yerbal nros. 4578/80/82 e/ Juan Francisco Olmos y Olivieri, con una superficie total 94,35m2., porcent. 8,13. Nom. Cat.: Cir.: 1, Secc.: 77, Manz.: 38, Parc.: 12. Matrícula: 1-8067/16. Es un departamento que posee 2 entradas, la principal al hall de recep., desde donde se accede a todos los ambientes, y la otra de servicio directa a la cocina. Living-comedor con salida a un balcón corrido que da al frente, 2 dormit. con placards, baño completo con luz y ventilación naturales, la cocina con muebles altos y bajos, en regular estado, con el lavadero en el mismo ambiente. Su estado en general es regular, falto de pintura, pero habitable. Deudas: Ag. Args. $ 55,28 al 7/9/00. OSN $ 18,02 al 21/9/00. MCBA. $ 162,86 al 21/9/00. Expensas $ 757 al 6/10/00. Expensas mayo de 2001 $ 159.- Los impuestos, tasas y servicios estarán a cargo del comprador sólo a partir de la toma de posesión. Las expensas que se adeudaren en caso de no existir remanente deberán ser afrontadas por el adquirente, sin perjuicio de los derechos que le puedan corresponder respecto del deudor. No procederá la compra en comisión. Base: $ 39.000.- Cdo. y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel (Acord. 10/99) 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CP. y depositar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobada la subasta. Desocupado. Visitar los días 30 y 31 de mayo de 2001 de 15 a 18 hs. El presente edicto se publicará por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.
Martín Alejandro Christello, secretario.

e. 23/5 N° 10.973 v. 24/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 90, a cargo interinamente del Dr. Carlos J. Molina Portela, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4°, comunica por dos días en autos: "BELLEZZE DIEGO HERNAN c/ AVILA DE BARBEITO ERLINDA SILVEIRA y Otra s/Ejecución hipotecaria" Expte. N° 46.577/97, que el martillero Humberto Rubén, Amendolara, rematará el día 4 de junio de 2001, a las 13.00 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, el inmueble Unidad Funcional Dos, ubicada en la Planta Baja y Primer Piso, de la calle Goncalves Días 650/52 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 3, Sección 18, Manzana 88, Parcela 16. Matrícula: FR 3-201/2. Superficie: Planta Baja propia y parcial de 64,22 m2, galería de 10,91 m2; Planta Alta: superficie cubierta propia de 26,99 m2, galería de 8,84 m2, superficie total propia de 110,96 m2; común de 17,57 m2, lo que hace un total de 128,53 m2 y una superficie no cubierta común de uso exclusivo de 24,18 m2. Porcentual: 15,41%. Según constatación efectuada por el martillero, la propiedad está desocupada, necesitando algunas refacciones, principalmente en el cielo raso. Consta en Planta Baja de hall de acceso, comedor, pasillo con placard, dos dormitorios, baño, amplia cocina, patio y lavadero con placard y termotanque debajo de la escalera. Planta Alta: pasillo y dos dormitorios, uno en suite. Deudas: A.B.L. $ 459,51 (fs. 211); Aguas Argentinas $ 317,42 (fs. 162). No se pagan expensas (fs. 175). Base: u$s 38.000.- Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel de 0,25% por Acordada N° 24/00 CSJN. Al contado y en efectivo al momento de suscribirse el boleto. El saldo del precio deberá ser depositado judicialmente dentro de los cinco días de aprobado el remate. Tratándose el presente proceso de una ejecución hipotecaria de conformidad con lo normado por la Ley 24.441, no procederá la compra en comisión. El adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal, dentro del radio del Juzgado, art. 40 del C.P.C.C., bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del mismo cuerpo legal. De conformidad con lo dispuesto en el Fallo Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/ejecución hipotecaria", el adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado al pago de impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de la posesión, cuando el precio obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Exhibición: 29 y 30 de mayo de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 3 de mayo de 2001.
Martín Alejandro Christello, secretario.

e. 23/5 N° 13.774 v. 24/5/2001

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 90, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 4°, comunica por dos días, en los autos: "COSTA NOEMI ESTELA y Otros c/ CASTRO ALFREDO y Otros s/ Ejec. Hipotecaria", (Expte. N° 121.057/98) que el martillero Augusto Bence Pieres, rematará el día 31 de mayo de 2001 a las 13 hrs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: El inmueble sito en Agüero 401/11/15/19/23, Unidad 8, planta baja, esquina Valentín Gómez. Se trata de un local comercial con entrada exclusiva por Valentín Gómez 3285, donde funciona una Inmobiliaria.- Sup. total: 45,32 m2 - Porcentual: 6,70%. Ocupado por el demandado exclusivamente que tiene la inmobiliaria en el lugar.- Nom. Cat. Circ. 9, Sec. 13, Manz. 59, Parc. 16. Matrícula: 9-1317/8. Se encuentra en general en regulares condiciones con los deterioros propios del uso. Al contado y mejor postor. Base: U$S 50.000.- Seña: 30 % - Comisión: 3% Arancel 0,25 % (Acordada 24/00 CSJN) adeuda: al Gob. Cdad. de Bs. As. al 19-7-00 $ 551,08 (fs. 83); a O.S.N. al 24-7-00 $ 20,77 (fs. 78); a Aguas Arg. al 19-7-00 $ 630,19 (fs. 73) Por Expen. comunes $ 1.640.- y $ 800 y el gasto de exp. de junio/00 fue de $ 139 (fs. 70).- No procederá la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto.- El adquirente deberá constituir domicilio en Cap. Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 133 del CPCC y asimismo deberá integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta sin requerimiento previo alguno, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del mismo Código. Exhibición: Días 28 y 29 de mayo próximos de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2001.
Martín Alejandro Christello, secretario.

e. 23/5 N° 11.072 v. 24/5/2001

N° 91

El Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Civil N° 91 a cargo interinamente del Dr. Horacio Maderna Etchegaray, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4° piso, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "MARCHI, GINO c/GARI, RUBEN JUSTO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 25.270/99, que el martillero Adolfo N. Galante, rematará el día 29 de mayo de 2001 a las 10:20 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales (salones de la Corporación de Rematadores) calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Los Patos 1690 esq. calle sin nombre, de la Ciudad y Partido de Pinamar, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a dominio y plano 124-17-89 corresponde a lote 1 de la manzana 5 que tiene una superficie total de 465,94m2. Matrícula 18245. Nomenc. Catastral: Circ. IV, Sec. Z, Manz. 5, Parc. 1 De acuerdo a constatación notarial de fecha 8/9/2000 (fs. 74), consta de dos ambientes y un baño, el interior del inmueble es de ladrillo hueco, sin revoque, con contrapiso. En la parte trasera del mismo se encuentra en construcción un baño y dos ambientes, sin techo. El estado de conservación del inmueble es regular y estando ocupado por el Sr. Rubén Justo Gari, su cónyuge María Cristina Vidal y también los hijos de éstos María Valeria, Rubén Alejandro y Pablo Adrián. En el mismo acto se intima a los ocupantes a que en plazo de diez días procedan a la desocupación del inmueble, bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Venta Ad-Corpus, al contado y mejor postor Base $ 15.000,- Seña 30%, Comisión 3%, Sellado 1%, Arancel 0,25%, todo en dinero efectivo en el mismo acto del remate. El saldo de precio se cancelará dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento Arts. 580/584 CPCC. No se admite la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. Adeuda Rentas $ 51,45 al 30/11/99, fs. 45, Certif. dominio 16/11/2000 e inhib. 28/11/2000. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. El inmueble se exhibirá los días 25 y 26 de Mayo de 2001, de 14:00 a 16:00 hs. Para más datos consultar el expediente.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2001.
Alberto Ugarte, secretario.

e. 23/5 N° 10.955 v. 24/5/2001

N° 96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 96 de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6to, comunica por dos días en los autos caratulados "CITIBANK NA c/ZARANKIN, ERNESTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expe. Nro. 32.422/99, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 14 de junio de 2001 a las 12,30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en la calle Gaona 2545/49/51, UF 34, piso 9, matrícula FR 15-20104/34.- Nomenclatura Catastral Circunscripción 15, Manzana 16, Sección 59, Parcela 21, Matrícula 15-201 04/34. Superficie total 61,04 m2, Porcentual 2,66%. Este bien, según constancias de autos (fs. 120) se encuentra totalmente libre de muebles y ocupantes. La UF se ubica en el contrafrente con pequeño balcón, se conforma de living comedor, cocina con comedor diario, patio chico, dos dormitorios y un baño. El estado físico es bueno, con algunas filtraciones en el techo del living comedor y el baño. El bien se puede visitar los días 8 y 11 de junio próximo de 10 a 12 hs. Base: u$s 34.500.- Seña 30%.- Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25 %) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99. No se acepta la compra en comisión y/o ulterior la cesión de boleto de compraventa con excepción de aquella en que obre certificación notarial de la firma de los otorgantes. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 CP. No corresponde que el adquirente en subasta, afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac: s/Ejec.").- Hay constancias de deudas por ABL (fs. 112) por $ 710,04 al 4/05/00; en Aguas Argentinas (fs. 101) por $ 325,83 al 8/5/00; por expensas (fs. 73), por $ 5.760,28 al 4/2000; no registrando deudas en OSN (fs. 103) al 9/05/00.- Los interesados podrán concurrir al tribunal para compulsar el expediente. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2001.
Daniel J. Paz Eynard, secretario interino.

e. 23/5 N° 11.061 v. 24/5/2001

N° 97

Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil 97 a cargo del Dr. Carlos Alberto Domínguez, Secretaría Unica, sito en Inmigrantes 1950, Piso 5, comunica por dos días en Boletín Oficial y Clarín en los autos "ASTRADA JOSE RAUL c/LANZA HECTOR LUIS s/Daños y Perjuicios", Exped. 42534-91, que el martillero Don Manuel L. Lastra (4806-1946) rematará el 31 de mayo de 2001 a las 11 hs. en la calle Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad Autónoma de Bs. As. el inmueble sito en Villa Ballester, con frente a Lafayette 33 (hoy 2937) entre San Martín y Rivadavia, con Nomenclatura Cat.: III, E, Manz. 11, Parc. 11, y que según constatación obrante a fs. 857 está desocupado y se trata de una casa de 2 plantas c/balcón al fte. y terraza accesible en su fondo. La P.B. consta de salón de estar, cocina, dos baños y 3 habitaciones. La P. Alta consta de 3 habitaciones, salón de estar baño compartimentado sin sanitarios. Tiene jardín delantero y patio al fondo. Buen estado general de conservación. El lote tiene una superficie total de 288 m2 con un frente de 8,23 m al S.E. x 35 m. de fondo. Se exhibirá los días 29 y 30 de mayo en el horario de 15 a 17 ha Base: $ 56.000 (fs. 860) Seña: 30% Sellado de Ley. Comisión: 3% Arancel C.S.J.N.: 0,25%. El saldo deberá depositarse dentro de los 10 días del remate, bajo apercibimiento de devengarse intereses que se fijan a la tasa pasiva promedio mensual que publica el B.C.R.A. y hasta la oportunidad del art. 580 del C.P. No se admite la compra en comisión, ni la ulterior cesión de Boleto. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas ("Servicios Eficientes S.A. c. Yabra R. I. s/Ej. Hip." Plenario 18-2-99). El comprador deberá fijar domicilio en la Ciudad Aut. de Bs. As. Deuda c/ Rentas al 25/4/01: $ 278,83.- c/Municipio a fs. 842-3: $ 399,88; c/ex OSN a f. 31,24 al 23-11-00 y c/Aguas Arg. a f. 827 $ 15,08.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2001.
Déborah B. Aleandri, secretaria.

e. 23/5 N° 11.073 v. 24/5/2001

N° 98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 98 a cargo del Dr. Alberto Primero Narváez, Secretaría a cargo del Dr. José L. González, con domicilio en la Avenida de los Inmigrantes N° 1950, p. 6° de Capital, comunica y hace saber por el término de dos (2) días, en los autos caratulados "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/SALAZAR DANIEL EDUARDO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 129.537/96 que el martillero Tomás Antonio Masetti, Tel. 4947-5063, rematará el día 6 de junio de 2001 a las 13:40 hs. en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital, el 100% ad corpus: 2 locales y la casa identificado como lote 19 de la manzana 24, cuya superficie del terreno es de 187,48 m2., ubicada en la calle Darwin N° 2187 de la localidad de Villa Fiorito, partido de Lomas de Zamora de la Prov. de Bs. As., que consta de 2 locales al frente, uno ocupado como despensa con un alquiler de $ 150 mensuales sin contrato, el otro local ocupado por la Sra. Salazar como peluquería, en la parte posterior y por pasillo independiente, 2 habitaciones, baño, cocina, en el fondo del terreno una habitación ocupada por el padre de la Sra. Salazar, la propiedad se encuentra en regular estado físico de conservación y está ocupada por el grupo familiar integrado por 10 personas. Nomenclatura Catastral: Circunscripción XII; Sección A; Manzana 41; Parcela 29; Partida 82.555. Matrícula 869 Lomas de Zamora. Adeuda MLZ a fs. 150 $ 3.513,62 al 15/11/00; A.A. fs. 73 $ 262,21 al 25/2/99; Rentas a fs. 139 $ 1.987 al 7/9/00. Base $ 10.500. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 1% y el 0,25% en concepto de aran-

cel, todo en dinero en efectivo en el acto del remate, si la misma no se vendiere en ese acto transcurrida media hora saldrá nuevamente a remate en las mismas condiciones fijadas sin base. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados, sin necesidad de otra notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 584 del CCPP. Se hace saber que el precio de la subasta se depositará con una tasa de interés equivalente al promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Banco Nación para las operaciones comerciales a 30 días. Ello en el supuesto que no integrare el saldo de precio dentro de los 30 días de la realización de la subasta, independientemente de la conducta asumida por las partes e interesados. Los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones, haciéndose saber que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad de Bs. As., bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se les tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CCPP. El inmueble será exhibido los días 4 y 5 de junio de 2001, de 16 a 17 horas.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2001.
José L. González, secretario.

e. 23/5 N° 13.829 v. 24/5/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 98, a cargo del Dr. Alberto Jorge Primero Narváez, Secrtaría Unica a cargo del Dr. José Luis González, sito en la calle Avenida de los Inmigrantes N° 1950, piso 6° de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "ASAVA S.A. c/MORAN, RODOLFO CARLOS y Otro s/Ejecución Hipotecaria (Expediente N° 35.145/2000), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse rematará el día 4 de junio de 2001 a las 10:00 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal: El inmueble ubicado en la calle Solari hoy N° 3818. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección F; Manzana 83; Parcela 1, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. El mismo tiene dos entradas peatonales: una la calle Solari N° 3818 y otra la misma calle sin chapa municipal. También tiene 2 entradas vehiculares: una por la calle Solari y otra entrada por la ochava conformada por las calles Santo Domingo y Solari (ambas sin chapa municipal). Se trata de una finca que consta de: Living-comedor, dos dormitorios, dos baños, una cocina con un office, un primer garaje, actualmente utilizado como un dormitorio más; un lavadero, un patio pequeño del cual nace una escalera que conduce a la terraza; otro patio grande que cuenta con una pequeña pileta de natación también de material, una parrilla y un segundo garaje (con salida por la ochava del lote). Superficie total: 310,24 m2. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base $ 20.000. La seña 30%. la comisión 3%. Sellado de ley 0,25% y 0,25% de arancel aprobado por la Acordada 24/2000 CSJN. Deudas: Impuestos Municipales $ 1.885,43 al 30/8/2000 (fs. 34 a 36); Rentas $ 840,90 al 31/7/2000 (fs. 37); Aguas Argentinas $ 43,76 al 4/12/2000 (fs. 38). En el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución del domicilio procesal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Se hace saber que el precio de la subasta se depositará con más una tasa de interés equivalente al promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Banco Nación para las operaciones ordinarias descuentos de documentos comerciales a 30 días. Ello, en el supuesto que no se integrare el saldo de precio dentro de los 30 días de la realización de la subasta, independientemente de la conducta asumida por las partes e interesados. Días de exhibición: 30 y 31 de mayo de 2001 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.
José Luis González, secretario.

e. 23/5 N° 11.055 v. 24/5/2001

N° 107

El Juzg. Nac. 1ª Inst. Civil N° 107 a cargo del Dr. Diego A. Ibarra, Sec. Unica, sito en Inmigrantes 1950, p. 6° de Cap. Fed., comunica que por 2 días en los autos "MICHELOTTI, INES BEATRIZ c/VILLANUEVA, MARIA ANTONIA s/Ej. Hipotecaria" Expte. 12.227/2000, que el martillero público Horacio N. Rodríguez Amoedo rematará el 4/6/2001 a las 9:40 hs. en Perón 1233, Cap. Fed. la Unidad Funcional 11, piso 3, letra "A" de la calle Quesada 2478/80/82 entre Av. Cabildo y Ciudad de la Paz de Cap. Fed. Catastralmente: C. 16; S. 41; M. 156; P. 6. Sup. 91,52 m2. S/cert. adeuda: Munic. $ 716,68 del 14/8/2000; Aguas $ 194,12 del 23/8/2000; OSN sin deuda del 13/2/2001; Expensas $ 2.601 del 4/9/2000. Hágase constar en el edicto que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de la posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Del informe del martillero surge que el inmueble está libre de bienes y personas. Tiene una antigüedad de 30 años. Se compone: Living comedor amplio 3,50 x 6,50 aprox., pasillo de distribución, 1 dormitorio c/placard de 3,00 x 3,30 aprox., otro dormitorio de igual medida c/placard. Todos estos ambientes al fte. c/salida al living y 1 dormitorio a 1 balcón corrido de aprox. 9,50 x 1 m. Otro dormitorio más pequeño de 3 x 2 aprox. c/ventana al pozo de aire y luz. Todos los ambientes tienen empapelado en mal estado y piso de parquet. Cuenta c/cocina c/artefacto, mueble sobre y bajomesada y lavadero c/ventilación a pozo de aire y luz. Un baño ppal. completo y 1 toilette de recepción. Se encuentra en buen estado de conservación y luminoso. Expensas $ 154 mensuales. Base U$S 65.000 al contado, en efectivo y al mejor postor. La acreedora se exime de seña. Comisión 3%. Acordada 24/00 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzg. y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. El bien se exhibe el 30 y 31 de mayo de 2001 de 14:30 a 17 hs.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2001.
Pablo M. Aguirre, secretario.

e. 23/5 N° 13.835 v. 24/5/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría N° 9, a cargo del Dr. Francisco Cárrega, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, comunico por dos días en autos "FERMOTORS S.C.P.A. c/ROMAGNOLI AMADEO,CUIL N° 20-04624803-2 s/Ejecución Prendaria" Expte. N° 38.806/98, el martillero Rodolfo Pedro Frasca (4371-7831) CUIT N° 20-04405917-8, rematará el día 4 de junio de 2001 a las 13:40 hs. en el salón de la calle Teniente Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el siguiente bien: Un vehículo tipo transporte de pasajeros marca Mercedes Benz, modelo OH1419/60, año 1991, motor marca Mercedes Benz N° 372950-10-128185, chasis marca Mercedes Benz N° 390013-11-089823, dominio N° VWC 105 (ex Q 580599), Base $ 22.500, al contado, mejor postor y dinero efectivo. Comisión 10%. El comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones adeudados hasta la fecha de la toma de la posesión y en caso de corresponder el pago de IVA, por esta venta deberá ser solventado por el comprador debiendo retenerlo el martillero en la subasta y depositarlo en el expediente. Se deja constancia que atento lo dispuesto por la acordada N° 24/00 de la Suprema Corte de Justicia, quien resulte comprador deberá abonar el 0,25% sobre el precio total del remate. El bien según informe obrante en autos de la Municipalidad de Tanti, Pcia. de Córdoba al 21/2/01, no se encuentra inscripto. El comprador deberá denunciar en autos dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre de su eventual comitente con los recaudos del Art. 571 del C.P. El bien se exhibe los días 28 y 29 de mayo de 2001 de 10 a 12 hs. en la calle Montesquieu 525 de la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2001.
Francisco J. Cárrega, secretario.

e. 23/5 N° 490 v. 24/5/2001

N° 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, de Capital Federal, Secretaría N° 12, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 2°, primer piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "FERRAROTI S.A. c/COCERES, ANIBAL s/Ejecución Prendaria" que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 22 de junio de 2001 a las 9:40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Mercedes Benz, tipo chasis con cabina, modelo 710, año 1997, motor Mercedes Benz 374.95310360005, chasis Mercedes Benz 9BM688157VB128090, dominio BOA 003. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Monseñor Bufano (ex Camino de Cintura) 2100, San Justo, Pcia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. Base $ 15.000. Comisión 10% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada N° 24/00. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de deudas en Rentas de la Pcia. de Buenos Aires (fs. 72) por $ 4.720,77 al 6/11/00. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 23/5 N° 11.075 v. 24/5/2001

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 del autorizante, con sede en Callao 635, piso 5°, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "DEVOTO NESTOR OMAR c/WIEDERKEHR HORACIO CARLOS (DNI 10.641.444) s/Concurso Especial" Expte. 76.145 que el martillero Roberto Damián Herrera (CUIT 20-00440466-2), con oficinas en Lavalle 1206, 6° "K", Teléf. 4382-8961, rematará el día 6 de junio de 2001 a las 13:20 horas en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en calle Gallardo 737/39, Capital Federal, siendo su exhibición los días 4 y 5 de junio de 17:30 a 18:30 horas. El bien según constatación efectuada por el martillero se compone de 4 habitaciones, cocina, comedor diario y baño, patio, terraza y garaje todo en buen estado de uso y conservación, ocupado por el demandado y su esposa Silvia Norma Geraci, construida sobre terreno que mide 8,66 x 18,25 mts. Nomenc. Catastral: Circ. 15; Sec. 93; Manz. 53; Parcela 19; Matrícula 15-61559. Venta ad corpus. Base $ 27.000, al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% y el 0,25% de arancel de subasta judicial (Acordada 24/00 de CSJN) todo en efectivo en el acto de la subasta. Se excluye la compra en comisión y la cesión del boleto. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero, hasta tres días anteriores a la fecha de la subasta, procediéndose a la apertura de los mismos al día siguiente, con la presencia del Actuario y del martillero. Las tasas, impuestos y contribuciones devengados con posterioridad a la toma de posesión, estarán a cargo del adquirente. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal y queda obligado a integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del CPCC.

Buenos Aires, 3 de mayo de 2001.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 23/5 N° 11.056 v. 30/5/2001

N° 14

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 28, sito en la Av. Callao 635, piso 2°, comunica por dos días en el juicio "BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A. c/MONTIEL MARIO RUBEN (DNI 12.366.046) y Otros s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° 60.071/94) que el martillero Alberto E. Bieule (CUIT 20-04198920-4) rematará el día martes 29 de mayo de 2001 a las 12:00 en la sede de la oficina de subastas judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Vidt e/Cipoletti y Bauness, Pje. Loma Grande, Merlo, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. II; Secc. M; Mza. 116, Parc. 13, ocupado por los propietarios y flia., y consta de dos habitaciones, baño, cocina-comedor, en construcción. Su terreno mide 10 cm. de fte. al S.E.; 19,71 m. al N.E.; 21,30 m. al S.O. y 10,13 m. de ctafte. al N.O. Sup. 205,05 m2. Base $ 6.000, al contado. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley cinco por mil y 0,25% arancel subasta judicial, todo en efectivo en el acto del remate. En caso de no haber oferta saldrá a la venta ½ hora después con base de $ 4.000. Adeuda por Imp. Munic. $ 2.903,82 al 6/5/98 (fs. 84), por Ag. Arg. s/serv. al 6/5/98 (fs. 86); por OSN s/servicio al 6/5/98 (fs. 87) e Imp. Inmob. $ 149 al 7/5/98 (fs. 81). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra comunicación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del C.P., y hacerse cargo de las tasas, impuestos y contribuciones conjuntamente con las expensas devengadas luego de la posesión del inmueble la que se efectivizará una vez aprobada la subasta y oblado el saldo de precio. El comprador en comisión deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre de su comitente (art. 571 del C.P.). Se aceptan ofertas bajo sobre de acuerdo al art. 104.6 del Regl. del Fuero. Visitar los días 22 y 23 de mayo de 2001 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 3 de mayo de 2001.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 23/5 N° 13.832 v. 24/5/2001

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, comunica por 1 (un) día en los autos caratulados "GRIMBER LEONARDO c/ROSITA LAZO S.R.L. s/Ejecutivo", Expediente N° 30.636 que el martillero Aulicino Francisco, rematará el día 29 de mayo del año 2001 a las 12:30 hs., en la Oficina de Subastas Judiciales sita en Juan D. Perón N° 1233 de esta Capital, sin base, en block, al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentran y exhiben los días 24 y 25 en el depósito de calle Tucumán N° 2362, piso 6° Dto. "E", Capital Federal, en el horario de 15:00 a 17:00 hs., los bienes que comprenden: Una computadora con monitor Samsung modelo MA 2561, teclado modelo KPQ-E99YC marca Mitsumi Electric Co. Ltd. y CPU Tec-001508, 764 cinturones de metal, 249 prendas varias de vestir. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25% sobre el precio total de venta Entrega inmediata previo pago total del precio. Para mayor información diríjase a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en M. T. de Alvear N° 1840, P.B., Capital Federal, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2001.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 23/5 N° 13.859 v. 23/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría Número 37, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, Capital Federal, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en La Prensa, en autos caratulados "LINDON, ALBERTO DOLORES c/GENIUK, HORACIO OSVALDO y Otro s/Ejecutivo", que el Martillero Público Ernesto Joaquín Dolhare rematará el día 5 de junio de 2001 a las 10:30 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores, situado en Teniente General Perón 1233, Capital Federal, en pública subasta, al contado, en dinero efectivo y al mejor postor un tercio del inmueble sito en calle J. M. Campos 1227, Unidad Funcional 1, (Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección L, Manzana 42, Parcela 2b, Subparcela 1; Matrícula 4.621; Unidad Funcional número 1, Partido de San Martín (Cód. 047), Provincia de Buenos Aires (atento informe producido en autos), (J. M. Campos 1277, Unidad Funcional N° 1, del Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires atento decreto de subasta), en el cual atento informe de Dominio del bien agregado a autos, deberá establecerse una servidumbre de paso. Base: $ 22.521. Seña: 30%; Comisión: 3%, Sellado de Ley 0,5%, Acordada N° 10/99: 0,25%, todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa, deberá ser solventado por el comprado, debiendo el Martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. El comprador deberá indicar en autos dentro del 3° día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el artículo 571 del Código Procesal. Serán admitidas ofertas bajo sobre, en los términos del artículo 104.5 del Reglamento del Fuero, hasta las 13:30 horas del día anterior a la subasta. El sobre que contenga la oferta deberá entregarse cerrado indicando en su exterior la carátula del expediente debiendo entregar el Actuario o Prosecretario Administrativo recibo cuando el oferente así lo requiriese debiéndose consignar día y hora de la presentación y fecha de la subasta. La oferta deberá presentarse por duplicado, deberá contener el nombre del oferente quien podrá actuar por sí o por apoderado y deberá constituir domicilio dentro de la Jurisdicción del Juzgado,

deberá individualizar los bienes que desea adquirir y acompañar el importe correspondiente a la fecha fijada para la subasta, en el caso de que ésta corresponda abonarse, el destinado a comisión y sellado, discriminándolo mediante depósito en el Banco autorizado a tal fin, cheque librado a la orden del Tribunal con cláusula "no a la orden", o cheque certificado librado sobre un Banco a esta plaza u otro valor suficiente a satisfacción del Juzgado a cuyo efecto acompañará el correspondiente resguardo bancario a la orden del Tribunal. El adquirente depositará el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 580 del Código Procesal. El inmueble se trata de una casa habitación con jardín al frente y en su costado norte y hacia el fondo. La casa consta de hall de entrada, living comedor, tres dormitorios, baño, cocina, lavadero y galpón, encontrándose en regular estado de conservación. El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Beatriz Marta Cairo en carácter de propietaria conjuntamente con los Sres. Angel Carlos Villegas, Ariel Damián Villegas, Patricia Cerone y Diego Martín Villegas. Informe de Deudas: Rentas de la Provincia de Buenos Aires al 3/9/98 a fs. 238 $ 2.475,32 - O.S.N. al 20/8/98 a fs. 226 informa sin deudas. Municipalidad de San Martín al 6/7/1998 a fs. 216 $ 928,62. Aguas Argentinas al 3/7/98 a fs. 211 $ 218,65. El bien a subastar se exhibirá los días 30 y 31 de mayo de 2001, de 14:00 a 16:00 horas. El comprador en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el artículo 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2001.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 23/5 N° 11.054 v. 24/5/2001

N° 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, de Capital Federal, Secretaría N° 44, sito en Talcahuano 550, piso 7mo., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "BANCO CAJA DE AHORRO S.A. c/PEÑALOZA, MARIO GUSTAVO y Otros s/Ejecución Prendaria", que el martillero Guillermo Eduardo Campos (CUIT 23-05407129/9, Responsable inscripto) procederá a subastar el día 8 de junio de 2001 a las 9,40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Renault, tipo Furgón, modelo Traffic, año 1994, dominio C 1.823.885, uso privado. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Juncal 2638, de lunes a viernes de 9 a 16 hs. Base: $ 4.000 (fs. 97). Comisión 10% más IVA. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Deudas a cargo del comprador. La municipalidad de La Rioja (fs. 85) informa radicación inexistente al 27/11/00. Subasta sujeta aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2001.
Adriana Bravo, secretaria interina.
e. 23/5 N° 11.071 v. 24/5/2001

N° 23

El Juzg. Nac. de Prim. Inst. Comercial N° 23 interinamente a cargo del Dr. Rómulo Di Iorio, Sec. 46 del Dr. Horacio Robledo, sito M.T. de Alvear 1840 planta baja, Cap. Fed. comunica por 2 días en autos "GOMBERG, JULIO s/Quiebra" Expte. 29.464, que el martillero Alberto M. Toschi rematará el 1 de junio de 2001, a las 13 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed., bienes del fallido: Lote de muebles: 4 mostradores, 1 de cobranzas; Lote de ropa: pantalones, camisas, sobretodos, trajes, sacos, pijamas, camperas y pullovers según catálogo. Sin base, al contado, en efectivo y mejor postor, en el estado en que se encuentran y son exhibidos. Comisión: 10%, IVA a cargo del adquirente. Se aceptarán ofertas bajo sobre Art. 104.6 del Regl. del Fuero hasta el 31 de mayo a las 9 hs. Exhibe 29 y 30 de mayo de 14 a 16 hs. en Costa Rica 5530 de Cap. Fed.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2001.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 23/5 N° 351.798 v. 24/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, planta baja, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "MARTIN ANA MARIA c/QUIROZ ANDREA VIVIANA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 28.492, que el martillero Jorge Alberto Lorenzo Varela, subastará el día 31 de mayo del año 2001, a las 10:30 horas en el local de la calle Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233, Capital, el inmueble ubicado en la calle Coronel Magán Nros. 1825/27, Unidad Funcional N° 1, planta baja, de la localidad de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. III, Manz. 74, Parc. 12, SubParc. 00-01 y 01-01, Matrícula N° 367/1. El inmueble está edificado al frente del edificio y consta de 3 ambientes pequeños, cocina y baño, 1 patio de unos 2 x 1,50 metros y por una escalera interna se accede a la azotea. Su estado de conservación es regular. Se encuentra ocupado por la demandada, su esposo y 2 hijos. Los días de visita de inspección al inmueble serán el 28 y el 29 de mayo del año 2001, de 16 a 17.30 horas. La venta se realizará al contado el mejor postor y ad corpus. Se aceptarán ofertas bajo sobre conforme a lo dispuesto por el Art. 570 del Código Procesal y 104 del Reglamento del Fuero, hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma y serán abiertos el mismo día a las 12:30 horas en la Secretaría del Juzgado, con la presencia del martillero y de los interesados. Se hace saber que los oferentes deberán consignar en la parte exterior del sobre, la carátula del expediente y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente y constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado, acompañando el importe correspondiente al 20% del valor ofrecido, más el destinado a la comisión del martillero y sellado, discriminándolos, lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales o mediante cheque librado contra un Banco de esta plaza, a la orden del Tribunal con la cláusula no a la orden o cheque certificado librado sobre un Banco de esta plaza. Asimismo se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. También se hace saber que las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, deberán ser a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. El inmueble no paga expensas. La posesión deberá ser efectivizada dentro de los 10 días de integrado el saldo del precio, el que deberá ser pagado por el comprador, dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Base: $ 20.000. Seña: 30%, Comisión: 3% y Sellado de Ley 0,50%, todo ello al contado en el acto de la subasta. CUIT del martillero: 20-04491173 y de la demandada D.N.I. 20.423.281.

Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, a los 9 días del mes de mayo de 2001.
Gerardo Tello, secretario.
e. 23/5 N° 11.060 v. 24/5/2001

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 Secretaría N° 49 sito en Av. Callao N° 635 - piso 4° de esta Capital, a cargo de la Dra. Silvia I, Rey comunica por dos días en autos: "HILLMANN, NORBERTO ANTONIO, c/CONTRERAS, ORLANDO RAUL s/Ejecutivo" Expte. N° 100.013/98 Causa 34.296, que el Martillero Público Fernando Santiago Izzo (tel. fax. 4505-0483) rematará el día jueves 31 de mayo del 2001 a las 13:00 horas, en los salones de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en Tte. Gral J. D. Perón N° 1233 de esta Capital Federal, el inmueble ubicado en la Provincia de Buenos Aires, Partido de La Matanza, Barrio Belgrano, Ciudad Brig. Gral. Martín de Güemes, hoy Ciudad Evita, Finca N° 1866, chalet edificado sobre un terreno de 618,65 m2. y cuyo detalle obra en autos, siendo su nomenclatura catastral Circ. VII, Secc. N, Manz. 68, Parcela N° 6 partida inmobiliaria 237841, plano 70-135-63. Las características físicas del inmueble son: casa tipo chalet en una planta, con cuatro dormitorios alfombrados, living comedor con piso de cerámica, (todos estos ambientes tienen los techos de madera machimbrada a la vista), cocina y comedor diario, dos baños, uno principal completo, gran garage con un cuarto en el primer piso del mismo, y al fondo del lote tiene un patio, parque y piscina. Techo a dos aguas con tejas de cerámica tipo español, al frente tiene rejas y un portón de hierro en estado regular, con un jardín todo a lo ancho del lote de aproximadamente 20 mts. de frente por 5 mts. de profundidad. El estado general de la casa es aceptable, está habitada por el demandado y su familia (constatación. fs. 125). Deudas: A.B.L. y Seguro Vía Pública $ 2.316,91 (fs. 84/88) al 18/2/00 - Aguas Argentinas: no registra deudas al 28/2/00 (fs.91/2) - Rentas Pcia. Bs. As.: $ 1.124,41 al 29/2/2000 (fs. 94/5) - O.S.N.: no registra deudas. (fs. 117/8). Condiciones de venta: al contado al mejor postor y el pago de ser en dinero en efectivo, Base: $ 25.000.- Seña: 30% - Comisión: 2% más IVA. - Acordada 24/00 de la C.S.J.N.: 0,25% - Sellado de ley 1 %, todo a cargo del comprador todo en efectivo y en el acto de remate. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, denunciar dentro del tercer día de efectuada la subasta el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos. Dentro del quinto día de aprobada la subasta, deberá depositar el saldo en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales a la orden de la Suscripta y como perteneciente a los presentes obrados, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 580 Cpr. Todos los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente por el adquiriente en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la escrituración, estarán a cargo exclusivamente del comprador. Exhibición: podrá visitarse el día martes 29 de mayo de 2001 de 10 a 12 horas

Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.
Fernando M. Pennaca, secretario.
e. 23/5 N° 11.058 v. 24/5/2001

4. Partidos Políticos

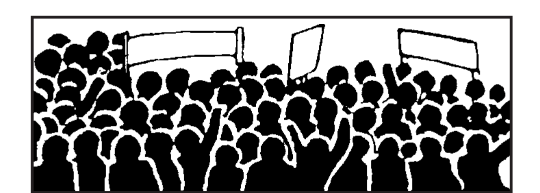

NUEVOS

ACCION POR LA REPUBLICA

— Distrito Salta —

El día 5 de agosto de 2000, la Convención del Distrito incorporó el inciso "n" al art. 14º (Acta Nº 1/00).

CARTA ORGANICA

TITULO I: SIMBOLOS Y DENOMINACIONES:

ARTICULO 1º: Esta partido político se constituye bajo la denominación "Acción por la República". La presente Carta Orgánica rige su organización y funcionamiento. El partido Acción por la República adoptará los símbolos, colores y logotipo que establezcan oportunamente las autoridades del Distrito o Nacionales.

TITULO II: OBJETO Y FINALIDAD:

ARTICULO 2º: a) el partido Acción por la República declara como síntesis de su objeto y finalidad que defenderá el sistema democrático, participativo, representativo, republicano y federal.

Asimismo reafirma la necesidad de actuar conforme a las normas y principios consagrados por la Constitución Nacional, rechazando toda forma de violencia como método de acción política, reivindicando los derechos humanos, la soberanía popular y la justicia social.

En consecuencia propenderá al cumplimiento de los objetivos básicos establecidos en la Declaración de Principios y Bases de Acción Política aprobados en su acto fundacional.

b) Al iniciar las actividades políticas que nos proponemos como partido de Distrito y, en una segunda etapa, como partido Nacional, convocamos a la ciudadanía para que apoye desde un nuevo espacio todos los proyectos partidarios que tiendan al fortalecimiento del federalismo, el desarrollo regional, la integración de la Nación y el bienestar del pueblo.

TITULO III: DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES:

ARTICULO 3º: a) El partido Acción por la República de la provincia de Salta está formado por los ciudadanos en el Distrito, que adhieran a su Declaración de Principios, y se inscriban en sus registros partidarios de conformidad con esta Carta Orgánica y lo dispuesto por la Ley 23.298 y las modificaciones introducidas por Ley 23.476 en su Título IV, capítulo I.

b) Podrán adherirlos argentinos menores de 18 años y los extranjeros quienes tendrán los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto en materia y cuestiones electorales.

ARTICULO 4º: Los registros de afiliados y adherentes estarán permanente abiertos, salvo los períodos de cierre dispuestos con motivo de comicios internos, que no podrán exceder de sesenta días corridos.

TITULO IV: DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO:

ARTICULO 6º: LA CONVENCION DEL DISTRITO es el órgano supremo del partido y representa la soberanía partidaria. Estará compuesta por 28 (veintiocho) Convencionales Titulares y diez (diez) Convencionales Suplentes, elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados del Distrito, según el Sistema D'Hont, entre las listas que se presenten y obtengan como mínimo el 20% de los votos válidos emitidos. Los Convencionales durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos.

ARTICULO 7º: Son requisitos para ser Convencional: a) Estar empadronado en el Distrito y b) Tener una antigüedad de un año como afiliado al partido.

ARTICULO 8º: El quórum de la Convención, para sesionar válidamente, será de la mitad más uno de sus miembros. Transcurrida una hora de la fijada para sesionar podrá hacerlo con diez de los mismos.

ARTICULO 9º: La Convención dictará su propio reglamento, siendo de aplicación supletoria el de la Junta del Distrito y el de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en ese orden.

ARTICULO 10º: La Convención deberá reunirse en sesión ordinaria una vez al año y en sesiones extraordinarias cuando la convoque la Junta de Distrito o a solicitud de diez de los Convencionales Titulares o el 20% de los afiliados.

ARTICULO 11º: Reunidos los Convencionales bajo la presidencia provisional del que tenga mayor edad, designarán dos Secretarios y una Comisión de Poderes, que expedirá sobre la validez de los diplomas. Aprobados los diplomas de la mitad más uno de los Convencionales, como mínimo, el Cuerpo se declarará constituido y procederá a elegir sus autoridades, que durarán dos años.

ARTICULO 12º: Los Convencionales serán citados por cualquier medio fehaciente con una anticipación mínima de cinco días a la fecha de la reunión, en el que se determinará lugar, día, hora y temario.

ARTICULO 13º: La convención elegirá de su seno un Presidente, un vicepresidente primero, un vicepresidente segundo y dos Secretarios, en ese orden, por mayoría absoluta de los Convencionales presentes.

ARTICULO 14º: La Convención tiene las siguientes atribuciones:

a) Formular y Sancionar la Plataforma del partido en el Distrito, por cada elección.

b) Dar mandato a los representantes del Distrito, electos por el Partido, en todos los asuntos que considere conveniente, sin perjuicio de las atribuciones dispuestas, en su caso, por el Partido en el orden nacional.

c) Reformar en todo o en cualquiera de sus partes esta Carta Orgánica, la Declaración de Principios y el Programa de Acción Política, ajustándolos, en su caso, a lo dispuesto por los Organos de Conducción Nacional.

d) Pronunciarse sobre las actuaciones de los representantes electos por el partido en el Distrito, los que elevarán anualmente a la Convención un informe relativo a su gestión.

e) Juzgar en definitiva, por apelación, la conducta de todas las autoridades establecidas por esta Carta Orgánica. Resolver, en última instancia, las apelaciones deducidas contra los fallos del Tribunal de Etica. Las sanciones disciplinarias serán: amonestación, censura pública, suspensión o expulsión.

f) Aprobar o desaprobar la gestión desarrollada por la Junta del Distrito.

g) Solicitar informes e interpelar a los Representantes y Dirigentes del partido, quienes estarán obligados a concurrir personalmente al ser citados por el Cuerpo.

h) Designar las comisiones internas y las comisiones asesoras que estime convenientes. Estas últimas podrán integrarse con personas ajenas al Cuerpo.

i) Dictar el procedimiento al que se ajustará el Tribunal de Etica.

j) Concertar alianzas con otras agrupaciones políticas.

k) Designar a los candidatos del partido a cargos electivos, quienes podrán ser afiliados o extrapartidarios. También podrá designarlos mediante elecciones internas.

l) Entender y resolver en todos los asuntos no atribuidos expresamente a otros órganos del partido.

m) Decidir la extinción del partido de Distrito.

n) Designar a los Convencionales Nacionales (Texto modificado y ampliado según Resolución de la Convención de Distrito en Acta Nº 1 de la Reunión de dicho órgano el día 5/08/00).

TITULO V: DE LA JUNTA DE DISTRITO:

ARTICULO 15º: La JUNTA es la máxima Autoridad Ejecutiva del partido en el Distrito. El Presidente de la Junta de Distrito representa al partido en sus relaciones externas y tiene a su cargo la dirección y coordinación de la actividad partidaria.

Los miembros de la Junta no pueden integrar el Tribunal de Etica ni el Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 16º: La Junta estará integrada por 15 (quince) miembros titulares y 8 (ocho) miembros suplentes, elegidos por los afiliados en votación directa y secreta, por distrito único, por listas completas, sin asignación de cargos, siguiendo el sistema D'Hont, distribuyéndose los cargos entre aquellas listas que hubieran obtenido como mínimo el 20% de los votos válidos emitidos. Los candidatos titulares que no resultaren elegidos serán, por su orden, los que reemplacen, llegado el caso, a los titulares de sus respectivas listas con prioridad sobre los suplentes.

ARTICULO 17º: Para ser miembro de la Junta es necesario estar empadronado como afiliado en el Distrito con una antigüedad mínima de un año.

La duración en el cargo es de dos años, pudiendo ser reelegido. Las elecciones para la renovación de los miembros de la Junta serán convocadas sesenta días antes de la terminación de sus mandatos y deberá realizarse con antelación no menor de 20 días a la expiración de aquellos.

ARTICULO 18º: Los miembros electos serán citados a una reunión constitutiva por la Junta Electoral, dentro de los 15 días posteriores a su proclamación. En el caso que no se hubiere efectuado la citación, podrán autoconvocarse por decisión del tercio de los titulares.

ARTICULO 19º: Constituida la Junta en sesión inicial con ocho o más de sus miembros, asumirá la presidencia provisional el de más edad. Acto seguido procederá a elegir su mesa directiva, compuesta por un presidente, un vicepresidente primero y un vicepresidente segundo, un secretario general y un secretario de actas, por simple mayoría de votos. A propuesta del Presidente, la Junta podrá crear otras secretarías. El presidente de la Convención podrá participar de las reuniones de la Junta con voz y sin voto.

ARTICULO 20º: La Mesa Directiva de la Junta compuesta por 5 (cinco) miembros podrá sesionar y tomar decisiones válidas con la mayoría de sus miembros, ad-referendum del plenario de la Junta.

ARTICULO 21º: La Junta se reunirá dos veces por mes en sesiones ordinarias y en sesiones extraordinarias cuando lo requiera el Presidente o cuatro de sus miembros, con especificación de los asuntos a considerar.

ARTICULO 22º: Son atribuciones y deberes de la Junta:

a) Fijar la política del partido dirigiendo su acción en el Distrito, de acuerdo con los lineamientos fijados por la Convención.

b) Hacer cumplir las sanciones disciplinarias impuestas por la Convención o el Tribunal de Etica.

c) Convocar a la Convención a sesión extraordinaria y formular el orden del día respectivo.

d) Hacerse representar por sus miembros en los actos partidarios.

e) Establecer su presupuesto de gastos y recursos.

f) Dictar su propio reglamento.

g) Designar a los apoderados del partido en el Distrito.

h) Convocar a elecciones internas de autoridades y candidatos a cargos electivos, en su caso, con la debida anticipación y publicidad.

i) Crear las comisiones que crea conveniente, pudiendo designar, para integrarlas, a afiliados que no pertenezcan a la Junta.

j) Coordinar la propaganda del partido en el Distrito.

k) Reglamentar la Carta Orgánica, sin alterar sus fines.

l) Llevar los libros y registros que prescriba la legislación vigente.

TITULO VI: DE LA JUNTA ELECTORAL:

ARTICULO 23º: La Junta Electoral se compondrá con 7 (siete) miembros: el Vicepresidente primero de Convención, el Vicepresidente primero de la Junta, y 5 (cinco) convencionales del Distrito elegidos por sorteo entre los que no pertenecen a la Mesa. Cada miembro de la Junta tendrá un suplente: los Vicepresidentes segundo de la Convención y de la Junta lo serán de sus respectivos Vicepresidentes primero, y por sorteo se designarán cinco suplentes a los Convencionales que resulten titulares. Los sorteos se efectuarán por la Mesa de la Convención.

ARTICULO 24º: El mandato de los miembros de la Junta Electoral durará 2 años. La Junta deberá constituirse dentro de los diez días siguientes a la designación de la totalidad de sus miembros, eligiendo en su primera reunión un Presidente y un Secretario.

La Junta Electoral podrá tomar decisiones válidas con la presencia de cinco de sus miembros, pudiendo obtener quórum con los suplentes en caso de impedimento de los titulares.

El Presidente tendrá voz y voto, y doble voto en caso de empate.

ARTICULO 25º: Son atribuciones de la Junta Electoral:

a) Formar el padrón de afiliados, depurarlo periódicamente de los afiliados fallecidos, o que hubieran renunciado, o fueren inhabilitados, suspendidos o expulsados.

b) Hacer imprimir el padrón de afiliados.

c) Registrar los cambios de domicilio, actualizando las altas y bajas que se produzcan.

d) Presidir, organizar y fiscalizar las elecciones internas convocadas por la Junta de Distrito y oficializar las listas de candidatos, pudiendo verificar la autenticidad de las firmas; hacer el escrutinio definitivo e inapelable de las elecciones, proclamando a los electos, debiendo comunicarlos al apoderado del partido para la respectiva oficialización cuando se trate de candidatos de cargos públicos.

e) Fijar los lugares donde funcionarán las urnas de los comicios.

f) Redactar y hacer imprimir la credencial del partido, que serán entregada a los afiliados.

g) Dictar su reglamento interno.

h) Confeccionar anualmente el presupuesto de sus gastos, que serán comunicado a la Junta de Distrito.

i) Designar al personal necesario y fijar su retribución.

ARTICULO 27º: La Junta Electoral custodiará el registro y el fichero de afiliados, compuesto por los duplicados de fichas de afiliación obrantes en la Justicia Electoral. Sus miembros son personalmente responsables de la conservación, integridad y pureza del padrón puesto a su cargo. Tendrá, asimismo, copia de los registro de soporte informático.

TITULO VII: TRIBUNAL DE ETICA:

ARTICULO 28º: El Tribunal de Etica estará compuesto por 5 (cinco) miembros designados en su primera sesión por la Convención de Distrito por mayoría de votos. En el mismo acto se designarán 5 (cinco) suplentes, que reemplazarán por su orden a los titulares en los casos que correspondan. Los miembros del Tribunal de Etica durarán dos años en sus funciones, y no podrán desempeñar otros cargos partidarios.

ARTICULO 29º: El Tribunal de Etica elegirá de su seno un Presidente y un Secretario. El quórum para sesionar será de tres de sus miembros y ese será el número mínimo de votos favorables que requerirán sus decisiones.

ARTICULO 30º:

a) El Tribunal de Etica actuará a petición de parte, procurando en todos los casos un adecuado resguardo del derecho de defensa.

b) Dictará el reglamento para su funcionamiento, y las normas de procedimiento aplicables, las que serán divulgadas entre los afiliados.

ARTICULO 31º:

a) La sentencia deberá absolver o condenar al imputado y/o, en su caso, al reconvenido. En caso de duda corresponderá la absolución.

b) La condena consistirá en una de las siguientes sanciones: amonestación, censura pública, suspensión de la afiliación y expulsión, según la gravedad de la falta a criterio del Tribunal.

c) Si de las circunstancias de la causa resultare que el denunciante u otro afiliado ha actuado con manifiesta mala fe, el Tribunal podrá iniciarles de oficio una causa que tramitará por separado.

ARTICULO 32º: Las sentencias del Tribunal de Etica serán apelables ante la Convención en el plazo de cinco (5) días de notificadas.

TITULO VIII: TRIBUNAL DE CUENTAS:

ARTICULO 33º: El Tribunal de Cuentas estará integrado por cinco (5) afiliados designados por la Convención de Distrito en su primera reunión, en la que se elegirán también cinco (5) suplentes. Los miembros del Tribunal durarán dos años en sus funciones, debiendo designar a un Presidente y un Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

ARTICULO 34º: El Tribunal de Cuenta tendrá acceso permanente a los libros de contabilidad, extractos bancarios y a toda documentación económica y financiera del partido. Es deber del Tribunal informar inmediatamente al Presidente de la Convención y al Presidente de la Junta de Distrito sobre cualquier irregularidad que advierta. La Junta de Distrito podrá solicitar la opinión del Tribunal de Cuentas con relación a los asuntos de su competencia.

ARTICULO 35º: Anualmente el Tribunal de Cuentas elevará para su consideración por la Convención de Distrito un informe del cual remitirá copia a la Junta de Distrito, que será tenido en cuenta por la Convención en oportunidad de expedirse sobre la gestión de la Junta de Distrito.

TITULO IX: FORMAS DE ELECCION DE LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO:

ARTICULO 36º: La Convención podrá designar candidatos a cargos electivos a ciudadanos no afiliados al partido. Su inclusión en las listas deberá contar con la autorización previa de la Junta de Distrito, dado por el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros.

Dichas listas serán sometidas al proceso electoral interno, conforme a lo normado en el artículo siguiente.

ARTICULO 37º:

a) Los candidatos a cargos electivos públicos serán elegidos por la Convención de Distrito en votación secreta por mayoría simple, conforme al sistema D'Hont, entre las listas previamente oficalizadas ante la Junta Electoral, que obtuvieren como mínimo el 20% de los votos. Las votaciones se harán por listas completas sin que pueda modificarse su composición.

b) La Convención, conforme a lo dispuesto en el Artículo 14, inc. k) de ésta Carta, podrá convocar a los afiliados a elecciones internas para resolver las candidaturas fijando las normas aplicables.

TITULO X: TESORO DEL PARTIDO:

ARTICULO 38º: El Tesorero del partido, Distrito Ciudad de Salta, se integra:

a) Con la contribución voluntaria de los afiliados, cuyo monto mínimo, periodicidad y demás característica que correspondan fijará la Junta de Distrito.

b) Con el diez por ciento mensual de las dietas y retribuciones que perciban los que ocupen cargos electivos que será sustitutiva de toda otra contribución. En el caso de los representantes nacionales la contribución se distribuirá en 50% para el Distrito y otro tanto para el Tesoro partidario en el orden nacional, en su caso. La sola aceptación de una candidatura implicará conformidad para el cumplimiento de esta obligación, en caso de resultar elegido.

c) Con las contribuciones que disponga para sus respectivos miembros, la Convención y la Junta de Distrito.

d) Con los demás aportes y bienes que reciba el Tesoro del partido, conforme a las leyes vigentes.

ARTICULO 39º: El incumplimiento de lo establecido en los incisos b) y c) del artículo anterior hará pasible de una intimación al deudor, para que regularice su situación en el lapso de quince días. En caso negativo se pasarán sus antecedentes al Tribunal de Etica que podrá aplicar cualquiera de las sanciones previstas en los incisos b) de artículo 31º, según la gravedad de la falta.

ARTICULO 40º: Todos los gastos e inversiones que efectúe la Junta de Distrito serán controlados por el Tribunal de Cuentas. Trimestralmente el tesorero deberá confeccionar un balance de entradas y salidas, el que quedará a disposición de los afiliados. Ningún gasto podrá efectuarse sin contar previamente con los recursos que demande. Las excepciones a este último principio sólo podrán ser autorizadas con su firma por la mayoría de los miembros de la Junta de Distrito.

TITULO XI: CAUSAS DE EXTINCION DEL PARTIDO Y DESTINO DE SUS BIENES:

ARTICULO 41º: La extinción del partido en el Distrito sólo puede ser decidida por la Convención de Distrito con la mayoría de dos tercios de los votos, sin perjuicio de las causas previstas legalmente.

Los bienes del partido extinguido tendrán el destino que determine la legislación vigente.

ARTICULO 42º: Para el desempeño y elección de cargos partidarios no se exigirá antigüedad, hasta tanto la Convención del Distrito se expida al respecto.

ARTICULO 43º: Se faculta, por ésta única vez, a las autoridades promotoras y en un todo de acuerdo con lo manifestado en el Acta de Fundación, a constituir Confederaciones Nacionales o de Distrito, fusiones o alianzas transitorias, como así también a las designaciones de candidatos a cargos públicos electivos nacionales y locales, temas que se resolverán por mayoría simple.

ARTICULO 44º: Para la elección de la Primer Convención Partidaria, la Junta Promotora fijará el sistema de elección de Convencionales.

ESTADOS CONTABLES

PERIODO 01/01/2000 AL 31/12/2000

SITUACION PATRIMONIAL

ACTIVOS			
- CORRIENTES			
- DISPONIBILIDADES		9.029,14	
CAJA	197,25		
BANCO NACION CTA. CAJA DE AHORRO Nº 453097503/8	8.831,89		
- CREDITOS		- - - - - -	
- NO CORRIENTES		- - - - - -	
BIENES DE USO	- - - - - -		
TOTAL DE ACTIVO			9.029,14
PASIVOS			
- CORRIENTES			
- PRESTAMOS A PAGAR		1.769,29	
TOTAL DE PASIVO			1.769,29
PATRIMONIO NETO			7.259,85
- RESULTADOS ACUMULADOS		2.445,62	
- RESULTADOS EJERCICIO		4.814,23	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO			9.029,14

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS AL 31/12/00

INGRESOS		
CONTRIB. MINISTERIO DE INTERIOR BS. AS.	8.704,10	
CONTRIB. ACCION POR LA REPUBLICA SALTA	4.450,00	
OTRAS CONTRIBUCIONES	4.575,00	
INTERESES CUENTA AHORRO	82,96	
TOTAL INGRESOS		17.812,06
GASTOS		
ADMINISTRATIVOS	900,00	
ALQUILERES	7.200,00	
MOVILIDAD	673,40	
SERVICIOS (LUZ, GAS, TELEFONO)	2.526,31	
UTILES DE ESCRITORIO	29,50	
FRANQUEOS Y FLETES	34,15	
GASTOS GENERALES	1.506,47	
PEGATINAS	100,00	
COMISIONES BANCARIAS	28,00	
TOTAL GASTOS		12.997,83
DIFERENCIA		4.814,23

EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO AL 31/12/00

SALDOS AL COMIENZO DEL EJERCICIO ANTERIOR	- - - - - -
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR	2.445,62
SUPERAVIT DEL EJERCICIO	4.814,23
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	7.259,85

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

TOTAL DE FONDOS DISPONIBLES AL INICIO DEL EJERCICIO			2.445,62
- CAJA Y BANCOS		2.445,62	
ORIGEN DE LOS FONDOS			17.812,06
- ORDINARIOS		17.812,06	
- CONTRIB. MINIST. INTERIOR	8.704,10		
- CONTRIB. ACC. POR LA REP. SALTA	4.450,00		
- OTRAS CONTRIBUCIONES	4.575,00		
- INTERESES CAJA DE AHORRO	82,96		
APLICACION DE FONDOS			12.997,83
- ORDINARIOS		12.997,83	
- GASTOS DE ADMINISTRACION	5.024,43		
- GASTOS ESPECIFICOS	7.973,40		
TOTAL DE FONDOS DISPONIBLES AL CIERRE DEL EJERCICIO			7.259,85
- CAJA Y BANCOS	9.029,14		
- (MENOS) PRESTAMOS A PAGAR	1.769,29		

JORGE H. MAC GAUL, Miembro, Tribunal de Cuentas. — SUSANA R. TAPIA, Secretaria, Tribunal de Cuentas. — ESTELA GIGLIOLI, Presidente, Tribunal de Cuentas. — ROBERTO GUZMAN, Presidente.

INFORME DE AUDITORIA

ACCION POR LA REPUBLICA
DISTRITO SALTA

Los que suscriben informan sobre la auditoría realizada a los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Nº 2 del Partido Acción por la República, Distrito Salta, cuyo detalle se consigna en el Apartado I.

I – ESTADOS AUDITADOS:

a) ESTADO BASICOS

Estado de Situación Patrimonial	Período 01/01/2000 al 31/12/2000
Estado de Ingresos y Gastos	Período 01/01/2000 al 31/12/2000
Estado de Origen y Aplicación de Fondos	Período 01/01/2000 al 31/12/2000
Estado de Evolución del Patrimonio Neto	Período 01/01/2000 al 31/12/2000

II – ALCANCE DE LA AUDITORIA:

Se ha examinado la información contenida en los Estados modificados en el Apartado I, verificando si la misma responde a los registros de Caja y Banco que surgen de los comprobantes respectivos.

III – ACLARACIONES:

Considerando la vigencia de la Ley de Convertibilidad en el período acreditado, no se han efectuado ajustes a las cifras de los Estados Contables.

IV – INFORME:

Por lo expuesto, y basado en el examen llevado a cabo, es opinión de los que suscriben este informe que los Estados Contables presentan razonablemente la situación económica - financiera del Partido Acción por la República, Distrito Salta, al 31/12/00.

V – INFORME ESPECIAL:

a) Los Estados Contables Auditados concuerdan con las registraciones contables, que han sido llevadas en forma técnicamente aceptable. Los registros en la Cta. de Ahorro Banco Nación se llevan en un Libro Auxiliar.

b) Los Registros que integran el Sistema de Contabilidad, con Libros habilitados por el Juzgado Federal Nº 1 de Salta son:

- Libro Caja Nº 1.
- Libro Inventario Nº 1.

c) No existen deudas Previsionales ni de Obra Social.

d) Las cifras totales de los Estados Auditados son:

1 – ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL:

Activo	9.029,14
Pasivo	1.769,29
Patrimonio Neto	7.259,85

2 – ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS:

Ingresos	17.812,06
Gastos	12.997,83
Superávit	4.814,23

Se expide el presente informe, en la Ciudad de Salta, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil uno.

JORGE H. MAC GAUL, Miembro, Tribunal de Cuentas. — SUSANA R. TAPIA, Secretaria, Tribunal de Cuentas. — ESTELA GIGLIOLI, Presidente, Tribunal de Cuentas. — ROBERTO GUZMAN, Presidente. — ADOLFO ARAOZ FIGUEROA, Secretario Electoral.

e. 23/5 Nº 351.724 v. 23/5/2001

PARTIDO RENOVADOR DE SALTA

— Distrito Salta —

DENOMINACION : PARTIDO RENOVADOR DE SALTA

DOMICILIO LEGAL: RIVADAVIA Nº 453 – SALTA – 4400

ACTIVIDAD PRINCIPAL: PARTIDO POLITICO

ESTADOS CONTABLES:

Por el Ejercicio Anual Nº 18 iniciado el 01 de enero de 2000 .

Expresado en moneda constante (pesos) del 31 de diciembre de 2000, fecha de cierre del último de ellos.

INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Del Estatuto Social: 28 de marzo de 1982.

Fecha de vencimiento del Estatuto Social: 01 de enero del 2081.

P.C.E. de SALTA – R.T. Nº 11 – F 1

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL al 31 de diciembre de 2000 comparativo con el ejercicio anterior.

	Del 31/12/99	Del 31/12/2000
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y Bancos (nota Nº 2)	16.815,12	2.550,58
Créditos(nota Nº 3)	120.142,90	53.183,52
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE	136.958,02	55.734,10
ACTIVO NO CORRIENTE		
Bienes de Uso (Nota Nº 4 y anexo B)	242.218,15	243.641,33
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE	242.218,15	243.641,33
TOTAL DEL ACTIVO	379.176,17	299.375,43
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas Comerciales(Nota Nº 5)	99.796,70	8.360,81
PASIVO NO CORRIENTE		
No Existen	- - -	- - -
PATRIMONIO NETO		
Según Estado respectivo	279.379,47	291.014,62
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	279.379,47	291.014,62
TOTAL DEL PASIVO MAS EL PATRIMONIO NETO	379.176,17	299.375,43

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS: al 31 de diciembre de 2000, comparativo con el ejercicio anterior.

	Ejerc.Final. el 31/12/99	Ejerc.Final. el 31/12/2000
RECURSOS		
Aportes del Ministerio del Interior	596.166,81	115.007,95
Aportes de los Afiliados	256.411,15	232.968,38
Otros Aportes e Ingresos	821.539,22	35.831,32
TOTAL DE RECURSOS	**1.674.117,18**	**383.807,65**
Menos : GASTOS		
Gastos Giras Proselitistas	14.905,50	10.790,78
Contribución Campaña	425.777,00	- - -
Contribuciones para Interior	- - -	17.745,22
Publicidad y Propaganda	603.752,93	134.916,70
Imprenta	20.502,00	4.439,50
Propaganda Callejera	47.042,50	- - -
Gastos de Campaña	257.113,13	- - -
Escuela de Fiscales	1.535,00	- - -
Gastos de Representación	40.905,00	29.716,10
Honorarios	86.525,00	60.802,00
Reintegro Comité	32.212,48	24.711,36
Cortesías y Homenajes	3.091,76	9.425,25
Donaciones y Préstamos	16.867,00	23.355,65
Servicios	31.199,75	12.196,34
Préstamos y obligaciones Pagadas	20.000,00	21.500,00
Seguros	781,80	- - -
Mantenimientos de Edificios	2.050,00	16.179,75
Librería y Papelería	6.060,52	1.891,86
Repuestos y Reparaciones	2.249,00	- - -
Alquileres	19.062,89	2.638,31
Gastos en Administración	6.305,68	3.020,74
Gastos Generales	19.063,12	12.089,98
Combustibles y Lubricantes	- - -	3.299,65
Amortizaciones	9.952,54	7.929,84
TOTAL DE GASTOS	**(1.666.954,60)**	**(396.649,03)**
RESULTADO DEL EJERCICIO	**7.162,58**	**(12.841,38)**

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS al 31 de diciembre de 2000 comparativo con el ejercicio anterior.

	Ejercicios finalizados el: 31/12/99	31/12/2000
Total de Fondos Disponibles al Inicio del Ejercicio (Caja)	22.697,00	16.815,12
Origen de los Fondos		
Ordinarios:		
(Aporte de los Afiliados)	256.411,15	232.968,38
Extraordinarios:		
(Ministerio del Interior)	596.166,81	115.007,95
(Otros Aportes e Ingresos)	798.842,22	35.831,32
Sub-total	**1.674.117,18**	**400.622,77**
Aplicación de los Fondos		
Ordinarios:		
Servicios	31.199,75	12.196,34
Seguros	781,80	-
Mantenimientos de Edificio	2.050,00	16.179,75
Gastos Giras Proselitistas	14.905,50	10.790,78
Repuestos y Reparaciones	2.249,00	- - -
Librería y Papelería	6.060,52	1.891,86
Publicidad y Propaganda	603.752,93	134.916,70
Gastos en Administración	6.305,68	3.020,74
Contribución Campaña	425.777,00	- - -
Propaganda Callejera	47.042,50	- - -
Honorarios	86.525,00	60.802,00
Gastos Varios	19.063,12	12.089,98
Reintegro Comité	32.212,48	24.711,36
Alquileres	19.062,89	2.638,31
Escuela de Fiscales	1.535,00	- - -
Gastos de Representación	40.905,00	29.716,10
Muebles y Utiles	300,00	9.353,00
Imprenta	20.502,00	4.439,50
Combustibles y Lubricantes	- - -	3.299,65
Contribuciones para Interior	- - -	17.745,22
	1.360.230,17	343.791,29
Extraordinarios:		
Préstamos y Obligaciones Pagadas	20.000,00	21.500,00
Cortesías y Homenajes	3.091,76	9.425,25
Donaciones y Préstamos	16.867,00	23.355,65
Intereses Pagados	- - -	- - -
Gastos de Campañas	257.113,13	- - -
	297.071,89	54.280,90
Sub-total	**1.657.302,06.-**	**398.072,19.-**
Total de Fondos Disponibles al Cierre de los Ejercicio (Caja)	**16.815,12.-**	**2.550,58.-**

ESTADO Y EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO al 31 de diciembre de 2000 comparativo en el ejercicio anterior.

	CAPITAL	APLICACION FINES ESPECIFICOS	TOTALES
SALDOS AL COMIENZO DEL EJERCICIO ANTERIOR	465.504,07		465.504,07
APLICACION DE CAPITAL DEL EJERCICIO ANTERIOR		(153.931,00)	(153.931,00)
RESULTADOS NO ASIGNADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR		(39.356,18)	(39.356,18)
SUPERAVIT FINAL EJERCICIO DEL EJERCICIO ANTERIOR			7.162,58
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR			279.379,47
APORTES RECIBIDOS		24.476,53	24.476,53
DEFICIT DEL EJERCICIO		(12.841,38)	(12.841,38)
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO (Nota N° 6)			291.014,62.

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 12/02/2001. Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado. Dr. PEDRO SALVADOR PADILLA NALLAR, Contador Público Nacional. Mat. N° 485, F° 230, T° III, C.P.C.E.S. — RAUL TRIBOLI, Secretario de Finanzas. — RICARDO GOMEZ DIEZ, Presidente.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL: 31 de diciembre de 2000.

NOTA Nº 1:

NORMAS CONTABLES APLICADAS

Los Estados Contables han sido preparados aplicando las Normas Mínimas Contables, que para caso recomienda la Técnica Contable, expresando los mismos en moneda de curso legal, a excepción de lo manifestado en el punto Nº 4 de las presentes Notas.

NOTA Nº 2:

CAJA

El saldo del presente rubro se encuentra formado exclusivamente por el importe disponible en los siguientes bancos:

Banco Macro S.A. – Sucursal Salto	$	2.391,13
Banco Nación – Sucursal Salta	$	159,45
Total	$	2.550,58

NOTA Nº 3

CREDITOS

Corresponde al saldo de la cuenta Créditos a Cobrar según el siguiente detalle:

Ministerio del Interior	8.509,79	
Cámara de Senadores de la Nación	16.408,00	
Cámara de Diputados de la Nación	5.566,91	
Cámara de Senadores de la Provincia	5.761,26	
Cámara de Diputado de la Provincia	16.237,58	$ 53.183,52

NOTA Nº 4:

BIENES DE USO

Fueron valuados a su costo expresado en momento al cierre, menos las correspondientes amortizaciones acumuladas. La amortizaciones de los bienes fueron calculadas por el Método de la Línea Recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de su vida útil. Situación que se observa en unos de los bienes de uso, sección rodados.

El valor de los bienes de uso considerados en su conjunto, no superan su valor de Utilización Económica.

NOTA Nº 5:

DEUDAS COMERCIALES

Los Saldos corresponden a deudas ocasionadas por su actividad política.

ANEXO B

BIENES DE USO

RUBROS	Valor al Comienzo del Ejercicio	Aumentos en el Ejercicio	Bajas	Valor al Cierre del Ejercicio	Amortizaciones Acumuladas al Comienzo del Ejercicio	Bajas	Alícuota Del Ejercicio	Monto	Amortizaciones Acumuladas al Final del Ejercicio	NETO
MUEBLES Y UTILES	10.766,64	2.750,00	-	13.516,64	6.048,81	-	10,00	1.351,66	7.400,47	6.116,17
HERAMIENTAS Y EQUIPOS	5.980,74	4.704,00	-	10.684,74	1.290,56	-	10,00	1.068,47	2.359,03	8.325,71
INSTALACIONES	11.521,04	1.899,00	-	13.420,04	8.793,91	-	10,00	1.342,00	10.135,91	3.284,13
INMUEBLES	208.385,72	-	-	208.385,72	33.341,74	-	2,00	,4.167,71	37.509,45	170.876,27
TERRENOS	55.039,05	-	-	55.039,05	-	-	-	-	-	55.039,05
RODADOS	22.950,52	-	22.950,52	-	-	-	-	-	-	-
RODADOS	14.789,97	-	14.789,97	-	-	-	-	-	-	-
TOTALES	329.433,68	9.353,00	37.740,49	301.046,19	49.475,02	-	-	7.929,84	57.404,86	243.641,33

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 12/02/2001. Dictamen profesional por separado. Dr. PEDRO SALVADOR PADILLA NALLAR, Contador Público Nacional. Mat. N° 485, F° 230, T° III, C.P.C.E.S. — RAUL TRIBOLI, Secretario de Finanzas. — RICARDO GOMEZ DIEZ, Presidente.

INFORME DEL AUDITOR

Señores Directivos del
PARTIDO RENOVADOR DE SALTA
Presentes

En mi carácter de Contador Público Independiente, informo sobre la auditoría que he realizado de los estados contables del Partido Renovador de Salta, detallados en el apartado siguiente:

• ESTADOS AUDITADOS

1. Estados de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1999 y 2000.
2. Estados de recursos y gastos por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1999 y 2000.
3. Estados de orígenes y aplicación de fondos de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1999 y 2000.
4. Estados de evolución del patrimonio neto de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1999 y 2000.

• ALCANCE DE LA AUDITORIA

He realizado el examen de la información contenida en los estados indicados en Estados Auditados aplicando Normas Mínimas de Auditoría vigentes, procediéndose a la revisión selectiva de dicha información.

• DICTAMEN

En mi opinión, los estados contables mencionados presentan razonablemente las situaciones patrimoniales del Partido Renovador de Salta al 31 de diciembre de 1999 y 2000, y los resultados de sus operaciones con los ejercicios finalizados en esas fechas, de acuerdo con normas contables profesionales.

• INFORMACION REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

A efectos de dar cumplimiento a disposiciones vigentes informe que:

1. Los estados contables surgen de documentación que avalan la información y los movimientos contables, puesto que el partido no lleva libros de contabilidad de acuerdo a normas legales.
2. Al 31 de diciembre de 2000 no existen deudas devengadas a favor de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional. — Dr. PEDRO SALVADOR PADILLA NALLAR, Contador Público Nacional. Salta, 12 de febrero del 2001.

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta certifica que la firma del Profesional que antecede concuerda con la de su registro, el que corresponde a PADILLA NALLAR, PEDRO SALVADOR inscripto en la Matrícula de Contador Público con el Nr. 485 F 230 T 3, en la Actuación Profesional Nr. 498 01 perteneciente a PARTIDO RENOVADOR DE SALTA. Salta, 15 de febrero de 2001 — Cr. Lic. Adm. ROBERTO ALFREDO J. GILLIERI, Secretario Técnico.

e. 23/5 Nº 351.725 v. 23/5/2001

MOVIMIENTO REGIONAL DEL PUEBLO

Distrito Salta

El día 20 de diciembre de 2000, el Congreso Provincial partidario modificó el art. 47º (Disposición Transitoria)

CARTA ORGANICA
DEL
MOVIMIENTO REGIONAL DEL PUEBLO

CAPITULO 1
Del Partido

Art. 1º — Esta Carta Orgánica es la Ley Fundamental del Movimiento Regional del Pueblo, cuya organización y funcionamiento se ajustará a sus disposiciones.

Art. 2º — El Movimiento Regional del Pueblo, está constituido por los afiliados de la Provincia de Salta, quienes cumplimentando las normas legales vigentes, aceptan la declaración de principios, bases de acción política y esta Carta Orgánica.

CAPITULO II
De los Afiliados y Candidatos

Art. 3º — Las solicitudes de afiliados se recibirán durante todo el año. Para ser afiliado se requiere cumplir con las exigencias de la legislación en vigor y las establecidas en la presente Carta Orgánica.

Art. 4º — El ciudadano que desee afiliarse al Movimiento Regional del Pueblo, deberá confeccionar la ficha de afiliación pertinente por ante cualquier organismo partidario, quien deberá remitirla, para su aceptación, al Consejo Provincial, dentro de los cinco (5) días corridos de suscripta. El Consejo deberá expedirse dentro de los diez (10) días corridos de recepcionada, considerándose aceptada la afiliación si el organismo no se expide en dicho plazo. En caso de que el Consejo Provincial rechace la solicitud de afiliación, el interesado podrá recurrir a la vía judicial correspondiente.

Art. 5º — A partir de la fecha de aceptación de la afiliación por parte del Consejo Provincial, nacen para el interesado todos los derechos y obligaciones de esta Carta Orgánica.

Art. 6º — Será necesaria una antigüedad mínima como afiliado de: a) Un (1) año, para ser miembro titular o suplente del Consejo y del Congreso Provincial y del Tribunal de Disciplina, candidatos a cargos públicos electivos nacionales, y a gobernador y vicegobernador; b) Seis (6) meses, para ser candidato a cargos electivos en el orden provincial y municipal; c) Tres (3) meses para ocupar otros cargos partidarios.

Art. 7º — El Movimiento Regional del Pueblo, podrá elegir y presentar como candidatos para cargos electivos, ya sean nacionales, provinciales o municipales, a ciudadanos que no estén afiliados al mismo y que se identifiquen fehacientemente con la plataforma electoral partidaria. En tal caso se suspenderán para los afiliados al Partido los requisitos de antigüedad exigidos en el Art. 6º.

Art. 8º — No podrán ser candidatos a cargos partidarios o electivos has afiliados que no cumpliesen con las cuotas y aportes a que se refiere el Art. 41º. Si un afiliado reiterase el incumplimiento a dicha norma, el Tribunal de Disciplina aplicará las sanciones previstas en el Art. 33º.

CAPITULO III
Del Gobierno del Partido

Art. 9º — Son órganos de gobierno del Movimiento Regional del Pueblo:

a) El Congreso Provincial.

b) El Consejo Provincial.

c) El Tribunal de Disciplina,

d) Los Consejos Departamentales.

SECCION I
Congreso Provincial

Art. 10. — El Congreso Provincial es la autoridad suprema del Partido, estará integrado por un (1) congresal por departamento, a los que se sumará, si correspondiere un congresal por cada cien (100) afiliados o fracción mayor de setenta y cinco (75). Serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados de cada departamento y durarán cuatro (4) años en sus funciones, debiendo reunir las mismas condiciones que las requeridas para ser Diputado Provincial, pudiendo ser reelectos.

Art. 11. — El Congreso Provincial tendrá su sede en la ciudad capital, pero podrá ser convocado en otro lugar de la provincia de Salta. El quórum se forma con la mitad más uno de sus miembros en primera convocatoria, con el cuarenta por ciento (40%) de sus miembros en la segunda y con el veinticinco por ciento (25%) en la tercera. Entre la primera, segunda, y tercera convocatoria deberá mediar, por los menos, un plazo de una (1) hora entre cada una,

Art. 12. — Iniciada la sesión del Congreso con el quórum legal, podrá seguir sesionando mientras se encuentre presente como mínimo el quince por ciento (15%) de los miembros del Congreso. Sus deliberaciones se regirán por esta Carta Orgánica, la reglamentación que se dicte y supletoriamente, por el Reglamento de la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta. El Presidente del Congreso vota en todos los casos. Si existiera empate en la votación tendrá doble voto a tal efecto.

Art. 13. — El Congreso designará de su seno y por simple mayoría de votos una Mesa Directiva compuesta por: un presidente, un vicepresidente primero, y tres (3) secretarios, electos por dos (2) años de mandato. La elección será nominal, como primer acto del cuerpo. Los integrantes de la Mesa Directiva pueden ser reelectos.

Art. 14. — El Congreso Provincial se reunirá en forma ordinaria anualmente para considerar los informes del Consejo Provincial y de los legisladores nacionales y bloques de los legisladores provinciales, sobre la labor cumplida y pronunciarse sobre las proposiciones del Consejo Provincial y las que propongan sus propios miembros relacionadas con asuntos de interés general o partidario. La convocatoria la hará el Consejo Provincial, indicando el día, la hora y el lugar de celebración dentro del mes de noviembre de cada año, con una anticipación no menor de treinta (30) días.

Art. 15. — Si al 1 de noviembre el Consejo Provincial no lo hubiera convocado, lo, hará la Mesa Directiva del Congreso Provincial con diez (10) días de anticipación. Y si ésta no lo hiciere, el Congreso podrá autoconstituirse, a partir del veinte (20) de noviembre, con la presencia de la mitad más uno de sus miembros.

Art. 16. — El Congreso Provincial se reunirá en forma extraordinaria cuando lo convoque el Consejo Provincial, o por pedido de la mitad de los congresales, quienes deberán proponer un orden del día.

Art. 17. — Si el Consejo Provincial no convocase dentro de los diez (10) días a reunión extraordinaria, solicitada por la mitad de los congresales, la Mesa Directiva del Congreso tendrá facultad para hacerlo en igual plazo, y vencido el mismo el Congreso podrá autoconstituirse con la presencia de mitad más uno de sus miembros.

Art. 18. — La convocatoria de los congresales deberá hacerse en forma fehaciente, en el domicilio establecido en el padrón de afiliados, aclarándose en la misma, el día, la hora, el lugar y el orden del día de la celebración, con una anticipación no menor de cinco (5) días. Además, deberá realizarse a través de un diario de circulación provincial, por un día, y con cinco (5) días de antelación.

Art. 19. — Los miembros del Consejo Provincial, el gobernador, el vicegobernador, los legisladores nacionales y los presidentes de bloque de la Legislatura provincial, son miembros natos del Congreso Provincial con voz pero sin voto y no participan en la formación del quórum.

Art. 20. —Será atribución del Congreso Provincial resolver, en votación nominal, sobre la abstención a elecciones provinciales o municipales, como asimismo el apoyo a fórmulas mixtas, a candidatos no afiliados, a afiliados que no reunieren las condiciones del Art. 6º, alianzas electorales, pactos, listas mixtas, entendimientos o cualquier fórmula posible de acuerdo o apoyo a candidatos no afiliados.

El Congreso Provincial podrá delegar estas atribuciones al Consejo Provincial, con expresa indicación de los comicios de que se trate.

Art. 21. — Corresponderá al Congreso Provincial:

a) Fijar en el orden provincial el programa de acción política del Partido y aprobar la plataforma electoral.

b) Impartir las directivas generales para el desenvolvimiento del Partido en toda la provincia y expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno.

c) Juzgar en definitiva, por apelación, la conducta de todas las autoridades establecidas por esta Carta Orgánica. Con excepción de los consejeros sancionados en virtud del inc. d) del art. 30º.

d) Considerar los informes anuales de la representación legislativa nacional, de los bloques provinciales y municipales.

e) Reformar esta Carta Orgánica con el voto afirmativo de los dos tercios de sus miembros presentes.

f) Designar al Tribunal de Disciplina.

g) Aprobar o desechar el informe anual y cuenta de inversiones del Consejo Provincial.

h) Llevar el Libro de Actas de reuniones.

i) Sancionar a sus miembros con la expulsión de su seno cuando, sin causa justificada, no asistieron a tres (3) sesiones consecutivas o cinco (5) alternadas.

Art. 22. — El Congreso Provincial verificará en sesión preparatoria los poderes de los Congresales y será el único juez de su validez, designando una comisión de poderes.

SECCION II
Consejo Provincial

Art. 23. — El Consejo Provincial es el órgano ejecutivo permanente; encargado de conducir el Partido en el ámbito de la provincia y de cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Congreso Provincial, las disposiciones de la presente Carta Orgánica y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten. Representa la máxima autoridad ejecutiva en el orden provincial.

Art. 24. — Los miembros del Consejo Provincial serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados de la provincia, considerada a estos efectos como distrito único. El Consejo Provincial estará integrado dieciséis (16) miembros titulares y ocho (8) miembros suplentes. El presidente del Consejo Provincial será elegido como tal por el voto directo secreto de los afiliados. Los demás cargos que conforman el Consejo Provincial serán asignados entre sus miembros titulares electos, debiendo integrar: un vicepresidente, un secretario general, un secretario de actas, y las secretarías que se estime conveniente designar. En caso de vacancia, los cargos serán cubiertos con los titulares no electos y con los suplentes correspondientes a la lista de vacantes siguiendo el orden de lista.

Art. 25. — Los miembros del Consejo Provincial deberán reunir las condiciones requeridas para ser Diputado Nacional y durar cuatro (4) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

Art. 26. — El presidente del Consejo Provincial es el presidente del Partido, su representante legal. En caso de renuncia, incapacidad sobreviniente, muerte o expulsión, los miembros del Consejo Provincial, dentro de los tres (3) días de producido el evento, deberán elegir nuevo presidente por mayoría absoluta. En el caso de no obtenerse mayoría absoluta luego de dos (2) elecciones, se elegirá exclusivamente entre los dos (2) más votados.

Art. 27. — El domicilio legal del Movimiento Regional del Pueblo será la sede del Consejo Provincial, que deberá fijarse mediante resolución del cuerpo en la ciudad de Salta.

Art. 28. — El Consejo Provincial conformará una Mesa Ejecutiva integrada por el presidente, o su reemplazante, el secretario general, el secretario de actas y por tres (3) miembros elegidos por el cuerpo, sin perjuicio de la participación de los miembros que quieran hacerlo. Tendrá como funciones la atención de los asuntos ordinarios que hacen al funcionamiento del partido. La Mesa Ejecutiva sesionará una vez a la semana en el día, horario y lugar que indique el Consejo Provincial, con el quórum de por lo menos cuatro (4) de sus miembros. Sus resoluciones deben ser ratificadas o rectificadas en la próxima sesión mensual del Consejo Provincial.

Art. 29. — El Consejo Provincial en pleno se reunirá ordinariamente por lo menos una vez por mes, en su sede y en los días y hora que el cuerpo determine, se reunirá en forma extraordinaria cuando lo convoque el presidente o por el pedido expreso de cuatro (4) de sus miembros titulares. Se producirá la acefalía del Consejo Provincial, cuando luego de incorporados los suplentes, quedaren en funciones ocho (8) de sus integrantes. En este supuesto, el Congreso Provincial deberá designar, de entre sus miembros o fuera de él, tres (3) personas, quienes ejercerán las funciones del Consejo Provincial en los cargos que el Congreso Provincial les asigne.

Esta comisión deberá convocar a elecciones para el Consejo Provincial dentro de los sesenta (60) días de tomar posesión.

Art. 30º — Corresponde al Consejo Provincial:

a) Dirimir los conflictos de cualquier naturaleza referidos a los Consejos Departamentales y Bases Regionales.

b) Fiscalizar la conducta política de los representantes del Movimiento Regional del Pueblo en los cuerpos colegiados provinciales y municipales.

e) Mantener las relaciones que corresponden con los poderes públicos y organismos partidarios.

d) Ejercer la facultad disciplinaria sobre sus miembros, sin perjuicio de las facultades específicas del Tribunal de Disciplina.

e) Dar directivas sobre la marcha, orientación y acción política del Partido, conforme al programa que al respecto formule el Congreso Provincial, sin perjuicio de tomar medidas ejecutivas que la urgencia del caso requiera para mejor conducción partidaria.

f) Realizar todos los actos y contratos que competen a la autoridad ejecutiva del Partido.

g) Intervenir los Consejos Departamentales y Bases Regionales cuando existieren razones de gravedad suficiente y al solo efecto de proceder a su regularización, dentro del plazo de sesenta (60) días.

h) Organizar y ejecutar la difusión y propaganda proselitista partidaria en el orden provincial, creando los organismos necesarios a ese fin.

i) Llevar el fichero de afiliados y confeccionar el padrón provincial y departamental.

j) Designar la Junta Electoral y aprobar el Reglamento Electoral.

k) Llevar Libro de Actas de reuniones.

l) Sancionar a sus miembros con la exclusión de su seno cuando, sin causa justificada, no asistieren a tres (3) reuniones consecutivas o cinco (5) alternadas en el año.

m) Reglamentar la organización, acción y control de la Escuela de Conducción, cuyo objetivo será la capacitación doctrinaria de los y adherentes.

n) Promover la participación de la mujer en todos los ámbitos del Partido.

o) Convocar a reunión plenaria, la que también se integrará con los presidentes de los Consejos departamentales; a tal efecto se deberá comunicar su realización con la debida antelación.

SECCION III
Tribunal de Disciplina

Art. 31. — El Tribunal de Disciplina estará compuesto por cinco (5) miembros designados por el Congreso Provincial. Duran cuatro (4) años en el

ejercicio de sus funciones. Deberán ser preferentemente abogados y reunir los requisitos exigidos para ser Senador Nacional. No podrán tomar parte de otros organismos partidarios.

Art. 32. — Es facultad del Tribunal de Disciplina entender en todos los casos de inconducta, indisciplina o violaciones de principios o resoluciones partidarias. Deberá garantizar el derecho de defensa, produciendo las pruebas ofrecidas con una vista para alegar. Las decisiones se tomarán por simple mayoría.

Art. 33. — El Tribunal de Disciplina podrá aplicar las siguientes sanciones:

a) Amonestaciones.

b) Suspensión temporaria de la afiliación.

c) Expulsión.

Las sanciones de suspensión y expulsión serán apelables y deberán fundamentarse dentro de los diez (10) días ante el Consejo Provincial, quien deberá expedirse en el plazo de quince (15) días en caso de mantenerse la sanción; vencido dicho plazo sin pronunciamiento del Consejo Provincial, el interesado podrá recurrir a la vía judicial.

SECCION IV
De los Consejos Departamentales

Art. 34. — En cada departamento de la provincia funcionará un Consejo Departamental que coordinará la actividad política partidaria en todo su ámbito.

Art. 35. — Los Consejos Departamentales estarán conformados por ocho (8) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes, integrados con: un presidente, un vicepresidente, un secretario, y cinco (5) vocales titulares. Entre las titulares de cada Consejo Departamental elegirán sus autoridades. En caso de vacancia todos los cargos serán cubiertos con los titulares no electos y los suplentes correspondientes a la lista de vacantes siguiendo el orden de la misma. Duran cuatro (4) años en sus funciones y deben tener su domicilio real en el Departamento al que corresponda el Consejo al que pertenezca.

CAPITULO IV
De la Unidad Básica Zonal

Art. 36. — Las Unidad Básica Zonal constituye el organismo primario del Partido y respetando a los organismos partidarios en sus resoluciones serán el centro natural de adoctrinamiento y difusión de sus principios y base de acción política, cultural y de asistencia social.

Art. 37. — El Consejo Provincial fijará el número mínimo de afiliados para constituir una Unidad Básica Zonal, fijará su jurisdicción territorial y reglamentará mi funcionamiento promoviendo la actividad de la misma.

CAPITULO V

De los Apoderados

Art. 38. — El Congreso Provincial nombrará un apoderado titular y un suplente con preferencia abogado, para que conjunta o separadamente represente el Partido ante las autoridades judiciales, electorales o administrativas, y realicen todas las gestiones o trámites que le sean encomendados por las autoridades partidarias.

El o los apoderados generales que designe el Partido tendrán la representación del mismo con los alcances especificados en la ley.

CAPITULO VI
Régimen Electoral

Art. 39. — El régimen electoral, para las autoridades partidarias se ajustará a las siguientes bases:

En los cargos para el Congreso Provincial, Consejo Provincial y Consejos Departamentales, se cubrirán por elección directa y secreta de los afiliados, por el sistema de lista y la asignación se hará por el régimen de mayoría y minoría. La mayoría obtendrá el setenta y cinco por ciento (75%) de los cargos que se elijan y el veinticinco por ciento (25%) de los cargos restantes se distribuirán entre las demás listas participantes, por el sistema D'Hont, siempre que hayan obtenido el ocho por ciento (8%) de los votos válidos emitidos; en caso que la minoría no obtenga, como mínimo, este porcentaje de los votos emitidos, la mayoría obtendrá la totalidad de los cargos que se trate. El sistema para la adjudicación de cargos se aplicará conforme a las siguientes reglas: a) El total de los votos obtenidos por cada lista que haya alcanzado el mínimo exigible es dividido por uno, por dos, por tres, y así sucesivamente hasta llegar al número de cargo que se elijan; b) Los cocientes resultantes, con independencia de la lista de que provengan dentro de la proporción del veinticinco por ciento (25%) serán ordenados de mayor a menor en igual número de los cargos a cubrir, c) Si hay dos o más cocientes iguales se les ordena en relación directa con el total de los votos obtenidos por las respectivas listas y si han obtenido igual número de votos, se practica un sorteo a cargo de la Junta Electoral con la presencia de los apoderados de las listas participantes; d) A cada lista le corresponde tantos cargos como veces sus cocientes figuren en el ordenamiento indicado en el acápite b) de este punto. En caso que el número de cargos a distribuir no sea divisible en la proporción que para mayoría y minoría se establece en el presente artículo, el remanente o redondeo se asignará a la mayoría. No se computarán los votos en blanco ni los nulos.

Las listas de candidatos para cargos partidarios deberán garantizar la integración efectiva de la mujer, por lo menos en los porcentajes establecidos por la Ley Nacional Nº 24.012.

CAPITULO VII
Incompatibilidad

Art. 40. — No existen incompatibilidades entre cargos partidarios con funciones políticas electivas o ejecutivas, que no sean las expresamente contempladas por la legislación general. No son incompatibles los cargos partidarios entre sí, con excepción de lo establecido en el Art. 31º de esta Carta Orgánica.

CAPITULO VIII
Del Patrimonio

Art. 41. — El patrimonio del Partido se conformará con: a) Las contribuciones de los afiliados; b) Los subsidios del Estado; c) La cuota de los afiliados, la que será fijada por Consejo Provincial del Partido; d) El aporte del diez por ciento (10%) de las retribuciones que perciben los legisladores, secretarios de cámara y bloques, intendente, presidentes de comisiones municipales e integrantes del departamento ejecutivo y concejales y funcionarios políticos de los departamentos ejecutivos de las intendencias y comisiones municipales y de los Concejos Deliberantes que sean designados sin observar o integrar el escalafón correspondiente al personal de carrera, que sean afiliados, simpatizantes o adherentes al Movimiento Regional del Pueblo presten su conformidad; e) El aporte del diez por ciento (10%) de las retribuciones que perciben los integrantes del Poder Ejecutivo y funcionarios de este Poder y el Legislativo de jerarquía hasta el Subsecretario de Estado, integrantes de los directorios de entes autárquicos y sociedades del Estado y funcionarios de jerarquía semejante, Directores de reparticiones estatales, integrantes de los directorios de las sociedades mixtas que sean representantes del Estado, y asesores de entes estatales del Poder Ejecutivo y Legislativo, como así también de funcionarios políticos de los poderes citados que sean designados sin observar o integrar el escalafón correspondiente al personal de carrera, que sean afiliados, simpatizantes o adherentes del Movimiento Regional del Pueblo y presten su conformidad, este importe será administrado y dispuesto por el Consejo Provincial; f) Los aportes, donaciones o ingresos de cualquier naturaleza que se efectuaren voluntariamente y no estén prohibidos por las leyes; g) Los descuentos previstos por los incisos d) y e) se practicarán sobre el total de los haberes que percibe el funcionario por todo concepto previa deducción de los aportes de Ley y las asignaciones familiares.

Todo importe será distribuido de la siguiente forma: 1) A los Consejos Departamentales el cincuenta por ciento (50%) de lo que se recaude por los aportes de los legisladores del departamento correspondiente y de los funcionarios municipales de sus Municipios; 2) El cincuenta por ciento (50%) restante de los aportes mencionados en el presente artículo será administrado por el Consejo Provincial.

Art. 42. — Los fondos del Movimiento Regional del Pueblo serán depositados en la entidad bancaria o administrativa que éste indique a la orden del Consejo Provincial o Consejo Departamental, según corresponda. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o con donaciones se inscribirán a nombre del Partido.

Art. 43. — La Secretaría de Finanzas del Consejo Provincial y la de los Consejos Departamentales, llevarán, para el más riguroso control de los ingresos y egresos de los fondos partidarios los siguientes libros rubricados por la autoridad de aplicación:

a) de Inventario.

b) de Caja.

c) de Actas.

La documentación complementaria pertinente deberá ser conservada por el término de cinco (5) años.

Art. 44. — La contabilidad del Consejo Provincial será llevada conforme a las prescripciones de la ley vigente, en forma tal que tenga un detalle constante de ingreso y egreso de bandos o especies con indicación de la fecha de los mismos y de los nombres y domicilios de las personas que lo hubieren ingresado o recibido. Se presentará a la autoridad de aplicación dentro de los sesenta (60) días de terminado el ejercicio, el estado anual del patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos certificado por Contador Público. Se presentará igualmente a la autoridad de aplicación dentro de los sesenta (60) días de celebrado un acto electoral en el que hubiese participado el Partido, la relación detallada de los ingresos y egresos concerniente a la campaña electoral. Se hará entrega en las ocasiones en que la ley determina, de la documentación contable y pertinente a la autoridad judicial competente.

El Consejo Provincial rendirá cuenta del movimiento de fondos al Congreso Provincial en las ocasiones que éste determine. Los Consejos Departamentales elevarán al Consejo Provincial del Partido rendición de cuentas de sus ingresos y egresos, con un detalle patrimonial, en forma anual y después de cada elección general, a los efectos de cumplimentar con las exigencias legales.

CAPITULO IX
De la disolución del Partido

Art. 45. — El Movimiento Regional del Pueblo sólo podrá disolverse y extinguirse por resolución del Congreso Provincial que se adopte por el voto de los dos tercios de sus miembros titulares. La resolución de disolución y extinción, deberá contener además el destino de los bienes del Partido.

CAPITULO X
De la Vigencia

Art. 46. — La presente Carta Orgánica entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

DISPOSICION TRANSITORIA

Art. 47. — Se delega en el Consejo Provincial la facultad de resolver sobre abstención, apoyo a formulas que incluyan candidatos que no cumplan con los requisitos del art. seis de la Carta Orgánica, realizar alianzas electorales, pactos, listas mixtas, entendimientos de cualquier orden y denominación a cualquier fórmula o apoyo a fórmulas que presenten candidatos no afiliados. Esta autorización es sólo para los comicios a realizarse en el año 2001 en las elecciones de Legisladores Municipales, Intendentes (en los municipios en los que se convoque a elecciones en el año dos mil uno); Legisladores provinciales (en los departamentos en los que corresponda renovación ante los representantes de las Cámaras de Diputados y/o Senadores); y en los comicios que tengan por fin elegir Diputados y Senadores Nacionales por la Provincia de Salta.

Art. 48. — La antigüedad mínima de los afiliados para integrar cargos partidarios o electivos no regirá, por imposibilidad de hecho para la primera elección partidaria.

e. 23/5 Nº 351.723 v. 23/5/2001

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

OBRAS SOCIALES. Ex Instituto de Obra Social para el Personal del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. Naturaleza Jurídica. Obligaciones. Carácter. Deuda. Reintegro. CONSOLIDACION DE DEUDA PUBLICA. Régimen jurídico. Presupuestos subjetivos y objetivos. Ausencia. Efectos. Aplicación. Improcedencia. SINDICATURA GENERAL DE LA NACION. Naturaleza Jurídica. CUERPO DE ABOGADOS DEL ESTADO. Integración. Entidades descentralizadas. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION - Dictamen. Carácter. Funcionarios que pueden pedirlo. Cuestión técnica.

MEDIDAS CAUTELARES. Jueces federales. Distintas jurisdicciones. Preeminencia. JURISDICCION. Penal. Jurisdicción civil. SENTENCIAS. Jurisdicción criminal.

DECRETOS DE NECESIDAD Y URGENCIA. Impugnación en sede administrativa.

OBRAS SOCIALES. Ex Instituto de Obra Social para el Personal del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. Naturaleza jurídica. Obligaciones. Carácter. Deuda. Reintegro. CONSOLIDACION DE DEUDA PUBLICA. Régimen jurídico. Presupuestos subjetivos y objetivos. Ausencia. Efectos. Aplicación. Improcedencia. SINDICATURA GENERAL DE LA NACION. Naturaleza jurídica. CUERPO DE ABOGADOS DEL ESTADO. Integración. Entidades descentralizadas. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION - Dictamen. Carácter. Funcionarios que pueden pedirlo. Cuestión técnica.

Expte. N° 001-004577/97. Ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos; 6 de febrero de 2001. (Dictámenes 236: 248).

El servicio jurídico permanente de la Sindicatura General de la Nación integra el Cuerpo de Abogados del Estado y como tal su titular se encuentra habilitado para requerir la opinión de la Procuración del Tesoro.

Integran el Cuerpo de Abogados del Estado, entre otros, los abogados de las plantas permanentes de la Procuración del Tesoro de la Nación y de los servicios jurídicos de los ministerios, secretarías y reparticiones de la Administración Nacional, centralizada y descentralizada. Asimismo, el grado de descentralización que reviste una entidad estatal no obsta a que su servicio jurídico integre el Cuerpo de Abogados del Estado (conf. Dict. 231:4).

La Sindicatura General de la Nación constituye una entidad con personalidad jurídica propia y autarquía administrativa, dependiente del Presidente de la Nación, por ello, su servicio jurídico integra los cuadros del Cuerpo de Abogados del Estado y, por consiguiente, la opinión que la Procuración del Tesoro emita en las actuaciones asumirá, dentro del ámbito de dicho cuerpo, el carácter de definitiva y vinculante en la materia traída a consulta.

No corresponde que la Procuración se expida sobre la cuantía ni la corrección de los importes de las deudas que cancelara el ex Instituto de Obra Social para el Personal del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (IOSME), en tanto esos extremos han sido objeto de análisis por parte de los organismos con competencia en la materia y, además, por tratarse de cuestiones técnicas cuya ponderación resulta ajena a la esfera de este organismo.

No se encuentran reunidos los presupuestos subjetivos y objetivos que habilitan la consolidación de obligaciones que pretende la Obra Social para el Personal del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (OSME). En cuanto al primero, es menester recordar que la consolidación en materia de obras sociales comprende sólo a aquellas que integran el sector público; y es claro que la referida obra social no integra tal ámbito, desde que constituye una persona pública no estatal. Tampoco aparece configurado, en la especie, el presupuesto objetivo de aplicación de la Ley de Consolidación, toda vez que las obligaciones en cuestión no fueron canceladas en los términos de ese régimen, sino mediante el pago en dinero o a través de la entrega de bienes (arts. 725 y 777 del Código Civil), habiéndose operado, de esa manera, su extinción.

Si se computa que las obligaciones que cancelara el ex Instituto de Obra Social para el Personal del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (IOSME) se encuentran extinguidas, la pretendida restitución de los bonos de consolidación adquiridos por la citada obra social y del dinero que ésta empleó en pagar sus propias deudas, no comporta una deuda de causa o título anterior a la fecha de corte, sino —antes bien— una presunta deuda que habría nacido en fecha posterior.

No puede perderse de vista que el artículo 6° de la Ley de Consolidación prescribe que las obligaciones asumidas por el Estado Nacional en el marco de ese régimen, deben corresponderse con el correlativo débito a cargo de la persona jurídica u organismo que revestía la calidad de deudor en la relación crediticia originaria.

La Obra Social para el Personal del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (OSME) constituye una entidad de carácter público no estatal y como tal no se encuentra incluida en el presupuesto de gastos de la Administración, de modo que la eventual consolidación de las obligaciones que cancelara su antecesor, lisa y llanamente conduciría a desvirtuar el régimen de consolidación, en razón de la imposibilidad de imputar tales pagos a cuenta presupuestaria alguna. Más aún, tal débito tampoco resultaría admisible a poco que se tenga en cuenta que tales deudas fueron ya canceladas por el ex Instituto de Obra Social para el Personal del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (IOSME), de donde se sigue que el Estado Nacional se encontraría inhabilitado para recuperar las sumas que se pretenden consolidar.

No corresponde acceder a la pretensión de la Obra Social para el Personal del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (OSME), tendiente a obtener el reintegro en Bocones de una suma equivalente al importe de diversas deudas que cancelara su antecesor, el ex Instituto de Obra Social para el Personal del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (IOSME), con dinero y mediante la entrega de bonos de consolidación.

Expte. N° 001-004577/97. Ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos; 6 de febrero de 2001. (Dictámenes 236:248).

Expte. N° 001-004577/97
Ex MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Buenos Aires, 3 Feb. 2001

SEÑOR SINDICO GENERAL DE LA NACION:

Se solicita la opinión de esta Procuración del Tesoro, con relación al pedido efectuado por la Obra Social para el Personal del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (OSME), tendiente a obtener el reintegro en Bocones de una suma equivalente al importe de diversas deudas que cancelara su antecesor, el ex Instituto de Obra Social para el Personal del Ministerio de Economía y de Obras y Servicios Públicos (IOSME), con dinero y mediante la entrega de bonos de consolidación.

— I —

1. La Ley N° 20.412 (B.O. 11-6-73) creó, como entidad autárquica, el entonces Instituto de Obra Social para el personal del Ministerio de Hacienda y Finanzas —luego denominado IOSME—, en jurisdicción de ese ministerio (v. arts. 1° y 2°).

2. La Ley N° 23.982 (B.O. 23-8-91), dispuso la consolidación en el Estado Nacional de las obligaciones vencidas o de causa o título anterior al 1° de abril de 1991 (v. art. 1°), tanto las que estuvieran a cargo de la Administración centralizada como descentralizada, así como —entre otras— las que recayeran sobre las entidades autárquicas y las obras sociales del sector público (v. art. 2°).

3. Por medio de la Resolución Conjunta del Instituto Nacional de Obras Sociales y la Administración Nacional del Seguro de Salud N° 149/96 y N° 6110/96, respectivamente, que en copia autenticada obra a fojas 11/13, se declaró operada la transformación del Instituto de Obra Social para el personal del Ministerio de Hacienda y Finanzas (IOSME) que pasó a denominarse Obra Social para el Personal de Ministerio de Economía y de Obras y Servicios Públicos (OSME) y a funcionar como persona pública no estatal (art. 1°).

4. Por Resolución del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos N° 212/98 del 17 de febrero de 1998, se aclaró que el ex IOSME se encontraba incluido en el régimen de consolidación de deudas previsto en la Ley N° 23.982 (v. copia fs. 46/47).

5. Como consecuencia del dictado de este último acto, la OSME —continuadora de aquélla—, solicitó la devolución en BOCONES de todas las deudas comprendidas en la Ley 23.982 que cancelara su antecesor jurídico el ex Instituto de Obra Social para el Personal del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (IOSME).

Señaló, en ese sentido, que dicha entidad había cancelado esos pasivos con recursos propios, en razón de que a la época en que se formalizaron esos pagos, aún no se había definido si tales deudas se encontraban comprendidas en la consolidación; cuestión que recién habría de esclarecerse con el dictado de la mencionada resolución (v. fs. 52/53).

6. A fojas 58/491 corren agregadas diversas constancias de los pagos cuya devolución se reclama, detalladas por la OSME a fojas 492/494.

También obra a fojas 506/509, una certificación contable —con firma certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas— en la que se da cuenta de los pagos efectuados por el IOSME y su continuadora OSME. Los pagos se habrían materializado en los años 1995, 1996 y 1997.

— II —

Sobre la cuestión planteada se han vertido las siguientes opiniones:

1. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, en diversas intervenciones, entendió que correspondía implementar la devolución en BOCONES de las sumas reclamadas (v. fs. 55, fs. 537/541, fs. 666/677).

Sostuvo que la deuda en cuestión tiene su origen en causa anterior a la fecha de corte y que si bien el reconocimiento de su carácter consolidable se produjo en oportunidad del dictado de la Resolución MEyOSP N° 212/98, tal circunstancia no podía erigirse en obstáculo para incluirla en las previsiones de la Ley N° 23.982.

Recordó que la inclusión del IOSME en el régimen de consolidación se funda en las consideraciones vertidas por esta Procuración del Tesoro en el dictamen cuya copia corre agregada fojas 30/38, en el que, en ocasión de examinarse la condición jurídica de OSPLAD, se concluyó que esta obra social por la sola circunstancia de constituir una entidad de naturaleza autárquica, se encontraba incluida en dicho régimen.

Añadió que el cambio de titularidad de la deuda en modo alguno incide en su naturaleza y que el entonces Secretario de Coordinación, en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley N° 23.982, en la intervención de fojas 542, se expidió sobre la naturaleza consolidada de la deuda.

2. Por su parte, la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), interpretó que la deuda en cuestión habría nacido recién en oportunidad de dictarse la Resolución MEyOSP N° 212/98 —que aclaró que el IOSME estaba incluido en el régimen de consolidación— o, en el mejor de los casos, al haberse formalizado los pagos materia de controversia (v. fs. 533/534). De ello coligió que tales deudas no se encontraban alcanzadas por la consolidación por ser de causa o título posterior al 1° de abril de 1991.

En un informe ulterior, el Comité de Supervisión de ese organismo de control advirtió que en la hipótesis de entregarse a la OSME los Bocones que pretende, correspondería debitarle de su cuenta presupuestaria las sumas otorgadas con arreglo a lo previsto en el artículo 6° de la Ley N° 23.982; extremo que resultaría de observancia imposible toda vez que dicha entidad es de carácter público no estatal y como tal no se encuentra incluida en el presupuesto de gastos de la Administración (v. fs. 545/547).

3. Frente a esta observación, el servicio jurídico del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, señaló que, si bien en el caso el Estado Nacional se hallaría impedido de recuperar las sumas entregadas en bocones por vía presupuestaria, la obligación de OSME de devolver los mencionados importes se encuentra prevista en la propia Ley de Consolidación, destacando —a renglón seguido— que la Oficina de Crédito Público, en su momento tomaría los recaudos pertinentes con imputación a la deuda consolidada correspondiente al ente deudor OSME (v. fs. 605/606).

4. Ante la apuntada divergencia de criterios, el Gerente de Asuntos Legales de la SIGEN, consideró pertinente requerir la intervención de esta Procuración del Tesoro; criterio que hubo de compartir el Síndico General de la Nación (v. fs. 679/681).

— III —

Corresponde destacar, en primer término, que el servicio jurídico permanente de la Sindicatura General de la Nación integra el Cuerpo de Abogados del Estado y como tal su titular se encuentra habilitado para requerir la opinión de esta Procuración del Tesoro.

El artículo 3° de la Ley N° 12.954 establece que el Cuerpo de Abogados del Estado ...se compondrá de una Dirección general y de delegaciones en cada uno de los ministerios, secretarías de Estado y reparticiones de la administración de jurisdicción nacional que tengan actualmente constituidas asesorías o direcciones de asuntos legales y las que en lo sucesivo puedan crearse.

El Procurador del Tesoro de la Nación es el Director del Cuerpo de Abogados del Estado y la Procuración del Tesoro es su Dirección General (v. arts. 2° y 3° de la Ley 12.954)

Esta Casa ha tenido oportunidad de expresar, que integran ese Cuerpo, entre otros, los abogados de las plantas permanentes de la Procuración del Tesoro de la Nación y de los servicios jurídicos de los ministerios, secretarías y reparticiones de la Administración Nacional, centralizada y descentralizada (v. Dictámenes 231:4).

También ha dicho esta Casa que el grado de descentralización que reviste una entidad estatal no obsta a que su servicio jurídico integre el Cuerpo de Abogados del Estado (v. dic. cit.).

La Sindicatura General de la Nación constituye una entidad con personalidad jurídica propia y autarquía administrativa, dependiente del Presidente de la Nación (v. artículo 97 de la Ley N° 24.156; B.O. 29-10-92), de donde cabe concluir que su servicio jurídico integra los cuadros del Cuerpo de Abogados del Estado y, por consiguiente, la opinión que esta Procuración del Tesoro emita en estos actuados asumirá, dentro del ámbito de dicho cuerpo, el carácter de definitiva y vinculante en la materia traída a consulta (v. arts. 5°, 6° y ccdes. de la Ley N° 12.954 y arts. 4° y ccdes. del Decreto N° 34.952/57).

— IV —

1. En cuanto al fondo de la cuestión, debo advertir que en el presente asesoramiento no corresponde que me expida sobre la cuantía ni la corrección de los importes de las deudas que constituyen materia de discusión, en tanto estos extremos han sido objeto de análisis por parte de los organismos con competencia en la materia y, además, por tratarse de cuestiones técnicas cuya ponderación resulta ajena a la esfera de esta Procuración del Tesoro.

2. Formulada esta prevención inicial, adelanto mi coincidencia con lo expresado por el servicio jurídico de la Sindicatura General de la Nación.

Estimo, en efecto, que en el sub examine no se encuentran reunidos los presupuestos subjetivos y objetivos que habilitan la consolidación de obligaciones que pretende la obra social peticionaria.

En cuanto lo primero, es menester recordar que la consolidación en materia de obras sociales comprende sólo a aquellas que integran el sector público; y es claro que la Obra Social para el Personal del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (OSME) no integra tal ámbito, desde que constituye una persona pública no estatal.

Tampoco aparece configurado, en la especie, el presupuesto objetivo de aplicación de la Ley de Consolidación, toda vez que las obligaciones en cuestión no fueron canceladas en los términos de ese régimen, sino mediante el pago en dinero o a través de la entrega bienes (arts. 725 y 777 del Código Civil), habiéndose operado, de esa manera, su extinción.

Si se computa entonces que las referidas obligaciones se encuentran extinguidas, la pretendida restitución de los bonos de consolidación adquiridos por el IOSME y del dinero que ésta empleó en pagar sus propias deudas, no comporta una deuda de causa o título anterior a la fecha de corte, sino —antes bien— una presunta deuda que habría nacido en fecha posterior.

3. A mayor abundamiento, tampoco puede perderse de vista que el artículo 6° de la Ley de Consolidación prescribe que las obligaciones asumidas por el Estado Nacional en el marco de ese régimen, deben corresponderse con el correlativo débito a cargo de la persona jurídica u organismo que revestía la calidad de deudor en la relación crediticia originaria.

Como ya se expresara, la OSME constituye una entidad de carácter público no estatal y como tal no se encuentra incluida en el presupuesto de gastos de la Administración, de modo que la eventual consolidación de las obligaciones en cuestión, lisa y llanamente conduciría a desvirtuar el régimen en examen, en razón de la imposibilidad de imputar tales pagos a cuenta presupuestaria alguna.

Mas aún, tal débito tampoco resultaría admisible a poco que se tenga en cuenta que tales deudas fueron ya cancelada por el IOSME, de donde se sigue que el Estado Nacional se encontraría inhabilitado para recuperar las sumas que se pretenden consolidar.

En virtud de todo lo expuesto, concluyo que no corresponde acceder a la pretensión de la Obra Social para el Personal del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (OSME).

4. Así lo dictamino.

ERNESTO ALBERTO MARCER
Procurador del Tesoro de la Nación

MEDIDAS CAUTELARES. Jueces federales. Distintas jurisdicciones. Preeminencia. JURISDICCION. Penal. Jurisdicción civil. SENTENCIAS. Jurisdicción criminal.

Expte. N° 129.027/2001. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; 6 de febrero de 2001. (Dictámenes 236: 252).

Ante la cuestión suscitada con motivo del dictado de medidas cautelares por jueces federales de distinta jurisdicción, cuyos contenidos resultan encontrados entre sí, corresponde dar preeminencia a la medida cautelar dispuesta por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Federal Criminal y Correccional, cumplir con su medida cautelar y cesar en el cumplimiento de la medida cautelar adoptada por el Juez Nacional de Primera Instancia en lo Federal Civil y Comercial de La Plata, poniendo, por cierto, en conocimiento de ambos magistrados las decisiones judiciales dictadas y el asesoramiento de la Procuración del Tesoro de la Nación.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación ha hecho prevalecer el proceso penal respecto de causas civiles y comerciales, aun cuando se hubiera dictado sentencia, con sustento en que la razón de justicia, que exige que el delito comprobado, no rinda beneficios, o para evitar la posible consumación del fraude denunciado; o donde el proceso de la acción podría ser el medio apto para consumar el grave delito cuya investigación se halla en curso ante los tribunales del crimen.

La posibilidad del llamado escándalo jurídico que provoca la existencia de dos decisiones judiciales de contenido opuesto es un viejo tema de la ciencia jurídica cuyos arcanos recordó Vélez Sársfield en la nota a los artículos 1102 y 1103 del Código Civil. La jurisdicción civil no puede declarar que no existe el hecho criminal que la jurisdicción criminal ha tenido por tal, ni juzgar inocente de ese hecho al que la otra jurisdicción ha declarado culpable. Con este fundamento, el codificador decidió adherir a la posición que postulaba dar preferencia a la decisión penal sobre la civil.

Expte. N° 129027/2001. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; 6 de febrero de 2001. (Dictámenes 236:252).

Exptes. Nros. 129.027/2001 y 123.257/99
MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS

Buenos Aires, 6 Feb. 2001

SEÑOR SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
Y ASUNTOS LEGISLATIVOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA:

Se solicita dictamen a esta Procuración del Tesoro acerca de la cuestión suscitada con motivo del dictado de medidas cautelares por jueces federales de distinta jurisdicción, cuyos contenidos resultan encontrados entre sí, a fin de determinar cuál de ellas debe ser cumplida.

La consulta se encuentra formulada en el Expediente N° 129.027/2001 por lo que en él se brinda este asesoramiento, con el señalamiento que toda referencia se entenderá extraída de él en tanto no se aluda expresamente a otras actuaciones.

— I —

ANTECEDENTES DE LA CUESTION DE AUTOS

1. Por la Resolución N° 754 del 24 de noviembre de 1999 el entonces Ministro de Justicia dispuso la creación del Registro Seccional de la Propiedad del Automotor de La Plata N° 14 de la Provincia de Buenos Aires con competencia en la zona territorial detallada en el artículo 1° de tal medida y designó como su Encargado Titular al Señor M. L. C. . En la misma resolución se modificó la jurisdicción territorial de los Registros Seccionales N° 2, 3, 5, 6, 8 y 10 (v. fs. 27 y ss. del Expediente N° 123.257/99 que tengo a la vista).

2. Por Disposición N° 869 del 8 de noviembre de 2000 el Interventor de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios dispuso determinar el 15 de enero de 2001 para que se dé cumplimiento a las medidas dispuestas en la resolución MJ N° 754/99, poniendo en funciones al señor M. L. C.

Por Acta del 8 de noviembre de 2000 se notificó al interesado de la medida dictada y en ella éste manifestó que presta conformidad con la fecha establecida (...) y que desiste expresamente de toda acción o derecho de reclamo contra el Estado Nacional derivado del tiempo transcurrido desde su designación hasta su efectiva puesta en funciones (...) (v. fs. 67 y 68 del Expediente N° 123.257/99).

3. Luego de la intervención que le cupiera a la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Departamento de Estado, esta Procuración del Tesoro brindó su asesoramiento acerca de legalidad de los actos administrativos cumplidos y respecto de la posibilidad de que ellos puedan ser dejados sin efecto o suspendidos, dictamen al que me remito por razones de brevedad.

Sobre tal base el Ministro de Justicia y Derechos Humanos dictó la Resolución N° 77/01 que suspendió la ejecución y todos los efectos de la Resolución N° 754/99 (v. copias a fs. 72 a 100 del Expediente N° 123.257/99).

4. Bajo tales condiciones es que se dictan las dos medidas cautelares en examen.

4.1. Por la primera de ellas, plasmada en dos resoluciones del 22 y 23 de enero de 2001, el Juzgado Nacional en lo Federal Civil y Comercial N° 2 de La Plata —por la Secretaría N° 5— decretó a pedido de Señor M. L. C. una medida innovativa por la cual se ordenó al Ministerio demandado la nueva puesta en funciones del Sr. M. L. C., como la restitución de los legajos y elementos registrales —según el inventario realizado—, y también la reinstalación de la conexión con el sistema Infoauto, aclarando que la medida era de cumplimiento inmediato (v. fs. 1 a 4). Esta medida fue apelada por el Estado Nacional sobre la base de lo previsto por el artículo 15 de la Ley N° 16.986 (fs. 41 vta.).

4.2. De otra mano, por la segunda de las medidas cautelares en examen dictada el 26 de enero de 2001 en la causa N° 8606, el Juez Nacional en lo Federal Criminal y Correccional de la Capital Federal N° 5, con señalamiento de que en la presente causa se han detectado innumerables irregularidades en la designación de los encargados de registro, las que consisten, sobre todo, en la falta de cumplimiento en tiempo y forma de los requisitos indispensables para acceder a dicho cargo, se dispuso la suspensión de la ejecución y todos los efectos de las resoluciones en crisis, entre ellas, la N° 754 que designaba al Señor C., y disponer que a partir del día de la fecha y hasta la dilucidación de los hechos investigados no se creen nuevos registros seccionales de la propiedad automotor (...) (v. fs. 8 y 37).

4.3. A fojas 20/22 luce una nota en la que el Interventor en la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, luego de dar cuenta de la actividad ejecutada en cumplimiento de medidas administrativas adoptadas en cumplimiento de las judiciales, aludió a la colisión existente entre las dos medidas cautelares trabadas y solicitó asesoramiento jurídico (...) sobre el curso a seguir...

4.4. Finalmente, a fojas 41/43 obra la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos —que motiva el presente dictamen solicitado a fs. 44— con opinión cuyos fundamentos, en términos generales, comparto, con excepción del 2do. y 3er. párrafo de fojas 43 vta.

— II —

ANALISIS DE LA CUESTION
PLANTEADA

La posibilidad del llamado escándalo jurídico que provoca la existencia de dos decisiones judiciales de contenido opuesto es un viejo tema de la ciencia jurídica cuyos arcanos recordó Vélez Sársfield en la nota a los artículos 1102 y 1103 del Código Civil. En ella concluía que La jurisdicción civil no puede declarar que no existe el hecho criminal que la jurisdicción criminal ha tenido por tal, ni juzgar inocente de ese hecho al que la otra jurisdicción ha declarado culpable. Con este fundamento, el codificador decidió adherir a la posición que postulaba dar preferencia a la decisión penal sobre la civil.

Esta solución la consagró expresamente en el artículo 1101 (no condenación en sede civil sino después de la que se dicte en sede penal); en el artículo 1102 (dictada la condena penal no podrá discutirse en sede civil la existencia del hecho principal que constituya delito) y en el artículo 1103 (absuelto el acusado no podrá alegarse en sede civil la existencia del hecho sobre el que recayó la absolución).

Si bien estas normas exigen la existencia de una sentencia firme y no hacen referencia a las resoluciones que ordenan medidas cautelares, ellas contienen un trascendente valor referencial para brindar la solución al caso en examen.

A poco que se analice, las mismas razones establecidas por la ley civil para fijar la preferencia de la decisión penal median cuando se trata de medidas cautelares encontradas ya que, por su naturaleza, éstas no hacen sino prevenir la modificación de ciertas situaciones de hecho que, de producirse, pueden hacer estéril la condena o absolución que habrá de recaer. Estimo así que el mismo criterio de determinación para aplicar a la solución final debe presidir el curso de acción cuando se trata de prever cautelarmente el contenido de su posibilidad.

Cabe añadir a lo expuesto el razonamiento expuesto por el Director General de Asuntos Jurídicos antes mencionado en cuanto si bien (...) la determinación de cómo debe dirimirse el conflicto positivo de competencia que ha venido a configurarse entre distintos Juzgados (...) aun cuando la medida cautelar del Juzgado Nacional Criminal y Correccional N° 5 de esta Capital es de fecha posterior a la adoptada por la Justicia Federal de la Plata, ha sido aquel Juzgado el que ha prevenido en el conocimiento de la cuestión (v. fs. 42 vta.).

Por demás no puede admitirse que se deje de evaluar como circunstancia pertinente, que la causa penal tiende a preservar el interés colectivo o social en tanto que la otra medida cautelar sólo atiende a un interés particular.

Esta circunstancia es resaltada a fojas 43, pues De comprobarse la existencia de ilícitos de carácter penal vinculados a los actos de creación de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor y designación de Encargados Titulares alcanzados por la cautelar decretada por el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, la materialidad de los hechos delictivos no podría ser puesta en crisis en procesos de otro tipo.

La prevalencia del pronunciamiento penal respecto de cualquier otro ha sido señalado por la Corte Suprema en Fallos 248:274.

En esa oportunidad, primero indicó que la radical divergencia que se observa entre ambas sentencias con respecto a una misma situación de hecho, obedeció a la inobservancia por parte del tribunal en lo civil, de la norma contenida en el art. 1101 del Código Civil, con arreglo a la cual no pudo dictarse sentencia en el interdicto, sin aguardarse el pronunciamiento definitivo del tribunal a quo, desde que el proceso penal por usurpación se promovió en la misma fecha que la acción civil (...). Y es de observar que el tribunal del fuero civil tuvo conocimiento de la existencia de aquel proceso... (considerando 5°).

Después de apuntar que de haberse observado el procedimiento establecido por la norma de mención, la sentencia absolutoria ...hubiera afectado necesariamente, el resultado del pronunciamiento recaído en el interdicto de recobrar, pues en ambos juicios se trataba de dilucidar la existencia de un mismo hecho, y el art. 1103 del Código Civil no permite que se discuta, en el juicio civil, "la existencia del hecho principal sobre el cual hubiese recaído la absolución" —Fallos 183:288 y otros—... (considerando 6°), la Corte resolvió la prevalencia de la sentencia dictada en el juicio criminal sobre el pronunciamiento de la justicia civil.

Además, de los artículos citados, no se puede obviar que el proceso penal también tiende a impedir que los hechos cometidos sean llevados a consecuencias ulteriores (v. art. 183 del Código Procesal Penal de la Nación).

Este es otro argumento relevante para atenerse a lo dispuesto por el Juez Federal en lo Penal ya que en conocimiento de que el Juzgado Federal de La Plata N° 2 trabó una medida cautelar innovativa con relación al Registro de la Propiedad Automotor N° 14 de la Plata, dispuso una medida cautelar que impida totalmente la ejecución de la entrega y puesta en funcionamiento de los registros mencionados en la ampliación de la denuncia de la Oficina Anticorrupción ...hasta tanto se diluciden los hechos que se investigan.

La postura enunciada se respalda en que la Corte Suprema también ha hecho prevalecer el proceso penal respecto de causas civiles y comerciales, aun cuando se hubiera dictado sentencia, con

sustento en que la razón de justicia, que exige que el delito comprobado, no rinda beneficios (Fallos 254:320, cons. 13°; 283:66, cons. 13), o para evitar la posible consumación del fraude denunciado (Fallos 304:536, cons. 2°); o donde el progreso de la acción podría ser el medio apto para consumar el grave delito cuya investigación se halla en curso ante los tribunales del crimen (Fallos 279:137, cons. 3°).

Consecuentemente concluyo que se debe dejar de cumplir la medida cautelar ordenada por el Juez Federal de La Plata y, en su lugar, dar cumplimiento sin más a la del Juez Federal Criminal y Correccional poniendo, por cierto, en conocimiento de ambos magistrados las decisiones judiciales dictadas y este asesoramiento, con agregado de fotocopia íntegra de los Expedientes N° 129.027/2001 y N° 123.257/1999.

— III —

LA CONDUCTA ASUMIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Sobre la base del facultamiento establecido en el artículo 16 del Decreto N° 1116/00, esta Procuración dictó la Resolución PTN N° 2/2001 (en copia obrante a fs. 14/18) cuyos artículos 4, 7 y 8 prevén que su titular puede decidir asumir el patrocinio o representación en las causas judiciales en que sea parte el Estado Nacional, fijándose la obligación del servicio jurídico de informar sobre aquellas en las que haya recaído esta decisión y de remitir los antecedentes que correspondan.

Es en ejercicio de tales facultades y por instrucción que el suscripto impartiera al Director Nacional de Asuntos Judiciales de esta Procuración del Tesoro, que éste dirigió al Director General de Asuntos Jurídicos referido la nota que en copia luce a fojas 13, en la que se comunica la decisión de asumir el patrocinio en la causa en trámite en el Juzgado Federal de La Plata y el requerimiento de que se remitiera el proyecto de informe previsto en el artículo 8° de la Ley N° 16.986.

Es el caso que el mencionado Director General de Asuntos Jurídicos que obviamente integra el Cuerpo de Abogados del Estado que dirige este Procurador del Tesoro, al expresarse como lo hizo a fojas 11, no cumplió la instrucción impartida arguyendo razones que carecen de fundamento, puesto que el mero hecho de la existencia de resoluciones de ese Ministerio que puedan establecer que los informes aludidos deban ser firmados por Secretarios u Subsecretarios, no le impedía en absoluto dar cumplimiento a la instrucción sin perjuicio de que pusiera la novedad en conocimiento de sus superiores. O tampoco le impedían, si fuere el caso, dar cuenta a este Procurador que no tenía acceso al proyecto del informe del artículo 8° o a sus antecedentes, tal como hubiere correspondido en lugar del temperamento que adoptó.

Por otra parte, no resulta cierto lo manifestado en el último párrafo de fojas 11, toda vez que la apelación de la medida cautelar ha sido una intervención del servicio jurídico realizada con anterioridad a la producción del informe del artículo 8° de la Ley N° 16.986.

Por tal razón, cabe prevenir al citado funcionario a efectos de que, en lo sucesivo, ajuste su conducta al cumplimiento estricto de sus obligaciones como miembro del Cuerpo de Abogados del Estado.

— IV —

CONCLUSION

Por todo lo expuesto opino que corresponde:

1. Dar preeminencia a la medida cautelar dispuesta por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Federal Criminal y Correccional N° 5, cumplir con su medida cautelar y cesar en el cumplimiento de la medida cautelar adoptada por el Juez Nacional de Primera Instancia en lo Federal Civil y Comercial de La Plata N° 2 remitiéndole fotocopia íntegra certificada de los Expedientes N° 129.027/2001 y N° 123.257/99.

2. Comunicar ello al Juzgado Nacional en lo Federal Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de La Plata, también con remisión de fotocopia certificada de los dos expedientes antes individualizados.

3. Notificar al Director General de Asuntos Jurídicos Dr. G. H. T. de lo determinado en el capítulo III del presente dictamen.

Así lo dictamino.

ERNESTO ALBERTO MARCER
Procurador del Tesoro de la Nación

DECRETOS DE NECESIDAD Y URGENCIA. Impugnación en sede administrativa.

Expte. N° 2-2001-24130-00-3. Ministerio de Salud; 8 de febrero de 2001. (Dictámenes 236:273).

La impugnación de los reglamentos de necesidad y urgencia —que guardan clara similitud con las leyes— no requiere del agotamiento de la vía administrativa, sino que, por el contrario, al igual que cuando se intenta obtener la declaración de inconstitucionalidad de una ley, basta acudir directamente a la instancia judicial.

Los decretos de necesidad y urgencia revisten características específicas, entre las cuales se cuenta la de no resultar aplicable a su respecto, al menos en forma directa, la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y su decreto reglamentario; el sistema de recursos y reclamos previsto para los procedimientos administrativo no puede ser utilizado para atacar actos de naturaleza legislativa como son los reglamentos de necesidad y urgencia; no son impugnables en sede administrativa normas de decretos de necesidad y urgencia, en razón de tratarse de actos formalmente administrativos, pero de sustancia legislativa; por tratarse del ejercicio de una competencia de naturaleza legislativa, en control le corresponde por principio al Congreso Nacional.

La impugnación de los reglamentos de necesidad y urgencia —que guardan clara similitud con las leyes— no requiere el agotamiento de la vía administrativa, sino que basta acudir directamente a la Justicia, como cuando se intenta obtener la declaración de inconstitucionalidad de una ley.

Las disposiciones del artículo 24 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos se refieren a las vías de impugnación de actos emitidos en ejercicio de la actividad meramente reglamentaria; por lo tanto, los mecanismos de impugnación allí previstos no pueden ser usados para cuestionar decretos de necesidad y urgencia, que emanan de una facultad conferida por la Constitución Nacional al Poder Ejecutivo luego de la reforma constitucional de 1994, la que no pudo ser considerada por los autores de la Ley N° 19.549.

Expte. N° 2-2001-24130-00-3. Ministerio de Salud; 8 de febrero de 2001. (Dictámenes 236:273).

Expte. N° 2-2001-24.130-00-03
MINISTERIO DE SALUD

SEÑORA DIRECTORA GENERAL
DE ASUNTOS JURIDICOS
DEL MINISTERIO DE SALUD:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro acerca del reclamo interpuesto por la Organización de Servicios Directos Empresarios (OSDE) contra los artículos 16 y 17 del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 446/00 (B.O. 6-6-00).

— I —

1.1. El referido reclamo —obrante a fojas 1/27— fue encuadrado por la presentante en el artículo 24, inciso a), de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549 (B.O. 27-4-72).

1.2. La impugnación se sustentó en que por medio de los artículos citados del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 446/00 se modificaron diversas normas de las Leyes N° 23.660 (B.O. 20-1-89) y N° 23.661 (B.O. 20-1-89), lo que la reclamante consideró ilegítimo por las razones que expuso en su escrito, a las que, en homenaje a la brevedad, me remito.

1.3. Por tales razones, solicitó la nulidad absoluta de los artículos 16 y 17 del decreto impugnado.

2.1. A fojas 37/38, esa Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud expuso que:

a) Toda vez que los decretos de necesidad y urgencia son medidas de naturaleza legislativa, el sistema de recursos y reclamos previstos para los procedimientos administrativos no puede ser utilizado para atacar tales actos…

b) Por ello, esta Dirección General estima que corresponde rechazar el reclamo interpuesto por OSDE (...), contra los artículos 16 y 17 del Decreto N° 446/00...

2.2. Por lo expuesto, el citado servicio jurídico elevó a esta Casa el proyecto de decreto desestimatorio del reclamo que luce a fojas 39.

— II —

1. Adelanto mi opinión coincidente con lo expuesto por la asesoría jurídica de ese Ministerio de Salud.

2. En efecto, en diversas oportunidades esta Procuración del Tesoro ha sostenido que:

a) Los decretos de necesidad y urgencia (...) revisten características específicas, entre las cuales se cuenta la de no resultar aplicable a su respecto, al menos en forma directa, la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y su decreto reglamentario (Dictámenes 211:171).

b) Los decretos de necesidad y urgencia (...) revisten naturaleza legislativa, tal como lo ha reconocido esta Procuración del Tesoro (v. Dictámenes 177:76) (...) por tratarse del ejercicio de una competencia de naturaleza legislativa, el control le corresponde por principio al Congreso Nacional (Dictámenes 225:209).

c) ...los decretos de necesidad y urgencia son medidas de naturaleza legislativa (v. Dictámenes 225:209), y (...) el sistema de recursos y reclamos previsto para los procedimientos administrativos no puede ser utilizado para atacar actos de naturaleza legislativa como son los reglamentos de necesidad y urgencia (v. Dictámenes 211:171...) (Dictámenes 231:332).

d) ...no son impugnables en sede administrativa normas de decretos de necesidad y urgencia, en razón de tratarse de actos formalmente administrativos, pero de sustancia legislativa; ... (Dictámenes 232:49).

e) La improcedencia de impugnar en sede administrativa por vía de recursos y reclamos normas de decretos de necesidad y urgencia en razón de la sustancia legislativa que ellas revisten, ha sido sostenida por este Cuerpo Asesor... (Dictámenes 232:252).

3. En similar sentido, la jurisprudencia ha sostenido que:

a) La impugnación de los reglamentos de necesidad y urgencia —que guardan clara similitud con las leyes— no requiere el agotamiento de la vía administrativa, sino que basta acudir directamente a la Justicia, como cuando se intenta obtener la declaración de inconstitucionalidad de una ley (Fallo de la Cám. Nac. de Apel. en lo Cont. Adm. Fed., Sala IV, 20-9-00, in re Fernández, Horacio Ezequiel c/Poder Ejecutivo Nacional-Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos s/Decreto N° 290/9S-Empleo público).

b) Las disposiciones del artículo 24 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos se refieren a las vías de impugnación de actos emitidos en ejercicio de la actividad meramente reglamentaria; por lo tanto, los mecanismos de impugnación allí previstos no pueden ser usados para cuestionar decretos de necesidad y urgencia, que emanan de una facultad conferida por la Constitución Nacional al Poder Ejecutivo luego de la reforma constitucional de 1994, la que no pudo ser considerada por los autores de la Ley N° 19.549 (v. fallo cit. en apartado anterior, y fallo de la Cám. Nac. de Apel. en lo Cont. Adm. Fed., Sala IV, 5-5-00, in re Luaces, Roberto Jorge c/Poder Ejecutivo Nacional - Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos s/Decreto N° 290/95 - Empleo público).

c) La impugnación de los reglamentos de necesidad y urgencia —que guardan clara similitud con las leyes— no requiere del agotamiento de la vía administrativa, sino que, por el contrario, al igual que cuando se intenta obtener la declaración de inconstitucionalidad de una ley, basta acudir directamente a la instancia judicial (v. fallo cit. en el apartado anterior).

— III —

Por lo hasta aquí expuesto, opino que el reclamo de autos es formalmente inadmisible. Así lo dictamino.

ERNESTO ALBERTO MARCER
Procurador del Tesoro de la Nación

5.5 SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

SISTEMA DE RETIRO VOLUNTARIO. COMPENSACION INDEMNIZATORIA. CALCULO. HORAS ELECTORALES.

Las horas electorales constituyen servicios extraordinarios (cfr. Dict. D.G.S.C. Nº 2240/90) que se liquidan en el marco de las necesidades extraordinarias motivadas por los comicios.

Las horas electorales no integran la base de cálculo de la compensación indemnizatoria del retiro voluntario.

Buenos Aires, 22 de febrero 2001

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- Por la presente, se consulta si el concepto de "Horas electorales" debe ser computado para calcular la compensación indemnizatoria del retiro voluntario.

El servicio jurídico del Ministerio del Interior, consultado previamente por el área de origen, hizo notar que "las horas extras" no deben ser incluidas en el cálculo de la indemnización de marras, propiciando luego la intervención de esta Subsecretaría de la Gestión Pública (fs. 13/15).

II.- El artículo 3º del reglamento aprobado por la Decisión Administrativa Nº 5/00 prevé que "Como base de cálculo a efectos de liquidar la compensación establecida precedentemente se tomarán los conceptos remunerativos no extraordinarios percibidos mensualmente en forma normal, regular, habitual y permanente. A este efecto no se tomarán en cuenta los rubros que no estén afectados por aportes previsionales ni los de pago extraordinario, horas extras, gastos de movilidad, asignaciones familiares, sueldo anual complementario, y todo otro concepto cuyo pago no tenga periodicidad mensual".

Al respecto, se señala que las horas electorales constituyen servicios extraordinarios (cfr. Dict. D.G.S.C. Nº 2240/90) que se liquidan en el marco de las necesidades extraordinarias motivadas por los comicios.

Por lo tanto, se concluye que no integran la base de cálculo de la compensación indemnizatoria del retiro voluntario.

Subsecretaría de la Gestión Pública

NOTA N° 18.894/00. REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
DICTAMEN DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Nº 509/01

SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. CAPACITACION.

La terminación de ciclos de enseñanza terciaria o universitaria de al menos tres años de duración, de carreras de postgrado y de la aprobación de dos materias de duración anual o cuatro de duración cuatrimestral no constituye, en sustancia, equivalencias.

Buenos Aires, 8 de junio de 2000

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- Tramita en estas actuaciones la solicitud de la agente del Ministerio consignado en el epígrafe ... —presentada el 19/10/99— para que se le reconozca su Profesorado de Castellano, Literatura y Latín, título expedido el 22/02/96, a efecto de la adjudicación de créditos de capacitación.

Giradas las actuaciones al Instituto Nacional de la Administración Pública, la Dra. ... manifestó que, en general, los créditos se deben dar por cumplidos según la normativa vigente (Resolución ex S.F.P. Nº 66/99) sin necesidad de presentar la documentación a ese Instituto.

Luego, en el área de origen, primeramente, el servicio jurídico entendió que correspondía el reconocimiento de créditos a favor de la interesada y que la Dirección General de Recursos Humanos debería ser la competente para realizar el trámite en cuestión. De tal modo, mediante Resolución M.E. Nº 160/00 se asignó competencia a la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos dependiente de la citada Dirección General en el reconocimiento de créditos de capacitación por "educación formal", de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Resolución ex S.F.P. Nº 66/99.

Por último, a tenor del Dictamen D.N.S.C. Nº 256/00 —B.O. 15/03/00— adjuntado al expediente, la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos solicita la intervención de esta Subsecretaría de la Gestión Pública.

II.1. En lo que atañe al reconocimiento de la terminación de ciclos de enseñanza terciaria o universitaria de al menos tres años de duración, de carreras de postgrado y de la aprobación de dos materias de duración anual o cuatro de duración cuatrimestral, según lo establecido por los artículos 20 y 21 de la Resolución ex S.F.P. Nº 66/99, se señala que no constituyen, en sustancia, equivalencias que, como lo ha determinado el propio organismo, deban ser tramitadas ante el Instituto Nacional de la Administración Pública.

Si bien la inclusión de dichos artículos en el Título VIII "De las Equivalencias" pudo generar confusiones sobre el procedimiento a seguir, dado que éstas, según lo establece el artículo 18 requieren el dictamen de los órganos competentes del Instituto, la aplicación automática de la citada capacitación formal no requiere de dicho trámite evaluatorio.

2. Ahora bien, la jurisdicción de origen deberá velar que el reconocimiento de créditos se atenga a las pautas generales establecidas por esta Subsecretaría de la Gestión Pública en el Dictamen D.N.S.C. Nº 256/00, de donde se sigue que: a) Los créditos por capacitación se aplican a partir de su presentación y en ningún caso producen promociones de grado retroactivas; en consecuencia, si al momento de su cumplimiento, el agente contara con la calificación necesaria para la promoción de grado, ésta se hará efectiva a partir del 1º del mes siguiente (cfr. artículo 1º de la Resolución ex S.F.P. Nº 40/94); y b) dicho reconocimiento sólo se producirá "por actividades de capacitación finalizadas durante el período de evaluación en curso o el inmediato anterior" (cfr. artículo 25 de la Resolución ex S.F.P. Nº 66/99).

De ello, se deduce que a la fecha en la cual se presentó la solicitud de reconocimiento de créditos de capacitación, sólo resultaba factible reconocer equivalencias respecto de estudios realizados ese año y el inmediato anterior, los que de contar con las calificaciones mínimas requeridas hubieran permitido la promoción de grado a partir del 1º del mes siguiente.

Subsecretaría de la Gestión Pública

EXPEDIENTE N° 7057/99 - MINISTERIO DE EDUCACION
DICTAMEN DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Nº 1191/00

2. Convocatorias y avisos comerciales

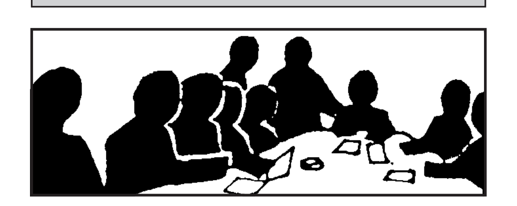

2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

A.B. TRAVEL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de junio de 2001, a las 12 horas, en su local social calle Florida 537 primer subsuelo, local 332, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
2º) Consideración de la decisión de Directorio de presentar en Concurso Preventivo a la sociedad y su ratificación.
3º) Decisión de continuar el trámite concursal. El Directorio.
Buenos Aires, 8 de mayo de 2001.
Presidente - Héctor Berberian
e. 17/5 Nº 13.399 v. 23/5/2001

AGUAS ARGENTINAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de AGUAS ARGENTINAS S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de junio de 2001 a las 18.00 horas en primera convocatoria y a las 19.00 hs. en segunda convocatoria, en Reconquista 823, Piso 10 de Capital Federal (sede social), a efectos de considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la distribución de dividendos en efectivo sobre las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 2000.

Presidente - Juan Carlos Cassagne

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550 y a fin de poder participar en la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en el domicilio de Reconquista 823, Piso 7° de Capital Federal a los fines de su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas en el horario de 9.00 a 18.00 hs. y hasta el día 8 de junio de 2001 inclusive.
e. 22/5 N° 13.744 v. 29/5/2001

ALCESTES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de ALCESTES S.A., para el día 5 de junio de 2001, a las 10,00 horas, en la sede social, calle Falucho 386 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Firma del acta.
2º) Reforma del art. 4to. del Estatuto Social; Aumento de Capital Social. Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 8/1/2001.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas los requerimientos del artículo 238 de la ley 19.550, para concurrir a la asamblea.
Presidente - Oscar G. Vázquez
e. 18/5 Nº 13.549 v. 24/5/2001

ALPARGATAS TEXTIL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de ALPARGATAS TEXTIL S.A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a efectuarse el 4 de junio de 2001, a las 11:00 horas, en la sede social, Azara 841, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente.
2º) Consideración de los documentos del art. 234, inciso 1º, de la ley de sociedades comerciales, con relación al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2000.
3º) Consideración de la gestión de los Directores titulares y suplentes, cuya renuncia fuera aceptada por la Asamblea del 10 de octubre de 2000, hasta la fecha de la presente Asamblea.
4º) Directorio: Determinación de su número y elección de los Directores Titulares y Suplentes que corresponda por cada clase (art. 16 del Estatuto Social).
5º) Honorarios del Directorio correspondiente al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2000, conforme al art. 261 de la Ley de Sociedades, último párrafo.
6º) Sindicatura: integración por el ejercicio en curso y elección de miembros por clase (art. 19 Estatuto Social). Honorarios por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000. Aprobación de su gestión.
7º) Consideración de un aumento del capital social ordinario mediante la emisión de acciones ordinarias, de VN $ 1 cada una y con derecho a un voto por acción, por un monto de VN $ 50.000.000, a ser ofrecidas por suscripción a los tenedores de acciones ordinarias. Integración: en efectivo, mediante la capitalización de aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones y/o créditos contra la Sociedad o a través de cualquier otro medio permitido por la legislación vigente. Consideración de la delegación en el Directorio de las facultades necesarias para (i) decidir la época de emisión, (ii) la implementación de las decisiones adoptadas en este punto y (iii) la realización de todos los actos necesarios y/o convenientes ante la autoridad de aplicación.
8º) Reforma de los artículos 3º y 4º (y todo otro que resulte necesario) del Estatuto como consecuencia de las resoluciones adoptadas por la Asamblea en el punto 7. de este Orden del Día. Delegación en el Directorio de las facultades necesarias para (I) realizar las modificaciones que surjan de la instrumentación de las decisiones adoptadas en dichos puntos y (ii) la realización de todos los actos necesarios y/o convenientes ante la autoridad de aplicación.

NOTAS: A) Para participar en la Asamblea el accionista debe cumplimentar, en la sede social, el art. 20 del estatuto, en lo pertinente, no más allá del 29 de mayo de 2001, de lunes a viernes dentro del horario de 10 a 13 horas y 15 a 17 horas. B) Las acciones preferidas emitidas tendrán derecho de voto en la presente asamblea. C) Para tratar los puntos 7. y 8. la asamblea se constituirá con el carácter de Extraordinaria. El Directorio.
Vicepresidente - Ing. Guillermo A. Gotelli
e. 18/5 Nº 13.511 v. 24/5/2001

"B"

BARCA PESQUERA S.A.M.C.I. (en Liquidación)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de BARCA PESQUERA S.A.M.C.I. (en Liquidación) a la Asamblea General Extraordinaria, que se ha de llevar a cabo el día 19 de junio de 2001 a las doce horas, en la calle Hipólito Yrigoyen 785, 1º piso "C" de la ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Inventario y balance del patrimonio social al 14 de diciembre de 2000.
3º) Balance final y proyecto de distribución.
4º) Retribución de los liquidadores. Los Liquidadores.
Liquidador - Luis Leonardo Barillari
e. 21/5 Nº 13.592 v. 28/5/2001

BARCA PESQUERA S.A.M.C.I. (en Liquidación)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de BARCA PESQUERA S.A.M.C.I. (en Liquidación) a la Asamblea General Ordinaria que se ha de llevar a cabo el día 19 de junio de 2001, a las nueve horas, en la calle Hipólito Yrigoyen 785, 1º piso "C" de la ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Razones de la demora en la convocatoria.
3º) Documentación del art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, por el ejercicio económico finalizado el 31 de enero de 2001.
4º) Consideración de la gestión de los directores.
5º) Remuneración a directores y síndicos.
6º) Elección de síndico titular y suplente por vencimiento de mandatos. Los Liquidadores
Liquidador - Luis Leonardo Barillari
e. 21/5 Nº 13.594 v. 28/5/2001

BULONES FARU S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de BULONES FARU S.A. a Asamblea General de Accionistas a realizarse el día 4 de junio, a las 9 horas en primera convocatoria o una hora más tarde en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Lope de Vega 2843 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación contable del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2000.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
4º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - Cora Graciela Fascetto
e. 18/5 Nº 10.619 v. 24/5/2001

"C"

CLUB DE CAMPO LA MARTONA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 5 de junio de 2001, a las 10 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 616, piso 5º Of. 514, Capital Federal. De no reunirse el quórum necesario se celebrará en segunda convocatoria una hora después. Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos referidos en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.
3º) Consideración de la gestión de Directores y Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.
4º) Remuneración de Directores y Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.
5º) Motivo realización Asamblea fuera del plazo legal.
6º) Determinación del número de directores Titulares y Suplentes. Designación de los mismos.
7º) Designación de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el término de un año.
Presidente - Luis R. Benedossi

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia en la Sede Social de la Av. Roque Sáenz Peña 616, piso 5º, Of. 514, Capital Federal en el horario de 12 a 17 hasta el día 28 de mayor de 2001 inclusive.
Presidente - Luis R. Benedossi
e. 17/5 Nº 4126 v. 23/5/2001

COMITAL CONVERT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de junio de 2001 a las 11:30 horas, en la sede social de Avda. Corrientes 545, 8º piso, Frente, Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Revocación de cargos y elección de un nuevo Directorio.
Presidente - Alberto V. Lisdero
e. 17/5 Nº 534 v. 23/5/2001

COOPERAR S.A. de Ahorro para Fines Determinados (e.L.)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria día 4/6/01, 17,00 hs. Uruguay 771, 7º "72", Capital, para tratar puntos, inc. l), art. 234 Ley 19.550, ejercicio al 31/3/01.
Liquidador Judicial - Raúl E. P. P. Mariscotti
e. 17/5 Nº 13.353 v. 23/5/2001

"G"

G.F.W. MERCHANDISING Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 04 de junio de 2001, a las 12.00 hs. en la calle Tucumán 1455, Piso 16, Departamento H, de la Capital Federal con segunda convocatoria dentro de la media hora, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración y Aprobación de los Estados Contables y Memoria por los Ejercicios finalizados el 31 de julio de 1998, 1999 y 2000.
3º) Consideración y Aprobación de la actuación del Directorio por los ejercicios finalizados el 31 de julio de 1998, 1999 y 2000.
4º) Elección y designación de nuevas autoridades.
5º) Razones de la demora en la consideración de los Estados Contables indicados.
6º) Destino de los resultados y remuneración de los Directores.
Presidente – Rodolfo Lobel
e. 18/5 Nº 10.593 v. 24/5/2001

"I"

IREKS ARGENTINA

CONVOCATORIA

N° 1.670.193 Convócase a los Señores Accionistas de IREKS ARGENTINA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 12 de junio de 2001 a las 11.00 horas, en Avda. L. N. Alem 693, 5° "A" C1001AAB, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.
2°) Consideración del llamado a Asamblea fuera de término establecido por el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550.
3°) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 2, finalizado el 31 de diciembre de 2000.

4°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
5°) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración, eventual exceso del límite fijado por el art. 261 de la ley 19.550.
6°) Elección del director único y del director suplente por el término de un ejercicio. El Directorio.
Buenos Aires,15 de mayo de 2001.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, deberán cursar comunicación de su asistencia con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en cumplimiento del art. 238 párrafo 2° de la Ley 19.550.

Presidente - María Gloria Quihillalt
e. 22/5 N° 13.701 v. 29/5/2001

"M"

MECANOTECNICA S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

MECANOTECNICA S.A.C.I.F.I. comunica a los señores accionistas que ha resuelto llamar a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 19 de junio de 2001 a las 9 horas en el local de la calle Heredia 535, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Fijación del número de directores.
3º) Elección del Directorio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.

Presidente - Alberto Molins
e. 21/5 Nº 13.596 v. 28/5/2001

MEDICAL DYNAMICS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el 11-6-01 a las 18 hs. o 19 hs. en 2º llamado, en Ecuador 543, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 inc. 1º Ley 19.550 por el Ejercicio Nº 4 cerrado al 31-12-00.
3º) Aprobación de la gestión de los Directores.
4º) Fijación de honorarios a los Directores que desempeñan funciones técnico-administrativas.
5º) Fijación del número de miembros que compondrá el Directorio y su elección.
6º) Distribución de utilidades.

Presidente - Miguel Curdi
e. 18/5 Nº 597 v. 24/5/2001

MEDICAL GLASS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de MEDICAL GLASS S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local de la Avda. Corrientes 2024, piso 5º Dto. A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 4 de junio de 2001 a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas de la demora en el llamado a Asamblea, su explicación.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Anexos e Informe del Auditor correspondientes al ejercicio Nº 6, cerrado el 31 de diciembre de 2000.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Elección de directores titulares y suplentes por el término indicado en los estatutos sociales.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. El Directorio.

Presidente - Oscar M. Feijóo
e. 17/5 Nº 10.553 v. 23/5/2001

"P"

PIGAL S.A.

CONVOCATORIA

Nº I.G.J.: 26127. De acuerdo a la escritura Nº 75 pasada por ante el escribano Sergio Raúl Picasso al Fº 173 del registro Nº 1841 a su cargo, se informa a los señores accionistas de PIGAL S.A. acerca de la imposibilidad de la Asamblea Ordinaria para tratar el balance general, estados de resultados y demás documentación (Inc. 1º del art. 234 de L.S.C.) debido a las razones que en la misma acta se informan. El Directorio.

Vicepresidente - Alexander Roncadelli

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 15/5/2001 y 16/5/2001.

e. 17/5 Nº 13.222 v. 23/5/2001

"Q"

QUILLA PESQUERA S.A.M.C.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de QUILLA PESQUERA S.A.M.C.I. a la Asamblea General Ordinaria que se ha de llevar a cabo el día 19 de junio de 2001 a las quince horas, en la calle Hipólito Yrigoyen 785, 1º piso "C" de la ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Razones de la demora en la convocatoria.
3º) Documentación del art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, por el ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2000.
4º) Consideración de la gestión de los directores.
5º) Fijación honorarios al Directorio, en exceso de la previsión del art. 261 Ley 19.550.
6º) Remuneración a síndicos.
7º) Destino del resultado del ejercicio.
8º) Fijación del número de directores y elección de los mismos por vencimiento de mandatos.
9º) Elección de síndico titular y suplente por vencimiento de mandatos. El Directorio.

Presidente - Luis Leonardo Barillari
e. 21/5 Nº 13.593 v. 28/5/2001

"R"

RIBERA ESTE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de RIBERA ESTE S.A. a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria simultáneamente a celebrarse el día 14/6/01 a las 14 hs. en la sede cita en Av. Rafael Obligado y Av. Sarmiento sin número, Complejo Punta Carrasco al fondo, local Ribera Este, para tratar los siguientes puntos de la

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación a que hace referencia el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/08/1999 y 31/08/2000.
3°) Consideración de los resultados de los ejercicios indicados en el punto precedente.
4°) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio por sobre el porcentaje establecido en el art. 261 de la ley 19.550.
5°) Consideración de la gestión del directorio.
6°) Fijación del número de directores y su elección.

Presidente - Ricardo H. Tonno
e. 22/5 N° 13.730 v. 29/5/2001

"S"

S.E.C.T. S.A. (Sistemas Especiales Comerciales de Transportes)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de junio de 2001, a las 12 horas, en la sede social, Uruguay 775, piso 11º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Convocatoria a asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000 y destino de los resultados.
4º) Consideración de la gestión del directorio y del síndico.
5º) Fijación del número y elección de directores y síndicos.

Síndico - Néstor H. Cabadini
e. 18/5 Nº 13.536 v. 24/5/2001

SISTEMAS INTEGRADOS DE CONTROL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 4 de junio de 2001, a las 12.00 horas, en la sede social, Hipólito Yrigoyen y Virrey Cevallos, Estacionamiento subterráneo, 1º subsuelo, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de Asamblea Ordinaria.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso I) de la Ley 19.550, por el ejercicio económico Nº 8 finalizado el 31 de diciembre de 2000.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio económico Nº 8 finalizado el 31 de diciembre de 2000.
6º) Determinación del número de miembros titulares y suplentes que integrarán el directorio y designación de los mismos por tres ejercicios. El Directorio.

NOTA: Se recuerdan a los Accionistas las disposiciones del artículo 238 de la Ley 19.550, relativas a la asistencia a asambleas.

Presidente - Ricardo Félix Echandi
e. 17/5 Nº 13.380 v. 23/5/2001

SUC. DE SANTIAGO GUASTAVINO S.C.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 9 de junio de 2001 a las 11 horas, en Donato Alvarez 761 (1º B) de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración memoria, balance general y cuadro de resultados al 31/12/2000, ejercicio social Nº 36.
2º) Tratar propuesta de aplicación de resultados.
3º) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e. 18/5 Nº 13.548 v. 24/5/2001

SUIZO ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de SUIZO ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de junio de 2001, a las 14.00 horas, en primera convocatoria, y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Suipacha 664, piso 4, de la Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la renuncia del Director titular, Marcelo Scarafia.
2º) Elección de autoridades y sindicatura.
3º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta. Los Accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el art. 238 de la ley 19.550. El Directorio.

Presidente - Ignacio Manuel Monaco
e. 18/5 Nº 13.494 v. 24/5/2001

"T"

TAMIVOLT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 11 de junio de 2001, a las 16 horas en Carlos Pellegrini 1175 - 4to. piso Dpto. C Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aumento del capital.
2°) Modificación de Estatuto social en todos sus artículos. Adecuación Ley 19.550 y sus modificatorias.
3°) Designación de Autoridades.
4°) Designación del Director Suplente.
5°) Determinación del Domicilio Legal de la sociedad.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Director - Fernando Cirignon
e. 22/5 N° 13.725 v. 29/5/2001

TARRAUBELLA EMPRENDIMIENTO URBANOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse, en forma simultánea y sucesiva, en la calle Tucumán 1427, 1°, Of. 101 de esta ciudad el día 11 de junio de 2001 a las 9 horas a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Integración del Directorio.
2°) Aumento del capital social dentro del quíntuplo del vigente.
3°) Cambio de denominación social.
4°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Los accionistas deberán cumplimentar lo prescripto por el art. 238 de la ley 19.550.

Presidente - Jorge E. Tarraubella
e. 22/5 N° 659 v. 29/5/2001

TECMAN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de TECMAN S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de junio de 2001 a las 10.00 hs. en primera convocatoria y a las 11.00 en segunda convocatoria en San José de Calasanz 157 4º "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Art. 234, inc. 1º, Ley 19.550, ejercicio cerrado el 30/04/01.
2º) Aprobación gestión del Directorio.
3º) Distribución de resultados.
4º) Fijación de honorarios al Directorio en exceso Art. 261, Ley 19.550.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Claudio Franco
e. 17/5 Nº 13.409 v. 23/5/2001

TOMAS ZUNINO E HIJO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de TOMAS ZUNINO E HIJO S.A., en la sede de Altoaguirre 2168 para el día 9 de junio de 2001 a las 8.00 horas en primera convocatoria y a las 9 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de convocatoria fuera de fecha.
3º) Consideración de la documentación contable.
4º) Fijación del número de Directores y designación de los mismos.

Y a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en la misma sede y fecha a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aclaratoria y ratificación de venta de inmuebles de la sociedad.

Los titulares de acciones nominativas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en

el libro de asistencia con una antelación no menor de 3 días hábiles (art. 238 de la Ley 19.550). El Directorio.

Director Titular - Carlos Osvaldo Del Vitto

e. 17/5 Nº 13.351 v. 23/5/2001

"U"

UNILAB Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el dia 18 de Junio de 2001, a las 15 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 16 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Bermúdez 1615, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designacion de los accionistas para firmar el acta.

2°) Aumento del Capital Social, dentro del quíntuplo a la suma de Cincuenta Mil Pesos. El depósito de acciones se realizará en la sede social en el horario de 10 a 16 horas, hasta el día 13 de Junio de 2001.

Presidente - Yvonne Zentay

e. 22/5 N° 13.770 v. 29/5/2001

URBASER-OBRELMEC Sociedad Anónima (UOSA)

CONVOCATORIA

Convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de junio de 2001 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en la calle Cerrito 1294, Piso 16°, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;

2°) Cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 62 a 67 y 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, con relación al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000;

3°) Consideración del resultado que arroja el ejercicio y su destino;

4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura;

5°) Remuneración de los miembros del Directorio y de la Sindicatura;

6°) Designación de tres Directores titulares, fijación del número de Directores suplentes y designación de los mismos, todos por el término de un ejercicio;

7°) Designación de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente:

8°) Inscripción del nuevo Directorio en el Registro Público de Comercio.

Presidente - Carlos Picasso Cazón

e. 22/5 N° 10.888 v. 29/5/2001

"V"

VICTORIA DEL MAR S.A. (en liquidación)

CONVOCATORIA

Nº de Inscrip. I.G. Justicia 1.529.721. VICTORIA DEL MAR S.A. (en liquidación), convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Nº 12 a realizarse el seis de junio de dos mil uno, a las quince horas, en la Sede Social: Carlos Pellegrini 1175, 3º "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de los documentos determinados en el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Nº 11, cerrado el 31 de marzo de 2001.

3º) Aprobación de la gestión del Liquidador.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2001.

Liquidador - Enrique H. Rodino

e. 18/5 Nº 13.526 v. 24/5/2001

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

La Dra. Mónica Ana Szlak. T28-F784, abogada, comunica que Marina Josefa García transfiere al Fdo. de Com. Locutorio de Telecom de Argentina, sito en AVDA. PUEYRREDON 1270, Capital a Héctor José Pouseu, libre de todo gravamen y empleados. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Oposiciones de Ley en Of. Martillera interviniente Dra. M. A. Szlak, en Congreso 2501, Capital.

e. 18/5 Nº 602 v. 24/5/2001

Se avisa al comercio que Enrique Rega con domicilio en Julio Cortázar 3576, Capital, transfiere su local de casa para fiestas privadas ubicado en AV. SAN MARTIN 4867, PLANTA BAJA, PLANTA ALTA y SOTANO Capital a Enrique Fernando Rega con domicilio en Bolivia 3130, Capital. Reclamos de ley en el domicilio del local.

e. 21/5 Nº 13.582 v. 28/5/2001

Emilio Ferreiro, mart. público, Sgo. del Estero 250-5, Cap., avisa Gumersinda Sosa domic. Av. Forest 1399 Cap. vende a Mateo Caporale, domic. Av. Forest 1399, Cap. el restaurant y cantina, casa de lunch, café bar, despacho de bebidas, whisquería, sito en AV. FOREST 1399, Cap. domic. partes y reclamos de ley en n/oficinas.

e. 22/5 N° 13.724 v. 29/5/2001

"C"

Rodríguez Amoedo S.A., representada por Jorge O. Rodríguez, corredor público con oficinas en Rojas 1285, Cap. Fed. avisa que Manuel Bustelo Espasandin, con domicilio en Gutemberg 3276, Cap. Fed. vende a Julio Carlos Tuhay con domicilio en Fitz Roy 2493, Cap. Fed. el negocio de (500200) Elab. de masas, pasteles, sandw. y prod. simil, etc. (601020) Com. Min. Despacho de pan y productos afines (601050) com. min. de helados (sin elaboración) sito en CUENCA 3938 P.B. Cap. Fed. libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de ley mis oficinas.

e. 21/5 Nº 13.614 v. 28/5/2001

"F"

Se comunica, a los fines previstos por el artículo 2º de la Ley 11.867, que Buzzer S.R.L., con domicilio en Fray Justo Santa María de Oro 2451, Ciudad de Buenos Aires, cuya actividad principal es la prestación de servicios de seguridad, transfiere parcialmente a ADT Security Services S.A., de igual actividad, domiciliada en Cerrito 740, piso 16, Ciudad de Buenos Aires, ciertos activos constitutivos del Fondo de Comercio de Buzzer S.R.L., sito en FRAY JUSTO SANTA MARIA DE ORO 2451, Ciudad de Buenos Aires. Las oposiciones de ley se atienden en Cerrito 740, piso 16, ciudad de Buenos Aires (Estudio Beccar, Varela, At.: Dres. Alberto Lasheras Shine y/o Ricardo V. Seeber), de lunes a viernes en el horario de 10.00 hs a 18.00 hs. por el término previsto por la ley 11.867.

e. 17/5 Nº 13.349 v. 23/5/2001

"G"

A. Mithieux Mart. Púb. Of. Sarmiento 1190, 8º Cap. avisa: Diana C. Donati domic. Barzana 1947, Piso 7º Dto. E Cap. vende a Pamela Mercau Murua domic. Conesa 2171, Piso 8º Dto. F Cap. su lavadero de ropa, sito en GORRITI 3440, Cap. Reclamos en nuestras of.

e. 21/5 Nº 10.771 v. 28/5/2001

"M"

El Dr. Manuel Osvaldo Ferreira, domiciliado en Echeverría 2741 - 1º "A" de C.F., comunica que Carlos Alberto Castagna, Rosa Teresa Papasidero de Castagna y Pedro José María Castagna, los dos primeros con domicilio en Alberti 644 de L. de Zamora, Pdo. L. de Zamora y el último en V. Vergara 2025 de Florida, Pdo. V. López, todos de Pcia. Bs. As., venden a Norberto Dante Mongiano, con domicilio en A. J. Carranza 1417 Dto. "1" de C.F., el Fondo de comercio del geriátrico sito en MARIO BRAVO 456 de C.F., libre de toda deuda y gravamen, con personal. Reclamos de ley en Echeverría 2741 1º A de C.F.

e. 18/5 Nº 13.543 v. 24/5/2001

Adriana Mercedes Martin, abogada, Tomo 50, Folio 836, con domicilio en Lavalle 1145, Piso 10 de Capital Federal, hace saber que Cristina Graciela Pereiras, con DNI 12.131.641, con domicilio en Canale 311, Adrogué, Provincia de Buenos Aires, transfiere el local de la calle MARCOS SASTRE 3014, PB de esta ciudad, habilitado por expediente 035856/96 con el rubro Guardería Infantil, Jardín Maternal (700010) a Luciana Carla Martinelli, DNI 25.295.740, con domicilio en Dante 54 de Capital Federal. Reclamos de ley en mi domicilio.

e. 22/5 N° 10.871 v. 29/5/2001

"O"

Gil y Gil Asociados representados por Jorge O. Rodríguez, corredor público con oficinas en la calle Viamonte 903 P. 1Of. 1 Capital, avisa que Roberto Hugo Payes domiciliado en Olazábal 2581, Capital vende a María Cecilia Fustiñana, Arnaldo Leonardo Bechini y Hernán Javier Radovitzky todos domiciliados en Roosevelt 2331, Cap., el negocio de elab. de masas, pasteles, sándw. y prod. simil., etc., com. min. despacho de pan y prod. afines, com. min. de masas, bombones, sándwiches (sin elab.) sito en calle OLAZABAL 2581, P.B. Reclamos término de ley nuestras oficinas.

e. 21/5 Nº 13.615 v. 28/5/2001

"P"

La Dra. Mónica Noemí Hurtado, abogada, inscripta en el C.P.A.C.F. al Tº 69, Fº 911, con domicilio en la calle Biarritz 2428 de Capital Federal avisa que el Sr. Claudio Alberto González, con D.N.I. Nº 22.006.773, con domicilio en la calle Pichincha 1486 de Capital Federal, transfiere libre de toda deuda y personal el fondo de comercio de su Lavadero de Ropa blanca sito en la calle PICHINCHA 1486 de Capital Federal a "Rent and Wash S.A.", con domicilio legal en la calle Pichincha 1486 de Capital Federal. Reclamos de ley en la calle Pichincha 1486 de Capital Federal.

e. 17/5 Nº 10.534 v. 23/5/2001

"R"

Ramiro Rey, con D.N.I. Nº 93.401.636, domiciliado en la calle Roque Pérez 4262, Capital Federal, avisa por el término de 5 días, que transfiere la carpintería mecánica, taller de lustre manual, exposición y venta de muebles (nuevos) de la calle ROQUE PEREZ 4264/66, Capital Federal, al Sr. Emilio Enrique Mousquere, con D.N.I. Nº 4.494.321, domiciliado en la Av. Lincoln 3880, 2º Piso, Dpto. 20, Capital Federal. Reclamos de Ley Roque Pérez 4266 C. Reclamos de Ley Roque Pérez 4262 C

e. 17/5 Nº 10.530 v. 23/5/2001

Susana Marta Vigo, escrib. titul del. Registro Nº 1662 de Cap., con domic. en Murguiondo 4158, 1º Piso, Cap. avisa que Romanelli y Mendiola S.A.C.I. y F., con domic. legal en Reconquista 645/9 Cap., transfiere a la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores U.A.T.R.E. con domic. legal en Reconquista 630, 6º Piso, Cap. el fondo de comercio rubro hotel bajo el nombre de fantasía "Italia Hotel Romanelli", sito en RECONQUISTA 643/51, Cap. Reclamos de Ley en Reconquista 630, 7º Piso, frente, Cap. de 15 a 18 hs.

e. 17/5 Nº 13.359 v. 23/5/2001

"S"

Guillermo O. Sánchez Saravia, corredor, con oficinas en Tucumán Nº 1484, piso 4 C. Capital. Avisa: Andrea Fernanda Maqueda con domicilio en la calle Matheu 1296 Boulogne Pcia. de Bs. As. vende su 50% indiviso a Diego Hernán Maqueda con domicilio en la calle SOLER Nº 4125 Capital su negocio de hotel (SSC), sito en Soler Nº 4125 Capital Federal, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 18/5 Nº 13.531 v. 24/5/2001

Escribano Manuel Alonso Registro 15 de la Capital Federal hace saber, a los efectos de la Ley 11.867, que Cargill S.A.C.I. con domicilio en Av. Leandro N. Alem 928, Piso 9°, Capital Federal, transfiere a Grupo Pilar S.A. (e.f.) con domicilio en Caseros 888, Planta Baja "A" de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, su negocio destinado al desarrollo, formulación, testeo, producción, empaque, comercialización, distribución y venta de alimentos balanceados para ganado bovino (lechero y para carne), equino, ovino, pollos y otros animales domésticos criados principalmente para fines comerciales (Feed) que incluye: las plantas industriales, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, sitas en I) Ruta Provincial N° 13 kilómetro 2,5, Pilar, Departamento de Río Segundo, Provincia de Córdoba; 2) Gregorio Battisti 665, Seguí, Departamento Paraná, Distrito Quebracho, Provincia de Entre Ríos; y 3) Ruta Nacional N° 34, Kilómetro 223,5 de Rafaela, Departamento Castellanos, provincia de Santa Fe; instalaciones y equipamiento de plantas industriales, maquinarias, autoelevadores y tractores, vehículos, hardware y software, telefonía, red de comercialización, marcas de comercio y personal afectado al fondo de comercio mencionado. Escribano interviniente: Manuel Alonso. Oposiciones de ley: Escribanía Alonso y Alonso, Rivadavia 611, Piso 7°, Capital Federal. Publíquese por cinco (5) días.

e. 22/5 N° 13.679 v. 29/5/2001

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AYLING MARSH S.A.

CECAR ARGENTINA S.A.

INTERCO S.A.

De acuerdo al art. 83 inc. 3 de la Ley 19.550 se hace saber por tres días que las sociedades AYLING MARSH S.A. (absorbente) inscripta en el Registro Público de Comercio el 1° de marzo de 1966 bajo el N° 20.248 L° 59 T° A; CECAR ARGENTINA S.A. (absorbida) inscripta en la I.G.J. el 5 de junio de 1996 bajo el N° 5151 L° 118 T° A e INTERCO S.A. (absorbida) inscripta en el Registro Público de Comercio el 6 de noviembre de 1975 bajo el N° 3067 L° 83 T° A, las tres con su sede social en Florida 234 2° Piso, Cap. Fed., han decidido fusionarse según compromiso previo de fusión del 22 de marzo de 2001, aprobados por Actas de A.G.E. del 23-03-01 de la absorbente y las absorbidas, donde también se aprobaron los balances especiales de fusión al 31-12-00. Se resuelve la disolución anticipada de CECAR ARGENTINA S.A. e INTERCO S.A., sin liquidación. La sociedad absorbente no modifica el Estatuto. Balance especial de AYLING MARSH S.A.; Antes de la fusión: Activo: $ 15.641.109; Pasivo $ 7.466.215; Patrimonio Neto $ 8.174.894. Después de la fusión: Activo $ 15.613.638; Pasivo $ 7.438.727; Patrimonio Neto $ 8.174.911. Oposiciones de Ley: Florida 234 2° Piso, Capital Federal.

Presidente - Roberto Cecilio Ayling

e. 22/5 N° 4253 v. 24/5/2001

"C"

CONTROLER S.A.

Hace saber por 3 (tres) días, conforme a lo establecido por el Art. 194 de la Ley 19.550, y a efectos de ejercer el derecho de preferencia, lo siguiente: Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 8 del 15 de mayo de 2001, se resolvió aumentar el capital social a $ 24.000 (veinticuatro mil pesos) modificándose en consecuencia el Art. 4 del estatuto social.

Presidente - Alberto M. A. Colonna

e. 22/5 N° 13.727 v. 24/5/2001

"L"

LA AZOTEA DE TANDIL S.A.
(Sociedad Incorporante)

LOS TEROS Sociedad Anónima
(Sociedad Incorporada)

FUSION POR ABSORCION

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 83, inc. 3° de la ley 19.550 y en relación a la fusión por absorción entre LA AZOTEA DE TANDIL S.A. (sociedad incorporante), LOS TEROS SOCIEDAD ANONIMA (sociedad incorporada) se informa lo siguiente:

1) Datos de las sociedades: Sociedad Incorporante: LA AZOTEA DE TANDIL S.A., con sede social en Av. Roque Sáenz Peña 852, piso 2°, Ciudad de Buenos Aires, e inscripta el 06/05/97 en el Registro Público de Comercio bajo el N° 4507 del libro 121, tomo A de Sociedades Anónimas. Sociedad Incorporada: LOS TEROS SOCIEDAD ANONIMA, con sede social en Av. Roque Sáenz Peña 852, piso 2°, ciudad de Buenos Aires, e inscripta el 09/09/53 en el Registro Público de Comercio bajo el N° 785, al F° 320 del libro 49, tomo A de Estatutos Nacionales.

2°) Capital social de la sociedad incorporante LA AZOTEA DE TANDIL S.A. $ 17.100, representado por diecisiete mil cien acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 y un voto por acción. Aprobada la fusión con LOS TEROS SOCIEDAD ANONIMA el Capital social de LA AZOTEA DE TANDIL S.A. será aumentado en $ 2.900 y el aumento será representado en 2900 acciones de valor nominal $ 1 y un voto por acción.

3) Valuación del activo y pasivo de las sociedades fusionantes: de LA AZOTEA DE TANDIL S.A. al 30/11/2000 es Activo $ 1.092.360,41 y Pasivo $ 200.292,37; de LOS TEROS SOCIEDAD ANONIMA al 30/11/2000 es Activo $ 696.470,07 y Pasivo $ 23.111,59. El consolidado de las sociedades después de la fusión es: Activo $ 1.721.333,30 y Pasivo $ 155.906,78.

4) Fechas del Compromiso previo de Fusión y resoluciones sociales que lo aprobaron: compromiso previo de fusión: 5 de enero de 2001. Resoluciones de Directorio: de LA AZOTEA DE TANDIL S.A. 5 de enero de 2001, de LOS TEROS SOCIEDAD ANONIMA 5 de enero de 2001. Resoluciones de Asamblea Extraordinaria de LA AZOTEA DE TANDIL S.A. y LOS TEROS S.A. del 2 de febrero de 2001.

Las oposiciones de los acreedores pueden formularse en la sede social de las Sociedades, Avda. Roque Sáenz Peña 852, 2° piso, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10.00 a 13.00 y de 14.00 a 17.00.

Autorizado - Jorge H. Santesteban Hunter
e. 22/5 Nº 10.857 v. 24/5/2001

"R"

REMBRANDT INCOME FONDO COMUN DE INVERSION CERRADO

ABN AMRO ASSET MANAGEMENT ARGENTINA SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S. A. comunica al público en general que la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución N° 13.814 de fecha 15 de mayo de 2001 ha aprobado los textos del Reglamento de Gestión y del Prospecto de "REMBRANDT INCOME FONDO COMUN DE INVERSION CERRADO". Asimismo se ha autorizado la oferta pública de las cuotapartes del mismo. Se informa que se encuentra a disposición del público en general en el domicilio de ABN AMRO Bank N.V. Sucursal Argentina sito en la calle Florida 361 de la Ciudad de Buenos Aires y en sus sucursales, copia completa del Reglamento de Gestión y del Prospecto de "REMBRANDT INCOME FONDO COMUN DE INVERSION CERRADO".

Autorizada – Fernanda Vassalini
e. 22/5 N° 13.818 v. 23/5/2001

REYCA S.A.C.I.F.M. y A.

Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29-09-2000 se resolvió: i) capitalizar la cuenta de ajuste de capital en la suma de $ 1.288.858,95, de $ 0,01 a $ 1.288.588,96; ii) reducir el capital social en la suma de $864.858,96, de $ 1.288.858,96 a $ 424.000, modificándose el Artículo 4° del Estatuto Social. Activo y pasivo antes de la reducción: $ 1.424.420,03 y $ 61.647,68 respectivamente. Luego de la reducción: $ 559.561,07 y $ 61.647,68 respectivamente. Oposiciones de ley (artículos 83, Inc. 3° y 204 de la Ley de Sociedades Comerciales) en la sede social sita en Guido 1830, piso 10, ciudad de Buenos Aires.

Autorizada - María del Rosario Yuste
e. 22/5 N° 10.885 v. 24/5/2001

"V"

VTV OESTE S.A

VTV OESTE S.A. (Sociedad Absorbente) y CONTROL ELECTRONICO VEHICULAR S.A. y CONTMAR S.A. (Sociedades Absorbidas); En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 83 inc. 3° de la Ley 19.550 y en relación a la fusión por absorción entre VTV OESTE S.A. y CONTROL ELECTRONICO VEHICULAR S.A. y CONTMAR S.A. se informa lo siguiente:

1) Datos de las sociedades: Sociedad incorporante: VTV OESTE S.A. con sede social en Reconquista 1048, piso 9°, Ciudad de Buenos Aires, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 8/1/1996, bajo el N° 214, Libro 118, Tomo A de S.A. Sociedades incorporadas: CONTROL ELECTRONICO VEHICULAR S.A., con sede social en Reconquista 1048, piso 9°, Ciudad de Buenos Aires, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 24/8/1998, bajo el N° 8148, Libro 2 de S.A.; y CONTMAR S.A. con sede social en Reconquista 1048, piso 9°, Ciudad de Buenos Aires, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 26/1/1996, bajo el N° 788, Libro 118, Tomo A de S.A.

2) Capital Social de VTV OESTE S.A.: $ 4.805.260, representado por 480.526 acciones ordinarias de 1 voto cada una, de valor nominal $ 10 por acción. Capital Social de CONTROL ELECTRONICO VEHICULAR S.A.: $ 3.157.800, representado por 31.578 acciones ordinarias de 1 voto cada una, de valor nominal $ 100 por acción. Capital Social de CONTMAR S.A.: $ 3.157.800, representado por 31.578 acciones ordinarias de 1 voto cada una, de valor nominal $ 10 por acción.

Con motivo de la relación de canje fijada para la fusión se aumentará el capital social de VTV OESTE S.A. en la suma de $ 6.315.600, mediante la emisión de 631.560 acciones ordinarias de 1 voto cada una, de valor nominal $ 10 por acción.

De ese modo el nuevo capital social de VTV OESTE S.A. será de $ 11.120.860, representado por 1.112.086 acciones ordinarias de 1 voto cada una, de valor nominal $ 10 por acción.

3) Valuación del activo y pasivo de VTV OESTE S.A. y consolidado de todas las sociedades al 31/12/2000:

	BALANCE	BALANCE CONSOLIDADO
	VTV Oeste S.A. Antes de la fusión	VTV Oeste S.A. Contmar S.A. Control Electrónico Vehicular S.A.
Activo corriente	$ 502.130,64	$ 1.514.498,99
Activo no corriente	$ 5.397.661,47	$ 16.138.826,30
Activo total	$ 5.899.792,11	$ 17.653.325,29
Pasivo corriente	$ 955.791,76	$ 2.330.451,16
Pasivo no corriente	$ 131.935,38	$ 419.435,38
Pasivo total	$ 1.087.727,14	$ 2.749.886,54
Patrimonio neto	$ 4.812.064,97	$ 14.903.438,75

4) Fechas del Compromiso Previo de Fusión y Resoluciones sociales que lo aprobaron: Compromiso Previo de Fusión entre VTV OESTE S.A., CONTROL ELECTRONICO VEHICULAR S.A. y CONTMAR S.A. del 28 de marzo de 2001. Acta de Directorio de VTV OESTE S.A. aprobando la Fusión: 28 de marzo de 2001; Acta de Directorio de CONTROL ELECTRONICO VEHICULAR S.A. aprobando la Fusión: 28 de marzo de 2001; Acta de Directorio de CONTMAR S.A. aprobando la Fusión: 28 de marzo de 2001. Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime de VTV OESTE S.A. aprobando la Fusión: 26 de abril de 2001. Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime de CONTROL ELECTRONICO VEHICULAR S.A. aprobando la Fusión: 26 de abril de 2001. Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime de CONTMAR S.A. aprobando la Fusión: 26 de abril de 2001.

5) Oposiciones: Las oposiciones pueden formularse en Reconquista 1048 piso 9° Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 17 horas. Los Directorios.

Vicepresidente - Alfredo Noman Serrano
e. 22/5 N° 13.743 v. 24/5/2001

"W"

WARNER CHAPPELL MUSIC ARGENTINA S.A.I.C.

EDITORIAL PIGAL S.A.

— FUSION POR ABSORCION —

A los fines del art. 83, inciso 3º de la Ley 19.550 se hace saber por tres días: Sociedad absorbente: WARNER CHAPPELL MUSIC ARGENTINA S.A.I.C., con domicilio legal en la Av. Córdoba 1351, 2º piso, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de julio de 1968, bajo el Nº 2259, del Libro 76, Tomo A de Sociedades Anónimas. Sociedad Absorbida: EDITORIAL PIGAL S.A., con domicilio legal en la Av. Córdoba 1351, 2º piso, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de agosto de 1966, bajo el Nº 2152, Folio 252, Libro 62, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. La valuación del Activo y del Pasivo de las sociedades fusionadas al 30/11/2000 era el siguiente: a) WARNER CHAPPELL MUSIC ARGENTINA S.A.I.C. Activo $ 6.758.821,94. Pasivo $ 6.080.367,38. Patrimonio Neto $ 678.454,56. b) EDITORIAL PIGAL S.A. Activo $ 80.977,21. Pasivo $ 64.036,82. Patrimonio Neto $ 16.940,39. El compromiso previo de fusión fue suscripto por los respectivos representantes legales el 26 de diciembre de 2000 y aprobado por las respectivas Asambleas el 29 de diciembre de 2000. Los resultados de las sociedades que se fusionan se encuentran consolidados en su Activo, Pasivo y Patrimonio Neto en la sociedad controlante WARNER CHAPPELL MUSIC ARGENTINA S.A.I.C., por lo tanto la incorporación del Patrimonio Neto de la sociedad absorbida no produce aumento de capital alguno. Las oposiciones deberán presentarse en 25 de Mayo 460, 1º piso, G. Breuer, Ciudad de Buenos Aires, At. Dr. Miguel Angel Emery - Jorge Najmanovich - Presidente: WARNER CHAPPELL MUSIC ARGENTINA S.A.I.C. - Jorge Najmanovich - Presidente y Enrique Raúl Martínez - Director Titular EDITORIAL PIGAL S.A.

Presidente - Jorge Najmanovich
e. 21/5 Nº 13.569 v. 23/5/2001

WARNER CHAPPELL MUSIC ARGENTINA S.A.I.C.

EDITORIAL LAGOS S.R.L.

— FUSION POR ABSORCION —

A los fines del art. 83, inciso 3º de la Ley 19.550 se hace saber por tres días: Sociedad absorbente: WARNER CHAPELL MUSIC ARGENTINA S.A.I.C., con domicilio legal en la Av. Córdoba 1351, 2º piso, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de julio de 1968, bajo el Nº 2259, del Libro 76, Tomo A de Sociedades Anónimas. Sociedad absorbida: EDITORIAL LAGOS S.R.L., con domicilio legal en la Av. Córdoba 1351, 2º piso, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de julio de 1977, bajo el Nº 1920, del Libro 74 de Contratos de Responsabilidad Limitada. La valuación del Activo y del Pasivo de las sociedades fusionadas al 30/11/2000 era el siguiente: WARNER CHAPPELL MUSIC ARGENTINA S.A.I.C. Activo $ 6.758.821,94. Pasivo $ 6.080.367,38. Patrimonio Neto $ 678.454,56. b) EDITORIAL LAGOS S.R.L. Activo $ 70.343,87. Pasivo $ 67.550,09. Patrimonio Neto $ 2.793,78. El compromiso previo de fusión fue suscripto por los respectivos representantes legales el 26 de diciembre de 2000 y aprobado por las respectivas Asambleas el 29 de diciembre de 2000. La incorporación del Patrimonio Neto de la sociedad absorbida no produce aumento de capital alguno, la incorporante ha reemplazado en su estado patrimonial el valor de las cuotas representativas de capital de la incorporada, por los rubros integrantes de este patrimonio. Las oposiciones deberán presentarse en 25 de Mayo 460, 1º piso, G. Breuer, Ciudad de Buenos Aires, At. Dr. Miguel Angel Emery - Jorge Najmanovich - Presidente WARNER CHAPPELL MUSIC ARGENTINA S.A.I.C. - Jorge Najmanovich y Enrique Raúl Martínez: Socios Gerentes EDITORIAL LAGOS S.R.L.

Socio Gerente - Jorge Najmanovich
e. 21/5 Nº 13.564 v. 23/5/2001

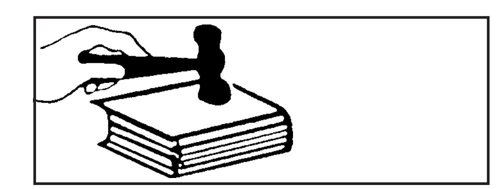

2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Mariano Espina Rawson, con domicilio legal en la calle Uruguay 560, 2° "24 y 25" de Capital (tel/fax: 4371-2309) designado por VECTRA S.A., en su carácter de acreedor hipotecario en los términos del artículo 57 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el día lunes 4 de junio de 2001, a las 14,40 hs. en la sede de la Corporación de Rematadores (sita en la calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital) procederá ante escribano público, a la venta en block, y en pública subasta en el estado en que se encuentra y totalmente libre de ocupantes del inmueble ubicado en la calle Humboldt N° 2260/62/64, piso 6°, departamento 27 (U.F. N° 27), y las 1428/11.000 avas partes indivisas de la Unidad Complementaria I (espacio guardacoche con entrada exclusiva por Humboldt N° 2264), Nomenclatura Catastral: Circ. 17; Secc. 35; Manz. 99; Parcela 38. Matrícula: 17-3420/27. El departamento de 3 ambientes a la calle, con balcón, que consta de un living comedor de dos dormitorios que también dan a la calle, un baño azulejado y totalmente instalado y de una cocina de buenas dimensiones, y de un pequeño lavadero. Tiene una superficie cubierta de 53,51 m2 y un balcón con 7,85 ms2., haciendo una superficie total de 61,36 ms2. Porcentual. 3,39%. Base u$s 83.200,29. Seña 30%, Comisión 1,5% (+ IVA s/la misma), todo al contado y en efectivo y en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal en el radio de la Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de efectuado el remate en las oficinas del martillero. Deudas: O.S.N. $ 15,95 al 26-4-91, A.B.L. $ 1.267,61 al 18-4-01, no registraba deudas de Ags. Args. ni de Expensas. Exhibición: días 30 y 31 de mayo de 2001, en el horario de 10 a 12 horas. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nac. de 1era. Instancia en lo Civil N° 22, sito en Talcahuano 550, 6° Piso, Capital "VECTRA S.A. c/LUNERTI, CARLOS FERNANDO y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441" Expte. N° 28.011/2000. No se admiten posturas bajo sobre.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2001.
Mariano Espina Rawson, martillero.
e. 22/5 N° 10.931 v. 24/5/2001

El Martillero Público Alvaro Barros hace saber por tres días que por cuenta y orden del BBVA Banco Francés S.A. y de conformidad con el Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585, Cód. de Comercio rematará en pública subasta el día 29 de mayo de 2001 a las 15 hs. en Pte. Perón 1233 - Capital Federal, un automotor Marca Fiat, Modelo Siena HLD, 4P, año 1997, motor marca Fiat nº 176A50002031448, chasis marca Fiat nº 8AP178698 V4007182, Dominio BMX278, un automotor marca Renault 19 RE, año 1998, motor marca Renault nº AB85496, Chasis Marca Renault nº 8A1L53SEZWSO27659, Dominio CQJ 682, un automotor marca Asia, tipo transporte de Pasajeros, modelo Topic 12C, Motor marca Kia SS071604, Chasis Marca Asia KN2FAD2A1S0055489, Dominio AYH912, un automotor marca Renault Berlina 4 ptas. Megane RT TRIC, año 1999, motor marca Renault nº AC24214, chasis marca Renault nº 8A1L64GTZWS017690, Dominio CRY305, un automotor marca Mercedes Benz, tipo Combi, año 1999 motor marca Mercedez Benz nº 632 999 10 502471, chasis marca Mercedes Benz nº 8AC690341WA518977, Dominio CLG 827 en el estado en que se encuentran y exhiben en la Avda. Maipú 680, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, los días 23, 24 y 28 de Mayo de 10 a 14 hs. Sin Base. Seña 30% en efectivo, Comisión 10 % más IVA sobre comisión en efectivo. El saldo de precio deberá abonarse dentro de las 48 hs. de la subasta en Avda. Callao 1777 - Planta Baja - Capital Federal, en efectivo, bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas abonadas. Venta sujeta a aprobación de la Vendedora. Las patentes, multas y gastos de transferencia estarán a cargo del Comprador. Esta su-

basta se realiza por cuenta y orden del Banco Francés S.A. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Esta subasta se realiza por acción de secuestro prendario contra Juárez Walter Osvaldo, Horacio Traba, Ricardo Luis Suzal, Juan Rafael Degani, Carlos Alberto Rivero.

Buenos Aires, 15 de Abril de 2001.

Alvaro Barros, martillero

e. 21/5 Nº 13.613 v. 23/5/2001

Surveyseed Services S.A. por medio de Martillero público comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., conforme a lo establecido por el Art. 39º de la Ley 12.962 y por el Art. 585º del C.C. procederá a subastar el día 5 de julio de 2001 a partir de las 15 hs en J.D. Perón 1233, Capital Federal, los automotores que se detalla a continuación:

Deudor	Automotor	Dominio	Base U$S
Simoes, Juan Manuel	Scania P 94 GA 4x2 NZ 220 1999	DRC 208	38.530
Ulloa Héctor César	Renault PREMIUM 300.19 1998	CDK 275	35.000

En el estado en que se encuentra en exhibición en J. Vázquez Iglesias, Panamericana Km. 27.5, Don Torcuato, Bs. As. (para la exhibición y más detalles comunicarse con el representante de Surveyseed Services S.A., Mariano Varela, T.E. 4510-6713/6718/6700/6600, Reconquista 723, Capital Federal). Seña 30%, Comisión 10% + IVA, en dólares estadounidenses, en el acto del Remate que se realiza al contado y al mejor postor. De no existir oferta por las bases mencionadas se reducirán las mismas en un 25%; de seguir sin postores, se rematarán sin base. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la Subasta en el lugar que indique el martillero, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con perdida de las sumas abonadas a favor de la vendedora. De existir deuda de patentes, impuestos e infracciones la misma es a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. La subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 15 de mayo del 2001.

R. R. Bronenberg Victorica, martillero.

e. 21/5 Nº 13.609 v. 23/5/2001

Surveyseed Services S.A. por medio de Martillero público comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., conforme a lo establecido por el Art. 39º de la Ley 12.962 y por el Art. 585º del C.C. procederá a subastar el día 1 de junio de 2001 a partir de las 15 hs en J. D. Perón 1233, Capital Federal, los automotores que se detalla a continuación:

Deudor	Automotor	Dominio	Base U$S
Castro Hnos.	Mercedes Benz LK 1218 R 1999	DAR 840	33.085
Atmosféricos La Nueva S.A.	Mercedes Benz LK-2318 Año 1996	ARP 455	36.010
Bagatello, Hugo Roque	Scania R113 H 4x2 42 DSC 360 Año 1997	BLF 466	49.400
Bagatello, Hugo Roque	Scania R113 H 4x2 38 DSC 360 Año 1997	BLF 467	49.400

En el estado en que se encuentra en exhibición en J. Vázquez Iglesias, Panamericana Km. 27.5, Don Torcuato, Bs.As. (para la exhibición y más detalles comunicarse con el representante de Surveyseed Services S.A., Mariano Varela, T.E. 4510-6713/6718/6700/6600, Reconquista 723, Capital Federal). Seña 30%, Comisión 10% + IVA, en dólares estadounidenses, en el acto del Remate que se realiza al contado y al mejor postor. De no existir oferta por las bases mencionadas se reducirán las mismas en un 25%; de seguir sin postores, se rematarán sin base. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la Subasta en el lugar que indique el martillero, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con perdida de las sumas abonadas a favor de la vendedora. De existir deuda de patentes, impuestos e infracciones la misma es a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. La subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 10 de mayo del 2001.

R. R. Bronenberg Victorica, martillero.

e. 21/5 Nº 13.602 v. 23/5/2001

El martillero Eduardo Saravia, comunica por 3 días por cuenta y orden de “VW. Compañía Financiera S.A.”,(conf. Art. 39 ley 12.962 y art. 585 del C. Com.) por ejecución de prendas rematará el día viernes 31 de mayo de 2001 a partir las 13:30 hs. en A.C.A.R.A., calle Lima 265 piso 12 Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben de lunes a sábado desde el 26 de mayo de 2001 de 9 a 12 hs. y de 14 a 17 hs., en Cuyo 2540, Martínez, San Isidro, Pcia. Buenos Aires, a saber:

Deudor	Automotor	Dominio	Mod.
ROMERO, Atilio César	VW. Polo Classic SD, sedán 4 puertas	CNL-614	1998
ORTIZ, María Ester	For Ka, tipo sedán 3 puertas	CFP-728	1998
BARONE Verónica H.	Ford Fiesta CL, tipo sedán 3 puertas	AOY-249	1996
BARCOS Eduardo Adolfo	VW. Pick UP Saveiro 1.9 SD	CQX-503	1999
ROLDAN Irma	Ford Fiesta CLX 1.3, tipo sedán 5 puertas	BIJ-613	1996
FORCLAZ Lidia Beatriz	VW. Gol Plus, tipo sedán 3 puertas	CWB-507	1999
DOME Rosa del Carmen	VW. Gol GLD, tipo sedán 3 puertas	BYY-711	1997
CURIEL, Ricardo Teodoro	VW. Pointer CL	AYR-103	1996
PERALTA Carlos Alberto	VW. Golf GL 1.8 MI, tipo sedán 5 puertas	COK-096	1999
PERTUSSI, Juan Carlos	VW. Sedán tipo sedán 4 puertas	SJJ-972	1994
CHESINI, Ricardo Zoilo	VW. Pick Up Saveiro 1.9 D	CDF-190	1998
CAYOS, Faustino C.	VW. Polo Classic SD, sedán 4 puertas	BQG-093	1997
MIÑO, Jesús Mario O.	VW. Gol GL 1.6 MI, tipo sedán 3 puertas	BZM-569	1998
ALZA Guillermo R.	VW. Pointer GL/95, tipo sedán 4 puertas	AKX-659	1995
CAMPAGNA, Carlos M.	Renault Twingo tipo berlina 3 puertas	ALA-460	1995
MARTINEX Cruz G.H.	VW. Gol GL 1.6 MI, tipo sedán 5 puertas	CAC-164	1998
MOYANA Estela Edith	VW. Senda nafta, tipo sedán 4 puertas	AFY-083	1995
BURNA, Horacio M.	VW. Pick Up Saveiro D	BLC-841	1997
BENITO Pedro Eduardo	VW. Polo Classic SD, tipo sedán 4 puertas	BLB-008	1997
NUÑEZ, Héctor Macelo	VW. Gol GLI 1.8 tipo sedán 3 puertas	BKF-857	1997
LAGOS Irma	VW. Gol GL	TWT-603	1992
PELLEGRINO Olando J.	VW. Pick Up Saveiro CL 1.6 D	BXL-606	1998
MARTINEZ Catalina	VW. Polo Classic SD, tipo sedán 4 puertas	BWL-867	1998
DIAZ Susana Olga	VW. Polo Classic 1.6 nafta, sedán 4 puertas	CAG-525	1998
TALIN Marta Susana	VW. Gol GL D, tipo sedán 5 puertas	BQM-191	1998
GOMEZ Rafael A.	VW. Caddy 1.9 SD, tipo furgón	DBA-864	1999
CAMINO, Francisco	Peugeot PUP 504 GD, tipo pick-up	THR-504	1990
GEREZ Martiniano	VW. Gol GL 1.6 MI, tipo sedán 3 puertas	BZV-170	1998
GUERRA, Enrique Javier	VW. Senda nafta, tipo sedán 4 puertas	RWO 560	1994
WAGNER Osvaldo E.	VW. Pick Up Saveiro CL 1.6 D	BZC-012	1998
CECILIA, Gabriel E.	VW. Golf, tipo sedán 5 puertas	BES-794	1997
FLORES Adrián Gonzalo	VW. Golf GTD full, tipo sedán 5 puertas	BXJ-029	1998
PEREZ Ricardo P.	VW. Polo Classic SD, sedán 4 puertas	CDW-461	1998
BAILETTI, Rodolfo Luis	VW. Gol Country 1.6 MI, rural 5 puertas	CDV-741	1998
LAPAZ Raquel Alicia	VW. Gol GL 1.6 D, tipo sedán 3 puertas	CNY-733	1999
BERTI Bernardo Martín	Renault RE 19, tipo sedán 4 puertas	BMO-344	1997
MONTIEL Eduardo R.	VW. Senda nafta, tipo sedán 4 puertas	AFP-960	1995
CHAVEZ Eduardo O.	VW. Gol GLD, tipo sedán 3 puertas	BFC-758	1997
RIOS Amaro Raúl	VW. Pick up Saveiro CL. 1.6 MI	COO-577	1999
ROSAS Víctor Hugo	VW. Polo Classic 1.6 N, sedán 4 puertas	BXA-202	1998
CORREA Gerardo H.	VW. Gol GL 1.6 MI, tipo sedán 5 puertas	BZI-055	1998
MONTEMAGGI Viviana	Fiat Spazio TR, tipo sedán 2 puertas	AMD-646	1995
UREZ Edgardo G.	VW. Polo Classic SD, sedán 4 puertas	CBK-524	1998
LUCERO Eduardo Daniel	VW. Pick Up Saveiro D	BRR-224	1997
SIERRA Elisa Beatriz	VW. Caddy tipo (furgón o Pick Up)	CGR-434	1998
BLOCK Alejandro A.	VW. Gol Plus 1.6 MI, tipo sedán 5 puertas	CEU-579	1998
ARANITI, Pedro	VW. Gol GL 1.6 D, tipo sedán 3 puertas	CNM-886	1999
VIDAL, Rubén Darío	VW. Pick Up Saveiro CL 1.6 D	CGA-317	1998
LANGSAM, Ana María	VW. Quantum 2000, tipo rural	BLG-361	1997
MARTIN, Manuel R.	VW. Polo Classic SD, sedán 4 puertas	BPM-224	1997
LORCA, Héctor	VW. Polo Classic 1.6 Nafta, sedán 4 puertas	CQK-614	1999
IBAÑEZ Myriam E.	VW. Golf GL 1.8 tipo sedán 5 puertas	BKJ-888	1997
TASILE Ester M.	Fiat Duna Diesel 1.7, tipo sedán 4 puertas	RYN-145	1993
GOMEZ, Mirta del Valle	VW. Gol GL 1.6 D, tipo sedán 3 puertas	BXG-358	1998
NAVARRO, Diego M.	VW. Gol GL D, tipo sedán 3 puertas	BJB-886	1997
ROZZETO, Luis Alberto	VW. Transporter, tipo furgón	BVC-692	1998
MOLINA, Juan Domingo	VW. Polo Classic 1.6 nafta, sedán 4 puertas	CHO-945	1998
EIDMAN, Berta Estela	VW. Polo Classic SD C/AA, sedán 4 puertas	BZB-988	1998
BENEDETTI, Ruiz F. J.	VW. Passat TDI/1999, tipo sedán 4 puertas	CUB-851	1999
MASSUT Luis Roberto	VW. Gol GLD, tipo sedán 3 puertas	BQA-408	1997
CASTRO Adolfo	VW. Polo 1.8 sport, tipo sedán 4 puertas	CVM-658	1999

Sin base. Seña $ 1.000 en efectivo. Comisión 10%. Saldo de precio dentro de las 48 hs. en la cuenta corriente en pesos Nº 331/3 135/1 del Banco de Galicia, bajo apercibimiento de pérdida de lo abonado a favor del acreedor. Las deudas de patentes serán informadas en el momento del remate y se dejará constancia de las mismas en el boleto de venta. Estarán a cargo del comprador el pago de la deuda de patentes impagas, los gastos y trámites de transferencia. Venta sujeta a aprobación de la parte vendedora. Se entregará el automotor contra presentación a su cargo, dentro de los 10 días de la subasta de certificado de cobertura contra daños a terceros por orden de VW. Cía. Financiera S.A.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.

Eduardo Saravia, martillero.

e. 21/5 Nº 13.641 v. 23/5/2001

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden de VW Compañía Financiera (art.39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 31/05/01 a partir de las 9.00 hs. en Lima 265, piso 12º, Cap. Fed., los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en Cuyo 2540, Martínez, Pcia. de Buenos Aires:

Deudor	Automotor	Dominio	Base u$s
Miriam C. Batalla	VW, 3 ptas., Gol CLI/97	BJL 479	18.192
Reimundo Corzo	Renault, 5 ptas., R 19 RN Inyec (BIC)/95	AID 470	12.160
Cristina R. Giménez	VW, 4 ptas., Polo Classic 1.6 N/97	BGS 016	13.032
N. Sánchez González	VW, pick up, Saveiro D/97	BSI 116	25.920
Manuel A. Jesús	VW, furgón, Transporter /96	BBL 877	22.710
Sandra M. Cuña	Peugeot, 4 ptas., 504 SR TF/91	THI 589	6.264
Fausto E. Molina	VW, 3 ptas., Gol GL/94	WHA 299	8.172
Teresita J. Bordón	VW 4 ptas., Pointer GL/96	ATG 696	21.120
Julio A. Pérez	VW, 4 ptas., Polo Classic SD/97	BUZ 882	35.940
Héctor A. Gallardo	VW, 5 ptas., Golf GL 1.8/98	BVE 363	31.860
Juan C. Tache	VW, 3 ptas., Gol GLI 1.8/97	BNH 717	20.448
A. Romero Fernández	Fiat, 4 ptas., Duna CS DA/96	AUB 502	11.376
Raúl O. Denis	VW, furgón, Caddy 1.9 SD/00	DCP 980	9.828
Fernando E. Plata	VW, 3 ptas., Gol GL 1.6 MI/97	BUK 212	19.260
Juan M. Bee	VW, 4 ptas., Polo Classic 1.6 N/97	BSZ 735	19.800
María A. Rodríguez	VW, 5 ptas., Gol plus 1.6D/99	CNE 139	7.620
Néstor Lukach	Renault, 4 ptas., R 21 GTX/92	UTF 122	10.440
Pedro Alabert	VW, pick up, Saveiro CL 1.6 D/98	CBX 510	25.080
Juan Pampalone	VW, 4 ptas., Polo Classic SD/98	CHF 591	31.998
Roberto D'Innoccenzo	VW, 3 ptas., Gol Plus 1.6 MI/98	BVJ 956	19.920
Mariana Barranco	VW, 5 ptas., Golf GL 1.8 MI/98	BUB 592	11.900
Aldo R. Valdez	VW, 4 ptas., Polo Classic 1.6 N/98	CJB 436	25.680
Ricardo A. López	VW, 3 ptas., Gol CLD/97	BTZ 435	19.488
Francisco R. Vuodo	Renault, 4 ptas., R 18 TS Break/94	WGX 080	7.236
Oscar E. Godoy	VW, 4 ptas., Polo Classic 1.6 MI/99	CZR 268	9.796
Ricardo R. Lezcano	Chevrolet, 3 ptas., Corsa GL 1.4 E. F. I./96	ASX 820	6.552
Juan C. Molinas	VW, 3 ptas., Gol GLI/97	BOZ 470	14.208
Humberto Mazzucco	VW, 4 ptas., Polo Classic 1.6 N/97	BVT 041	28.287
Fernando A. Sarrias	VW, furgón, Transporter /97	BOP 309	28.800
Enrique O. Maranguello	VW, rural, Gol Country 1.6/98	BVH 888	16.320
Néstor H. Murgan	VW, furgón, Caddy 1.9 SD/00	DJD 383	14.208
Ramona González	VW, 4 ptas., Polo Classic 1.6 N/97	BGR 998	13.860
Julio César López	VW, 5 ptas., Golf GL 1.8 MI/98	BWI 463	32.540
Justino M. Gómez	VW, 4 ptas., Polo Classic SD/98	BYB 192	30.132
Santiago C. Mouche	VW, 3 ptas., Gol CLD/97	BOH 803	19.680
Ana M. Ferrari	Ford, 4 ptas., Galaxy 2.0 L/94	VTH 187	5.472
Víctor H. Ferrari	VW, pick up, Saveiro 1.9 SD/99	CPM 685	7.944
Albino Medina	VW, 4 ptas., Polo Classic SD/98	BZK 437	23.808
Natalia L. Vitacca	VW, 4 ptas., Polo Classic 1.6 N/97	BTE 742	10.808
Jorge C. Lima	VW, 3 ptas., Gol GLI/97	BOK 166	15.600
Margarita Barbolini	Renault, 4 ptas., R 21 TXE/92	TTQ 139	10.404
Carlos E. Guzmán	VW, 3 ptas., Gol CLI/97	BOZ 484	13.536
Jose S. Luna	VW, 4 ptas., Polo Classic SD/97	BTL 344	36.120

Deudor	Automotor	Dominio	Base u$s
Aldo N. Lopez	VW, 3 ptas., Gol GLI/95	ARJ 325	6.048
P. Taboada Rojas	Ford, 5 ptas., Fiesta CLX/96	ARP 867	8.892
René E. Barboza	VW, 4 ptas., Polo Classic 1.6 N/97	BTM 731	28.980
Nelso Coronel	VW, 3 ptas., Gol GLI/97	BHU 821	20.592
José H. Sánchez	Peugeot, 4 ptas., 504 SLD AA/98	BYS 082	25.740
Elvio H. Fernández	VW, 3 ptas., Gol GL 1.6D/98	CBJ 366	15.552
Jorge E. Ranguiman	Fiat, 4 ptas., Duna SD/94	TLB 866	4.632
Maria S. Bravo	VW, 4 ptas., Polo Classic SD/97	BKG 651	27.660
Milagro Acuña	VW, rural, Gol Country 1.6 MI/98	CAX 042	28.800
María C. Pittaluga	Ford, 5 ptas., Sierra Ghia SXJ92	RVY 658	6.660
Carlos A. Peralta	VW, 3 ptas., Gol 1.0 L MI Plus/99	CWG 679	7.056
Jorge R. Fernández	VW, 4 ptas., Polo Classic 1.6 MI/99	CUL 142	7.992
Miguel A. Rech	VW, 5 ptas., Golf GL 1.8 MI/98	CBA 061	11.952
Pedro C. Haag	VW, 3 ptas., Gol GL 1.6D/98	BUE 160	19.980
Juan R. Acosta	VW, 4 ptas., Polo Classic SD/98	CAJ 644	32.820
Ernesto Colombo	Fiat, 2 ptas., Spazio TRD/93	RXS 300	5.400
Juana R. Rodas	VW, furgón, Transporter /98	CMV 988	15.232
L. Orquera Vázquez	VW, 4 ptas., Polo Classic SD/98	CNX 226	23.040
José L. Abdala	VW, 5 ptas., Gol GL 1.6D/98	BYI 004	31.080
Ramón E. Rivero	Fiat, 4 ptas., Duna CS AA/97	BJY 786	14.976
José R. Sosa	VW, 3 ptas., Gol GLI/96	BDK 529	15.156
Sonia G. Alfaro	VW, 4 ptas., Polo Classic SD/98	BXS 166	35.820
Walter Lucero	Fiat, 2 ptas., Spazio TR/95	AAL 744	8.274
Beato Ayala	VW, 5 ptas., Gol GL 1.6 MI/98	BYA 456	24.560
Mario A. Tehan	VW, 4 ptas., Polo Classic SD/98	BUW 806	14.580
Juan O. D'Ambrosio	VW, 4 ptas., Polo Classic SD/98	CEB 886	35.940
Hector O. Montenegro	VW, 5 ptas., Golf GL 1.8 MI/99	CRC 725	10.794
Miryam G. Candia	VW, 3 ptas., Gol Plus 1.6 MI/98	BXE 666	16.200
Miguel A. Saucedo	Ford, 4 ptas., Galaxy 2.0/95	AKC 082	7.488
Zunilda Barbuyani	VW, 3 ptas., Gol GL 1.6 MI/98	CBV 495	21.600
Reynaldo P. Giménez	VW, 4 ptas., Polo Classic SD/98	BZZ 068	27.000
Fidencio Villalba	VW, 3 ptas., Gol GLI/98	CFM 169	20.220
Raúl F. López	VW, 4 ptas., Polo Classic SD/98	BWL 897	29.580
Luis S. Gómez	Ford, furgoneta, Courier /98	CAC 273	28.320
Marta C. Casares	VW, 3 ptas., Gol GLD/97	BLQ 452	23.520
Carlos E. Sotelo	VW, 4 ptas., Polo Classic SD/98	BWI 368	21.936
Mirna G. Fernández	VW, 5 ptas., Gol Plus 1.6 MI/98	CAV 904	13.860
Isabel Osorio	VW, 5 ptas., Gol GL 1.6 MI/98	CMS 882	20.928
Rodolfo E. González	VW, 3 ptas., Gol GL 1.6D/98	BXF 485	25.740
Basilio M. Maidana	Ford, 3 ptas., KA /99	COP 184	16.080
Pedro T. Cano	VW, 3 ptas., Gol Plus 1.8 MI/99	CKZ 177	14.688
Alberto V. Astuena	VW, 5 ptas., Golf GTD/99	CQG 863	11.970
Marcelo A. Vacaflor	VW, 3 ptas., Gol GL 1.6 MI/99	CLJ 217	6.600
Sergio F. Magno	VW, 3 ptas., Gol GLD/96	BDB 483	18.000
Vilma Vera	VW, 5 ptas., Gol GL 1.6 MI/98	BZA 515	18.528
Ruben Medina	VW, 5 ptas., Gol GL 1.9 SD/98	COS 830	28.080
Alicia E. Taliercio	VW, 3 ptas., Gol CL/95	AJV 413	10.932

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%, Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con perdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes, impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap, Fed.

Bs. As., 16/05/01.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 21/5 Nº 13.771 v. 23/5/2001

3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

FISCALIA FEDERAL SAN ISIDRO

Fiscalía Federal de San Isidro, cita y emplaza a JOSE ALEJANDRO RAMIREZ CASTRO, de nacionalidad peruana, cédula Nro. 93.243.414 N, nacido el día 21 de enero del año 1972 en Piura, Perú, hijo de Alejandro y de Sandra Castro, con domicilio en la calle Maestro Santana Nro. 1280 de la localidad de San Isidro (Pcia. Bs. As.) para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de éste, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2° piso, San Isidro a cargo de la Sra. Procuradora Fiscal Dra. Rita Ester Molina, a fin de recibirle declaración a tenor del artículo 353 bis del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa N° 1304/00 que se le sigue por infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento, en caso de que no lo haga, de declararlo rebelde y ordenar su captura.

San Isidro, 20 de abril de 2001.

Zulma E. Scofano, secretaria federal.

e. 22/5 N° 351.562 v. 29/5/2001

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa Nº 2264 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación, a MOLES RAFAEL IGNACIO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por el delito de tenencia de material estupefaciente, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 25 de abril de 2001.

Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 17/5 Nº 351.086 v. 23/5/2001

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa Nº 1053 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación, a BRITEZ DANIEL a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por el delito de tenencia de material estupefaciente, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 26 de abril de 2001.

Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 17/5 Nº 351.087 v. 23/5/2001

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa Nº 3114 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación, a METTICA EDUARDO ALBERTO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por el delito de tenencia de material estupefaciente, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 26 de abril de 2001.

Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 17/5 Nº 351.088 v. 23/5/2001

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa Nº 3070 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación, a FLORES RAUL ALBERTO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por el delito de tenencia de material estupefaciente, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 19 de abril de 2001.

Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 17/5 Nº 351.089 v. 23/5/2001

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa Nº 3623 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación, a CACERES PENAYO RICARDO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por el delito de tenencia de material estupefaciente, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 23 de abril de 2001.

Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 17/5 Nº 351.090 v. 23/5/2001

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa Nº 3587 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación, a PAREDES HORACIO DAVID a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por el delito de tenencia de material estupefaciente, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 27 de abril de 2001.

Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 17/5 Nº 351.102 v. 23/5/2001

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa Nº 2430 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación, a GONZALEZ ALBERTO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por el delito de tenencia de material estupefaciente, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 27 de abril de 2001.

Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 17/5 Nº 351.104 v. 23/5/2001

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa Nº 4154 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación, a NIEVA GUSTAVO ALBERTO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por el delito de tenencia de material estupefaciente, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 19 de abril de 2001.

Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 17/5 Nº 351.105 v. 23/5/2001

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa Nº 2301 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación, a GIMENEZ RAMON RUBEN a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por el delito de tenencia de material estupefaciente, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 3 de mayo de 2001.

Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 17/5 Nº 351.107 v. 23/5/2001

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa Nº 3107 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación, a BASUALDO CARLOS JAVIER a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por el delito de tenencia de material estupefaciente, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 3 de mayo de 2001.

Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 17/5 Nº 351.109 v. 23/5/2001

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa Nº 4422 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación, a OCHOA JAVIER FERNANDO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por el delito de tenencia de material estupefaciente, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 2 de mayo de 2001.

Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 17/5 Nº 351.110 v. 23/5/2001

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa Nº 3488 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación, a PONCE EMILIANO DAVID a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por el delito de tenencia de material estupefaciente, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 2 de mayo de 2001.

Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 17/5 Nº 351.111 v. 23/5/2001

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa Nº 4403 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la

última publicación, a MANCUSO SALVADOR DARIO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por el delito de tenencia de material estupefaciente, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 30 de abril de 2001.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.
e. 17/5 Nº 351.114 v. 23/5/2001

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa Nº 2362 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación, a CALDERON MARCOS SANTIAGO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por el delito de tenencia de material estupefaciente, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 30 de abril de 2001.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.
e. 17/5 Nº 351.116 v. 23/5/2001

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa Nº 2306 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación, a LASALLES EMANUEL OSCAR a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por el delito de tenencia de material estupefaciente, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 3 de mayo de 2001.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.
e. 17/5 Nº 351.117 v. 23/5/2001

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa Nº 3004 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación, a MALDONADO JORGE ALBERTO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por el delito de tenencia de material estupefaciente, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 3 de mayo de 2001.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.
e. 17/5 Nº 351.118 v. 23/5/2001

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa Nº 3504 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación, a GONZALEZ GASTON a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por el delito de tenencia de material estupefaciente, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 2 de mayo de 2001.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.
e. 17/5 Nº 351.120 v. 23/5/2001

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa Nº 3285 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación, a BAZAN JUAN JOSE a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por el delito de tenencia de material estupefaciente, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 30 de abril de 2001.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.
e. 17/5 Nº 351.121 v. 23/5/2001

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa Nº 3552 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación, a BARRAZA ARIEL HERNAN a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por el delito de tenencia de material estupefaciente, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 30 de abril de 2001.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.
e. 17/5 Nº 351.112 v. 23/5/2001

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

La Fiscalía Nacional en lo Penal Económico Nº 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría Unica a mi cargo, en los autos Nº 2212/2000, caratulados “KACOLIRIS, TEODORA s/Infracción Ley 24.421”, en trámite ante esta Fiscalía, solicita se notifique por este medio a AMERIS VANINA FERRARESE (DNI 22.849.356), lo que a continuación se transcribe “Buenos Aires, de mayo de 2001. ... desígnase a la Señora Perito Calígrafo Oficial Amanda Tinto ...”. Fdo.: Carolina Robiglio. Fiscal. Ante mí: Rafael María Sarrabayrouse Bargalló. Secretario. La pericia ordenada tendrá por objeto determinar si los textos, números y firmas insertos en las Solicitudes de Afiliación Nº 0499896 y 0536735 de “Previsol AFJP”, pertenecen al puño y letra de AMERIS VANINA FERRARESE y/o TEODORA KACOLIRIS, tomando como elementos referenciales la nota de fecha 08/02/99 y la presentación de reclamo Nº 9058 de fecha 28/12/98, suscriptas por aquella, y los textos manuscritos y rúbricas insertas en la documentación que conforma el legajo personal de esta última, y como indubitables las firmas y grafías estampadas en los formularios de trámite de Cédula de Identidad y/o Pasaporte y/o certificados correspondientes al Legajo de Identidad CI Nº 11.923.151 y en el Legajo de Antecedentes Serie 101 Nº 262.196 y en las fichas correspondientes a las Matrículas Individuales Nº 22.849.356 y Nº 5.150.865.
Secretaría, 11 de mayo de 2001.
Rafael María Sarrabayrouse Bargalló, secretario.
e. 21/5 Nº 351.420 v. 28/5/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490 5º piso, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO JOSE CHIARUTTINI. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de abril de 2001.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 21/5 Nº 10.677 v. 23/5/2001

SILVAROLI YOLANDA ESTELA s/Sucesión Ab-Intestato. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490, 5° cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA ESTELA SILVAROLI. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de mayo de 2001.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 22/5 N° 10.733 v. 24/5/2001

N° 20

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 20, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en calle Talcahuano 550, P. 6 de Capital Federal, cita por cinco días a CRISTIAN OSVALDO BOS para que comparezca en autos a efectos de reconocer contenido y firma del contrato que se le atribuye bajo apercibimiento de tenérselo por reconocido en la demanda entablada por MARTA ETKIN DE LEVIN RABEY, caratulado ETKIN DE LEVIN RABEY, MARTA c/BOS, CRISTIAN OSVALDO y Otros s/Ejecución de Alquileres. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de marzo de 2001.
Celia Angeles Pérez, secretaria.
e. 22/5 N° 10.844 v. 23/5/2001

N° 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 40, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO WENCESLAO NADAL. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires 11 de mayo de 2001.
Guillermo P. Zuccarino, juez.
e. 22/5 N° 10.707 v. 24/5/2001

N° 87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 87, a cargo de la Dra. Graciela Adriana Varela, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1212, Piso 2, cita y emplaza al demandado LEONARDO CARLOS ESPELETA para que en el plazo de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos “LAGUNA DE ESPELETA DIANA ESTER c/ESPELETA LEONARDO CARLOS s/Divorcio” (Expte. N° 11.474/2000), bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente en el juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de mayo de 2001.
Héctor Enrique Peña, secretario.
e. 22/5 N° 10.878 v. 23/5/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 1 de la Capital Federal, sito en calle Libertad 533, P.B., Capital Federal, de Capital Federal (Comercial) conforme lo dispuesto por los arts. 145, 147 y 531 inc. 2 del CPCC cita a LUIS PASCUAL CICATIELLO para que en plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en los autos caratulados PLAN ROMBO S.A. c/CICATIELLO LUIS PASCUAL y Otros s/Ejecución Prendaria” bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en Clarín.
Buenos Aires, 8 de marzo de 2001.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.
e. 22/5 N° 10.820 v. 23/5/2001

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29, a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, sito en Av. Callao 635, P. 3, Capital Federal, de esta ciudad, en los autos “BANCO DE LA CIUDAD DE BS. AS. c/FERNANDEZ, ALFREDO s/Ejecutivo” hace saber que se cita al ejecutado demandado FERNANDEZ ALFREDO, por dos días a fin de que dentro del quinto día contado a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, por sí o por intermedio de apoderado, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Fdo. Dra. Norma Beatriz Di Noto, Juez. Publíquese por dos días en el “Boletín Oficial”. Buenos Aires, 8 de mayo de 2001.
Carlos Alberto Anta, secretario interino.
e. 22/5 N| 13.689 v. 23/5/2001

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade, Secretaría N° 40, a mi cargo, con asiento en Talcahuano 550, Piso 7°, Capital Federal, en autos caratulados “BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/LEONE NESTOR y Otros s/Ejecutivo” cita a EDELMIRA TERESA GIACHINO y LUIS VICTOR SANTONE, a fin de que en el plazo de cinco días a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo el apercibimiento en caso de incomparecencia de tener a las firmas insertas en el documento que se ejecuta por reconocidas. Publíquese por 2 días en el “Boletín Oficial”.
Buenos Aires, 2 de mayo de 2001.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 22/5 N° 10.850 v. 23/5/2001

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 50 a cargo del Dr. Javier Jorge Cosentino de Capital Federal, autoriza el pago del cheque Nº 01147034 perteneciente al BANCO BANSUD S. A., Número de cuenta corriente 011-039670-8, transcurridos sesenta días a contar de la última publicación edictal que se ordena, siempre que no se dedujeren oposiciones durante aquel plazo. El presente deberá publicarse por quince (15) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de mayo de 2001.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 18/5 Nº 475 v. 8/6/2001

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51 de la Capital Federal, sito en calle Av. Callao 635 P. 1, Capital Federal, conforme lo dispuesto por los arts. 145 y 531 inc. 2 del CPCC cita a ANA MARIA ANTONIA SANCHEZ para que en plazo de cinco días se presente a estar a derecho y constituir domicilio en los autos caratulados PLAN ROMBO S.A. c/LOBO VICTOR ANTONIO y Otros s/Ejecución Prendaria, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en El Derecho.
Buenos Aires, 5 de abril de 2001.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 22/5 Nº 10.821 v. 23/5/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 5 a cargo del Dr. Jorge D. Anderson, Secretaría N° 9 a mi cargo, sito en Libertad 731, 10° piso, Capital Federal, cita al Sr. ROBERTO PABLO LOZANO para que comparezca a estar a derecho en el término de diez días, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y tome la intervención que le corresponda, en autos “BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/LOZANO, ROBERTO PABLO s/Cobro de Pesos”, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de mayo de 2001.
Ximena Rocha, secretaria.
e. 22/5 Nº 13.752 v. 23/5/2001

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 7 a cargo del Dr. Luis María Márquez, Secretaría N° 13, a mi cargo, sito en Libertad 731, 6° piso, Capital Federal, cita al Sr. FRANCISCO ANDRES BALLON para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días y tomar la intervención que le corresponda en las presentes actuaciones, en autos “BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GOMEZ SANJAUME, MIGUEL ANGEL y Otros s/Cobro de Pesos”, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente (arts. 145, 146 y 147 del CPCC). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de mayo de 2001.
Horacio C. Alfonso, secretario.
e. 22/5 Nº 13.749 v. 23/5/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 3

María Susana Nocetti de Angeleri, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 62 a cargo del Dr. Ezequiel Navarra, sito en Lavalle 1638, piso 1º de esta Capital Federal, en la causa Nº 20.972, seguida por el delito previsto y reprimido en el art. 1 de la ley 13.944. Cita y emplaza: a MIGUEL FRANCISCO PULICE con último domicilio conocido en Santiago del Estero Nº 3422, Lanús Oeste, provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. El auto que ordena el presente dice: “///nos Aires, 27 de abril de 2001. Cítese a MIGUEL FRANCISCO PULICE mediante edictos para que comparezca a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de declararlo rebelde en la presente causa Nº 20.972”. Fdo.: María Susana Nocetti de Angeleri, Juez. Ante mí: Ezequiel Navarra, Secretario”.
Buenos Aires, 27 de abril de 2001.
e. 18/5 Nº 351.263 v. 24/5/2001

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a GUSTAVO EDGARDO PEREZ a estar a derecho en la causa nro. 42.027 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 289 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco cías.
Buenos Aires, 9 de mayo de 2001.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 17/5 Nº 351.054 v. 23/5/2001

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4 con sede en la calle Juncal Nº 941, piso 1º de Capital Federal (Secretaría 67), cita y emplaza por este medio y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal Nº 19.292 instruida en orden al delito previsto en el art. 94 y 183 del Código Penal, a DIEGO AMITRANO para que se presente personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura - art. 288 del C.P.P.N. en caso de su incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 11 de mayo de 2001.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 21/5 Nº 351.364 v. 28/5/2001

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4 con sede en la calle Juncal Nº 941, piso 1º de Capital Federal (Secretaría 67), cita y emplaza por este medio, y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal Nº 37.285 instruida en orden al delito de "usurpación" (art. 181 inciso primero del Código Penal), a CELIA BENITO TAPIA para que se presente personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura - art. 288 del C.P.P.N. en caso de su incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 14 de mayo de 2001.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 21/5 Nº 351.363 v. 28/5/2001

Nº 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 10.573 seguida por el delito de amenazas y daño, previsto y reprimido por los arts. 149 bis y 183 del C. Penal. Cita y emplaza a CARLOS ALBERTO VILLEGAS el cual registra como último domicilio conocido en la calle Luján 2273, Pablo Podestá, Pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ordenarse ser declarado rebelde. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 4 de mayo de 2001. "... no conociéndose el domicilio del imputado CARLOS ALBERTO VILLEGAS, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez, ante mí: Graciela Angulo de Quinn, Secretaria.
Buenos Aires, 4 de mayo de 2001.
Graciela Angulo de Quinn, secretaria.
e. 21/5 Nº 351.355 v. 28/5/2001

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 57, a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4º de la Capital Federal, en la causa Nº 51.881 seguida por el delito de hurto. Cita y emplaza: a YURI MARCIAL LAYZA HONORES del cual se ignora el último domicilio conocido, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 8 de mayo de 2001. Atento a lo informado precedentemente y a las constancias obrantes en autos, cítese a YURI MARCIAL LAYZA HONORES, mediante edicto, para que comparezca ante este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su captura en la presente causa. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez: Ante mí: Carlos Horacio Aostri, Secretario".
Buenos Aires, 9 de mayo de 2001.
e. 21/5 Nº 351.340 v. 28/5/2001

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 57, a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4º de esta Capital Federal, con teléfono-fax Nº 4374-8905, en la causa Nº 51.688 seguida contra VICTOR ANTONIO ZERPA por el delito previsto en el artículo 162 del Código Penal. Cita y emplaza a: VICTOR ANTONIO ZERPA, titular del D.N.I. Nº 24.153.129, sin domicilio real conocido, por el término de tercer día a partir de la presente publicación, comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 9 de mayo de 2001... Cítese por edictos a VICTOR ANTONIO ZERPA, de conformidad con lo normado en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ordenarse su captura...". Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Carlos Horacio Aostri. Secretario.
Buenos Aires, 9 de mayo de 2001.
Carlos Horacio Aostri, secretario.
e. 21/5 Nº 351.344 v. 28/5/2001

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 57, a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4º de esta Capital Federal, con teléfono-fax Nº 4374-8905, en la causa Nº 50.589 seguida contra MARIA ELENA MARTINEZ y Otras por el delito previsto en el artículo 89 del Código Penal. Cita y emplaza a: MARIA ELENA MARTINEZ, titular del D.N.I. Nº 17.889.386, sin domicilio real conocido, por el término de tercer día a partir de la presente publicación, comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 9 de mayo de 2001... Cítese por edictos a MARIA ELENA MARTINEZ, de conformidad con lo normado en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ordenarse su captura...". Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Carlos Horacio Aostri. Secretario.
Buenos Aires, 9 de mayo de 2001.
Carlos Horacio Aostri, secretario.
e. 21/5 Nº 351.346 v. 28/5/2001

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 57, a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4º de la Capital Federal, en la causa Nº 51.885 seguida por el delito de Lesiones art. 89 del C.P. Cita y emplaza: a JUAN JAVIER DEXTRE MANTILLA del cual se ignora el último domicilio conocido, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 11 de mayo de 2001. Atento a lo informado precedentemente y a las constancias obrantes en autos, cítese a JUAN JAVIER DEXTRE MANTILLA, mediante edicto, para que comparezca ante este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su captura en la presente causa. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez: Ante mí: Carlos Horacio Aostri, Secretario".
Buenos Aires, 11 de mayo de 2001.
e. 21/5 Nº 351.349 v. 28/5/2001

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 57, a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4º de la Capital Federal, en la causa Nº 52.105 seguida por el delito de Hurto art. 162 del C.P. Cita y emplaza: a MARTIN MIGUEL ACOSTA del cual se ignora el último domicilio conocido, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 11 de mayo de 2001. Atento a lo solicitado precedentemente y a las constancias obrantes en autos, cítese a MARTIN MIGUEL ACOSTA, mediante edicto, para que comparezca ante este Tribunal a fin de estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su captura en la presente causa. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez: Ante mí: Carlos Horacio Aostri, Secretario".
Buenos Aires, 11 de mayo de 2001.
e. 21/5 Nº 351.353 v. 28/5/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza a OSCAR ALBERTO VILLAGRA, argentino, DNI 16.152.674 para que se presente en este Juzgado sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 3º de Capital Federal, en los autos Nº 11.924/99, caratulados: "VILLAGRA OSCAR ALBERTO s/Inf. Ley 23.737" dentro del quinto día de notificado, a efectos de dar cumplimiento con el estudio médico oportunamente dispuesto a su respecto, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Secretaría, 10 de mayo de 2001.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 18/5 Nº 351.201 v. 24/5/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Agustina Inés Rodríguez, cita y emplaza a ANGEL GUILLERMO BALLAN, DNI 11.321.467, nacido el 9/11/54 en Morón, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Natalio y de Emilia Fondevilla para que comparezca ante este Juzgado sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 3º de Capital Federal en los autos Nº 9152/97 caratulados "ANGEL GUILLERMO BALLAN s/Denuncia", dentro del quinto día a partir de la última publicación, a efectos de ampliar su declaración indagatoria, en orden al delito previsto y reprimido en el artículo 292 del Código Penal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de revocar su exención de prisión y ser declarado rebelde, ordenando en consecuencia su inmediata detención. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Secretaría, 10 de mayo de 2001.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 18/5 Nº 351.199 v. 24/5/2001

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación de la presente, al Sr. SILVIO MOTAÑO BRAÑES, boliviano, hijo de Juan y de Cirila Brañes, albañil, soltero, nacido el 11/1/79 en el Departamento de Cochabamba, República de Bolivia, para que comparezca ante estos estrados —sito en Comodoro Py 2002, piso 3º de esta Capital Federal— dentro del quinto día de notificada a partir de la última publicación, a los efectos de que se le reciba ampliación de su declaración indagatoria calificándose provisoriamente su conducta como la prevista en el artículo 292 del Código Penal de la Nación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, por ignorar este Tribunal el lugar de residencia del nombrado, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 14 de mayo de 2001.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 21/5 Nº 351.398 v. 28/5/2001

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación de la presente, al Sr. LORENZO WENCESLAO HUFFMANN, argentino, DNI 10.195.965, hijo de Mauricio y de Margarita Elena Engels, para que comparezca ante estos estrados —sito en Comodoro Py 2002, piso 3º de esta Capital Federal— dentro del quinto día de notificada a partir de la última publicación, a los efectos de que se le reciba declaración indagatoria calificándose provisoriamente su conducta como la prevista en el artículo 292 del Código Penal de la Nación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, por ignorar este Tribunal el lugar de residencia de la nombrada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 14 de mayo de 2001.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 21/5 Nº 351.573 v. 28/5/2001

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación de la presente, al Sr. ANTONIO DANIEL LOPARDO, argentino, DNI 8.037.715, nacido el día 27/1/50 en Capital Federal, hijo de Antonio y de Alicia Gentile, para que comparezca ante estos estrados —sito en Comodoro Py 2002, piso 3º de esta Capital Federal— dentro del quinto día de notificada a partir de la última publicación, a los efectos de que se le reciba declaración indagatoria calificándose provisoriamente su conducta como la prevista en el artículo 292 del Código Penal de la Nación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, por ignorar este Tribunal el lugar de residencia de la nombrada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 14 de mayo de 2001.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 21/5 Nº 351.397 v. 28/5/2001

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, interinamente a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría Nro. 10, a cargo del Dr. Pedro Diani (sito en Av. Comodoro Py 2002, piso tercero de Capital Federal) en relación a la causa nro. 304/00 caratulada: "QINTANILLA, ZABALA MARINA s/ Falsif. de Doc. Público", hace saber por medio del presente a MARINA QUINTANILLA ZABALA (nacida el 18 de julio de 1930, oriunda de Bolivia, con ultimo domicilio conocido en la calle Bonorino y Riestra, Casa 124, Barrio Rivadavia, Capital Federal) que deberá comparecer por ante este Tribunal dentro del término de 48 hs. a contar desde la ultima publicación del presente bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura. Como recaudo legal se transcribe la parte dispositiva de la resolución que así lo ordena: "////nos Aires, 9 de mayo de 2001. Por recibido, agréguese el informe remitido por la Comisaría 38º de la P.F.A. y atento a lo que surge del mismo cítese por edicto a MARINA QUINTANILLA ZABALA a efectos de que comparezca por ante este Tribunal dentro del término de 48 hs. de notificada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata captura fin caso de incomparecencia injustificada. A tal fin requiérase al Boletín Oficial procédase a la publicación de edictos por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.)." Fdo.: P.R.S.. Gabriel R. Cavallo. Juez Federal. Ante Mí: Pedro O. Diani. Secretario.
Secretaría Nº 10, 9 de mayo de 2001.
e. 17/5 Nº 351.084 v. 23/5/2001

Nº 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 12 a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, notifica por la presente al Sr. RAMON LOPEZ GRAY de la siguiente resolución dispuesta en la causa Nº 13.247/00 que se le sigue en su contra por falsificación de documento público: "///nos Aires, 30 de abril de 2001 (…) notifíquese por edicto al Sr. RAMON LOPEZ GRAY que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declarse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto precedentemente, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial solicitando se sirva disponer la publica-

ción del presente por el término de cinco días". Fdo. Dr. Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mí: Dr. Echegaray, Secretario. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 30 de abril de 2001.
e. 18/5 Nº 351.270 v. 24/5/2001

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6 Dr. Canicoba Corral, Secretaría Nº 12 a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, notifica por la presente a ELIDAD RAQUEL GUERRERO de la siguiente resolución dispuesta en la causa Nº 13245/2000 que se siguen en su contra por falsificación de documento público "///nos Aires, 2 de mayo de 2001. Notifíquese por edicto a ELIDAD RAQUEL GUERRERO que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de tres días a contar desde la publicación del presente a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto precedentemente, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial solicitando se sirva disponer la publicación del presente por el término de cinco días". Fdo. Dr. Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mí: Dr. Echegaray, Secretario. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 2001.
e. 18/5 Nº 351.267 v. 24/5/2001

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, interinamente a cargo del Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Oscar I. Aguirre, con asiento en la Av. Comodoro Py 2002, 4to. piso de esta Capital, notifica, emplaza y hace saber a JULIO OSCAR OBLITAS, en los autos nº 13.332/00 caratulados "OBLITAS, JULIO OSCAR s/Falsificación de documento público", de que deberá comparezca por ante la Fiscalía Federal Nº 11, a cargo del Dr. Guillermo Montenegro, con asiento en la Av. Comodoro Py 2002, 5º piso de esta ciudad, dentro de los 5 días hábiles a contarse desde el último día de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Fdo.: Rodolfo A. Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mí: Oscar L. Aguirre, secretario Federal.
Secretaría, 4 de mayo de 2001.
e. 17/5 Nº 351.075 v. 23/5/2001

Nº 8

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15, a cargo del suscripto, comunica que en la causa N° 3376/01, caratulada "GALERIA LINIERS (LOCAL 11) y Otros s/Infracción Ley 11.726" se ha resuelto en el día de la fecha, notificar al Sr. ANGEL GABRIEL URRELI (DNI 27.627.697, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, de profesión empleado y domiciliado en la calle Donizette 97 de Capital Federal) que con fecha 16 de abril de 2001, este Tribunal resolvió: I) Declarar la nulidad del acta labrada a fs. 34/35, conforme al art. 168 y 172 del C.P.P. II) Sobreseer a ANGEL GABRIEL URRELI, de conformidad, con el art. 336, inc. 2 del C.P.P. Secretaría N° 15 a 11 los días del mes de mayo del año dos mil uno.
Federico Novello, secretario.
e. 22/5 Nº 351.541 v. 29/5/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, por la Secretaría N° 15 del suscripto, en los autos N° 3521/1995, caratulados "BRACAMONTE JANCO HILDA y Otros s/Falsificación Documentos Públicos y Otros", notifica a EVA VALDEZ MERCADO DE GUZMAN. Cédula de Identidad de la República de Bolivia N° 2.378.519, nacida el 27/7/55 en Sorata - Larecaja, Bolivia, hija de Donisio y de Candelaria Mamani, que deberá comparecer en el término de los tres días de notificada a prestar declaración indagatoria.
Buenos Aires, 11 de mayo de 2001.
Federico Novello, secretario.
e. 22/5 Nº 351.542 v. 29/5/2001

Nº 12

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Secretaría Nº 23, a cargo de la Dra. Silvana Russi, notifica a GABRIELA ANALIA DIFFILIPO, en la causa nº 2.598/99, caratulada "TEGGI, ADRIANA ZULEMA y Otra s/Falsificación documentos públicos", que deberá comparecer en los estrados de este Tribunal dentro de las 72 horas de notificada, bajo apercibimiento de que en caso de no concurrir será declarada rebelde y se ordenará su inmediata captura. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 2001.
Silvana Russi, secretaria.
e. 17/5 Nº 351.033 v. 23/5/2001

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 12, Dr. Claudio Bonadío, Secretaría 24 a cargo del Dr. Pablo D. Bertuzzi., notifica a MARINA COSTA ALIRIS "...nos Aires, 8 de mayo de 2001 ... publíquese un edicto por el término de cinco (5) días a efectos de citar ante los estrados de este Tribunal dentro de los tres días desde la última publicación a MARINA COSTA ALIRIS a los fines de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata detención en caso de incomparecencia injustificada. Fdo.: PRS Claudio Bonadío, Juez Federal interinamente a cargo del Tribunal. Ante mí: Pablo Bertuzzi, secretario federal a cargo.
Secretaría Nº 24, 8 de mayo de 2001.
e. 17/5 Nº 351.032 v. 23/5/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 1

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 1, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RENE CAMPOS a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. De conformidad con lo dispuesto en el art. 150 de. C.P.P., se notifica del auto que ordena el libramiento del presente: "///nos Aires, 27 de abril de 2001 ... citéselo por edictos. Fdo.: María A. Crotto, Juez de Instrucción a cargo. Ante mí: Ventura Daniel Bustos, Secretario".

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 14 al 18/5/2001.
e. 22/5 N° 350.114 v. 29/5/2001

Nº 21

En el exp. caratulado "RINALDI, PABLO WAGNER s/Daños Damnificado SEVILLA CARMONA. Se ha dictado la siguiente resolución, "Buenos Aires, 9 de mayo de 2001. Asimismo cítese a PABLO WAGNER RINALDI, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por un término de cinco (5) días, debiendo presentarse el requerido dentro del tercer día a contar desde la última publicación, ello bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina. A tales fines, líbrese cédula de urgente diligenciamiento. Fdo.: Dr. Mauricio Zamudio, Juez. Marcelo Sánchez, secretario. Queda Ud. legalmente notificado.
e. 18/5 Nº 351.424 v. 24/5/2001

N° 33

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción N° 33, Secretaría 170, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a TEODORO NITTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por amenazas bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de abril de 2001.
Diego M. Hernández, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 14 al 18/5/2001.
e. 22/5 N° 350.559 v. 29/5/2001

Nº 43

Juzgado de Instrucción Nº 43, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por tres días, a contar desde la última publicación del presente, a STELLA MARIS VALLE (D.N.I. 17.500.839, domiciliada en la calle San Vicente 2875 de la localidad de José León Suárez), a fin de que comparezca ante este tribunal en la causa Nº 103.684/97, que se le sigue por el delito de Estafa, bajo apercibimiento de revocársele la excarcelación oportunamente concedida, declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de abril de 2001.
Adriana Galafassi, secretaria.
e. 21/5 Nº 350.963 v. 28/5/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Penal Económico nro. 1, Secretaría nro. 2, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación a EMILIANO LOBO (D.N.I.Nº 23.123.702), para que comparezca ante este Tribunal y causa, a fin de notificarse de la regulación de honorarios profesionales dispuesta en favor de su letrado defensor — Dr. Luis Fernando Charró— en la suma de tres mil pesos ($ 3.000), y que dentro del tercer día de notificado, procesa a impugnar la misma, bajo apercibimiento, en caso de ausencia, de tener por constituido su domicilio ante los Estrados del Tribunal. Asimismo, a continuación se transcribe el auto que ordena la medida antedicha: "///nos. Aires, 30 de abril de 2001. Notifíquese por edictos a EMILIANO LOBO (D.N.I. Nº 23.123.702) la regulación de honorarios ordenada en el presente incidente de regulación de honorarios del Dr. Luis Fernando Charró como letrado defensor de EMILIANO LOBO en causa Nº 4077 'PERROTTI OSVALDO s/Contrabando"… a fin de que dentro del tercer día de notificado, comparezca a impugnar la misma, bajo apercibimiento, en caso de ausencia de tener por constituido su domicilio en los Estrados del Tribunal... Fdo.: Bernardo M. Vidal Durand, Juez Nacional. Ante mí: Valeria Rosito. Secretaria".
Buenos Aires, 30 de abril de 2001
e. 21/5 Nº 351.555 v. 28/5/2001

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico nro. 4, del Dr. Carlos A. Liporace —interinamente a cargo del Dr. Horacio A. Artabe—, Secretaría Nº 8, de la Dra. Celia Arrastia Heredia —interinamente a cargo de la Dra. Amanda A. Ruiz Ramírez—, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 2º, Oficina 238 de esta Ciudad, cita y emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE ARMANDO BERHO (argentino, nacido el 10/5/50, D.N.I. Nº: 8.308.490) a comparecer a este Tribunal en la audiencia que ha sido fijada para el próximo 15 de junio del corriente año a las 10.00 horas, a efectos de prestar declaración indagatoria en autos (art. 294 del C.P.P.N.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 7 de mayo de 2001. …cítese por edicto por el término de cinco días a ENRIQUE ARMANDO BERHO, a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) a la audiencia que se llevará a cabo el día 15 de junio del año 2001, a las 10.00 horas…". Fdo.: Horacio A. Artabe, juez (P.R.S.). Ante mí: Amanda A. Ruiz Ramírez, secretaria (P.R.S.).
e. 21/5 Nº 351.186 v. 28/5/2001

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por cinco días a contar de esta publicación a JORGE JOSE ARCIDIACONO a fin de notificarse del auto de fojas 759, el que se transcribe a continuación: "///nos Aires, 30 de abril de 2001… No habiendo JORGE JOSE ARCIDIACONO proveído a su defensa, desígnase al Señor Defensor Oficial del Fuero que por turno corresponda, debiendo notificarse al nombrado por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio en la forma de práctica. Notifíquese". Fdo.: Horacio A. Artabe, juez nacional.
Buenos Aires, 30 de abril de 2001.
Karina Rosario Perilli, secretaria.
e. 21/5 Nº 350.953 v. 28/5/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por cinco días a contar de esta publicación a MARGARITA DAMIANO DE FAMULAR a fin de notificarse lo dispuesto a fojas 19 y vta., y fojas 25 que a continuación se transcriben: fojas 19 y vta.: "///nos Aires, 19 de marzo de 2001… Resuelvo: No hacer lugar al planteo de incompetencia formulado por Omar Daniel Trevisan a fs. 1/2". Fdo.: Horacio A. Artabe, juez nacional. Auto de fojas 25: "///nos Aires, 19 de abril de 2001… Y Vistos: Concédese el recurso de apelación interpuesto a fojas 21 y vta., por Omar Daniel Trevisan, contra el decisorio de fojas 19 y vta., debiendo en consecuencia elevarse oportunamente el presente Incidente al Superior en la forma de estilo, … Emplázase al apelante para que comparezca a mantenerlo ante el Tribunal de Alzada en el término de tres días a contar desde que las actuaciones tuvieren entrada en aquél (art. 451 del Código Procesal Penal)". Fdo.: Horacio A. Artabe, juez nacional. Asimismo se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 2 de mayo de 2001… líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que se publiquen edictos por el término de cinco días notificando a MARGARITA DAMIANO DE FAMULAR lo dispuesto a fojas 19 y vta., y fojas 25": Fdo. Horacio A. Artabe, juez nacional.
Buenos Aires, 2 de mayo de 2001.
Karina Rosario Perilli, secretaria.
e. 21/5 Nº 350.958 v. 28/5/2001

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 5

Buenos Aires, 9 de mayo de 2001. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días a los fines de hacer saber a SERGIO OSCAR CASTILLO (nacido en Laferrere, Provincia de Buenos Aires, el día 13 de noviembre de 1982, hijo de Enrique Osvaldo y de Juana Margarita Blanco, quien sería titular del D.N.I. 33.481.161 con último domicilio en Barrio Rivadavia, Edificio 16, piso 1º "B" de esta ciudad, alias "chimo" o "chimbo") que deberá comparecer ante este Juzgado Nacional de Menores Nro. 5, Secretaría Nro. 13, sito en Talcahuano 550, piso 7mo., oficina 7006 de Capital Federal, dentro de los tres días posteriores a la última publicación, a los efectos de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N., en orden al delito de abuso de arma —art.104 del C.P.— en perjuicio de Timoteo Mamani Condori, en causa nro. 13-7362, bajo apercibimiento que en caso de injustificada incomparecencia de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Fdo. María Rosa Cassará, juez nacional de Menores, ante mí: Amalia E. Fontinovo, secretaria.
e. 17/5 Nº 351.017 v. 23/5/2001

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 3

El señor Juez Federal, Dr. Carlos F. Carrillo, a cargo del Juzgado Federal nro. 3 de Rosario, Secretaría "B", cita y emplaza a CARLOS MAXIMILIANO BORRELLI (D.N.I. nro. 27.632.027) a que en el término de cinco días contados desde la última publicación, comparezca ante este Tribunal, sito en Bvrd. Oroño 940 P.B. de Rosario, a los efectos de realizarse el informe del art. 20 de la Ley 23.737 en la causa "ALVAREZ, SERGIO DANIEL y Ot. s/Ley 23.737", expte. nro. 276/00B, bajo apercibimiento, en caso de no concurrir, de declararlo rebelde y ordenar su captura. A tal fin se transcribe el decreto pertinente "///sario, 7 de mayo de 2001. Cítese a CARLOS MAXIMILIANO BORRELLI por edictos que se publicarán durante cinco días, a efectos que dentro del tercer día de publicado el último de los edictos comparezca ante este tribunal a fin de llevarse a cabo el informe fijado por el art. 20 de la ley 23.737 bajo apercibimiento, en caso de no concurrir de declararlo rebelde y ordenar su captura. Ofíciese. "Fdo. Carlos F. Carrillo. Juez Federal. Ante mí. Germán L. A. Sutter Schneider. Secretario.
e. 18/5 Nº 351.261 v. 24/5/2001

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 6, a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad, en la causa N° 1988, caratulada "BENEGAS, POMBO, CLAUDIA P/Inf., Art. 292 del C.P.", cita y emplaza por el término de cinco (5) días a GUSTAVO GABRIEL MARTINEZ, a quien se le imputa el delito de infrac. Arts. 292 y 296 del C.P., con domicilio en Samborombón 2707, de la localidad de Morón, Pcia. de Bs. As., y de quien se desconoce más datos personales, para que se presente dentro del quinto día a este Tribunal, a prestar declaración

indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su captura.
San Martín, 2 de mayo de 2001.
Martín Bava, secretario.
e. 22/5 Nº 351.569 v. 29/5/2001

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 6, a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad, en la causa N° 1445, caratulada "GATICA, RAMON ENRIQUE y Otra P/Inf. Arts. 138 y 292 del C.P.", cita y emplaza por el término de cinco (5) días a SUSANA COSTA, y de quien se desconoce más datos personales, para que se presente dentro del quinto día a este Tribunal, a prestar declaración testimonial.
San Martín, 2 de mayo de 2001.
Martín Bava, secretario.
e. 22/5 Nº 351.568 v. 29/5/2001

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 1

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Isidro, Secretaría N° 7, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente a MARIO ANTONIO AVILA —DNI 13.062.263—, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa N° 622/99, caratulada "SUBSECRETARIA DE SALUD s/Dcia. inf. art. 29 de la ley 23.737" que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
San Isidro, 26 de abril de 2001.
Rosario Oribe, secretaria federal.
e. 22/5 Nº 351.563 v. 29/5/2001

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Isidro, Secretaría N° 3, sito en la calle Tres de Febrero 110 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de tres días (3) a contar desde la última publicación del presente a LAURA ELIZABETH GUTIERREZ BRISCO, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa N° 6586/00, caratulada: "GUTIERREZ BRISCO, LAURA ELIZABETH s/Inf. art. 292 CP.", que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.
San Isidro, 26 de abril de 2001.
Silvina Mayorga, secretaria federal.
e. 22/5 Nº 351.567 v. 29/5/2001

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 3

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° tres (3) de Morón, sito en Crisólogo Larralde —ex Rauch— N° 673/5/7, esq. Independencia, de la Ciudad de Morón, en relación a la causa N° 1560, caratulada: "AGÜERO, CLAUDIO ANTONIO s/Encubrimiento y Falsificación de Documento Privado", del registro de la Secretaría N° nueve (9), cita y emplaza a CLAUDIO ANTONIO AGÜERO, titular del Documento Nacional de Identidad N° 22.973.698, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruido, de ocupación chofer de remis, nacido el día 25 de septiembre de 1972, en la localidad de González Catán, Provincia de Buenos Aires, hijo de Juan Antonio Agüero y Marcelina Gómez, con último domicilio conocido en la calle Echaurri y Marcos Paz, Parque Ezcurra, de la localidad de Gral. Dorrego, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, para que comparezca ante esta Sede dentro del plazo de cinco (5) días de la última publicación del presente, con el objeto de estar a derecho en estos actuados, en orden a la posible comisión de los delitos de encubrimiento y falsificación de documento privado (arts. 277 —según ley 23.468— y 292, última parte, del Código Penal); ello, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde y se ordenará su detención (arts. 283, 288, 289 y 290, C.P.P.N.). El presente edicto se libra de conformidad con lo dispuesto en el sumario de referencia, lo que se transcribe en su parte pertinente: "///-rón, 19 de abril de 2001... Encontrándose acreditados respecto de CLAUDIO ANTONIO AGÜERO, los extremos del art. 294 del C.P.P.N., en orden a la posible comisión de los delitos de encubrimiento y falsificación de documento privado (arts. 277 —según ley 23.468— y 292, última parte, del Código Penal); ...a los efectos de su emplazamiento con el objeto de que se constituya a estar a derecho en estos actuados, resulta de aplicación lo normado en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, por lo que se ordena la publicación de edictos durante cinco (5) días en el Boletín Oficial, ... Fdo.: Jorge Ernesto Rodríguez, Juez Federal. Ante mí: Alejandro Morarmarco Terrarossa, Secretario Federal".
Secretaría, 19 de abril de 2001.
e. 22/5 Nº 351.602 v. 29/5/2001

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 3

Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 de La Plata, Secretaría N° 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a KARINA EMILIA GENCO, en la causa N° 32.924 que se le sigue por infracción al artículo 282 del Código Penal, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarada rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 24 de abril de 2001.
Ana Miriam Russo, secretaria federal.
e. 22/5 Nº 351.572 v. 29/5/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
7	121	GABRIEL OMAR GHIRLANDA	14/05/01	CESAR AUGUSTO CROSBY	3	DEFRAUDACION
26	155	ENZO M. CIPRIANI	2/05/01	DIEGO MAXIMILIANO IMBROGNO, ARGENTINO, D.N.I. 25.965.323, CUYOS DEMAS DATOS SE DESCONOCEN	3	Nº 35.032/01 - ESTAFA
42	106	LAURA G. BRUNIARD	7/05/01	HUGO SANTOS FERRARIS (LE 5.245.936)	3	Nº 78.566 (104.058/00)
42	106	LAURA G. BRUNIARD	7/05/01	HUGO SANTOS FERRARIS (LE 5.245.936)	3	Nº 77319 (90.928/00)
46	134	SANTIAGO LLAURO	10/05/01	GUSTAVO ADRIAN RODRIGUEZ - DNI 16.213.776 -	3	ESTAFA
46	134	SANTIAGO LLAURO	10/05/01	SUSANA MABEL DIAZ, DNI 24.358.627	3	ESTAFA
46	134	SANTIAGO LLAURO	4/05/01	JOSE DAVID CORONADO, D.N.I. 12.530.638	3	ESTAFA EN TENTATIVA
49	169	CARINA N. RODRIGUEZ	26/04/01	ANALIA SOLEDAD MIRANDA	3	Nº 48.111/00/8 - ENCUBRIMIENTO
49	169	CARINA N. RODRIGUEZ	26/04/01	NATALIA YESSICA MIRANDA	3	Nº 48.111/00/8 - ENCUBRIMIENTO

e. 21/5 Nº 67 v. 23/5/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	15/05/01	RAUL LOTERO	3	DEFRAUDACION
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	15/05/01	OLGUIN WILSON MOTECINOS	3	HOMICIDIO
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	24/04/01	EDUARDO LUIS VECCHIO - TITULAR DEL D.N.I. Nº 16.208.631 -	5	DEFRAUDACION
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	24/04/01	SANDRA ISABEL CALVETE - TITULAR DEL D.N.I. Nº 18.195.855 -	5	DEFRAUDACION
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	23/04/01	CARLOS ALBERTO ARRAÑA	5	Nº 91.787/2000 - FALSIFICACION DE DOCUMENTO PUBLICO
3	110	CECILIA C. BRIZZIO	26/03/01	RICARDO FRANCISCO MONTEVERDE	3	Nº 47.440/97 - QUIEBRA FRAUDULENTA
6	118	DOMINGO MONTANARO	15/05/01	LUIS CESAR VIALE, D.N.I. 8.447.140	3	Nº 51.758/01 - HURTO CON USO DE GANZUAS
8	125	YAMILE BERNAN	14/05/01	VIOLETA MORA RIVEIRA DE MORAN	3	Nº 69.980/98 - DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTA
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	2/05/01	ANGEL DELL' AQUILA, L.E. Nº 4.640.007	3	DEFRAUDACION
12	137	SUSANA BEATRIZ PARADA	23/03/01	FEDERICO ANTONIO OLIVIRRI	5	Nº 9.677/2000
12	137	SUSANA PARADA	17/04/01	DIEGO FABIAN LUCAS ACOSTA	5	Nº 52.740/00 - HURTO
14	143	MARIO MARTIN MEDINA	20/04/01	RAMON OSVALDO RAMIREZ - DNI 8.440.959, ARGENTINO, CASADO, NACIDO EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1948, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN MI ESPERANZA 4840 DE ISIDRO CASANOVA, PCIA. DE BUENOS AIRES	5	Nº 140.344/00 - ESTAFA
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	4/05/01	LIONEL GERARDO GARRIDO (DNI Nº 25.101.508)	5	Nº 15.296/2001 - DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	27/04/01	CARLOS DOMINGUEZ, D.N.I. Nº 6.614.075	5	DEFRAUDACION
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	27/04/01	JAVIER VICTOR GONZALEZ	3	-
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	25/04/01	ALEJANDRO ALEGRE, CUYOS DEMAS DATOS PERSONALES SE DESCONOCEN	5	Nº 5.457/2000 - AMENAZAS CON ARMAS O ANONIMAS
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	11/05/01	SANTIAGO DAVALOS	3	-
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	30/04/01	ADRIANA NANCY VILELLA	3	-
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	2/05/01	FRANCISCO HUMBERTO VILLAVERDE -D.N.I. Nº 4.385.357 -	3	-
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	8/05/01	JUAN CARLOS CHAVES	3	-
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	10/05/01	MARIA CRISTINA ASSAD	5	FALSIFICACION DE FIRMA EN DOCUMENTO PRIVADO
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	11/05/01	CLAUDIO JAVIER BALBUENA	5	HOMICIDIO AGRAVADO
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	11/05/01	MARTIN GOINZALEZ, ALIAS "JULIO BOCCA"	5	HOMICIDIO AGRAVADO
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	11/05/01	RENE SOSA	5	HOMICIDIO AGRAVADO
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	9/04/01	MARCOS PINTO FERREYRA	5	ESTAFA
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	4/04/01	ENRIQUE OMAR ALEXIS GONZALEZ	5	DEFRAUDACION
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	28/03/01	MARIA ANGELA IORFINO	5	MALVERSACION DE CAUDALES

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	10/04/01	ALFREDO HORACIO QUINTANA, DNI 4.552.428	5	-
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	9/04/01	NICOLAS FELIX MOSCOLONI	5	DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO
37	129	CRISTINA BANDIN	20/04/01	ROBERTO SCHAMUS y HORACIO GUSTAVO CAROSIA	5	ROBO
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	3/05/01	LIN YING, DNI Nº 93.991.003	10	ASOCIACION ILICITA Y ENCUBRIMIENTO
46	134	SANTIAGO LLAURO	8/05/01	LUIS ALBERTO SCALISE, D.N.I. 13.565.100	5	ROBO CON ARMAS
47	136	JORGE A. DE SANTO	9/05/01	JUAN TOMAS PANGARO, TITULAR DE D.N.I. Nº 20.203.970, ARGENTINO, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN LA CALLE PIEDRABUENA 4759, PISO 2, DEPTO. 32 DE ESTA CIUDAD	3	Nº 24487/01 - DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO
49	169	CARINA N. RODRIGUEZ	27/04/01	CARLOS ALBERTO ROLON (D.NI. Nº 10.892.127)	3	DEFRAUDACION POR CONTRATO SIMULADO

e. 21/5 Nº 68 v. 28/5/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
5	10	KARINA ROSARIO PERILLI	30/04/01	CARLOS ALBERTO COLLAZO	5	INFRACCION A LA LEY 24.769
5	10	KARINA ROSARIO PERILLI	23/04/01	LUIS ANGEL GUEREÑO	5	-

e. 21/5 Nº 69 v. 28/5/2001

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a mi cargo, sito en Roque Sáenz Peña Nº 1211, P.B., Capital Federal, comunica la apertura del Concurso Preventivo del Sr. LEONARDO BERAJA en fecha 18/4/2001. Se ha designado Síndico al Cdor. Daniel A. Mouron con domicilio en Uruguay Nº 856, piso 7º "B", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 14/6/2001. El síndico deberá presentar los informes correspondientes (arts. 35 y art. 39 L.C.), los días 8/8/01 y 20/9/01. El día 10/12/01 a las 11:30 hs. se celebrará la audiencia informativa. Publíquese en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de mayo de 2001.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 18/5 Nº 10.591 v. 24/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de abril de 2001, se decretó la quiebra de SAINT LEONARD'S COLLEGE, CUIT Nº 30-62940577-8, en la que se designó síndico al Dr. Luis Alberto Guevara, con domicilio en Ayacucho 242, 8º piso "D", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de julio de 2001. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 9 de mayo de 2001.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.
e. 18/5 Nº 351.273 v. 24/5/2001

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, 3° piso de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por 5 días que con fecha 18 de abril de 2001, en los autos caratulados "EL MISANTROPO S.R.L. s/Quiebra", Exp. N° 79.302, se resolvió decretar la quiebra de la firma EL MISANTROPO S.R.L. (CUIT 30-68075552-9) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 2/7/2001 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 17 de julio de 2001 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 14 de agosto de 2001. Se fijan las fechas de 29/8/2001 y el 10/10/2001 para las presentaciones de los informes individual y general, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado este último, dentro de los 10 días de presentado (art. 40 L.C.). El síndico designado es el contador Francisco José Granja con domicilio en la calle Paraná 467, piso 7° Oficina N° 27 (Tel. 4371-5094), al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 10 de mayo de 2001.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 22/5 N° 351.603 v. 29/5/2001

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, de Capital Federal, sito en Avda. Callao 635, Piso 6º, de esta Capital Federal, hace saber por 5 días que en los autos caratulados "BLAGON S. A. s/Quiebra", Expte. Nº 94.103, se ha resuelto, con fecha 20 de abril de 2001, declarar en estado de quiebra a BLAGON S. A. con domicilio en Holmberg 1850, 2º "E", Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico Dra. Carina Silvia Bianchi, con domicilio en Paraguay 729, Piso 2º, Of. 8, Capital Federal, tendrán hasta el 6 de agosto de 2001 para que soliciten la verificación de sus créditos. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 18 de septiembre de 2001 y 31 de octubre de 2001, respectivamente. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 2001.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 18/5 Nº 351.211 v. 24/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 5, a mi cargo, comunica por cinco días, que el día 26 de abril de 2001, en los autos "ALMA CONSTRUCCIONES S.R.L. se procedió a la apertura del concurso preventivo, fijándose hasta el día 16 de agosto de 2001, para que los acreedores presenten a la sindicatura los pedidos de verificación de créditos en los términos del art. 32 L.C. El Síndico designado es el Contador Fabián Marcelo Zandperl, con domicilio en Avda. Córdoba 3515, piso 1º "B", Buenos Aires, donde deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 se han fijado para los días 28 de setiembre y 12 de noviembre del 2001. La audiencia Informativa será celebrada el día 11 de marzo de 2002 a las 10 hs. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 2001.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 21/5 Nº 13.580 v. 28/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días que en autos "MASTER PLAY S.A. s/ Quiebra", se ha dictado, con fecha 24 de abril de 2001, el auto de quiebra de la fallida MASTER PLAY S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 8 de octubre de 1992 bajo el nº 9659 del libro 111 Tomo A de S.A., estableciéndose el plazo hasta el día 10 de agosto de 2001 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos a la síndico designada Cristina Alicia Mattioni, domiciliada en Uruguay 385 piso 7 "704". Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 serán presentados los días 24 de septiembre de 2001 y 6 de noviembre de 2001 respectivamente. Se hace saber a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes y documentos que tengan en su poder de propiedad de la fallida y asimismo se hace saber la prohibición de hacerle pagos o entregar bienes bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de mayo de 2001.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 21/5 Nº 351.465 v. 28/5/2001

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "KATHMANDU S.R.L. s/ Quiebra (Expedido de quiebra x Julio Azar e Hijos S.A.), Expte. Nº 64.776", con fecha 08 de mayo de 2001 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Grieco, Mario José, con domicilio en Av. de Mayo 1260, piso 2º "O", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10/07/2001 de Lunes a Viernes de 15:00 a 18:00 hrs. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la Ciudad de Buenos Aires a 11 de mayo de 2001.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 21/5 Nº 351.394 v. 28/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "LA MAGA PRODUCCIONES S.A. s/Quiebra", C.U.I.T. 30-69684381-7 Expte. Nº 76.988, habiéndose designado síndico a Oscar Alfredo Arias, Carlos Pellegrini 1063, 11º, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11-7-01, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la Ciudad de Buenos Aires a 11 de mayo de 2001.
Enrique C. Fox, secretario.
e. 21/5 Nº 351.392 v. 28/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1°, de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "PEREZ CONTRERAS GERSON ENRIQUE s/Quiebra" Expte. N° 62.485, con fecha 25 de abril de 2001 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Tomasi, Víctor, con domicilio en Uruguay 660, piso 3° "B" a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de junio de 2001. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo

de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2001.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 22/5 N° 351.533 v. 29/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 8, con domicilio en la Av. R. S. Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de EMPRESA DE TRANSPORTES RABBIONE S.A., CUIT 30-51590985-7 con domicilio en la calle Traful 3730 de Capital Federal. Síndicos Emilio Giacumbo, Rafael Hernández con domicilio en Av. Corrientes 1250, piso 11° "E/F" de Capital Federal. Se intima a los acreedores a formular su pedido verificatorio hasta el 27/6/01 ante el domicilio del síndico. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. se presentarán el 24/8/01 y 5/10/01, respectivamente. Audiencia informativa 6/2/02, a las 10:00 hs. en la sede del Tribunal.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2001.
Enrique C. Fox, secretario.
e. 22/5 N° 10.911 v. 29/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "LOPEZ HUGO GUSTAVO s/Quiebra" Expte. N° 66.940, con fecha 25 de abril de 2001 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Ferrandina, Silvia Amanda, con domicilio en Asunción 4642, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27/6/2001. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2001.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 22/5 N° 351.534 v. 29/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "MAZRAANI HEKMAT s/Quiebra", DNI 6.016.971, Expte. N° 76.383, habiéndose designado síndico a Elba Gabriela Hirigoity, Av. Córdoba 1388, piso 6° "B", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/7/01, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2001.
Enrique C. Fox, secretario.
e. 22/5 N° 351.535 v. 29/5/2001

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, secretaría Nº 10 a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de abril de 2001, se decretó la quiebra de GUILD S.A. designándose como síndico al contador Guillermo Alejandro Torres, con domicilio en Paraná 833, piso 2º "B" (02302-15-600563), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/6/01. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 22/8/01 y 3/10/01. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LC 88:7). b) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 26 de abril de 2001… publíquense edictos… Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, juez".

Buenos Aires, 3 de mayo de 2001.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 17/5 Nº 351.030 v. 23/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9 a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de mayo de 2001, se decretó la quiebra de SILVIO MIGUEL MICENMACHER designándose como síndico al contador Viviana Mónica Palopoli, con domicilio en Av. Córdoba 1646, piso 7º "219" (4815-8721/9) ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6/7/01. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 4/9/01 y 17/10/01. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LC 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 3 de mayo de 2001… publíquense edictos… Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, juez".

Buenos Aires, 8 de mayo de 2001.
Francisco J. Cárrega, secretario.
e. 17/5 Nº 351.026 v. 23/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, secretaría Nº 10 a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25 de abril de 2001 se decretó la quiebra de MASTER FIBRAS S.A. designándose como síndico al contador Laura Beatriz Angelini, con domicilio en Sarmiento 1469, piso 10º "D" (4373-6308), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22/6/01. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 20/8/01 y 1/10/01. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LC:7). b) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 25 de abril de 2001… publíquense edictos… Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, juez".

Buenos Aires, 3 de mayo de 2001.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 17/5 Nº 351.023 v. 23/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9 a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de mayo de 2001, se decretó la quiebra de ICE S.A. designándose como síndico al contador Oscar Chapiro, con domicilio en Lavalle 1290, p. 5° 514 (Tel. 4382-0158) ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de julio de 2001. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C. los días 3 de septiembre de 2001 y 16 de octubre de 2001. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LC 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 14 de mayo de 2001… publíquense edictos… Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez".

Buenos Aires, 14 de mayo de 2001.
Francisco J. Cárrega, secretario.
e. 22/5 N° 351.529 v. 29/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de mayo de 2001, se decretó la quiebra de FULVIA S.R.L. designándose como síndico al contador José Andrés Sabuqui, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 330, piso 2° "36" (4343-6929), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/6/01. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 27/8/01 y 8/10/01. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LC 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 7 de mayo de 2001… publíquense edictos… Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez".

Buenos Aires, 10 de mayo de 2001.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 22/5 N° 351.530 v. 29/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo Guillermo Vassallo, Secretaría N° 9 a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Diag. Roque Sáenz Peña N° 1211, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de abril de 2001 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de ARLATI MARIA DOLORES. Se ha designado síndico a María del Carmen Amandule, con domicilio en calle 24 de Noviembre N° 1226, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de junio de 2001. La sindicatura deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 8 de agosto de 2001 y 19 de septiembre de 2001, respectivamente. Fijar el día 26 de noviembre de 2001 a las 10 hs. a los efectos de realizar la audiencia informativa conforme al art. 45 de la L.C., que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Juzgado. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial de Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2001.
Francisco J. Cárrega, secretario.
e. 22/5 N° 10.852 v. 29/5/2001

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11 a cargo del suscripto, con sede en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 2° piso, hace saber por dos días que en los autos "SASETRU S.A. s/Quiebra s/Incidente Transitorio" (Expte. N° 45.512) la sindicatura ha presentado proyecto de pago de acreencias privilegiadas (sobre planta Santa Teresa).

Buenos Aires, 14 de mayo de 2001.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 22/5 N° 351.606 v. 23/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de abril de 2001 se decretó la quiebra de DE ROMANIS SRL (CUIT 20152541342),en la cual se designó síndico al Señor Rubén Eduardo Suez con domicilio en la calle Gral. César Díaz 2324. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 6 de julio de 2001, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 4 de septiembre de 2001 y 17 de octubre de 2001, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2001.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 21/5 Nº 351.467 v. 28/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de CONIL PAZ CESAR ALBERTO habiéndose designado síndico a la contadora Beatriz Domínguez con domicilio en Av. Rivadavia 2151 9no. H. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de junio de 2001, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 21 de agosto de 2001 y 2 de octubre de 2001 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de mayo de 2001.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 21/5 Nº 351.474 v. 28/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 10 de mayo de 2001 se decretó la quiebra de LOGIS S.A. (CUIT 30-57889804-5), en la cual se designó síndico al contador Adrogué Ricardo con domicilio en la calle Bouchard 468 5º I. Hágase saber a los acreedores posteriores que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2001.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 21/5 Nº 351.472 v. 28/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 9 de abril de 2001 se decretó la quiebra de LA NUEVA AMERICANA S.A. (CUIT 33-67669785-9), en la cual se designó síndico a la Señora María Cristina Pomm (DNI 10.633.257) con domicilio en la calle Libertad 370 2º B. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 25 de junio de 2001, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 22 de agosto de 2001 y 04 de octubre de 2001, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L. C. y para

que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2001.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 21/5 Nº 351.470 v. 28/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11 a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de abril de 2001 se decretó la quiebra de BEMBI JOSE LUIS (DNI 11.467.334) en la cual se designó síndico al señor Luis M. Traverso, con domicilio en la calle Corrientes 2548, 1º "B". Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 2 de julio de 2001, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 29 de agosto de 2001 y 10 de octubre de 2001, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs. constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, mayo de 2001.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 21/5 Nº 351.468 v. 28/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de NAON MARIA LUISA ENCARNACION habiéndose designado síndico al contador Jorge Daniel Serrano con domicilio en Uruguay 662, piso 5º "A". Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de junio de 2001, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 17 de julio de 2001 y 12 de setiembre de 2001, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de mayo de 2001.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 21/5 Nº 351.476 v. 28/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de MICHAEL MAIER ARGENTINA S.A. habiéndose designado síndico a la contadora Verónica Paula Bartella con domicilio en Lugones 1585. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de junio de 2001, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 24 de agosto de 2001 y 5 de octubre de 2001 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs. constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2001.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 21/5 Nº 351.477 v. 28/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11 a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de abril de 2001 se decretó la quiebra de DACOM S.R.L. (30-63457948-2), en la cual se designó síndico al señor Jorge Fernando Podhorzer con domicilio en la calle Pasaje del Carmen 716, 8º "B". Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 10 de julio de 2001, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 5 de septiembre de 2001 y 18 de octubre de 2001, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, mayo de 2001.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 21/5 Nº 351.455 v. 28/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11 a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de abril de 2001 se decretó la quiebra de ABASERV S.R.L. en la cual se designó síndico al señor Rubén Eduardo Suez con domicilio en la calle General César Díaz 2324 (CUIT 20-07608437-9). Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 12 de julio de 2001, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 7 de septiembre de 2001 y 22 de octubre de 2001, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2001.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 21/5 Nº 351.461 v. 28/5/2001

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "BARRERA JOSE LUIS", cuyo síndico es el contador Manuel Alberto Cibeira con domicilio constituido en la calle Córdoba 1247, 5º "I" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 10 de agosto de 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del Juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2001.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 17/5 Nº 351.073 v. 23/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "DROGUERIA DEL CENTRO S.A." cuyo síndico es el contador Carlos Alberto Llorca con domicilio constituido en la calle Roque Sáenz Peña 852, 2º piso de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 25 de junio de 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del Juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2001.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 17/5 Nº 351.071 v. 23/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello (sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º), Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Francisco Antonio Giardinieri, comunica por cinco días que en los autos: "DISTRIBUIDORA HOLMAR S. R. L. s/Quiebra", que con fecha 22 de marzo de 2001, se decretó la quiebra de la deudora DISTRIBUIDORA HOLMAR S. R. L., CUIT 30-66196891-1, haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence día 7 de junio de 2001 ante el síndico designado Contador Luciano Arturo Melegari, con domicilio constituido en Bartolomé Mitre 1131, piso 3º "C" de Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 2 de agosto y 14 de septiembre de 2001 respectivamente. Intímese a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacer pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces; y que presente los requisitos exigidos en los incisos 2 a 5 del art. 11 de la Ley 24.522 en tres días y de corresponder y en igual término los mencionados en los incisos 1 a 7 del citado artículo. Intímese a la deudora para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas, como así también a que dé cumplimiento a los requisitos establecidos por el art. 86 L.C. Intímese a la fallida para que en las 48 horas constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aries, 8 de mayo de 2001.
Francisco Antonio Giardinieri, secretario.
e. 18/5 Nº 351.331 v. 24/5/2001

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Francisco Gardinieri, sito en la calle Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1211, 2º piso de Capital Federal, comunica por cinco (5) días que con fecha 22 de marzo de 2001 se ordenó la apertura del concurso preventivo del Sr. LUIS ALBERTO DUJAN, LE Nº 4.474.079 en el que se ha designado síndico al contador público Julio D. Bello con domicilio en Uruguay Nº 660, piso 3º "D", por ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de junio de 2001. La sindicatura deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 21 de agosto y 2 de octubre de 2001 respectivamente. Publíquense por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en diario La Razón. Juan M. Gutiérrez Cabello, juez.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2001.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 21/5 Nº 13.612 v. 28/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13 a cargo de la Dra. María C. O'Reilly, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de mayo de 2001 se decretó la quiebra de CANEPA MAGDALENA CELIA. Asimismo se dispuso la continuación del síndico María Cenatiempo con domicilio en la calle Av. de Mayo 1365, piso 7º Of. 65 de esta ciudad, quien interviniera en la oportunidad en el concurso preventivo. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Entreguen al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) Se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C. 107). c) Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los ponga a disposición de la sindicatura en cinco días. Hágase saber a los acreedores post concursales que deberán proceder en la forma prevista por el art. 202 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2001.
Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 21/5 Nº 351.481 v. 28/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13 a cargo de la Dra. María C. O'Reilly, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de mayo de 2001 se decretó la quiebra de MAYET S.A. Asimismo se dispuso la continuación del síndico Eduardo Jorge González Bergerot con domicilio en la calle Tucumán 1484, piso 2º "C" de esta ciudad, quien interviniera en la oportunidad en el concurso preventivo. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Entreguen al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) Se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C. 107). c) Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Hágase saber a los acreedores post concursales que deberán proceder en la forma prevista por el art. 202 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2001.
Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 21/5 Nº 351.483 v. 28/5/2001

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P.B. de Capital Federal, hace saber que con fecha 10 de abril de 2001, se ha declarado la conversión de la quiebra en concurso preventivo de "I.R. INTERNATIONAL RESORT S.A." continuando interviniendo como síndico el contador Francisco Rogelio Cano, con domicilio en la calle Uruguay 718, 2º piso de Capital Federal, a quien los Sres. acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de junio de 2001. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley de concursos se presentarán los días 18 de julio de 2001 y 13 de septiembre de 2001, respectivamente. Fíjase audiencia informativa para el día 11 de diciembre de 2001 a las 9:30 horas. El período de exclusividad vence el día 18 de diciembre de 2001. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2001.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 17/5 Nº 13.434 v. 23/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber en los términos del art. 27 de la Ley 24.522 que se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de SEIM S. A., con domicilio en Capital Federal y sede social en la calle Llavallol 4039, P.A., de esta ciudad. Se ha designado síndico al contador Juan Angel Giannazzo, con domicilio constituido en la calle Av. de Mayo 1316, 4º E (tel. 43-82-8598/4555-5495) de la Ciudad de Buenos Aires. A la sindicatura se le deberán presentar las peticiones verificatorias hasta el día 18 de julio de 2001. Informes: el previsto en el art. 35 de la Ley 24.522 será presentado el día 13/09/2001 y el que dispone el art. 39, ley citada, el día 26/10/2001. Audiencia Informativa: la misma será llevada a cabo el día 18/02/2002 a las 12:00 hs. El presente se libra en los autos "SEIM S. A. s/Concurso Preventivo" radicado por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16. Se publicarán edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal y en el diario El Cronista.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2001.
Rodolfo Lezaet, secretario interino.
e. 18/5 Nº 13.538 v. 24/5/2001

El Juzg. Nac. de Primera Inst. en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Se-

cretaría N° 15 a cargo del infrasc., con asiento en la calle Pres. Roque Sáenz Peña N° 1211, planta baja de la ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 3 de mayo de 2001 se decretó la apertura del concurso preventivo de METALUM S.A. (CUIT 30-57307765-9). El síndico desinsaculado es Pedro Mazzola, con domicilio constituido en la calle Crámer N° 1859, 4° "D" de esta ciudad. Los acreedores podrán solicitar la verif. de sus créditos ante el síndico hasta el día 12 de julio de 2001. El síndico presentará los informes previstos por el art. 35 y 39 LCQ los días 7 de septiembre y 22 de octubre de 2001, respect. El período de exclusividad vencerá el día 6 de marzo de 2002 y la audiencia informativa se llevará a cabo el día 27 de febrero de 2002 a las 9:30 horas. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario La Razón de Buenos Aires.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2001.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 22/5 N° 10.868 v. 29/5/2001

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17 a cargo de la Dra. Claudia Raisberg de Merenzon, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 7º piso de la Capital Federal, comunica por cinco días en la quiebra de MENTAL MED S.A., CUIT 30-67882704-1, a los Sres. Acreedores que el domicilio correcto del Síndico designado en autos, Gabriel Churín es, calle Venezuela 422, 5º piso, Oficina D de la Capital Federal. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2001.
Claudia Raisberg de Merenzón, secretaria.

e. 18/5 Nº 351.215 v. 24/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 7º de Capital Federal, en los autos "GARFUNKEL ISAAC GUSTAVO s/Quiebra 3/5/01", comunica por cinco días que: 1) Con fecha 3 de mayo de 2001 se decretó la quiebra de GARFUNKEL ISAAC GUSTAVO, DNI 14.042.640. 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado contador José Eduardo Obes, con domicilio constituido en Lavalle 1619, piso 11 "D", Tel. 4374-4264 de Capital Federal hasta el día 27 de junio de 2001. 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 22 de agosto de 2001 y 3 de octubre de 2001 respectivamente. 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición el síndico. 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) Dentro de las 24 hs. entregue a síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) Se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 28 de agosto de 2001 a las 11 horas.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2001.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 21/5 Nº 351.361 v. 28/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17 sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N° 1211, piso 7° de Capital Federal, en los autos "NEWORK S.A. s/Quiebra 2/5/01" comunica por cinco días que: 1) Con fecha 2 de mayo de 2001 se decretó la quiebra de NEWORK S.A. s/Quiebra. 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado contador Shizue Matayoshi, con domicilio constituido en Bernardo de Irigoyen 1524, piso 2° "4", Tel. 4307-7954 de Capital Federal hasta el día 20 de junio de 2001. 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 16 de agosto de 2001 y 27 de setiembre de 2001 respectivamente. 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico. 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 22 de agosto de 2001 a las 11 hs.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2001.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 15/5 al 21/5/2001.

e. 22/5 N° 350.855 v. 29/5/2001

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 sito en Callao 635, 5º piso, comunica por cinco días la quiebra de NILU II S.R.L., CUIT Nº 30-68964032-6, decretada con fecha 26/4/01. El síndico actuante es el contador Carlos Eduardo Foresti con domicilio constituido en la calle Av. Callao 449, piso 11º "A" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de julio de 2001. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 28 de agosto de 2001 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 9 de octubre de 2001, contando el tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q. el día 11 de septiembre de 2001. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2001.
Nélida Meichtry de Marti, secretaria interina.

e. 17/5 Nº 351.035 v. 23/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 sito en Callao 635, 5º piso, comunica por cinco días la quiebra de BUENO CARLOS HORACIO, CUIT Nº 20-06010353-5, decretada con fecha 21/11/00. El síndico actuante es la contadora Liliana Oliveros Peralta con domicilio constituido en la calle Uruguay 560, 6º 61, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21/6/01. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 31/8/01 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 15/10/01, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 14/9/01. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2001.
Nélida Meichtry de Marti, secretaria interina.

e. 17/5 Nº 351.034 v. 23/5/2001

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26 del Dr. Jorge A. Cardama, sito en Callao 635, piso 2º, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que el 18 de abril de 2001 se dispuso la apertura del concurso preventivo de PASCUAL BRUNI, S.A.C.I.F.I.A., con domicilio en Florida 520, Piso 3º, Oficina 318, Ciudad de Buenos Aires, CUIT Nº 30-506933905-8. Señálase hasta el día 12 de julio de 2001 para que los acreedores presenten ante el síndico, Estudio Kalomysky y Velarde, con domicilio en Rodríguez Peña 231, piso 2º (tel. 4-382-8441/7622), Ciudad de Buenos Aires, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 7 de setiembre de 2001 y 22 de octubre de 2001 para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Desígnase el día 1º de marzo de 2002, a las 12 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 2001.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 18/5 Nº 13.464 v. 24/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 8/2/2001 se decretó la quiebra de VIDAL RAUL OSVALDO, DNI 4.585.145, CI 4.571.402, CUIT 2004581452 haciéndole saber a los terceros que deberá hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Miguel Adolfo Kupchik con domicilio en la calle Adolfo Alsina 1360, 1º Of. 101, domicilio este al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 26/6/01.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2001.
Federico A. Güerri, secretario.

e. 21/5 Nº 351.449 v. 28/5/2001

El Juzgado Nacional de Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 30 de abril de 2001 se decretó la quiebra de ARIEU JUAN JOSE MARIA con D.N.I. Nº 4.379.746 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2º, 3º, 4º, 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Donato Antonio Sarcuno con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330 piso 2º "36", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 20 de junio de 2001.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2001.
Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 21/5 Nº 351.444 v. 28/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2° piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 30/04/2001, en los autos caratulados S.K. TRADE MARK S.A. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de S.K. TRADE MARK S.A., CUIT N° 30-68494566-8, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Piccinelli, Máximo Conrado Angel, con domicilio en la calle Montevideo 666, 9° piso Of. 901, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 06/08/2001. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° L.C.).

Buenos Aires, 14 de mayo de 2001.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 22/5 N° 351.564 v. 29/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2° piso de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 30.4.01 se decretó la quiebra de REPUESTOS INDUSTRIALES S.A. —CUIT 30-56100846-5— haciéndole saber a ésta, sus administradores y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Oscar L. Epstein con domicilio en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1186 1° A, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 20.6.01.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2001.
Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 22/5 N° 351.566 v. 29/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2° piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 04/05/2001, en los autos caratulados MARANGOS HNOS. S.A. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de MARANGOS HNOS. S.A. CUIT N° 30-52985962-3, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el estudio contable Zudaire, Sandoval, Tanquias y Asociados, con domicilio en la calle Tucumán 255, 3° piso B, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 14/08/2001. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° L.C.).

Buenos Aires, 11 de mayo de 2001.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 22/5 N° 351.565 v. 29/5/2001

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 4 de mayo de 2001, en los autos caratulados "CAROALE S.A. s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de CAROALE S.A. (CUIT 30-68247634-2) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 21/8/01 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 4/10/01 y el 19/11/01 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente. El síndico designado es el contador Rubén Joaquín Toytoyndjian con domicilio en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1219, 7º. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 10 de mayo de 2001.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 17/5 Nº 351.014 v. 23/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, interinamente a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín S. Laspiur, sito en Callao 635 piso 2°, ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 26 de abril de 2001 se dispuso la apertura del concurso preventivo de DESTILERIA ARGENTINA DE PETROLEO S.A. con domicilio en Maipú 53, piso 3°, ciudad de Buenos Aires y CUIT N° 30-55025533-9. Señálase hasta el día 21 de agosto de 2001 para que los acreedores presenten ante el síndico, Estudio Vera Debenedetti, con domicilio en Av. Belgrano 1370, 13° piso, y hasta el día 5 de septiembre del 2001 para que formulen impugnaciones, ciudad de Buenos Aires, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 4 de octubre de 2001 y 19 de noviembre de 2001, para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Desígnase el día 21 de marzo de 2002, a la hora 10.00 para que tenga lugar la Audiencia Informativa, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado o lugar que oportunamente se indique. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal.
Buenos Aires, 15 de mayo de 2001.
Martín S. Laspiur, secretario.
e. 22/5 N° 13.734 v. 29/5/2001

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, interinamente a cargo del Dr. Juan Manuel Gutierrez Cabello, Secretaría Nº 32 a cargo del Dr. Jorge Héctor Yacante, con sede en Av. Callao 635, P.B., de Capital Federal, comunica por cinco días que en autos caratulados "DI NELLA ALBERTO s/Sucesión s/Concurso Preventivo" se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la Sucesión de Di Nella, Alberto (CUIT 20-93149093-2). La síndica designada es la Cdora. Rosa Gerscovich, con domicilio en Tucumán 540 piso 2º Of. 7 de Capital Federal. Por auto de fecha 26 de abril de 2001 se fijaron nuevas fechas para el citado concurso, estableciéndose las siguientes: Plazo para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos: 29 de junio de 2001. Presentación Informe art. 35: 28 de agosto de 2001. Presentación Informe art. 39: 9 de octubre de 2001. Audiencia informativa: 7 de diciembre de 2001, a las 8 hs.
Buenos Aires, 9 de mayo de 2001.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 18/5 Nº 10.646 v. 24/5/2001

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría Nº 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en calle Talcahuano 550, piso 6º, ciudad de Buenos Aires, hace saber en autos caratulados "CUESTAS CIGORRAGA, EDUARDO s/Quiebra", Expte. Nº 39.495, que con fecha 09/04/2001 se ha decretado la quiebra de "CUESTAS CIGORRAGA, EDUARDO - D.N.I. 6.505.445", cuyos últimos domicilios conocidos se refieren a calle Perú 764 y Juncal 1360, de la C.A. de Bs. As. Se pone en conocimiento del fallido que deberá: Cumplir con los requisitos exigidos en los incs. 4) y 7) del art. 88º de la Ley 24.522 en 24 hs. Entregar al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en el término de 24 horas (Art. 86º 2º párrafo). Abstenerse de salir del país sin autorización del Tribunal (Art. 103). Se prohíbe hacer pagos y entregar bienes de la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que los pongan a disposición del Síndico en cinco (5) días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes en relación a ellos al Síndico designado Cr. Rubén Daniel Sarafian, con domicilio en calle Tucumán 1657, piso 4º Oficina "A", de esta Ciudad (C.P. C 1050 AAG), hasta el día 25 de setiembre de 2001. El síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 07 de noviembre de 2001 y 19 de diciembre de 2001 respectivamente. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 2001.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 21/5 Nº 351.457 v. 28/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría Nº 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en calle Talcahuano 550, piso 6º, ciudad de Buenos Aires, hace saber en autos caratulados "ESTIU, JUAN ALBERTO s/Quiebra", Expte. Nº 39.498, que con fecha 09/04/2001 se ha decretado la quiebra de "JUAN ALBERTO ESTIU - D.N.I. 4.504.985", cuyos últimos domicilios conocidos se refieren a calle Olazábal 3082, 8º piso Depto. "42" y Bulnes 2659, de la C.A. de Bs. As. Se pone en conocimiento del fallido que deberá: Cumplir con los requisitos exigidos en los incs. 4) y 7) del art. 88º de la Ley 24.522 en 24 hs. Entregar al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en el término de 24 horas (Art. 86º 2º párrafo). Abstenerse de salir del país sin autorización del Tribunal (Art. 103). Se prohíbe hacer pagos y entregar bienes de la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que los pongan a disposición del Síndico en cinco (5) días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes en relación a ellos al Síndico designado Cr. Rubén Daniel Sarafian, con domicilio en calle Tucumán 1657, piso 4º Oficina "A", de esta Ciudad (C.P. C 1050 AAG), hasta el día 25 de setiembre de 2001. El síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 07 de noviembre de 2001 y 19 de diciembre de 2001 respectivamente. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 2001.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 21/5 Nº 351.462 v. 28/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría Nº 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en calle Talcahuano 550, piso 6º, ciudad de Buenos Aires, hace saber en autos caratulados "LEGNAZZI, LIDIA SUSANA s/Quiebra", Expte. Nº 39.497, que con fecha 09/04/2001 se ha decretado la quiebra de "LIDIA SUSANA LEGNAZZI - D.N.I. 6.430.492", cuyos últimos domicilios conocidos se refieren a calle Larrea 1161 y Av. Eva Perón 1449, de la C.A. de Bs. As. Se pone en conocimiento del fallido que deberá: Cumplir con los requisitos exigidos en los incs. 4) y 7) del art. 88º de la Ley 24.522 en 24 hs. Entregar al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en el término de 24 horas (Art. 86º 2º párrafo). Abstenerse de salir del país sin autorización del Tribunal (Art. 103). Se prohíbe hacer pagos y entregar bienes de la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que los pongan a disposición del Síndico en cinco (5) días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes en relación a ellos al Síndico designado Cr. Rubén Daniel Sarafian, con domicilio en calle Tucumán 1657, piso 4º Oficina "A", de esta Ciudad (C.P. C 1050 AAG), hasta el día 25 de setiembre de 2001. El síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 07 de noviembre de 2001 y 19 de diciembre de 2001 respectivamente. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 2001.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 21/5 Nº 351.463 v. 28/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría Nº 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en calle Talcahuano 550, piso 6º, ciudad de Buenos Aires, hace saber en autos caratulados "PEREZ, JORGE JOSE s/Quiebra", Expte. Nº 39.496, que con fecha 09/04/2001 se ha decretado la quiebra de "PEREZ, JORGE JOSE - D.N.I. 7.605.905", cuyos últimos domicilios conocidos se refieren a calle W. Morris 42, Don Torcuato (Prov. Bs. As.) y Av. Franklin Roosvelt 2246, 2º piso "A", C. de Bs. As. Se pone en conocimiento del fallido que deberá: Cumplir con los requisitos exigidos en los incs. 4) y 7) del art. 88º de la Ley 24.522 en 24 hs. Entregar al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en el término de 24 horas (Art. 86º 2º párrafo). Abstenerse de salir del país sin autorización del Tribunal (Art. 103). Se prohíbe hacer pagos y entregar bienes de la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que los pongan a disposición del Síndico en cinco (5) días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes en relación a ellos al Síndico designado Cr. Rubén Daniel Sarafian, con domicilio en calle Tucumán 1657, piso 4º Oficina "A", de esta Ciudad (C.P. C 1050 AAG), hasta el día 25 de setiembre de 2001. El síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 07 de noviembre de 2001 y 19 de diciembre de 2001 respectivamente. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 2001.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 21/5 Nº 351.464 v. 28/5/2001

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 Secretaría Nº 33 de Capital Federal, a cargo del Dr. Juan C. Mata, hace saber que en los autos "LEATHER'S VAL S.R.L. s/Quiebra", con fecha 27 de febrero de 2001, se ha decretado la quiebra de "LEATHER'S VAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 477 del Libro 95 de S.R.L., con fecha 29/01/92, con domicilio real en calle San Luis Nº 3164 6º "B" de Capital Federal, ordenándose a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél, decretándose la incautación de los bienes de la fallida, intímasela a poner los mismos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de ellos, se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán declarados ineficaces. Intimar a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado. Se ha fijado la fecha 18 de junio de 2001 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar ante la síndico designado en autos Cra. María del Carmen Sabugal las demandas de verificación en el domicilio legal de aquélla sito en calle Hipólito Yrigoyen 1388 2do. piso Depto. "D" de esta Capital Federal, los días martes, miércoles y jueves de 15:30 a 18:30 hs. El presente edicto se debe publicar por cinco días sin necesidad de previo pago (arts. 89 y 273 inc. 8, ley 24.522), en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de mayo de 2001.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 21/5 Nº 351.360 v. 28/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría N° 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Talcahuano 550 6° piso de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 10/05/01 se decretó la quiebra de BEMA S.A. s/Quiebra inscripta en Inspección Gral. de Justicia el 3-11-93 N° 8099 L° 98, en la cual se designó síndico a Graciela S. Bastitta con domicilio en la calle Viamonte 1365 7° "A" Cap., ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 17-7-01. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 30-8-01 y 11-10-01 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entregar al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo. Juan Carlos Mata, juez.
Buenos Aires, 15 de mayo de 2001.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 22/5 N° 351.531 v. 29/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría N° 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Talcahuano 550 6° piso de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 10/05/01 se decretó la quiebra de LATINPLAST S.A. s/Quiebra inscripta en Inspección Gral. de Justicia el 02/05/94, en la cual se designó síndico a Roberto Leibovicius con domicilio en la calle Tucumán 1585 3° "a", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 12/07/01. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 27/8/01 y 8/10/01 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entregar al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo. Juan Carlos Mata, juez.
Buenos Aires, 10 de mayo de 2001.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 22/5 N° 351.532 v. 29/5/2001

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por cinco días que con fecha 27 de abril de 2001 se ha decretado la quiebra a JASNIS Y BASANO S.A. inscripta en la IGJ el 22/3/90 bajo el Nº 1404 del m Lº 107 Tº "A" de S.A., intimándose a los acreedores para que hasta el día 14 de agosto de 2001 presenten al síndico Benigno Fernández con domicilio en la calle Pte. J. E. Uriburu 1010 piso 6º "J", de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decreto la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "JASNIS Y BASANO S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 14 de mayo de 2001.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 21/5 Nº 351.475 v. 28/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nro. 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 23 de marzo de 2001 se ha decretado la quiebra de VOGLIA SOCIEDAD ANONIMA, inscripta con fecha 23.09.83, bajo el Nro. 6.815, Lo. 98, To A de Sociedades Anónimas, intimándose a los acreedores de la sociedad para que hasta el día 10 de agosto de 2001 presenten al síndico Osvaldo R. Nicolini, con domicilio en Alvarez Thomas 3036, 14º Cuerpo, "B" de esta ciudad, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "VOGLIA S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 9 de mayo de 2001.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 21/5 Nº 351.469 v. 28/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nro. 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 17 de abril de 2001 se ha decretado la quiebra de SLENDER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta con fecha 02.03.87, bajo el Nro. 830, Lo. 87, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, intimándose a los acreedores de la sociedad para que hasta el día 4 de julio de 2001 presenten al síndico Norberto Rubén Moliné, con domicilio en Avda. Rivadavia 2530, 2º cuerpo, 1º piso, Of. "8" de esta ciudad, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "SLENDER S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 9 de mayo de 2001.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 21/5 Nº 351.471 v. 28/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nro. 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 25 de abril de 2001 se ha decretado la quiebra de BITTY DAFOND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta con fe-

cha 29.05.86, bajo el Nro. 2.153, Lo. 86, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, intimándose a los acreedores de la sociedad para que hasta el día 28 de agosto de 2001 presenten al síndico Osvaldo R. Nicolini, con domicilio en Alvarez Thomas 3036, 14º Cuerpo, "B" de esta ciudad, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "BITTY DAFOND S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 1º de mayo de 2001.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 21/5 Nº 351.473 v. 28/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 25 de abril de 2001 se ha decretado la quiebra de TELPLATENSE SOCIEDAD ANONIMA inscripta en el Registro Público de Comercio el día 23 de junio de 1993, bajo el Nº 5.460, Lº 113 Tº A de Sociedades Anónimas, intimándose a los acreedores de la sociedad para que hasta el día 31 de agosto de 2001 presenten al síndico Enrique Carlos Quadraroli con domicilio en Florida 537, 15º Piso de esta Ciudad, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la Ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24.00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "TELPLATENSE S.A. s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2001.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 21/5 Nº 351.395 v. 28/5/2001

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires, en autos: "ESARTE, GRACIELA ROSALIA s/Concurso Preventivo", Expte. 38.863, comunica por cinco días que el día 23 de febrero de 2001 dispuso la apertura del referido concurso preventivo. Síndico: Ctdor. Manuel Camilo Arias, domicilio en Conesa 3518, piso 8, depto. "B", Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el 14 de junio de 2001. Se han fjado los días 13 de agosto de 2001 y 25 de septiembre de 2001, para que la sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el 8 de febrero de 2002, a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquense por 5 días en el Boletín Oficial y diario La Prensa.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2001.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 18/5 Nº 13.519 v. 24/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Secretaría Nº 37 a cargo del Dr. Fernando Durao, comunica por cinco días que en los autos: "GLOW SOCIEDAD ANONIMA s/Quiebra", que con fecha 6 de abril de 2001, se decretó la quiebra de la deudora "GLOW SOCIEDAD ANONIMA": Inscrita en la Inspección General de Justicia el 14 de septiembre de 1990, bajo el Nº 6557, Libro 108, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, con domicilio en Av. Santa Fe 1592, piso 3º "E" y Av. Callao 1033, piso 2º ambos de Capital Federal, haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence día 2 de agosto de 2001 ante el síndico designado Contador Juan José Poggio, con domicilio constituido en Aranguren 3870 de Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 13 de septiembre y 25 de octubre de 2001 respectivamente. Intímese a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacer pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces; y que presente los requisitos exigidos en los incisos 2 a 5 del art. 11 de la Ley 24.522 en tres días y de corresponder y en igual término los mencionados en los incisos 1 a 7 del citado artículo. Intímese a la deudora para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas, como así también a que dé cumplimiento a los requisitos establecidos por el art. 86 L.C. Intímese a la fallida para que en las 48 horas constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2001.
Fernando Durao, secretario.

e. 18/5 Nº 351.317 v. 24/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires, en autos: "BARREAL DANIEL FRANCISCO s/Concurso Preventivo", Expte. 38862, comunica por cinco días que el día 23 de febrero de 2001 dispuso la apertura del referido concurso preventivo. Síndico: Ctdor. Manuel Camilo Arias, domicilio en Conesa 3518, piso 8, depto "B", Ciudad de Buenos Aires ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el 14 de junio de 2001. Se han fijado los días 13 de agosto de 2001 y 25 de septiembre de 2001, para que la sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el 8 de febrero de 2002, a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y diario La Prensa.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2001.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 18/5 Nº 13.520 v. 24/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Sec. 37 del Dr. Fernando M. Durao, sito en M. T. de Alvear 1840, P.B., Cap. Fed., comunica la apertura del concurso preventivo de INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL SIGLO XXI S.A. el día 26 de abril de 2001. Los acreedores deberán presentar pedidos de verificación de créditos y títulos justificativos ante el síndico Juan José Poggio en la calle Aranguren 3870, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 18 hs. y hasta el día 13/9/2001, fijándose el 26/10/01 para el informe del art. 35 ley 24.522; 7/12/01 para el informe del art. 39 ley 24.522 y del 5/4/02 a las 10:30 hs. para la audiencia informativa art. 14 inc. 10 ley 24.522, que se celebrará en la sala de audiencias del Tribunal. Publíquense edictos por el término de cinco días. Publicar en el Boletín Oficial de la Nación por cinco días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2001.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 17/5 Nº 13.373 v. 23/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38 a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 - P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23-4-01 se ha resuelto la apertura del concurso preventivo de COMPAÑIA COMERCIAL BUENOS AIRES S.A. (inscripta en I.G.J. el 28-10-92 bajo el N° 10339 del libro 112 T° "A" de S.A.; con sede social en Av. Belgrano 687 - 3er. piso, Capital Federal), en autos "COMPAÑIA COMERCIAL BUENOS AIRES S.A. s/Concurso Preventivo". El síndico actuante es el Cdor. Oscar Natalio Korsunsky, con domicilio en Viamonte 1453 - 8° "54", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico hasta el día 18-6-01. El plazo para el informe individual (art. 35 LCQ) vence el 15-8-01 y para el informe general (art. 39 LCQ) vence el 29-9-01. La audiencia informativa se realizará el 18-12-01 a las 10:30 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2001.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 22/5 N° 13.735 v. 29/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37, a cargo del Dr. Fernando Durao, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "XULUX S.A.I.C. s/Quiebra", Expte. N° 32.202, el 5 de abril de 2001 se declaró en estado de quiebra a XULUX S.A.I.C., inscripta ante el Registro Público de Comercio con fecha 20 de marzo de 1978, bajo el número 1913, libro 88, tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio en la calle Fitz Roy 276 de la ciudad de Buenos Aires. Síndico designado: Cdor. Juan Carlos Caro con domicilio constituido en San Martín 793, 1° piso, dto. "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 6 de agosto del 2001. Asimismo se hace saber que el síndico presentará el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 17 de setiembre de 2001, donde así también procederá al reajuste de los créditos ya verificados y el informe general art. 39 de la ley 24.522 el día 29 de octubre del 2001. Se intima al deudor para que a) entregue al síndico sus libros de comercio y documentación relacionada con su contabilidad y bienes que tuviera en su poder en 24 hs.; b) presente los requisitos dispuestos en el art. 86 de la ley 24.522, en cinco días; c) constituya, al igual que sus administradores, domicilio procesal en autos dentro de las 48 hs. Se ha resuelto prohibir pagos y/o entrega de bienes de la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para los que pongan a disposición del síndico en cinco días. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2001.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 22/5 N° 351.598 v. 29/5/2001

N° 20

El Juzgado Nac. de Comercio N° 20, a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade, Secretaría N° 39 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7° piso, Capital, comunica por cinco días que en fecha 27/4/2001 se ha decretado la apertura del concurso de TREFILACION BELGRANO S.A.I.C.I.F. Cuit 30-50450053-1, designándose Síndico al Contador Carlos León Desseno domiciliado en Tte. Gral. Perón 1558, 5° Capital, ante quien los acreedores deberán presentar sus solicitudes de verificación hasta el día 3/7/2001, debiendo éste presentar los informes de los arts. 35 y 39 los días 30/8/2001 y 11/10/2001 respectivamente. El período de exclusividad vence el 26/12/2001 y la audiencia informativa se celebrará el día 18/12/2001 a las 10 hs.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2001.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 22/5 N° 635 v. 29/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nro. 39 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7 de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de abril de 2001 se ha decretado la quiebra de LEGUIZAMON, VICTOR HUGO; D.N.I. 17.296.005, CUIT Nro. 20-17296005-8, con domicilio en la calle Pje. Ampere 824, Piso 2 "9" de Capital Federal, habiendo sido designado Síndico el Dr. Ricardo Félix Fernández, con domicilio en la calle Tucumán 1567, Piso 10 Depto. 55 de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 17 de julio de 2001. El Síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 LC el día 12 de septiembre de 2001 y el referido por el art. 39 LC el día 25 de octubre de 2001, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y terceros que tengan bienes de su propiedad para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerla por notificada de las restantes notificadas por el ministerio de ley y para que entregue al síndico todos los documentos relativos a su contabilidad que tenga en su poder, debiendo en idéntico plazo presentar estado detallado y valorado del activo y del pasivo conforme lo dispone el art. 11 inc. 3° de la ley 24.522. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago.

Buenos Aires, de mayo de 2001.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 22/5 N° 351.649 v. 29/5/2001

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º piso de esta ciudad, comunica y hace saber que en los autos caratulados "CZAPSKI SEVERINO s/Concurso Preventivo", con fecha 30 de abril de 2001 se dispuso la apertura del concurso preventivo. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 6 de agosto de 2001, ante la síndico designado, María Cristina Garvier, con domicilio Piedras 172, 4º piso "P", de esta ciudad, en el horario de 14 a 18 hs. El informe individual de los créditos previsto en el art. 35 de la ley 24.522, será presentado el día 18 de septiembre de 2001. El informe general previsto en el art. 39 será presentado el día 31 de octubre de 2001. La audiencia informativa ha sido fijada para el día 14 de marzo de 2002 a las 10 horas, que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Tribunal. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2001.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 17/5 Nº 10.539 v. 23/5/2001

El Juzgado Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica que en el Concurso Preventivo de "ARTHUR LINDEY S.A.I.C." se fijaron las siguientes nuevas fechas: hasta el 8 de junio de 2001, para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el Síndico José Salem Ini, Pte. Perón 1730, 2º "37", Capital Federal; el 7 de agosto de 2001 y 18 de octubre de 2001, para que el Síndico presente los informes arts. 35 y 39 L.C., y el 28 de febrero de 2002, 12 hs., para la audiencia informativa art. 45 L.C; en Talcahuano 550, 7º, Capital Federal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2001.
Rafael R. Barreiro, secretario.

e. 18/5 Nº 13.454 v. 24/5/2001

El Juzgado Nac. de 1era. Inst. en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, del Dr. Rafael Barreiro, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Cap. Fed., hace saber que en los autos "PASZTOR JOSE EDUARDO s/Quiebra, se ha decretado en fecha 27-4-2001 la quiebra del Sr. PASZTOR JOSE EDUARDO, DNI Nº 10.439.760 habiéndose fijado los siguientes plazos: a) Para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la Síndico Dra. Amalia V. Beckerman, con domicilio en Montevideo 734, 2º "B", Cap. Fed. 19-6-2001; b) Presentación del informe correspondiente al art. 35 L.C.Q. 16-08-2001; c) Presentación del informe correspondiente al art. 39 LCQ 28-09-2001.Asimismo, queda citado el fallido para que la audiencia del día 4-9-2001 y supletoriamente para el día 17-9-2001 ambas a las 8.30 hs. a brindar las explicaciones que la Sindicatura y el tribunal le requerirán en los términos del art. 102 LCQ, con la prevención de que si no compareciere a la primera audiencia, será traído a la supletoria por la fuerza pública. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2001.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 21/5 Nº 351.466 v. 28/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito en Talcahuano 550, 7º Piso de Capital Federal, comunica que con fecha 26 de marzo de 2001 se ha decretado la quiebra de "PUBLICIDAD Y ARTES GRAFICAS SEBASTIAN J. STAMATE S.A.". El síndico designado en autos es el Cdor. Juan Raúl Belli, con domicilio en Santa Fe 962, 7º Piso, of. "23" de Capital Federal. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 serán presentados los días 12 de julio de 2001 y 10 de septiembre de 2001, respectivamente. Se fija hasta el 29 de mayo de 2001 para que los acreedores soliciten ante la Sindicatura la verificación de sus créditos y presente los títulos justificativos de los mismos. Se fija fecha para la audiencia de explicaciones el día 29 de agosto de 2001 a las 8.30 hs., la supletoria (mediante la fuerza pública) el día 14 de septiembre de 2001 a las 8,30 hs. Se intima al fallido para que entregue al síndico sus bienes, satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 4, en cinco días y para que en igual plazo y de corresponder, los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del art. 88 de la ley 24.522. Asimismo, deberá entregar al Síndico dentro de las 24 hs. la documentación respaldatoria de los libros que lleve. Asimismo se prohíbe los pagos y la entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, de abril de 2001.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 21/5 Nº 351.434 v. 28/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 de

Dr. Rafael Barreiro, sito en la calle Talcahuano 550, 7° piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por el término de cinco días que en los autos: "ZETONE Y SABBAG S.A. s/Concurso Preventivo s/Incidente de Administración Judicial" (Expte. N° 35.709) ha cesado la Administración Judicial y ha sido aprobada la gestión de los administradores designados, "Estudio Rodríguez, Celano Stupnik & Asociados", integrado por los Contadores Domingo O. Rodríguez, Sergio Alejandro Julio Stupnik y Juan Carlos Celano.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2001.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 22/5 N° 351.607 v. 29/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7mo. piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de abril de 2001 se decretó la quiebra de HIMELBONEX S.A., CUIT Nro. 30-62975810-7. El síndico designado en autos es el Contador Juan Carlos Facoltini, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330, 2do. Piso, Oficina 36, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de Junio de 2001. El sindico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 23 de agosto y 3 de octubre de 2001 respectivamente. Intímese a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida a fin de que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, segundo párrafo de la ley citada. Cítase a los administradores de la fallida a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia del día 6/9/2001 y, supletoriamente, la del día 21/9/2001, ambas a las 8:00 hs. bajo la prevención de que en el segundo caso serán traídos por la fuerza pública. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2001.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 22/5 N° 351.604 v. 29/5/2001

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7° piso, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14/03/2001, se decretó la quiebra de "LOPEZ, RICARDO, D.N.I. 4.409.227, domiciliado en la calle Lynch 3570 - 1° piso de la Capital Federal", Síndico: Dra. María Cristina Gravier, con domicilio en la calle Piedras 172, 4°, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 07 de junio de 2001, de lunes a viernes, de 14 a 18 horas. La Síndico deberá presentar el informe previsto en el artículo 35 de L.C.Q. el día 06 de agosto de 2001 y el del artículo 39 de la L.C.Q. el 18 de setiembre de 2001. Se intima al fallido para que: a) en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y b) poner todos los bienes del fallido a disposición del Juzgado. Se cita al fallido a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia del día 04/07/2001, y supletoriamente la del día 13/08/2001. Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición de la Síndico en cinco días. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2001.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 22/5 N° 351.580 v. 29/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez, Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo del Dr. Darío Mel-nitzky, sito en Talcahuano 550 —Piso 7°— de Capital Federal, en los autos: "CASA LISCIO S.A. s/Quiebra" Expte N° 39.630, comunica por cinco días que con fecha 15 de diciembre de 2000, se decretó la quiebra de CASA LISCIO S.A. (C.U.I.T. N° 30-55722793-4), con domicilio social en Olavarría 624 de Capital Federal. El Síndico designado en autos es Aldo Rubén Maggiolo, con domicilio constituido en la calle Viamonte N° 1348 - Piso 9° - "C" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de junio de 2001; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 17 de septiembre de 2001; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 30 de octubre de 2001. Cítese a los administradores de la fallida a dar las explicaciones que se les requerirán en la audiencia del día 26 de junio de 2001 y supletoriamente, la del día 11 de julio de 2001, ambas a las 10:30 horas, bajo la prevención de que en el segundo caso serán traídos por la fuerza pública, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 de la ley 24.522. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2001.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 22/5 N° 351.629 v. 29/5/2001

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7° piso, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14/03/2001, se decretó la quiebra de "CASTIÑEIRA, NORBERTO, M.I. 14.102.356, domiciliado en la calle Brasil 2938 - Dpto. "2" de la Capital Federal", Síndico: Dra. María Cristina Gravier, con domicilio en la calle Piedras 172, 4°, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 07 de junio de 2001, de lunes a viernes, de 14 a 18 horas. La Síndico deberá presentar el Informe previsto en el artículo 35 de la L.C.Q. el día 06 de agosto de 2001 y del artículo 39 de la L.C.Q. el día 18 de setiembre de 2001. Se intima al fallido para que: a) en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y b) poner todos los bienes del fallido a disposición del Juzgado. Se cita al fallido a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia del día 05/07/2001, y supletoriamente la del día 21/08/2001. Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición de la Síndico en cinco días. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2001.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 22/5 N° 351.583 v. 29/5/2001

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7° piso, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14/03/2001, se decretó la quiebra de "PEREZ DE LOPEZ, SILVIA ROSA M.I. 13.885.652, domiciliada en la calle Lynch 3570 de la Capital Federal", Síndico: Dra. María Cristina Gravier, con domicilio en la calle Piedras 172, 4°, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 07 de junio de 2001, de lunes a viernes, de 14 a 18 horas. La Síndico deberá presentar el Informe previsto en el artículo 35 de la L.C.Q. el día 06 de agosto de 2001 y el del artículo 39 de la L.C.Q. el día 19 de setiembre de 2001. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y b) poner todos los bienes de la fallida a disposición del Juzgado. Se cita a la fallida a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia del día 03/07/2001, y supletoriamente la del día 10/08/2001. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición de la Síndico en cinco días. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2001.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 22/5 N° 351.592 v. 29/5/2001

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, desempeñada por la suscripta, con asiento en la calle Talcahuano 550, Piso 7º de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ISABEL ROSA STRIGLIO (CUIT 27-18519114-7) en fecha 30 de abril de 2001. El síndico desinsaculado en autos es el Dr. Reinhardt Juan Enrique con domicilio constituido en la Avenida Belgrano 1370, de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de junio de 2001. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 9 de agosto de 2001 y 21 de septiembre de 2001 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2001.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 18/5 Nº 351.204 v. 24/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, desempeñada por la suscripta, con asiento en la calle Talcahuano 550, Piso 7º de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de LAGO JUAN CARLOS (DNI 4.303.541) en fecha 30 de abril de 2001. El síndico desinsaculado en autos es el Dr. Bavio Carlos Alberto con domicilio constituido en la Avenida de Mayo 1324, Piso 1º 2-3 de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de junio de 2001. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 14 de agosto de 2001 y 26 de septiembre de 2001 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2001.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 18/5 Nº 351.210 v. 24/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, desempeñada por la suscripta, con asiento en la calle Talcahuano 550, Piso 7º de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de QUIMICA TIBET S.R.L. (CUIT 30-62021216-0) en fecha 30 de abril de 2001. El síndico desinsaculado en autos es la Dra. Cecilia Beatriz Montelvetti con domicilio constituido en la calle General Urquiza 2134, Piso 3º E de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de junio de 2001. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 21 de agosto de 2001 y 3 de octubre de 2001 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2001.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 18/5 Nº 351.207 v. 24/5/2001

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, con asiento en Talcahuano 550, 7° Piso de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de abril de 2001, se declaró la apertura del concurso preventivo de RODRIGO DE SANTA CRUZ, D.N.I. 21.156.158, CUIT 20-21156158-1, designándose Síndico a Cecilia Beatriz Montelvetti con domicilio en Gral. Urquiza 2134, 3° "E" de Capital Federal, Tel. 4911-4399, ante quienes deberán los acreedores presentar las verificaciones de crédito hasta el día 27.06.01, venciendo los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 el 24.08.01 y 04.10.01 respectivamente; fíjase el 04.02.02 a las 09:00 horas para la celebración de la audiencia informativa (art. 45 L.C.) en la sede del Tribunal. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y diario La Razón.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 22/5 N° 13.714 v. 29/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43 con sede en Talcahuano 550, 7mo. Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha abierto el concurso preventivo de "AVICOLA BIERIG Y CIA. (SOCIEDAD DE HECHO) BIERIG HUMBERTO ALFREDO - BIERIG HUGO ARMANDO s/Concurso Preventivo", el 30-4-01, en la cual se ha designado síndico a la Contadora Giacomini Alejandra Ethel con domicilio en Ventana 3450, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 22-06-01. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 21-08-01 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 02-10-01. Audiencia informativa el día 14-02-02 a las 9 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, de mayo de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 22/5 N° 10.822 v. 29/5/2001

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo interinamente de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría N° 46 a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de Capital Federal, comunica por cinco días que el día 27 de marzo de 2001 se ha decretado la quiebra de LORNELL SOCIEDAD ANOMINA, con domicilio en la calle Reconquista 336, piso 6, of. 64 de Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia el día 12 de abril de 1988, bajo el número 1936 del Libro 105 Tomo A de Sociedades Anóminas, siendo el síndico el Contador Roberto José Alvarez, con domicilio en la calle Alsina 1441, piso 3, of. 308/309 de Capital Federal. Se hace saber que en orden a lo dispuesto por el art. 202 de la Ley 24.522, que los acreedores posteriores a la presentación de la deudora en concurso preventivo pueden solicitar la verificación por vía incidental, en la que no se aplican costas sino en casos de pedido u oposición manifiestamente improcedente. Asimismo, se hace saber a los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El síndico procederá a recalcular los créditos según su estado. Intímase a la fallida y a terceros a que entreguen al Síndico los bienes objeto de desapoderamiento. Intímase a la fallida para que cumpla en lo pertinente con los recaudos del art. 86 L.C.Q. y para que entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad y los libros de comercio dentro de 24 horas. Intímase a la fallida para que constituya domicilio en el lugar de tramitación del juicio dentro de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2001.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 22/5 N° 351.622 v. 29/5/2001

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comerctal N° 24 a cargo de la Dra. Matilde Ballerini Secretaría N° 47 a cargo del Dr. Ezequiel M. Díaz Cordero, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos "CLINICA PRIVADA SAN JORGE S.A. s/Quiebra" - Expte. Nro. 23.348 se ha presentado proyecto de distribución de fondos, el cual será aprobado de no mediar observaciones dentro de los 10 días posteriores a la última publicación del presente edicto.

Buenos Aires, mayo de 2001.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.
e. 22/5 N° 351.644 v. 23/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, del Dr. Ezequiel Díaz Cordero, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18-4-01, se decretó la quiebra de LATA JAIME RAMON, en la que se designó síndico al contador Hugo Edgardo Borgert, con domicilio en Rodríguez Peña 736 1º "B", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2-7-01. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 29-8-01 y 10-10-01, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir

del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 18 de abril de 2001… publíquense edictos… Fdo. Matilde E. Ballerini, juez".

Buenos Aires, 10 de mayo de 2001.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.
e. 18/5 Nº 351.218 v. 24/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, del Dr. Ezequiel Díaz Cordero, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29-3-01, se decretó la quiebra de COCHERIA ORIENTE S.R.L., en la que se designó síndico al contador Hugo Edgardo Borgert, con domicilio en Rodríguez Peña 736 1º "B", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1-6-01. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 18-7-01 y 20-9-01, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 29 de abril de 2001… publíquense edictos… Fdo. Matilde E. Ballerini, juez".

Buenos Aires, 10 de mayo de 2001.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.
e. 18/5 Nº 351.223 v. 24/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, del Dr. Ezequiel Díaz Cordero, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16-4-01, se decretó la quiebra de VISION CREATIVA S.R.L., en la que se designó síndico al contador Jorge Tomás Byrne, con domicilio en Paraná 543 4º "D", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22-6-01. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 22-8-01 y 3-10-01, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 16 de abril de 2001… publíquense edictos… Fdo. Matilde E. Ballerini, juez".

Buenos Aires, 4 de mayo de 2001.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.
e. 18/5 Nº 351.224 v. 24/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "BUCCI, MARIA ELISA s/Quiebra" "Expte. Nº 34.865" los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "11 de junio de 2001", ante el Síndico designado Contadora Susana L. Erusalimsky, con domicilio constituido en Lavallol 2574, Piso 5º "D", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "6 de septiembre de 2001" y el referido por el art. 39 de la Ley Nº 24.522 "el día 19 de octubre de 2001". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En Buenos Aires, a los 14 días del mes de mayo de 2001.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 21/5 Nº 351.381 v. 28/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "SCARLATTA AMALIA AURORA s/su Propia Quiebra" "41004", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "29 de junio de 2001", ante el Síndico designado Contador Isaac Jospe, con domicilio constituido en Uriburu 1054, Piso 7º, "D", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "28 de agosto de 2001" y el referido por el art. 39 de la Ley Nº 24.522 "10 de octubre de 2001". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En Buenos Aires, a los 4 días del mes de mayo de 2001.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 21/5 Nº 351.370 v. 28/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "GANHOR S.A. s/Quiebra" "Expte. Nº 39.487" los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "25 de junio" ante el Síndico designado Contador Roque Alberto Pepe, con domicilio constituido en Av. Argentina 5785, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "22 de agosto de 2001" y el referido por el art. 39 de la Ley Nº 24.522 "3 de octubre de 2001". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En Buenos Aires, a los 30 de abril de 2001.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 21/5 Nº 351.366 v. 28/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "GANARGEN S.A. s/Quiebra" "Expte. Nº 34.650", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "6 de julio de 2001", ante el Síndico designado Contador Graciela Lisarrague, con domicilio constituido en Pte. J. D. Perón 1509, Piso 2º "F", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "4 de septiembre de 2001" y el referido por el art. 39 de la Ley Nº 24.522 "17 de octubre de 2001". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En Buenos Aires, a los 11 días del mes de mayo de 2001.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 21/5 Nº 351.376 v. 28/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "ESCALA S.A. s/Quiebra (Cuerpo II - Antes p./q por Julio César Sapis)" "Expte. Nº 32.099", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "11 de julio de 2001", ante el Síndico designado Contador Angel R. Pozzi, con domicilio constituido en Combate de los Pozos 129, Piso 1º "C" de Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "6 de septiembre de 2001 y el referido por el art. 39 de la Ley Nº 24.522 "19 de octubre de 2001". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En Buenos Aires, a los 9 días del mes de mayo de 2001.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 21/5 Nº 351.377 v. 28/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "DOVEL S.A. s/Quiebra" "Expte. Nº 38.938", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "6 de julio de 2001", ante el Síndico designado Contador Enrique José Battellini, con domicilio constituido en Paraná 774, Piso 3º "D", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "4 de septiembre de 2001 y el referido por el art. 39 de la Ley Nº 24.522 "17 de octubre de 2001". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En Buenos Aires, a los 11 días del mes de mayo de 2001.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 21/5 Nº 351.378 v. 28/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "CONSTRUCCIONES METALICAS TESTA HERMANOS S.A.C.I.C.I.F. s/Quiebra (Por Fernández José)" "Expte. Nº 39.314", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "11 de julio de 2001", ante el Síndico designado Contador Jorge Alfredo Cosoli, con domicilio constituido en Lavalle 1948, Piso 1º "H", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "6 de septiembre de 2001" y el referido por el art. 39 de la Ley Nº 24.522 "19 de octubre de 2001". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En Buenos Aires, a los 9 días del mes de mayo de 2001.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 21/5 Nº 351.379 v. 28/5/2001

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal (Tel.: 4371-9694), comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de RECOL NETWORKS S.A. El síndico de la misma es el contador González Marcos Enrique, con domicilio en la calle Lavalle 1537 7º Of. "H" de esta Capital Federal (Tel. 4371-9694). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 8 de junio de 2001. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 7 de agosto de 2001 y 19 de septiembre de 2001, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC la del día 22 de agosto de 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2001.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 18/5 Nº 351.216 v. 24/5/2001

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a cargo de la Dra. Dermardirossian, sito en Avda. Callao 635, piso 1° de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por dos (2) días, que en los autos caratulados: "BODEGAS SAN JERONIMO S.A. s/Quiebra s/Incidente de venta de marcas (de la fallida)" (Expte. N° 32.315), se ha llamado a mejorar la oferta de compra de las marcas de la fallida, "San Jerónimo" "Franja Amarilla" (con excepción de Franja Amarilla clase 01 tipo de marca denominativa y Franja Amarilla clase 32 tipo de marca mixta) "El Silgador" "Cayastá" "Longroy" "Vermentino" en distintas clases, formulada en la suma de $ 12.900 e IVA en su caso, conforme antecedentes obrantes en autos (resolución del 04/05/01). Las ofertas deberán presentarse en la sede del Juzgado hasta el día 6 de junio de 2001 a las 13:30 hs., por duplicado en sobre cerrado. Apertura de sobres el día 7 de junio a las 10 hs. en la sede del Juzgado en cuya oportunidad se podrá mejorar la mayor oferta existente, el saldo de precio se deberá depositar de contado dentro de los cinco días hábiles de la notificación que apruebe la venta y acreditado en autos el primer día hábil posterior. Garantía de oferta 20% del monto mediante depósito o fianza bancaria. Informes: se pueden consultar en autos y ante el Síndico Norberto J. Kogan, Sarmiento 1462, 2° Cuerpo, piso 2° depto. "G", Tel./Fax: 4374-1897 de 12 a 18 hs. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de dos (2) días.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2001.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 22/5 N° 351.931 v. 23/5/2001

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días en los autos caratulados "NEUMATEX S. C. A. s/Quiebra", que con fecha 04-05-2001, se decretó la quiebra de NEUMATEX S. C. A., la que se encuentra inscripta con fecha 15-02-67, bajo el Nº 113, Lº 243 con domicilio en Galicia 1852, P.B. Síndico: Kainsky, Pablo, con domicilio en Reconquista 715, Piso 4º, E, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19-07-2001. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 14-09-2001, y el informe general (art. 39 LC) el día 29-10-2001. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2001.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 21/5 Nº 351.368 v. 28/5/2001

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días en los autos caratulados "RESORT'S CLUB S. A. s/Quiebra", que con fecha 03-05-2001, se decretó la quiebra de RESORT'S CLUB S. A., la que se encuentra inscripta con fecha 20-03-98, bajo el Nº 3054, Lº 123, Tº A, con domicilio en Lima 369, Piso 4º, G. Síndico: Palma, Héctor Eduardo, con domicilio en Montevideo 734, piso 2º, B, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16-07-2001. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 11-09-2001, y el informe general (art. 39 LC) el día 24-10-2001. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento

de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2001.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 21/5 Nº 351.367 v. 28/5/2001

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días en los autos caratulados "RESE, MAXIMILIANO DANIEL s/Quiebra", que con fecha 04-05-2001, se decretó la quiebra de RESE MAXIMILIANO DANIEL, D. N. I. 23.463.061, se domicilia en Donado 1990, piso 1º. Síndico: García, Ernesto, con domicilio en Montevideo 536, Piso 1º, I, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7-08-2001. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 18-09-2001, y el informe general (art. 39 LC) el día 31-10-2001. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2001.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 21/5 Nº 351.365 v. 28/5/2001

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DECIMA NOMINACION RESISTENCIA - CHACO

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Civil y Comercial, Décima Nominación, de Resistencia, Chaco, sito en French Nº 166, 1º Piso, ciudad, Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaría del Dr. Roberto A. Leiva, hace saber por cinco (5) días que en autos: "DEMETRIO BEZUS E HIJOS S. A. s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 3287/01, a fecha 23/04/2001 se dispuso la apertura del concurso preventivo, con fecha de presentación 28/03/2001, de DEMETRIO BEZUS E HIJOS S. A. (C.U.I.T. Nº 30-56328570-9, Arturo Frondizi Nº 123, Resistencia, Chaco), designándose Síndicos al Estudio Contable integrado por las C.P.N. Susana L. Baldo y Marisa L. Pérez Duiuk, domiciliadas en Necochea Nº 1055, ciudad; fijándose estos plazos: 1) Fecha hasta la cual pueden presentarse solicitudes de verificación de créditos, 05/07/2001. 2) Fecha en que el Síndico presentará informe individual, 04/09/2001. 3) Fecha en que el Síndico presentará el informe general, 17/10/2001. 4) Señalar audiencia informativa para el 20/03/2001, 17:30 hs., en sede del Tribunal.

Resistencia, 10 de mayo de 2001.
Teresa Rúa de López, prosecretaria.
Roberto Agustín Leiva, secretario.

e. 21/5 Nº 10.786 v. 28/5/2001

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 21/5/2001 - Vence: 23/5/2001

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	14/05/01	MARIO JALABE	10616
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	14/05/01	OLGA TERESA ACRI	10582
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	10/05/01	RODRIGUEZ OTILIO	10644
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	11/05/01	WELSH GUILLERMO CARLOS COSME	10578
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	7/05/01	MAGDALENA BIGLIA	10613
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	20/04/01	FRANCISCO CAÑAL	13496
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	14/05/01	ARTURO ANGEL NAVARRO	10579
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	26/04/01	RAFAEL AMADEO AMEGHINO	10583
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	30/04/01	LUCIA TARRIO PEREZ	13515
21	U	HORACIO RAUL LOLA	4/05/01	AMALIA MIGUEZ	10633
21	U	HORACIO RAUL LOLA	8/05/01	MARTINEZ DOMINGO PASCUAL Y TURNES MARTIN MANUELA	10678
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	9/05/01	MAXIMINO GARCIA	10585
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	27/04/01	AURELIO CELESTINO IBAÑEZ Y ROSALIA DESIMONI DE IBAÑEZ	10596
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	25/04/01	CARLOS ALBERTO RAMAGNANO	10605
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	26/04/01	ANGELA GIANOLLI	10676
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	14/05/01	LYDIA EMILIA YUBEL	10607
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	11/05/01	ARACELIS NELLY CRUBELLATI	10621
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	15/05/01	CARLOS NESTOR SARAPURA	10668
32	U	JOSE BENITO FAJRE	11/05/01	MUZIO LEONIDAS JOSE	10631
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	8/05/01	MARIO ORDAS	595
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	5/04/01	ISRAEL FELDMAN Y ELVIRA MATZKIN	10584
36	U	MARCOS GALMARINI	15/05/01	SARA PAULA TERESA STURLA Y AGUSTIN JULIO STURLA	553
36	U	MARCOS GALMARINI	10/05/01	IDEL ALTMARK	10595
41	U	CAMILO ALMEIDA PONS	8/05/01	ERNESTO JORGE FOX	13487
42	U	MARIA ELENA UCAR	10/05/01	LIDIA SUSANA NAZARDIN	10624
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	14/05/01	RUBEN JORGE PARDO	582
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	9/05/01	ROBERTO ERNESTO LAGO	10612
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	14/05/01	REGINA ELIA BAFFONI	10623
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	30/04/01	ELSA EDITH SILVA	10626
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	11/05/01	EMILIO ALVARO IBARRA	10641
45	U	MARISA S. SORINI	14/05/01	HAYDEE SEVERINA MARGARITA TORRE	10620
45	U	MARISA S. SORINI	11/05/01	AUGIER FRANCISCO DANIEL	10630
45	U	MARISA S. SORINI	11/05/01	MANUEL LOPEZ	10674
47	U	SILVIA R. REY	11/04/01	ALICIA DORA ARRAUSI	10588
47	U	SILVIA R. REY	9/05/01	VICTORIA FARANNA	10662
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	25/04/01	ENRIQUE RAMON LAPORTILLA	10697
52	U	SILVIA N. DE PINTO	2/05/01	DULITZKY BERTA	10651
54	U	JAVIER FERNANDEZ	7/05/01	MABEL ELENA TARBOULIER Y JUAN CARLOS GARIBOTTO	10661
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	9/05/01	DIEZ HAYDEE ROSA CATALINA	566
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	2/05/01	NORA BEATRIZ GRINGAUZ	13528
62	92	MIRTA LUCIA ALCHINI	7/05/01	MONICA TERESA CALLEGARI	600
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	14/05/01	MARIA ISABEL NANOTTI Y CATALINA VIOLETA STEFANO	10671
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	14/05/01	ENRIQUE ARMANDO LLAMBI Y CATALINA LISCHET SERE	10657
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	15/03/01	GUSOVSKY BERTA	10687
71	U	SUSANA A. NOVILE	10/05/01	LUIS ANTONIO GOMEZ	10622
73	U	DOLORES MIGUENS	16/04/01	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ FERNANDEZ	13539
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	25/04/01	JOSE MARIA BIRD	10625
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	11/05/01	ELVIO VICENTE BOVE	10592
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	11/05/01	MARTHA EULALITA DE ARISQUETA	10608
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	9/05/01	REYNO GRONDONA MONICA MARIA	588
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	23/04/01	VICTOR LUIS FERNANDEZ AMORIN	10586
101	U	EDUARDO A. CARUSO	19/04/01	LEON TIREL	603
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	9/05/01	ABRAHAM ROBERTO GARZON	10634
107	U	PABLO M. AGUIRRE	14/05/01	AMELIA DECINA	10614
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	4/05/01	BELIA AZUCENA VIVER	586
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	10/05/01	CELINA SALVADORA SCHIAVONE	10587
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	20/04/01	CARLOS RUANOBA	10577

e. 21/5 Nº 84 v. 23/5/2001

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 22/5/2001 - Vence: 24/5/2001

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U	DORA MARIANA GESUALDI	10/05/01	MARCELINA JEREMIAS SPINELLI	10762
6	U	SILVIA CANTARINI	4/05/01	RODRIGUEZ LUIS RODOLFO	616
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	15/05/01	ESTELA SWICK	620
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	16/05/01	ENRIQUE BIANCHI	10785
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	14/05/01	JUAN CARLOS LUXARDO	10732
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	16/05/01	MARTINEZ RUBEN ALFREDO	13608
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	4/05/01	MARIA INES ALBARRACIN	10752
21	U	HORACIO RAUL LOLA	11/05/01	PERALTA MARIA DEL VALLE	13583
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	31/07/00	MARTINEZ LUIS Y SENGENES NELIDA	10774
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	16/05/01	LEOPOLDO PEREZ	10781
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	7/05/01	ROTSTEIN RODOLFO	10715
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	15/05/01	MARIA LUISA GIANCASPRO	10773
32	U	JOSE BENITO FAJRE	8/05/01	JORDAN MIGUEL ASENCIO ALBIZU	10728
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	8/05/01	EDUARDO ALFREDO ONETTO	10757
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	16/05/01	ENRIQUE LORENZO GERONIMO FORTINI	13634
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	16/05/01	MARIA ELENA UZAL DEHEZA	13635
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	11/04/01	VICTORIA MARTINEZ	10705
45	U	MARISA S. SORINI	11/05/01	MARIA ESTHER BUSTOS	617
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	11/05/01	PABLO RAMON DE LOS SANTOS	10710
50	U	JUAN C. INSUA	2/05/01	OLIVO FRANCISCO PETTENON	13588
52	U	SILVIA N. DE PINTO	16/04/01	MARIA HORTENSIA FERNANDEZ	10716
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	9/05/01	ALICIA OLGA GARCIA	10714
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	14/05/01	JOSE ALBERTO RODRIGUEZ	10730
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	16/05/01	ANGEL AMADEO CHERCUATTI	10775
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	8/05/01	VICENTE LUIS CALDERAN	10759
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	16/04/01	DOMINGO EUFEMIO ANDRADA	10746
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	9/04/01	CELIA HAYDEE DESIMONE	10779
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	14/05/01	SARA MARIA HAYDEE GARDI	10784
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	23/04/01	HECTOR LUIS CHIAPPARO	13567
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	15/05/01	ANTONIO ROSARIO VIGLIUCCI	10711
68	U	PATRICIA BARBIERI	11/05/01	OSCAR DOMINGO MARCOLLI	10764
71	U	SUSANA A. NOVILE	25/04/01	LUCIA ADELMA DIAZ	10790
71	U	SUSANA A. NOVILE	26/04/01	CATALINA ANITA FALLON	13570
73	U	DOLORES MIGUENS	8/05/01	ROBERTO SALVADOR DOLORES CARUGNO	13647
75	U	MARIA INES LEZAMA	28/12/00	MARIA CATALINA BADARACCO	10765
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	25/04/01	OSCAR EUGENIO STORANI	10724
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	10/05/01	ELSA REBAGLIATI DE JIMENEZ Y ALBERTO LORENZO JIMENEZ	10736
79	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	8/05/01	CARIMATI CARLOS Y DE MATTEI DE CARIMATI ANTONIA CATALINA	10742
91	U	ALBERTO UGARTE	11/05/01	OSCAR WOLYNIEC	10726
91	U	ALBERTO UGARTE	9/05/01	ROSA TECLA SANTA	10761
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	15/05/01	ADELA GARLASCHI	10753
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	10/05/01	RUPERTO ANTONIO ARIAS	10712
101	U	EDUARDO A. CARUSO	7/05/01	ERNESTO EMILIO SCHULLER	10766
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	4/05/01	ANGELA CATALINA GIUSSI	10703
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	29/12/00	LYDIA MARIA ROSA TOGNA	10767

e. 22/5 Nº 85 v. 24/5/2001

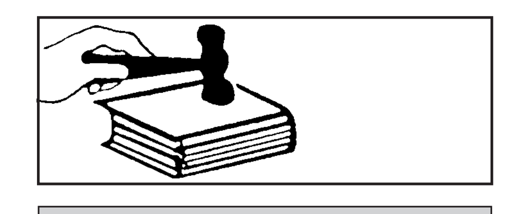

3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 13, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5° Piso, comunica por dos días en autos “BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/UHRIG JUAN CARLOS y Otro s/Ej. Hipotecaria” (Reservado) Exp. 28.387/1999, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 30 de mayo de 2001 a las 12.30 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital. La Unidad Funcional N° Diez, polígonos cero tres-cero dos y cero tres-cero tres, del tercer piso, del inmueble ubicado en la localidad y Partido de Ituzaingó (136) Pcia. de Bs. Aires, con frente a la calle Henry Dunant Nros. 1034/36, entre las de Arengreen y Los Pozos, la unid. func. N° 10 tiene en el polígono 03-02 una sup. total de 60,62 m2 y en el polígono 03-03 una sup. total de 62,70 m2, total de la unid. de 123m, 32dm2. Nom. Cat. Circ. II, Secc. C, manz. 206 pac. 22, Subparcela 10, polígonos 03-02 y 03-03. Según constatación del martillero designado, el inmueble a subastar calle H. Dunant 1038 entre las de Arengreen y Los Pozos, piso 3° Unid. 10 Letra “B” Ituzaingó, Pcia. de Bs. Aires, se trata de un edificio de tres pisos de unos 25 años de antigüedad, consta de hall, liv.-comedor, cocina-comedor de diario, dos dormitorios y un baño completo, en regular estado de uso y conservación, desocupado. Deudas: fs. 66 vta. Municipales $ 1.720,16 al 7-1-00 fs. 62 A. Arg. fuera del radio al 3-1-00 fs. 78 rentas $ 466,97 al 31-3-00 fs. 74 O. Sanit. no cuenta con serv. al 2° bimestre del 93 fs. 139 vta. se informa que no hay consorcio. Base ad-corpus u$s 25.000. Seña 30%, Comisión 3 %. Sellado 1% 0,25% Ac. 10/99 CSJN. Dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal. No procede la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa, con excepción de aquellas que se otorguen mediante escritura pública, que los interesados podrán concurrir al tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones, y que no corresponde que el adquirente en Subasta Judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Visitar los días 28 y 29 de mayo de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2001.
Gustavo P. Torrent, secretario.

e. 22/5 N° 10.926 v. 23/5/2001

N° 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 21, sito en Talcahuano N° 490 Piso 1° de Capital Federal, a cargo del Juez Dra. María Eugenia C. J. Giarudy, comunica por dos días en autos “EKSERCIYIAN BOGOS ASADUR c/SAUCESITO S.A. s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 83.083/99” que el martillero Roberto M. Plorutti rematará al contado y al mejor postor el día 28 de mayo de 2001 a las 9 hs. en Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital Federal, las 2/20 ava parte indivisa de la Unidad Funcional N° 1 (cochera) del inmueble sito en calle Ramón Freire 2260/66 matrícula fr-16-15768/1 de Capital Federal, el que según const. se trata de dos espacios guardacoches que forman parte de la U.F. 1 ubicada en P. B. y 1° subsuelo de un Edificio de 20 años aprox. de 8 pisos y dos unidades por piso. Se accede a través de rampa móvil de fácil acceso y maniobrabilidad. Optimo estado. Pisos de cemento. Construcción de mampostería, Barrio Residencial asistido por todos los servicios. Los espacios guardacoches se encuentran desocupados. Base $ 20.000. Seña 30%, Comisión 3% más IVA y 0,25% s/acordada N° 24 de 2000. El comprador deberá depositar el importe del saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta en la Suc. Tribunales del Bco. de la Nación Argentina a la orden del suscripto y como perteneciente a estos autos. Registra deudas Gob. Cdad. de Bs. AS. Fs. 163 s/deuda al 3/5/00 A.A. Fs. 133/4/5 al 28/4/00 sin deuda, Expensas a fs. 207 al 23/10/00 sin deuda. De no existir remanente suficiente el adquirente se encuentra exento de pago de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, hasta la toma de posesión y que sí serán a su cargo las deudas por expensas. No procederá la compra en Comisión. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Cap. Fed. Exhibición: por el inmueble, días 23 y 24 de mayo de 2001 en horario de 10 a 12 hs. Para mayores datos remitirse al Expediente o al Martillero al T.E. 4816-4625, Arenales 1140, Piso 4° F. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario “La Nación”.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.
Horacio Raúl Lola, secretario.

e. 22/5 N° 10.934 v. 23/5/2001

N° 22

Juzgado Civil N° 22, comunica por dos días en autos caratulados “HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/RICAGNO, NESTOR ENRIQUE s/Ejecución Hipotecaria” Expte. Nro. 88.986/99, que el martillero Eduardo Abel Espósito, subastará el día 14 de junio de 2001 a las 9,40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: Un inmueble sito en Florencio Sánchez 2681, entre W. Worris y Constitución, Barrio Parque de la ciudad de San Miguel, Pdo. de San Miguel, Pcia. de Buenos Aires.

Nomenclatura Catastral, Circunscripción II, Sección A, Manzana 49, Parcela 8b, Matrícula 5337. Superficie total 219,78 m2. Según informe efectuado por el martillero, el inmueble se encuentra ocupado por el demandado en autos y su familia en un total de 5 personas. El mismo se compone de edificación de dos plantas, en PB en su ingreso por Florencio Sánchez 2681, living, sala, cocina con comedor diario, un baño y un cuarto al fondo. En planta alta 3 dormitorios, sala de estar y un baño, todo en construcción y en mal estado de uso y conservación, no cuenta con cloacas ni agua corriente. Subastándose en el estado en que se encuentra, pudiéndose visitar los días 12 y 13 de junio de 10 a 12 hs. Base $ 20.000 (fs. 102). Seña 30%, Comisión 3%. Arancel 0,25% (Acordada CSJN Nro. 24/00). Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad en el art. 133 del C.P. No procederá la compra en comisión. Hay constancias en autos de deudas en Rentas (fs. 90) por $ 845,33 al 4/12/00; en Municipalidad de San Miguel (fs. 86/89) por $ 637,46 al 30/11/00, no contando con servicios, suministrados por OSN (fs. 97); encontrándose fuera de radio en AGBA (fs. 84) al 20/11/00. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2001.
Fernando L. Spano, secretario.
e. 22/5 N° 10.930 v. 23/5/2001

N° 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 30 de Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, entrepiso, comunica por dos días en autos “CITIBANK N.A. c/COLOMBO, NORA SUSANA s/Ejecución Hipotecaria” Expte. Nro. 32.432/99 que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 14 de junio de 2001 a las 11.30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en calle Vera 889/91/93, entre Gurruchaga y Serrano, UF 20, piso 7mo. y 8vo. (designando “A”) Superficie total 125.06 m2, porcentual 14,32%. Nomenclatura Catastral Circunscripción 18, Sección 31, Manzana 19, Parcela 10, Matrícula FR 18-9224/20. Según informe efectuado por el martillero, se encuentra el inmueble libre de bienes y ocupantes, y se trata de un dúplex con entrada por el 7mo piso “A”, contando en el mismo con balcón terraza, comedor y living, cocina, habitación y baño de servicio y toilette y en el 8vo. Piso cuenta con un cuarto, baño compartimentado, dos habitaciones, con balcón corrido sobre la calle Vera, lavadero cubierto con cerramiento en balcón hacia el contrafrente. Todo en buen estado. Subastándose en el estado que se encuentra en exhibición pudiendo visitarse los días 12 y 13 de junio de 2001 de 14 a 16 hs. Comisión 3% más IVA. Seña 30%. El saldo de precio deberá depositarse dentro del 5to. día de corrido del remate, bajo apercibimiento de devengarse interés que se lo fijará en la tasa de descuentos del Bco. Nación Argentina 180 días hasta la oportunidad del art. 580 del C.P. Base $ 75.625,50, de no haber ofertas por la base mencionada, se subastará sin base, luego de media hora de espera (fs. 183). Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente, abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 CP. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Hay constancia en autos de deudas en Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 132) por $ 977,48 al 29/02/00; por Expensas por $ 2.870,15 a mayo de 2000, habiendo debido abonar $ 393,20 por mayo 2000, no posee deudas en Aguas Argentinas (fs. 120) al 28/2/00; ni en OSN (fs. 117) al 29/2/00. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.
Alejandro Luis Pastorino, secretario.
e. 22/5 N° 10.939 v. 23/5/2001

N° 41

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia Civil 41, a cargo del Dr. Jorge Enrique Crespo, Sec. Unica del Dr. Camilo J. Almeda Pons (interino) sito en Uruguay 714, P. 1°, Cap. Fed., comunica por dos días en autos “TECROSOL S.A. c/SERVO POWER S.A. s/Ejecución Hipotecaria” Exp. 93.378/98 que el Martillero Alberto Jorge Aliano, rematará el 30 de mayo de 2001 a las 9,30 hs. en el Salón de Ventas de Pte. Perón 1233 de Cap. Fed. el inmueble sito en Río Negro N° 1138/1150 de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, prov. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. E, Manz. 41; Parc. 12 a. Matrícula 103726. Superficie del terreno 514,71 mts2. Según acta Constatación Fs. 230 el inmueble es de material, compuesto de P.B. y 1° Piso, en P.B. se conforma de un galpón con 2 oficinas y 2 vestuarios c/baño, en el 1° Piso existen 4 oficinas, cocina, baño y un altillo; el techo del inmueble es de chapas, la firma se encuentra sin actividad. Ocupado por el demandado. Base reducida en un 25% $ 49.500. Seña 30%, Comisión 3% y el arancel del 0,25% aprobado por acordada 10/99, contado y mejor postor en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. (art. 133 C.P.C.C.). El saldo de precio deberá oblarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta (art. 580 C.P.C.C.). De no oblarse dentro del mes de efectuada la subasta, devengará el interés hasta el efectivo pago, según tasa pasiva decreto 911 del PEN. Deudas informadas en autos: Municipalidad al 8/7/00 a Fs. 171/5 $ 22.998,71; O.S.N. al 7/6/00 a Fs. 183/4 $ 699,28; Aguas al 12/6/00 a Fs. 185/6 $ 5.568,29, Rentas al 1/8/00 a Fs. 203 sin deuda. Respecto a las deudas se aplicará la doctrina plenaria recaída en los autos “Servicios Eficientes S.A. c/Yabra s/Ejecutivo”. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por Impuestos, Tasas y Contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512...”. Exhibición 28 y 29 de mayo de 10 a 12 hs. El presente edicto se publicará por 2 días en el Boletín Oficial y en Clarín.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2001.
Camilo Almeida Pons, secretario.
e. 22/5 N° 10.875 v. 23/5/2001

N° 44

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 44 a cargo del Dr. Fernando O. Galán, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 5° Piso, Capital Federal, comunica por 2 días en los autos “GALLO GUSTAVO ANDRES c/RETAMAR CARLOS ANTONIO y Otro s/Ejecución Hipotecaria (Reservado)” Expte. N° 118.895/93, que el martillero público Alejandro Juan José Ibáñez tel/fax 4371-1063 rematará el 6 de junio de 2001 a las 10:00 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, siendo la exhibición los días 4 y 5 de junio de 2001 de 15 a 17 hs. El inmueble ubicado en la calle Alte Brown 4765 entre Riglos y Salguero de la localidad de Villa Insuperable, Partido de La Matanza, Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. E; Mza. 63; Parcela 4; Superficie s/Título: 197,30m2. Designación s/Título Lote 4 de la manzana 20. Matrícula 64.267. Según informe realizado obrante a fs. 341 y vta. Atendido por María del Huerto Paula Goyeneche, con D.N.I. N° 13.811.799 manifestando ocupar el inmueble en carácter de propietaria conjuntamente con 2 hijos menores de edad. El inmueble consta: visto de frente a la derecha portón metálico de 3 hojas, entrada de vehículo descubierta con piso de cerámica color rojo, hacia los fondos se ingresa a un comedor con piso de mosaico granítico en color gris, hacia los fondos, mediante una arcada, pasillo de comunicación al que convergen 1er. dormitorio con ventana al patio descubierto, baño instalado con lavabo, inodoro, bidet y bañera en color celeste, 2do. dormitorio con ventana a un patio interno, desde el comedor se accede a la cocina comedor instalada con puerta y ventana al patio interno descubierto. Desde el patio descubierto y mediante una escalera de hormigón armado, se accede a una terraza. Desde el frente del inmueble a la izquierda hay dentro del mismo inmueble un galpón con techo de chapa de aprox. 10 m de fondo por 6,50 m de ancho, con un portón corredizo al frente pintado en color rojo con piso de cemento alisado y cuenta con baño. El inmueble cuenta con corriente eléctrica, gas natural, agua corriente y cloaca. En buen estado de uso y conservación con falta de mantención por el transcurso del tiempo. La venta ser realiza al contado, en efectivo, al mejor postor. Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base u$s 26.625,10, Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley. Arancel Acordada 10/99 del 0,25% a cargo del comprador. Todo en efectivo y en el acto del remate. El producido del remate deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. En orden a lo establecido por el plenario “Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto y Otros s/Ejecución Hipotecaria” declárese que el adquirente del bien a subastarse en autos, se encuentra exento, hasta la toma de posesión del mismo, del pago de las eventuales deudas que registre el inmueble por contribuciones y tasas municipales, inmobiliarias y sanitarias. No se otorga la compra en comisión. Se deja constancia que el inmueble registra embargos judiciales. Adeuda a Municipalidad (A.B.L.) s/fs. 298/99/300 $ 6.354,53 al 10/3/00; a Rentas s/Fs. 328 $ 2.781,28 al 9/5/00; a O.S.N. s/fs. 308 $ 194,42 al 16/3/00; A.A. S.A. s/fs. 397/98 $ 5.293,60 al 15/5/01.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2001.
Gustavo Pérez Novelli, secretario.
e. 22/5 N° 13.766 v. 23/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 44 a cargo del Dr. Fernando O. Galán, Secretaría Unica a cargo de quien suscribe, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5, Capital Federal, comunica por dos días en los autos “BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S.A. c/MAQUEDA GUSTAVO EDUARDO s/Ejec. Hipotecaria (Expte. N° 7286/95) que el martillero Eduardo Hunter, rematará el día 31 de mayo de 2001, a las 12.40 hs. en el local de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Malabia 2905/09/15/19, esq. Las Heras 3887/91/93/95, Capital Federal, Piso 12 “A” U.F. 39 y la unidad funcional N° 1, 1/24 parte indivisa destinada a cochera. Nom. Cat. Cic. 18, Sec. 21, Manz. 45, Parc. 1 H, Matrícula 18-159/39. Sup. total 163,74 m2. Se trata de un departamento con hall de entrada, living y comedor, 4 dormitorios, 2 baños completos, hall de distribución, cocina, comedor de diario, lavadero, habitación de servicio con baño. Entrada de servicio. En buen estado de conservación. Ocupado por el Sr. Gustavo Edgardo Maqueda, C.I. 6.513.854 P.F. la Sra. Maqueda Cora Inés, DNI 10.916.439 y 5 hijos menores de edad. A los propietarios del inmueble les corresponde espacio guardacoche en el primer subsuelo Unidad 1. Deudas: G.C.B.A. UF 39 $ 12.540,86 (fs. 416) y UF 1 indivisa $ 741,24 (fs. 418) al 12/9/00; Aguas Argentinas UF 39 $ 192,69 (fs. 406) y UF 1 $ 302,43 (fs. 407) al 7/9/00; O.S.N. $ 337,61 al 6/7/98 (fs. 278) Expensas no adeuda al 31/8/00 (fs. 424). Estas deudas están sujetas a los reajustes de práctica. Se deja constancia que las unidades registran embargos judiciales y que el demandado registra inhibición. Base $ 240.000. Seña 30%, Comisión 3%. Arancel acordada 10/99 a cargo del comprador. Saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate (art. 580 del C.P.C.). El martillero deberá abstenerse de tomar posturas inferiores a la de 100 pesos, lo que deberá comunicar a la concurrencia. No se admitirá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición los días 29 y 30 de mayo de 2001 en el horario de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 27 de abril de 2001.
Gustavo Pérez Novelli, secretario.
e. 22/5 N° 10.861 v. 23/5/2001

N° 46

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 46, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 4° Piso de esta Capital Federal, comunica por dos días en autos “BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. c/PANNO, ALBERTO OSCAR s/Ejecución Hipotecaria” Expte. N° 35.119/00 que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, Tel. 4551-2300 y (15) 4181-9581, rematará el día 8 de junio de 2001 a las 12 hs. en la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, la propiedad que se exhibirá los días 23 y 24 de mayo de 2001 de 16.00 a 17.00 hs. ubicada en la calle José Mármol 1664/66, Unidad Funcional N° 3 entre Caseros y Avellaneda, del Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, Matrícula 643/3, según constatación obrante en autos del Sr. Escribano Porta y el martillero actuante, la unidad se compone de un pasillo descubierto, sito a la izquierda del edificio, atravesando un pequeño patio, la unidad se desarrolla en tres plantas y se compone en Planta Baja de una cocina comedor, living-comedor y un baño; en Planta primer piso hay dos dormitorios y un baño completo y en la planta segundo piso hay un lavadero, terraza y un cuarto pequeño, se encuentra en normal estado de conservación. Está habitada por el demandado, esposa y dos hijos. Base U$S 93.671, al contado, seña 30%, comisión 3% más el 0,50% de sellados de Ley y el 0,25% según los términos de la Excma. Cámara del Fuero. Todo en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. No se aceptará la compra en comisión ni la posterior cesión del boleto. El comprador deberá depositar el saldo dentro del quinto día de la subasta, en los términos del art. 580 del Cód. Proc. El boleto se suscribirá con la persona que efectivamente haga la última oferta. Debe por Rentas al 3/11/2000 la suma de $ 512,46 por Municipales al 16/11/2000 la suma de $ 521,95 y por Aguas Argentinas al 7/11/2000 la suma de $ 92,98.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2001.
María del Carmen Kelly, secretaria.
e. 22/5 N° 10.942 v. 23/5/2001

N° 50

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 50, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, Piso 3° de Capital, comunica por dos días en autos “BAINTER S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/SANTALUCIA OVIDIO INOCENCIO s/Ejecución Hipotecaria” Expediente N° 48.203 (Rvdo.) que el martillero Hugo A. Silva (T.E. 4792-3146) rematará el día 11 de junio de 2001 a las 13.40 hs. en el salón de la calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital “ad corpus” en block los inmuebles del demandado sitos en Ranchos, ptdo. de General Paz, Pcia. de Buenos Aires: (1) con frente a la Av. Campomar 573, entre Belgrano y Rivadavia, Nom. Cat. (fs. 163); Circ. I, Secc. A; Mza. 73; parc. 6-d. U.F. 1 Polígono 00-01 Matrícula 6364/1 Superficie: 265,58 m2; y 2) Terreno con frente a la calle Sáenz Peña (hoy L. N. Alem) entre san Martín y Luis Giles, Nom. Cat. Circ. I, Secc. A, Mza. 66; Parc. 1-b. Matrícula 1399 Superficie: 150,39 m2. Según constatación de fs. 225/6 el inmueble de Av. Campomar 573 presenta una edificación antigua en buen estado de conservación con un comedor amplio, dos habitaciones grandes, una cocina, baño y un patio amplio, gas natural y se encuentra ocupado por el demandado y su esposa Alicia María Flores en calidad de propietarios. El inmueble de L. N. Alem entre San Martín y Luis Giles se encuentra ocupado por el Sr. Rubén E. Goñi, su esposa Flavia Lorena Sabatié y una hija menor de edad, en carácter de inquilino del demandado con un contrato que no exhibió y se trata de una casa en perfecto estado compuesta por dos piezas de 4 x4, una más chica, baño, cocina y una galería. Deudas: Administrac. Gral. de O. Sanitarias, Av. Campomar 573 fs. 189 al 5/3/98 $ 1.435,70; L.N. Alem fs. 140 al 5/3/98 $ 379,51. Rentas Av. Campomar 573 fs. 136 al 20/2/98 $ 506,90; L.N. Alem fs. 132 $ 456,66, Municipal. de Gral. Paz, Tasa por A.B.L. Av. Campomar 573 fs. 122 al 18/6/98 $ 238,80; L.N. Alem fs. 143 al 29/5/98 $ 231,12. Base $ 71.376. Seña 30%, Comisión 3% Sellado de Ley 0,5% Arancel 0,25% a c/comprador. Al contado, en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del CPCC y deberá afrontar las deudas en el supuesto que el monto obtenido no cubra dichos montos. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Exhibición: días 5 y 6/6/01 de 15 a 16.30 horas.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2001.
Juan C. Insúa, secretario.
e. 22/5 N° 10.846 v. 23/5/2001

Nº 53

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 53, a cargo del Dr. Alejandro M. Saravia, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, PB de Capital Federal, comunica por dos días en autos “CONSORCIO PROPIETARIOS VALENTIN GOMEZ 2701/19 c/Y.G. s/Ejecución de Expensas”, expte. Nº 77.979/95, que el martillero Jorge H. Bernal rematará el martes 29 de mayo de 2001 a las 14.20 hs. en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Valentín Gómez 2701/19 esquina Castelli de Capital Federal, piso 14º “B”, UF Nº 345, superficie total de 60,78 m2, que consta de: Pasillo, living comedor muy luminoso, con ventanas sobre ambas calles de la esquina, cocina con pequeño lavadero, porch con placard, 2 dormitorios con balcón corrido sobre Valentín Gómez, con placares, baño completo azulejado, pisos cerámicos, servicios individuales. Todo ello en buen estado. La construcción es de buen material, de aproximadamente 12 años de antigüedad, tiene 23 pisos, 6 departamentos por piso y 3 ascensores. Se encuentra ocupado por

una persona que no quiso dar su nombre, quién manifestó que es un nuevo inquilino y que el Sr. Héctor Bahos Reynaga, anterior inquilino, ya no vive allí, ello, según informe del martillero obrante en autos. Deudas: Aguas Argentinas al 25/9/97 $ 803,06 a fs. 85/6; OSN al 8/10/97 $ 549,53 a fs. 94/5; Gobierno de la Ciudad al 9/10/97 $ 2.091,63 a fs. 98/9. Expensas al 16/2/2001 $ 3.159,82, cuota enero 2001 $ 105,42. Venta al contado y mejor postor. Base $ 15.159,47. Seña 30%. Arancel CSJN 0,25%. Comisión 3%. Los interesados deberán concurrir munidos de sus documentos de identidad y de dinero suficiente en efectivo para cubrir el pago de seña, arancel y comisión que resulte del precio ofertado. No se aceptarán ofertas inferiores a cien pesos. El saldo de precio deberá integrarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de notificación alguna (Art. 580 del CPCC). Exhibición: 23 y 24 de mayo de 2001 de 11 a 13 hs. Informes, Uruguay 651, 5º piso "B" de Capital Federal, tel. 4375-5590. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2001.
María Lucrecia Serrat, secretaria interina.

e. 22/5 Nº 13.833 v. 23/5/2001

N° 54

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 54, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5° piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "PEROLINI CARLOS RAMOS c/ROSA, MIGUEL ANGEL y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Expediente reservado N° 82.157/00, que el martillero público Alejandro Arturo Miciudas rematará al contado y mejor postor en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el día 12 de junio de 2001 a la 13:30 hs. el 100% del inmueble ubicado en Ecuador 1559 e/Carlos Pellegrini y Julio A. Roca, Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Matrícula N° 56.356. De acuerdo a la constatación efectuada por el martillero, se trata de una casa compuesta de living comedor, dos dormitorios, cocina y baño instalados, garaje y fondo del terreno libre, en buen estado de conservación y uso, ocupada por Julio Ochoa, DNI N° 4.418.760 y su esposa, sin exhibir título. Deudas informadas, sujetas a reajustes: A.A. $ 56,08 al 11/12/00 (fs. 55); OSN $ 259,86 al 12/12/00 (fs. 57); ABL $ 5.148,22 al 5/12/00 (fs. 61); Rentas $ 2.349,05 al 15/12/00 (fs. 65). Superficie del terreno según título 238,90 m2. (fs. 66). Base $ 25.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel SCJN 0,25% en efectivo al bajar el martillo. El saldo de precio deberá ser integrado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento arts. 580 y 584 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las futuras providencias se le tendrá por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CPCC. No se admite la compra en comisión. De acuerdo al fallo plenario de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil (18/2/1999), no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512, autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". Exhibición 8 y 9 de junio de 15 a 16 hs.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2001.
Javier H. Fernández, secretario.

e. 22/5 N° 10.929 v. 23/5/2001

N° 61

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil N° 61, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/ARECO, ATILIO ARGENTINO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 95.314/99, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 28 de mayo de 2001 a las 12 horas, en el salón de ventas de la calle Pte. Tte. J. D. Perón N° 1233 de esta ciudad, el inmueble sito en la ciudad de Lobos, Pdo. de Cañuelas, Pcia. de Bs. As., designado como lote 6 de la manzana 56. Matrícula 12.299. N.C.: C. I; S. A; M. 56; P. 2F, que mide 10 m. de fte. al SE por 23,90 m. de fdo. Sup. 239 m2., que adeuda: Rentas $ 207,91 al 19/12/00 (fs. 142); Municipalidad $ 3.037,12 al 18/1/01 (fs. 133), fuera del radio de Aguas Args., al 5/12/00 (fs. 127) y sin deudas de OSN al 18/12/00 (fs. 131). Del informe realizado por el martillero surge que el inmueble tiene frente a la calle San Martín N° 956. que se encuentra ocupada por el demandado, su esposa y una hija mayor de edad. Se trata de una casa sencilla con base de barro y revocada con polvo de ladrillos, techo de chapa forrados en madera, con pisos de baldosa en el living y en la cocina, siendo el resto de la casa, hall de distribución, baño y en los dormitorios de cemento alisado. En los fondos posee un galpón de ladrillo con techo de chapa. Posee entrada desde la calle para vehículos. Todo se encuentra en regular estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 13.500. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley (0,5%) y Arancel (Acordada 10/99) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, y depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta (conf. art. 580 C.P.) bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del mismo ordenamiento). A tal fin, el depósito se efectuará en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en cuenta a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. No procederá la compra en comisión. Exhibición del 21 al 24 de mayo de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2001.
Eduardo José Gorris, secretario.

e. 22/5 N° 654 v. 23/5/2001

N° 62

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil N° 62, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos "GONZALEZ, DAVID c/PEÑEÑORY LOZA, JULIO CESAR s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 20.259/00, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el día 28 de mayo de 2001 a las 12;30 horas en el salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta ciudad, el bien sito en la localidad de Villa Tesei, Barrio Morón II ATEPAM, Vivienda 143, Pdo. de Hurlingham, Pcia. de Bs. As. Matrícula: NC: C., S., M., P., UF 25, Polígono 00-25 y 01-25. Sup. 99,65 m2. que adeuda: OSN $ 123,09 al 1/12/00 (fs. 95); Municipalidad $ 1.994,10 al 21/11/00 (fs. 90); Rentas $ 324,69 al 19/10/00 (fs. 59). Del informe del martillero surge que la vivienda se encuentra ocupada por el hijo del demandado y su esposa. El inmueble está ubicado en el complejo habitacional llamado "Barrio Morón II - ATEPAN", vivienda identificada con el N° 143 de la calle interior a la que se accede a pie, desde la calle Ferré o desde la calle Espíndola. La vivienda posee dos plantas. la planta baja posee un ambiente de piso cerámico, cocina con lavadero y patio de fondo. Por un hall, baño con ducha y por escalera de material en planta alta, dos dormitorios. Todo se encuentra en buen estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base U$S 11.390. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley (0,5%) y Arancel (Acordada 24/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C.P. Hágase saber a los eventuales adquirentes que deberán efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta, caso contrario abonarán los intereses calculados a la tasa pasiva promedio del B.C.R.A. desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista por el art. 580 de la ley adjetiva. No procede la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. Exhibición: del 21 al 24 de mayo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2001.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 22/5 N° 653 v. 23/5/2001

N° 65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 65 de Capital Federal, a cargo de la Doctora Betty R. Saigg de Piccione, Secretaría Unica que desempeño, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 6° piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS SALGUERO 692 c/JUDZIK MARTHA y Otro s/Ejecución de Expensas", Expte. N° 109.410/96 que la martillera María Estela del Valle Estrada, CUIT N° 27-10792290-9 rematará el día 29 de mayo de 2001 a las 10:00 horas en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, un inmueble ubicado en la calle Jerónimo Salguero 692/700 esq. Humahuaca 3910/12/14, Unidad 17, piso 4. Nomenclatura Catastral: Circ. 7; Secc. 17; Manz. 93; Parc. 1a. Matrícula 704799017 de la Capital Federal. Superficie total 49,16 m2. Porcentual 2,88. Según constatación de fs. 232 se trata de un departamento de vivienda que consta de living comedor, un cuarto principal, un cuarto chico, cocina, baño completo. Deshabitado y en estado de abandono. Deudas: s/informe del Consorcio la deuda asciende al 31/3/2001 a $ 16.103,63. Importe última expensa $ 77 (fs. 290); OSN al 11/9/00 no registra deudas (fs. 253); Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires A.B.L. Según informe al 1/9/2000 no registra deuda. Posee exención del 100% en virtud de la ordenanza 39.056/88 (fs. 248/51); Aguas Argentinas: registra deuda al 8/2000 de $ 433,84 (fs. 241). Base $ 17.000 al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% más IVA sobre ésta, Arancel salón 0,25% s/Acordada 10/99 CSJN. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Dentro del 5° día de aprobado el remate, el comprador, sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo del precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden de la titular y perteneciente a estos autos. Las deudas que pudieren existir por expensas que tuviere el inmueble, como así también todos los gastos de escrituración estarán a cargo del adquirente. En cambio las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la fecha de la toma de posesión serán soportadas por el adquirente. Existe usufructo por vida a nombre de Judzik David s/Escritura N° 500 del 19 de octubre de 1988 en la proporción ½ según surge del asiento 1 punto 1.1 del certificado de dominio de fs. 99. El bien se exhibirá los días 24 y 28 de mayo de 10:30 a 12:30 horas. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y diario Clarín.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2001.
Ana María Himschoot, secretaria.

e. 22/5 N° 482 v. 23/5/2001

N° 89

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 89 a cargo de la Dra. Agueda Rosa Irene Vila de Gene, Secretaría Unica a cargo del suscripto, sito en la calle Talcahuano N° 550, piso 6°, Cap. Fed., comunica por 2 días en autos "POK, CYNTHIA c/VILLARUEL, LUIS RODOLFO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 114.610/98) que el martillero Mario Andrés Duwavran, rematará el día 28 de mayo de 2001 a las 13:20 hs. en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de esta ciudad, el inmueble sito en Pirán N° 6134/36 entre Zado y Achega. Unidad Funcional N° 3, Planta Baja, Capital Federal. Nom. Cat.: Circ. XVI; Secc. 63; Manz. 19; Parc. 3. Matrícula FR 16-186/3. Porcentual 10,70. Superficie total según título: 92,26 m2. Según constatación obrante en autos se trata de una vivienda de una sola planta, con entrada por la calle Pirán N° 6134 y que consta de living comedor, tres dormitorios, cocina, baño, patio y en el fondo de la vivienda un depósito con baño. Se encuentra en buen estado de conservación con detalles de pintura y mampostería propios del uso. La vivienda se encuentra ocupada por el demandado Sr. Luis Rodolfo Villaruel en su carácter de propietario. Deudas: Al Gob. de la Ciudad de Bs. As. al 27/12/99 sin deuda (fs. 137). A Aguas Argentinas al 16/11/99 sin deuda (fs. 129). A OSN al 12/2/00 sin deuda (fs. 140). Expensa no paga (fs. 189). Se hace constar, atento lo resuelto en el plenario del fuero "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" de fecha 18/2/99, que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las deudas que se registren en concepto de expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Condiciones de la subasta: al contado y al mejor postor. Base $ 60.500. Seña 30%. Comisión 3%. Gastos salón de subastas 0,25% del precio de venta. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrá por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5° día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de la suscripta y como perteneciente a estos autos en el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Exhibición los días 24 y 25 de mayo de 2001 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2001.
Alejandro G. Petrucci, secretario.

e. 22/5 N° 10.849 v. 23/5/2001

Nº 91

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 91, a cargo del Dr. Horacio Maderna Etchegaray (int.), Secretaría Unica del autorizante, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P. 4, comunica por dos días en el juicio BANCO CREDIT LYONNAIS ARGENTINA S.A. c/GONZALEZ, MIGUEL ANGEL s/Ejecución Hipotecaria, expte. Nº 83.892/95 (reservado), que el martillero Lucio López Serrey rematará en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el 5 de junio de 2001, a las 13.20, el bien inmueble embargado, ubicado en Avda. Derqui 3923, entre Pasaje La Facultad y Zinny, Capital Federal. Matrícula 1-10169. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Sec. 56; Manz. 70 B; Parc. 30. Consta de dos habitaciones; baño y cocina en planta baja. En la planta superior dos ambientes y un balcón cerrado. Por otra entrada y hasta el fondo del terreno existe un taller mecánico compuesto de un galpón de aproximadamente 9 mts. por 20 mts., y entrada para autos. Desocupado. Todo según resulta de la diligencia de constatación practicada por el escribano designado, fs. 279 y fs. 371/2. Base: u$s 45.335. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel del 0,25%. Acordada 24/00 CSJN. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de ley. No se admite la compra en comisión ni la cesión del boleto de compra venta. El adquirente deberá depositar en autos el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, art. 580 del Cód. Proc., bajo apercibimiento de lo prevenido por el art. 584 del citado cód. Medidas: 8 mts. 66 cmts. de frente, 10 mts. 06 cmts. en su contrafrente al Oeste, 29 mts. 52 cmts. de fondo en su costado Sud y 34 mts. 64 cmts. en el del N. Visitas: 23 y 24 de mayo de 2001, en el horario de 10 a 12. Deudas: O.S.N.: $ 221,94 al 24/2/98, fs. 264, Aguas Argentinas S.A.: $ 708,85 al 20/4/98, fs. 273, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (A.B. y L.): $ 4.100,92 al 12/11/97, fs. 122/3. No corresponde que el adquirente en la subasta afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en el remate no alcance para solventarlas a excepción de las expensas comunes. Para más datos, consultar el expediente. Fecha de expedición de certificados de dominio e inhibición: 15/3/2001. Conste.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2001.
Alberto Ugarte, secretario.

e. 22/5 Nº 13.834 v. 23/5/2001

N° 99

Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil N° 99 a cargo del Dr. Luis A. Preindlsperg, Secretaría Unica a cargo de la suscripta, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6° Capital, comunica por dos días en autos "BCO. MAYO COOP. LDO. c/RUGGIERO, OSVALDO A. y Otro s/Ejec. Hip." Exp. 101.040/98 (Reservado) que el martillero Raúl F. Barbotto rematará el 1 de junio de 2001 a las 13:30 hs. en la calle Pte. Perón N° 1233, Capital, el inmueble ubicado en la calle Padilla N° 919 entre Serrano y Thames, Capital Fed. Mat. 15-14492. Sup. s/título: 7,90 m. de fte. x 7,40 m. de ctfte. y 17,24 m. de fondo en ambos costados. El bien consta de 2 viviendas, una en P.B., otra en P.A. y un local. En P.B. con entrada independiente por el N° 917, 2 dormitorios, hall, 2 baños, cocina y patio, arriba de la cocina hay una habitación precaria, en buen estado de conservación, ocupado por el Sr. Osvaldo Ruggiero, su esposa Nora Navegante, 2 hijos: Mauro y Laura, la esposa de Mauro, y un hijo menor de éstos. En P.A. con entrada independiente por el N° 921, por escalera se accede a un Dto. tipo casa, y consta de: comedor al frente con pequeño balcón, 2 dormitorios, cocina, baño y terraza; en buen estado de conservación, ocupado por Héctor Jorge Ruggiero, su esposa Nilda Sánchez y dos hijos: Martín Gonzalo y Fernando Ariel con una hija menor de este último. Local, con entrada por el N° 919, mide 4 x 4 mts. aprox. con pequeño baño en regular estado de conservación, ocupado por el Sr. Ruggiero Osvaldo con negocio de tapicería. Todos en carácter de propietarios. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base U$S 40.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel CSJN 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de derechos del adquirente a terceros. Adeuda: OSN $ 34,56 al 25/2/2000 fs. 119; A. Args. $ 1.123,54 al 10/5/99 fs. 55: ABL $ 3.997,44 al 30/10/2000 fs. 162. Todo más sus actualizaciones. El bien se exhibe los días 29 y 30 de mayo de 2001 de 15 a 17 hs. El adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en subasta no alcance a solventarlas,

con excepción de las expensas comunes, cuando el bien se encuentre sujeto al régimen de la Ley 13.512 (conf. CNCiv., en pleno, del 18/2/99 en los autos "Servicios Eficientes c/Yabra, Roberto Isaac y Otros s/Ejec. Hip.). El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Dentro del 5° día de aprobado el remate, el comprador sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo de precio en el Bco. Nación, Suc. Tribunales a la orden de S.S. como perteneciente a estos autos.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.
Marta R. Coccia, secretaria.

e. 22/5 N° 10.927 v. 23/5/2001

N° 100

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 100 sito en Talcahuano N° 550, 6° piso de la Ciudad Autónoma de Bs. As., a cargo del Dr. Miguel Angel Prada Errecart, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por dos días en autos "CONSORCIO CARLOS CALVO 1601/1609 c/ANTUÑA DE BILLOTA MARIA HELENA s/Ejecución de Convenio-Ejecutivo", Expte. 86.539/98 que el martillero Roberto Martín Plorutti rematará al contado y al mejor postor el día 8 de junio de 2001 a las 9:00 hs. en Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble sito en Capital Federal, calle Carlos Calvo N° 1601/9, piso 3° departamento "B", Unidad Funcional 10, el que según constatación realizada por el oficial de justicia a fs. 212 se trata de un edificio de 3 ambientes, cocina, baño y balcón al frente en regular estado. El depto. se encuentra ocupado por la señora María Elena Antuña, su hija, su hijo y 6 nietos menores. Base $ 11.000, y en caso de fracasar se llevará a cabo una segunda subasta el día 15 de junio de 2001 a las 9:00 hs. con reducción del 25% de la base. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. 0,25% Acordada N° 24/2000. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor, debiendo el comprador acreditar su identidad y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Bs. As. bajo apercibimiento de que las sucesivas providencia se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5° día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 CPCC mediante depósito en la Suc. Tribunales del Bco. de la Nación Argentina. No procede la compra en comisión. Registra deudas de ABL Gob. Cdad. de Bs. As. $ 1.084,77 al 18/7/00 s/fs. 57; OSN $ 56,11 al 7/8/00 s/fs. 53; Aguas Args. $ 494,07 al 28/7/00 s/fs. 43; Expensas $ 11.265 al 3/4/01 s/fs. 226, abonando mensualmente $ 94,28 a agosto de 2000. Las presentes deudas se encuentran sujetas a reajustes por actualización de las mismas. Certificado de dominio fs. 213 al 2/3/01 N° I 00753829, certificado de inhibición fs. 216 al 2/3/01 N° I 00753828, certificado de inhibición fs. 219 al 2/3/01 N° 00753827, certificado de inhibición fs. 222 al 2/3/01 N° 00753826. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, conforme a lo dispuesto por la Excma. Cámara del Fuero en plenario de fecha 19/2/99, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac" con excepción de las deudas que se registren en concepto de expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Cap. Fed. Exhibición: por el inmueble días 6 y 7 de junio de 2001 en horario de 10 a 12 hs. Para mayores datos remitirse al expediente o al martillero al Tel. 4816-4625. Arenales 1140, piso 4° "F". El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y Diario Judicial.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.
Fernando L. Spano, secretario.

e. 22/5 N° 10.936 v. 23/5/2001

N° 108

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 108, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490, piso 3°, comunica por dos días en los autos "BUHLER LUIS ALBERTO c/FUNES ALICIA NOEMI y Otros s/Ejec. de Alquileres" (Expte. N° 9773/98) que el martillero José Manuel Pizarro (Tel. (15) 4413-7974) rematará el día 31 de mayo de 2001 a las 13:30 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el inmueble del partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, Barrio Ciudad Gral. Martín de Güemes —hoy Ciudad Evita—, sita en El Zorro y La Quilla, Casa 10, Manzana 15. Matrícula 80711. Nom. Cat.: Circ. VII; Sec. K; Manz. 27; Parc. 10. El terreno mide 16 mts. por 31,57 mts. Sup. 503,67 m2. Se encuentra aproximadamente a 7 cuadras de Avda. Crovara y 3 del Camino de Cintura. Es la primera casa desde la esquina indicada hacia el Camino de Cintura y consta de jardín chico adelante, living-comedor, 3 dormitorios, 2 baños, cocina-comedor y lavadero, amplio jardín detrás donde hay una casa prefabricada de dos dormitorios y cocina comedor. Tiene entrada para coches y espacio guardacoche descubierto. Se encuentra en general en buen estado. Ocupada por el Sr. Adrián Ariel, su señora y los abuelos de la misma y propietarios del inmueble. Al contado y mejor postor. Base $ 20.000. Seña 30%. Comisión 3% más IVA sobre la misma. Sellado legal del boleto. Arancel 0,25% (Acordada 24/00 CSJN). Adeuda: a OSN al 18/2/00 $ 21,63 (fs. 143); a la Municip. de La Matanza al 4/92 $ 3.631,03 (fs. 112) y por Rentas Provinciales no adeuda suma alguna al 2/12/99 (fs. 126). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas por tasas, impuestos y contribuciones que adeude el inmueble, devengadas antes de la toma de posesión, si el producido no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas (Fallo plenario CNCiv. 18/2/99). El adquirente deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin requerimiento previo alguno. Exhibición días 28 y 29 de mayo próximos de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2001.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 22/5 N° 10.933 v. 23/5/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4 a mi cargo, sito en la Av. Roque Sáenz Peña N° 1211, piso 3°, Capital Federal, comunica por 2 días en los autos "FIDERAL S.A. c/NEIRA, NESTOR s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° 61.041) que el martillero Mario A. Duwavran, rematará el día 30 de mayo de 2001 a las 9:30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal, un automotor marca GMC, tipo pick-up, modelo 5C80JM-91, año 1991, motor marca GMC N° 1JF11VN92544, chasis marca GMC N° 9BGTC80JMMC132327, dominio C 1.542.895, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 28 y 29 de mayo de 2001 de 10 a 16 hs. en la calle Ramón L. Falcón N° 5051, Capital Federal. Condiciones de la subasta: Al contado y el mejor postor. Base $ 1.500. Comisión 10%. Alquiler salón de remates 0,25% del precio final a cargo del comprador. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Entrega previo pago total. Deudas al 13/8/99 sin deuda (fs. 108). El automotor no se encuentra dado de alta en Rentas de la Pcia. de Bs. As. (fs. 103) y no existe deuda registrada para este dominio en la Dirección Gral. de Rentas del G.C.B.A. (fs. 108). El comprador deberá denunciar al eventual comitente dentro de los 3 días de realizada la subasta y constituir domicilio entro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de mayo de 2001.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 22/5 N° 10.937 v. 23/5/2001

Nº 10

Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 10, interinamente a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Avda. Callao 635, PB, Cap. Fed., Secretaría N° 20, a cargo del Dr. Marcelo Félix Blastre, comunica por tres días, en autos: "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/OCHOA STELLA EDITH y Otro s/Ejecución Prendaria", Exp. N° 71.491, que el martillero Isaac Joaquín, CUIT N° 20-04246229-3, rematará el 8 de junio de 2001, a las 13,15 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Piso 2°, Capital Federal, el automotor Fiat Palio Weekend TD Rural, 5P, Modelo 1998, dominio: CLG 305, motor Fiat 176A50002097393, Chasis Fiat 9BD178978X0761576, perteneciente a Stella Edith Ochoa DNI 12.983.136. Al contado y mejor postor. Base: $ 8.459,50. Comisión: 10%. Arancel OSJ: 0,25%. todo en efectivo en el acto de la subasta. En caso de no existir postores a la media hora saldrá a remate con la base retasada en un 50%. El comprador se hará cargo de las deudas por patentes impagas: $ 501,77 al 9/11/00 (fs. 49). Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 8 horas del 8 de junio de 2001, las que serán abiertas el mismo día a las 8,15 horas y deberán cumplir con el Reglamento del Fuero. El bien se subasta en las condiciones en que se encuentra y exhibe, no admitiéndose reclamos de ninguna especie. Exhibición: del 4 al 7 de junio de 2001, de 8,30 a 13 y de 13,30 a 16,30 horas, en Service Fiat Mapo, Km. 37,500 de la Ruta Prov. 36 (ex Nac. 2), Berazategui, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, mayo de 2001.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 22/5 Nº 13.753 v. 24/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 20, sito en la Avda. Callao N° 635, Planta Baja, hace saber por cinco días en los autos "ROTOGRAFICA ARGENTINA S.A. s/Quiebra, s/Incs. de subasta y Realización de Bienes", Expediente N° 67.584, que los martilleros Guillermo T. Chiappetti, Horacio Tabanco y Herman Blitz Katz; rematarán el día viernes 1° de junio de 2001, a las 14 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. Un importante inmueble con salida a dos calles, desocupado y en block, ubicado con frente a la calle Terrero N° 3140/46/56, entre las de Caracas y Alfredo R. Bufano, y la Unidad funcional N° 2, del inmueble con frente a la calle Alfredo R. Bufano N° 2615/17/23, entre las de Lascano y Terrero, Capital Federal. Se trata de dos amplios galpones, unidos entre sí, con salidas para vehículos a las dos calles; posee sector administrativo con varias oficinas, sector baños y vestuarios. Está desarrollado sobre cuatro lotes de terreno, a saber: Terrero N° 3140 mide: 10m36 de frente al N.O., 63m55 en su costado al N.E., 63m20 en su costado al S.O., 10m30 en su contrafrente al S.E., Matrícula N° 15-37474. Terrero N° 3146 mide: 10m36 de frente al N.O., 63m20 en su costado N.E., 14m72 en su contrafrente al S.E., su costado al S.O. desde el frente y en dirección al S.E., forma una línea de 45m40 de cuyo extremo en dirección S. forma otra línea que constituye un martillo a favor de 4m08 linda con parte de lote 7 del extremo S.O. esta última línea en dirección al S.E. constituye otra de 17m32 linda con restos de mayor fracción de la cual formaba parte. Matrícula N° 15-80583. Terrero N° 3156 mide: 10m38 de frente al N., igual medida en su contrafrente, 45m40 en su costado al E. y 45m35 en su costado al O. Matrícula N° 15-37475. Terrero S/N° mide: 10m38 de frente al N., 11m02 en su contrafrente al S., 45m35 en su costado E. y 45m31 en su otro costado al O. Matrícula N° 15-78475. Unidad funcional N° 2, Planta Baja, calle Bufano N° 2615/17/23, posee una Superficie total de 237,098 m2, Porcentual 29,57%. Base $ 185.000. El comprador del inmueble deberá abonar Seña 30%. Comisión 3% I.V.A. s/comisión y 0,25% Acordada 24/2000. Acto Seguido: Las máquinas y bienes muebles en block ubicados en el inmueble de la calle Chorroarín N° 751, Capital Federal, de los que podemos destacar: una máquina Taiyo Tof-411, con todos sus componentes; Una máquina Rotaprint R14 CS-2; Una impresora alfanumérica Troy; dos trituradoras Fordishred; Una impresora láser 4SI, marca HP; una embozadora Type 9mk, marca Datacard; etc. Base $ 17.500. Acto Seguido: Impresora marca Rockwell International To Back. Base $ 1.000, al contado. Acto Seguido y sin base: Los vehículos ubicados en el inmueble de la calle Chorroarín N° 751, Capital Federal, a saber: un vehículo Marca Ford, modelo Ranchero Version 3.0L, tipo Pick-up, motor marca Ford N° GSBA33692, Chasis marca Ford N° DA27GS27570, año 1987, dominio VCV294; y un vehículo marca Ford, modelo F350, tipo chasis c/cabina, motor marca Ford N° DFAL25862, chasis marca Ford N° KB3JDF18-820, año 1984, dominio VCV307. Los compradores deberán abonar el precio total de la venta. Comisión 10%, I.V.A. sobre el precio de venta y sobre la Comisión y 0,25 Acordada 24/2000. Para el caso de la venta de los inmuebles en block, el saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, y a la orden del Tribunal, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación a los adquirentes, ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (Art. 584 del Código Procesal). Asimismo, se les hace saber que habiéndose exhibido adecuadamente los bienes, no se admitirán reclamos de ningún tipo. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el día 30 de mayo y se efectuará la apertura de los mismos, el día 31 de mayo a las 10,30 horas. Los compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Los bienes se exhibirán los días 23 y 24 de mayo, en la calle Chorroarín de 10 a 12 horas, y en la calle Terrero de 13 a 15 horas. El presente edicto se ordena publicar en forma inmediata.

Buenos Aires, mayo de 2001.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 22/5 Nº 10.928 v. 29/5/2001

Nº 11

Juzgado Comercial N° 11, Secretaría N° 21, sito en Av. Callao 635, 5° p., Capital, comunica por 2 días en autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/RIVANADEIRA ANA MARIA y Otros s/Ejec. prendaria", expte. 78.887, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT N° 20-13407112-6) el 30 de mayo de 2001 a las 11:23 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y se exhibe: un automotor Fiar Duna CL 1.6/1994, motor 159 A3 0388187166, chasis 8AS146000 R5148348, dominio SAN 472. Base: $ 1.000. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 2.659,30 al 6/3/00 hasta 2° c/00 (fs. 137) que estarán a cargo del comprador. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en calle La Plata 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2001.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 22/5 Nº 10.935 v. 23/5/2001

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, sito en Av. Callao 635, 2º piso, Capital, comunica por 3 días en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/FLAMMA, LUIS (C.I. Nº 4.811.854) y Otros s/Ejec. Prendaria", Expte. 71.929, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6) el 30 de mayo de 2001 a las 11:28 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe: un automotor Fiat Spazio TR/1994, motor 159 A2 0388192089, chasis 147 BBO 07305266, dominio SOK 568. Base: $ 2.305. De no haber oferentes, a la ½ hora saldrá con base de $ 1.200. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 2.229,73 al 26-12-00 hasta 3ºc/00 (fs. 127). Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos devengados con posterioridad a fecha de toma de posesión del automotor. En caso de corresponder el pago del IVA estará a cargo del comprador. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en depósito de la calle Chiclana 3335, Capital.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2001.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 21/5 Nº 10.802 v. 23/5/2001

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25 a cargo del suscripto, sito en Av. Callao Nº 635 p. 2º, Capital Federal, comunica por cinco días en Boletín Oficial y por dos días en La Razón, en los autos: "OSNAJANSKY, FERNANDO MIGUEL s/Quiebra s/Incidente de enajenación 50% inmueble Pico 3167, UF 1 PB" expte; 79248, que el día 8 de junio de 2001 a las 9 y 30 hs. en el Salón de calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital, el martillero Raúl R.G. Amadeo, rematará el 50% indiviso del inmueble ubicado en calle Pico Nº 3167, Planta Baja UF 1, Capital Federal, que se puede visitar los días 4 y 5 de junio de 2001. en el horario; 12 a 14 hs. Ocupado por la Sra. Angélica Alvarez de Osnajansky (LC 429618). Se trata de una unidad para vivienda, tener en cuenta que en la puerta de entrada figura pintado el Nº 3169. En barrio de viviendas orientado al Este, con pequeño patio a la entrada y living-comedor con ventana a patio interior-pasillo alfombrado-dormitorio grande a la calle y otro chico con ventana al patio interior, ambos alfombrados-baño c/bañera-cocina con paredes de mosaicos, patio interior con pileta de lavar-pequeño lavadero. Los techos son de tejas y el frente de mosaicos, todo en buen estado. Tiene servicios de aguas corrientes, gas, luz y teléfono. Catastro; Circ. 16, Sec. 43, Mz. 105, Par. 12, Porcentual; 17 con 36 centésimos. Superficie total; 100 mts. cuad. con 297 dm. cuad. Matrícula 16-8024/1. Base; $ 10.000. Seña: 30%, Comisión: 3%, Arancel: 0,25% al contado, en efectivo y al mejor postor. Prohibida la venta "en comisión" y la cesión del Boleto de Compraventa. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5 día de aprobada la subasta, sin intimación de ninguna clase, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del CPCCN. Para el supuesto que el adquirente y/o un tercero plantearа la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad deberá integrar el saldo de precio, a resultas del planteo. Dispónese que serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha designada para la subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Comercial de la Capital Federal (Acordada del 13 de diciembre 1989), solamente en caso de existir oferta se labrará acta por Secretaría. El Actuario procederá a la apertura de sobres el día anterior al fijado para la subasta,

en audiencia pública, fijada para las 12 hs. en presencia obligatoria del martillero y del Síndico. La oferta más alta servirá de base para la puja. Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión del inmueble y su escrituración, como así también el desmonte y retiro de los objetos extraños que pudieran haber en dicho lugar, correrá por cuenta y riesgo del adquiriente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. Existen las siguientes deudas, Al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, por A.B.L. s/fs. 116 $ 756 al 2 marzo/01 y a Aguas Argentinas s/fs. 109 $ 712,02 al 7 marzo/01. No existen expensas comunes. Las deudas a las que se refiere el art. 576 incs. 1 y 2 del CPCCN, en la medida que el producido de la subasta no alcance para su cancelación luego de atender los distintos privilegios que sobre el inmueble recaen en el orden que la Ley Concursal establece, estarán a cargo de quien resulte adquiriente definitivo. Se hará entrega del inmueble al adquiriente dentro del décimo día de haber abonado el saldo de precio por mandamiento de posesión a diligenciar por intermedio del Síndico en su carácter de Oficial de Justicia "ad-hoc". Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la fecha de posesión del inmueble. Vencido dicho plazo la quiebra no se hará cargo de ningún gasto, impuesto, gravamen, tasas etc. ocurridos desde esa fecha. El comprador deberá suscribir el Boleto de Compraventa, constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Habiéndose ordenado publicitar debidamente la subasta, para informarse sobre la ubicación del inmueble, medidas y demás datos catastrales, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2001.
Federico Güerri, secretario.

e. 18/5 Nº 351.328 v. 24/5/2001

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 2º, Cap. Fed., comunica por tres días en autos "MULIERE, MARIO RUBEN s/Quiebra s/Inc. de Subasta Mar de Ajó, Paraje San Bernardo, Mat. 24.617 (Lote B, Manz. 50, U.F. 37), Municipio Urbano de la Costa", Expte. 75.592 (por cuerda 77.549, 77.550, 77.551, 77.552 y 77.553), que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo (CUIT: 20-10134077-6), rematará el día 14 de julio de 2001 a las 11.00 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, los siguientes inmuebles ubicados en el Municipio Urbano de la Costa, Pcia. de Buenos Aires: 1) Balneario Las Toninas: a) Importante chalet sito en calle 3 Nº 1948 (ent. 2 casas s/número y 1940), ent. calle 42 y Av. 44, designado en el plano 42-278-73 y s/tít. lote 12ª manz. 43. Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. R, Manz. 43, Parc. 12ª, Mat. 50.369, Sup. Terreno 400 m2. Se desarrolla en Planta Baja y Primer Piso. En planta baja: living comedor con hogar, dos dormitorios, baño y cocina. En primer piso: ambiente de estar, un dormitorio y jardín de invierno. En exterior patio, baño, lavadero, otra habitación y un ambiente de depósito; finalmente el garage para dos coches y contiguo el sector de quincho o parrilla. Espacio verde, techo teja francesa y su frente con piedra Mar del Plata, también jardín en su frente. En buen estado de conservación y desocupado. Base $ 20.000.- b) Fracción de Tierra, baldía, ubicada en la ochava del acceso a la localidad —Av. 26 y calle 35 colectora, Ruta 11 Interbalnearia— s/tít. lote 8 Qta. 5. Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. V, Qta. 5, Remanente Parc. 8. Mat. 42.300. Superficie total 7.000 m2, estando afectado el inmueble al plano de mensura y desmembración para camino, característica 42-247-75, que la superficie desmembrada es de 2.355,36 m2, transferida a favor del Fisco de la Pcia. de Bs. As., con Matrícula 32.034, quedando un remanente de 4.644,64 m2. En autos se encuentra agregada la plancheta catastral correspondiente. Está desocupada, Base $ 5.000.- c) Edificio en block, ubicado en calle 1 Nº 1964 —entre 1950 y 1972 — ent. calle 42 y Av. 44, designado en plano 42-279-73 como lote 11ª y 11b de 400 m2 c/u, es decir, Sup. Total 800 m2. de terreno. Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. R, Manz. 20, Parc. 11a y 11b, Mat. 11.035 y 11.036. El edificio posee tres locales comerciales en planta baja y diez departamentos, distribuidos en Planta Baja, Primero y Segundo Piso; también garage en P.B. los locales son amplios y tiene 2 baños, entrepiso y sector oficinas en uno de ellos, también un ambiente de depósito con —uno de ellos— conexión al garage de la finca; éste con salida al fondo libre de la propiedad. En planta baja ambiente o cabina de bombas. Finalmente terraza con espacio para colgar ropa y lavadero. Los departamentos son dos y tres ambientes, algunos con balcones a la calle y otros con patio; los ambientes son amplios y baños y cocinas con cerámicos de color, en cocina o kitchenettes mesada y alacenas en paredes. Conforme manifestó el señor Mario Rubén Muliere, no hay administrador ni consorcio, por lo que no tributa expensas. Asimismo manifestó que tenía un contrato de comodato —sin sellar ni exhibir documentación alguna de lo referido— suscripto con su hijo Leonardo Muliere, del que surgía daba en comodato para su uso los tres locales descriptos y los departamentos A y B, unidos entre sí, del primer piso, para su vivienda y la de su familia; y el Depto. C como oficina. El resto de las unidades se encuentran desocupadas a excepción de dos departamentos ocupados a ese momento por dos de sus empleados, en forma temporaria y sin contrato alguno. En buen estado de conservación general. Base en block $ 80.000.- 2) Balneario Santa Teresita, tres locales comerciales en Edificio y Galería "Gran Mar III", ubicado en Av. 32 esquina calle 4 Nº 516, designado en plano 42-34-66 como lote 21, manz. 3. Nom. Cat.: Circ. 4, Secc. I, Manz. 11, Parc. 1, Subparc. 4, 10 y 11. Mat. 15.269/4/10/11, a saber: a) Local ubicado en Av. 32 Nº 392, Unidad Funcional 4, local a la calle con tres lados vidriados. Oportunamente fue ocupado por la firma Havanna, hoy desocupado. Sup. Polígono 00-04 y U/F de 35,19 m2. y Base $ 7.000.- b) Local ubicado dentro de la Galería señalada, Unidad Funcional 10, da al pasillo central de la galería. Sup. Polígono 00-10 y U/F 11,77 m2. Desocupado y con base $ 1.000.- c) Local ubicado dentro de la galería, pegado o lindero al descripto precedentemente, con frente vidriado, Unidad Funcional 11. Sup. Polígono 00-11 y U/F 8,30 m2. Desocupado y con base $ 1.000.- 3) Balneario San Bernardo: Buen departamento en Edificio Bcmar I, sito en calle La Rioja Nº 2435, Piso 2º letra "E", Unidad Funcional 37, ent. Padre Querini y Andrade. Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. RR, Manz. 50, Parc. 10, Subparc. 37. Mat. 24.617/37, plano P.H. 123-20-79. Posee living comedor con salida a balcón, un dormitorio, baño y kitchenette. Superficie polígono 02-09 y U/F 40,20 m2. Desocupado y con Base $ 5.000.- Tanto los locales como el Departamento descriptos todo en buen estado de conservación. Dominio, planchetas catastrales y material fotográfico, agregado en autos. Condiciones: "ad-corpus", al contado y mejor postor, con las bases señaladas en cada caso. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 0,5% y arancel 0,25% Acordada Nº 10/99 C.S.J.N., todo en dinero efectivo en el acto del remate. El depósito del saldo de precio deberá efectuarse dentro del quinto día de aprobada la subasta en cuenta perteneciente a estos autos y a la orden de S.S. Para el caso que el adquirente fuere quien eventualmente planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compra venta. Las deudas en concepto de servicios, impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la posesión del bien no serán a cargo del comprador, siendo a su cargo las tasas, impuestos, contribuciones devengadas luego de la posesión del inmueble. Deuda expensas ordinarias a fs. 100 Expte. 75.592 al 31/8/00 $ 3.435,98. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y declarará conocer el estado físico y de ocupación del inmueble. Son admitidas ofertas bajo sobre, art. 104.6 del Reg. del Fuero, con requisitos de fs. 9, pto. 3. (CUIT Fallido: 20-04272086-1). Exhibición: días 8, 9 y 10 de junio de 2001, en los horarios: a) Inmuebles ubicados en Las Toninas, de 9 a 12,30 horas y b) Inmueble ubicados en Santa Teresita y San Bernardo de 14 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2001.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 21/5 Nº 351.523 v. 23/5/2001

Nº 17

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en Talcahuano 550 piso 6°, Cap. Fed., comunica por cinco días en autos "COSIDOY FASSLER, ISMAEL s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial POR ROCCA, ROBERTO AMILCAR y Otra" Expte. 55.893, que el martillero Alberto Miguel Toschi, rematará el día 4 de junio de 2001 a las 13,30 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed., el inmueble sito en Formosa N° 252/56, piso 2° B, entre Doblas y Viel, Ciudad de Bs. As., Unidad Func. 4 y 0,66% de Comp. I; Nom. Catastral: Circ. 6, Sec. 40, Manzana 115, Parcela 8, Matrícula 6-10201/4 y Compl. I. Con 6 años de antigüedad, servicios centrales de video cable, piscina, guardia privada y pago de servicio de Aguas Arg. La unidad consta de: palier privado; pequeño hall de entrada; living comedor con balcón aterrazado, habitación principal en suite con vestidor y balcón; por pasillo dormitorio y baño completo; escritorio o tercer dormitorio; cocina con office; lavadero con termotanque; habitación y baño de servicio, cochera en planta baja. Superficie s/título: 115,33 mts2. Buen estado de conservación. Ocupado por el fallido en carácter de propietario. Deudas: a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Condiciones de Venta: ad corpus, al contado y mejor postor. Base: $ 75.000. Seña: 30%. Comisión: 3%, Arancel Of. de Subastas 0,25% en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación o intimación previa, bajo apercib. dispuesto por Art. 580 Cód. Proc. Prohibida la compra en comisión y/o la cesión del boleto. Se reciben ofertas bajo sobre hasta las 12 hs. del día hábil anterior a la subasta, conf. Art. 570 Cód. Proc. y Art. 104.6, Regl. del Fuero. Visitar los días 30 y 31 de mayo de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2001.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 22/5 Nº 351.651 v. 29/5/2001

Nº 18

El Juzgado Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Talcahuano 550, p. 7°, Capital, comunica por 2 días en: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/CHENLO MARTA BEATRIZ s/Ejec. prendaria", expte. 34.827, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-04138967-3) el 30 de mayo de 2001 a las 11:33 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe: un automotor Volkswagen Senda Diesel/1994, motor BE877475, chasis 8A WZZZ30ZRJ086179, dominio SOL-526 (anterior B 2.728.468). Base: $ 1.589,16. De no haber oferentes a la 1/2 hora saldrá a la venta sin base. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 3.614,02 al 16/2/01 hasta la 1°c/01 (fs. 62). El comprador en subasta judicial debe recibir el automotor libre de todo gravamen, con los impuestos tasas y contribuciones pagados hasta el día de entrega y con los instrumentos necesarios para las inscripciones administrativas que fueran necesarias, debiendo hacerse la cancelación de los impuestos adeudados y sus accesorios con lo producido del remate y en la medida de los privilegios dispuestos por el art. 43 de la ley de prendas. El comprador deberá denunciar dentro del 3er. día de realizada la subasta el nombre de su eventual comitente y denunciar domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/5 del Regl. del Fuero hasta las 12 hs. del 29/V/01, que se abrirán a las 12,30 hs. del mismo día. Exhibición: lunes a sábado de 9 a 12 hs. en calle Cuyo 2540, Martínez, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 22/5 Nº 10.925 v. 23/5/2001

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 a mi cargo, Sede: Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "AZZATO, MIGUEL s/Quiebra" (Expte. 29.422) que el martillero Raúl Francisco Ricciotti rematará el día jueves 7 de junio de 2001 a las 9,30 horas en el Salón de Ventas de la C.S.J. calle Pte. Juan D. Perón 1233, Capital Federal los siguientes inmuebles 1) Homero Nros. 853, 857 y 859 (1/3% indiviso) entre las calle José Enrique Rodó y Tapalqué de Capital Federal. Conforme constatación agregada en autos de fs. 235/236/242/251 y 262 se trata de un garaje en planta baja formando "L" en su contrafrente, ocupado por el fallido y sus hermanos, con pisos de mosaico y techos parabólicos, con un vestuario, baño y cabina de vigilancia, que mide 9,97 frente NE, 73,84 mts. de fondo lado SE, 47,87 mts. en NO, a la terminación de cuya línea en dirección NO se miden 16,80 mts. a cuyo extremo se encuentra una línea de 25,98 mts. frente NO teniendo en contrafrente SO 24,38 mts. Lo que hace una superficie total de: 1.083 metros 85 decímetros cuadrados. Lindando por su frente NE con calle Homero, por SE con más terreno de la manzana, por NO con lote 5, fondos de lotes 5 y 4 y parte del lote 3 y fondo de los 7 y 8 y por contrafrente SO con más terreno de su manzana. Por escalera interior (clausurada) y puerta de acceso exterior se accede a la planta del inmueble utilizada como vivienda que consta de: vestíbulo, cinco habitaciones. Patio cubierto, cocina, lavadero cubierto, terraza a nivel y terraza general en donde existen dos pequeñas habitaciones. Todo en buen estado de conservación. Títulos fs. 177/182. Matrícula: 1-33.349. Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Secc. 62, Manz. 152, Parcela 51, Deudas: fs. 206-207 y 221 de autos. 2) Tandil Nros. 3527 y 3529. Unidad Funcional Nº 1, Planta Baja, 1º, 2º y 3º Piso (50% indiviso), tipo Dúplex entre las calles Baradero y Dolores de Capital Federal. Según constatación de fs. 237/238/252 y 262, ocupado por el fallido, su cónyuge y dos hijos, finamente decorado y regio estado de habitabilidad, Jardín al frente, garaje en subsuelo, living comedor de 3,50 x 10 mts. cuadrados aproximados. Toilette de recepción. Estufa. Regia cocina comedor con pisos cerámicos tipo mármol, jardín en contrafrente de 5 x 3 metros con quincho cubierto y parrilla. En altos, por escalera interior. Dos dormitorios (uno en suite con vestidor y balcón a la calle y el otro con ventana al jardín). En otro piso una habitación de 4 x 4 metros. Arcón con ventana a la calle, pequeño baño instalado y lavadero cubierto. Superficies: cubierta total: 176 metros 04 decímetros cuadrados. Descubierta: 52 metros 45 decímetros cuadrados. Semicubierta: 32 metros 26 decímetros cuadrados. Lo que hace un total para la Unidad Funcional Nº 1 de 260 metros 75 decímetros cuadrados. Porcentual 50 con 12 centésimos. Títulos: fs. 183/193. Matrícula: 1-26.923/1. Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Secc. 54, Manz. 167. Parcela 17. Deudas: fs. 208/209/220 de autos. Por la característica del inmueble sin deuda por expensas. Dominio e inhibiciones de ambos inmuebles. Fs. 107/116. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Con todo lo plantado, adherido y edificado al suelo. 1) Homero 853/859, 1/3 Indiviso: Base: $ 34.000. 2) Tandil 3527/3529. 50% Indiviso bajo el régimen de la propiedad horizontal ley 13.512 con sus decretos y reglamentaciones vigentes. Base: $ 40.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel C.S.J.: 0,25%. (para ambos inmuebles). Todo en dinero efectivo a cargo del adquirente. Quien deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal y deberá integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de comunicación previa al respecto bajo el apercibimiento previsto por el Art. 580 del Código Procesal. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 13,30 horas del tercer día anterior a la subasta en los términos del Art. 104.5 del Reglamento del Fuero. Exhibición: Miércoles 30 y jueves 31 de mayo de 2001 de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2001.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 21/5 Nº 351.525 v. 28/5/2001

Nº 23

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45 a mi cargo (Marcelo T. de Alvear 1840, pta. baja) hace saber por dos días en autos "THE CARPET CLEANING S.A. s/Quiebra" que el día 12 de junio de 2001, a las 9 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad y por intermedio del martillero D. Bernardo Osiroff, se procederá a la subasta sin base y al mejor postor, de 127 lotes de alfombras de distintas procedencias y calidades y medidas (chinas, Teherán, Sparta, Savonnerie, Dándolo, etc.), equipos de aire acondicionados, bebederos, de computación, de escribir y calcular, sillones, escritorios, ficheros, etc. Seña 20%, Comisión 10%. El IVA no está incluido en el precio final de venta. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 del CPCC y 104 del Reglamento de Fuero, las que serán aceptadas hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta y abiertas el mismo día a las 12,30 hs. El sobre que la contenga, deberá consignar en su exterior la carátula del expediente, y las ofertas serán presentadas por duplicado, indicando nombre del oferente constituir domicilio en jurisdicción del Tribunal y acompañar el importe de la seña del 20% sobre el valor ofrecido, más el destinado a comisión del martillero interviniente, discriminándolo, y mediante depósito en el Banco Ciudad de Bs. Aires, Suc. Tribunales o cheque de esta plaza orden del Tribunal, con cláusula "no a la orden" o cheque certificado librado sobre banco de esta plaza, no requiriéndose patrocinio letrado. Antes de iniciarse la subasta, se dará lectura a las mismas, sirviendo de base para recibir nuevas posturas y en caso de igualdad de ofertas bajo sobre, prevalecerá la presentada con antelación. Exhibición: 4, 5 y 6 de junio del 2001, en Manzanares 4657, Cap. Federal, de 11 a 14 horas. Los bienes se entregarán previo pago total, debiendo los saldos abonarse el 13/6/2001, en el lugar de la subasta, de 10 a 13 hs. No se admitirán reclamos respecto al estado de los bienes ya que los mismos serán exhibidos suficientemente, CUIT de la fallida: 30-50077256-1 y del martillero interviniente: 20-04066627-4. Publíquese en Boletín Oficial y la Nación.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2001.
Gerardo Tello, secretario.

e. 22/5 Nº 351.655 v. 23/5/2001

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45 (Marcelo T. de Alvear 1840, comunica por 2 días, en autos "GORGATI OSVALDO c/CAPOVILLA NESTOR PEDRO s/Ejecutivo", Expte. 48.781/98, que el martillero Osvaldo Wertser Bigi CUIT 20-04170445-5, rematará el día lunes 4 de junio de 2001, a las 12,20 hs., en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, la Unidad Funcional N° 9, piso 3° del inmueble sito en la Avda. Caseros N° 1346/50/56, Capital. Matrícula 3-4264/9. Nomenclatura Catastral: Circ. 3. Secc. 16. Manzana 56. Parcela 7. Superficie cubierta y total 53,77 m2. Porcentual 4,08%. Se trata de un departamento al que se accede por escalera compuesto de hall de entrada; dos habitaciones; un baño completo, cocina y terraza compartida, siendo su estado de conservación con deterioros en cada uno de sus ambientes y se encuentra ocupado por una persona que dijo llamarse Mirta Duarte Monzón y por Daniel Martín Liendo y dos menores de edad, sin acreditar el título habilitante que les asiste para ocuparlo. Venta al contado y mejor postor. Base $ 4.911,78 2/3 partes de su valuación. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25%. Acordada 24/00 CSJN. El saldo de precio el comprador deberá depositarlo dentro del 5° día de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni intimación alguna y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. Se hace saber que el eventual comprador deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble y resultan de: Aguas Args. $ 211,12 al 11/4/00 fs. 71; O.S.N. $ 82,77 al 2/6/00 fs. 102; GCBA $ 437,56 al 10/4/00 fs. 86/7 y expensas al 31/1/00 $ 4.746,98 fs. 81/82, con más las actualizaciones correspondientes. Déjase constancia que la asunción de estas obligaciones por el tercero adquirente, no es oponible a los entes acreedores. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs., del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 102 del R. del Fuero y serán abiertos por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12,30 hs. del mismo día. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de ley. Visitar los días 30 y 31 de mayo de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2001.
Gerardo Tello, secretario.

e. 22/5 Nº 10.833 v. 23/5/2001

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nº 48, a cargo del suscripto, con sede en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, P.B., de Capital Federal, hace saber por cinco (5) días en los autos "ABURGEILY, DIEGO FEDERICO s/Quiebra, (Expte. Nº 39.198)", que el Martillero Alberto F. Lanfranconi, Presidente Perón Nº 1143, Piso 5º, Oficina 66 de Capital Federal (Tel/Fax: 4382-0226), subastará al contado y al mejor postor, el día 29 de mayo del 2001 a las 9.30 hs., en la Corporación de Rematadores y Corredores, sita en la calle Pte. Perón Nº 1233, el inmueble sito en la calle O'Higgins Nº 1901/5 (Esquina Sucre Nº 1987/89/93), Unidad 9 del Piso 9º y Unidades complementarias I, II, III y IV de Capital Federal, (Nom. Cat. Circ. 16, Manz. 25, Parc. 5e, Matrícula FR 16-8599/9 y U.C. I, II, III y IV). El inmueble se compone de amplio living comedor, tres dormitorios completos con placards y sus balcones, uno de ellos con baño en suite, todos muy luminosos y soleados. Hay otro baño completo, toilette de recepción y baño de servicio. Amplia cocina amoblada, muy luminosa, con artefactos de anafe y horno empotrado "Domec", pieza de servicio, dos entradas junto a cada uno de los dos ascensores. Consta con espacio de cochera en planta baja, baulera, de uso individual, y también un salón en el piso 19º para uso del consorcio con capacidad para 20 ó 30 personas. Ocupado por persona sin título alguno, existiendo prohibición en el mutuo hipotecario de locar el inmueble. Base: U$S 191.942,02. Seña 30%. Comisión: 3%. Gasto de Salón 0,25%. Ad Corpus. Todo en efectivo y en el acto de subasta. Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que se recibirán en la Secretaría hasta dos días antes de la fecha de la subasta, abriéndose los que se hubieren presentado, el día hábil anterior a la subasta, a las 11.30 hs. en presencia de los que quisieren concurrir. El saldo de precio de venta deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta, sin intimación alguna, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 580 CPCCN). Deudas: Expensas $ 16.489,00 a Febrero del 2001; Aguas Argentinas $ 414,82 al 10/11/99 (fs. 215); y O.S.N. $ 40,74 (fs. 204/210) al 17/11/99. Los montos adeudados en concepto de expensas e impuestos no son a cargo del adquirente en subasta; si los devengados a partir de la toma de posesión judicial. Se exhibirá el día 24 de mayo de 2001 entre las 10.30 y 12.00 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2001.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 17/5 Nº 351.171 v. 23/5/2001

Nº 25

Juzgado Nacional de Comercio 25, Secretaría 49 comunica por 5 días en autos: "TRANSPORTE AUTOMOTOR VARELA s/Quiebra s/Inc. de Realización de Bienes", Expte. 35.458, que el martillero Eduardo Martín Almeyra CUIT 20-08272888-1 rematará el día 29 de mayo de 2001 a las 10,30 horas en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, 3 unidades, tipo ómnibus dominios B 2.133.525; B 2.084.934 y B 2.079.935 en el estado en que se encuentran y exhiben en calle 11 N° 55 de Berazategui, Pcia. de Bs. Aires. Base: $ 1.500, cada una, al contado y mejor postor. Seguidamente 5 máquinas expendedoras de boletos: 3 se exhiben en concesionario Vermen calle 11 N° 55 de Berazategui; una en calle Melo 2184 de Capital y una en Concesionario Pugliese Av. Mosconi 301 de Lomas del Mirador, Pcia. de Bs. As. Base: $ 1.000, para cada una. Condiciones de venta para esta venta: Seña 30%. Comisión 8% más IVA s/Comisión, en efectivo en el acto del remate. Entrega inmediata previo pago del precio total de compra. El comprador deberá abonar el 0,25% del arancel acordada 24/00 CSJN y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Todos los bienes se exhiben los días 23, 24 y 28 de mayo de 2001 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 22/5 Nº 351.609 v. 29/5/2001

Juzgado Nacional Primera Instancia Comercial N° 25, Secretaría N° 50, a mi cargo, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "AYMARD CARLOS EDUARDO sobre su propia Quiebra", expte. N° 66.544/00), que el señor martillero Omar Gandini (CUIT N° 20-04.263.475-2) rematará públicamente el día viernes 1° de junio de 2001, a las 11.20 horas, en sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón N° 1233 de la Capital Federal, el 50% proindiviso de la unidad funcional N° 105, piso 6°, depto. "A", ubicada sobre la calle San Martín N° 955/957/965, entre las de Monseñor Piaggio y Nueve de Julio, de la ciudad de Avellaneda, de Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. Edificado según título parcela 6-a, manzana 21. Superficie 82,44 m2. Porcentual 2,409%. Nomenclatura catastral, circunscripción II, sección C, manzana 21, parcela 6-a polígono 08-01. Inscripción dominial matrícula N° 65/105. Título de propiedad glosado a fs. 254/259 (3° testimonio). Ocupado por: Carlos Eduardo Aymard, su esposa y su suegra; en calidad de propietario. El departamento se ubica al frente y consta de: living comedor con balcón, dos dormitorios uno de ellos con balcón, baño, paso interno, cocina, habitación y baño de servicio y lavadero; en buen estado de conservación. Puede visitarse los días 30 y 31 de mayo de 2001, entre las 15 y 16 horas. Registra deudas: por impuesto inmobiliario, fs. 269, al 31/8/99, años 1998/1999, $ 242,18. Por impuesto municipal, fs. 243, al 18/2/99, años 1996-1998, $ 163,69. Por Aguas Argentinas S.A., fs. 227, al 13/11/98, año 1998, $ 20,92. Por Edesur, fs. 225, al 18/11/98, no adeuda. Por Metrogas, fs. 219, al 13/11/98, no adeuda. Por expensas fs. 223, al 18/11/98, no posee deuda. Más sus respectivas actualizaciones. Base de venta $ 20.000. Al contado y al mejor postor. En el estado que se encuentra y "Ad corpus". Seña 30% y el 70% restante a los cinco días de aprobado judicialmente el remate, sin interpelación previa del Tribunal. Oblado que sea el precio de compra le será otorgado la posesión del bien. Comisión 3%, más 0,25% según acordada 24/2000 de C.S.J.N. Sellado boleto 1%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, a quien se le hace saber que deberá notificarse de las actuaciones ulteriores a la subasta martes y viernes o el siguiente día hábil en Secretaría. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las trasferencias a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendido por tales, las diligencias tendientes a la traslación dominial de los mismos, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. En cuanto a impuestos, tasas y contribuciones, en ningún caso estarán a cargo del comprador, excepto expensas, que se solventarán con lo producido del remate, siempre que el mismo alcance para ello y teniendo en cuenta la existencia de créditos preferentes. Será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta del bien a rematarse. Se hace saber a los compradores que: las sumas a abonar serán depositadas en el Bco. de la Ciudad de Bs. As., Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, en legal forma y en las oportunidades preestablecidas; será a cargo de los mismos el pago del I.V.A. que grava las operaciones de compraventa, los que en el acto del remate deberán denunciar su condición de inscriptos o no y oblar los pagos correspondientes; no se aceptará la compra "en comisión". Se hace saber que el D.N.I. del deudor es 11.385.829. Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la avenida Callao N° 635, piso 4°, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien al señor martillero, calle Cortina N° 1724, telefax 4567-1351, ambos domiciliados de la Capital Federal.

Ciudad de Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 22/5 Nº 351.654 v. 29/5/2001

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 2

Juzgado Federal 2, Sec. 3, Mar del Plata. Autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/MUCHNICK ROSENBLUM, JOSE y Otro s/Ejecución Hipotecaria" exp. 33.922. Se hace saber por dos días que el martillero Juan José Díaz Reg. 80, Oficinas Roca 1840, Tel/Fax 496-3366 Mar del Plata, rematará el 31 de mayo de 2001 a las 11 hs. en Colegio de Martilleros de Mar del Plata, Bolívar 2958, departamento sito 4° piso, letra "B" Edif. calle Brown 2950/56 de Mar del Plata, designado en plano PH 45-323-82 como U.F. 27 Pol. 04-02 con sup. cubierta de 62,58 mts2, balcón de 8,15 mts2, superficie total 70,73 mts2. Nom. Cat. Circ. I. Secc. A Mz. 88. Parc. 3 U.F. 27. Pol. 04-02. Matrícula 88.286/27. Base $ 37.192, al contado y mejor postor. Seña 10%. Comisión 3% c/parte. Ant. Fiscal 5 por mil. Títulos en autos donde pueden examinarse. Revisación días hábiles de 11 a 12 hs. Entrega libre de ocupantes. Adeuda por expensas comunes la suma de $ 2.186,47 al 18/4/01. Adeuda: Munic. $ 920,11 al 30/3/01, OSSE $ 339,78 al 5/3/01 e Inmob. $ 621,18 al 5/3/01. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento. En el supuesto de resultar adquirente en comisión deberá en el acto de suscripción del boleto denunciar nombre de su comitente.

Mar del Plata, 11 de mayo de 2001.
María Adela Esparza de Molina, secretaria.

e. 22/5 Nº 13.748 v. 23/5/2001

UNA EXCELENTE INVERSION

El Boletín Oficial,
Legislación y Avisos Oficiales,
de hoy o de ayer ON - LINE

Los títulos
del día
y de las
ediciones
anteriores
desde
setiembre '97

Todos los días,
el diario en Internet

Boletín Oficial
ON-LINE
WWW.jus.gov.ar/servi/boletin/

Suscríbase en: Casa Central, Suipacha 767, Capital (11.30 a 16 hs.)
Delegación Tribunales, Libertad 469, Capital (8.30 a 14.30 hs.)
Delegación Colegio Público de Abogados, Av. Corrientes 1441, Capital (10.00 a 15.45 hs.)